
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DISTRITO CAPITAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORES:

VACUNAS Y VACUNACION

MONICA MARCELA ULLOA MAZ
OSCAR HERNANDO ROJAS SUAREZ
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ

ASIGNACION Y DISPONIBILIDAD DE CAMAS UCI

GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS
LAURA LUCIA GONZALEZ FONTALVO

TOMA DE MUESTRAS

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO

MANEJO DE FALLECIDOS



LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO

REVISADO POR:

GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

NOVIEMBRE 2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

SIGLAS Y GLOSARIO

SIGLAS



COMUNES A TODAS LAS UNIDADES DE AUDITORIA

FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
SDS	Secretaría Distrital de Salud
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PQRS	Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes
TICS	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MSYPS	Ministerio de Salud y Protección Social
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
COVID 19	Coronavirus Disease 2019
EPS	Entidad Promotora de Salud
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
INS	Instituto Nacional de Salud

UNIDAD AUDITABLE 1

VACUNAS Y VACUNACIÓN

OPS	Organización Panamericana de la Salud
COVAX	COVID-19 Vaccines Global Access / Fondo de Acceso Global para Vacunas COVID-19
EPP	Elementos de Protección Personal
ESAVI	Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización
ET	Entidad Territorial
INS	Instituto Nacional de Salud
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
PAIWEB 2.30	Es el sistema de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social
PAI SDS	Aplicativo para la gestión del programa Ampliado de Inmunizaciones para la Secretaría Distrital de Salud
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIVIGILA	Sistema de Vigilancia en Salud Pública
SIS150	Sistema de Información
THS	Talento humano en salud



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

VIGIFLOW	Sistema de gestión de notificaciones para reportar problemas relacionados con medicamentos, reacciones adversas, fallos terapéuticos y errores de medicación que afecten la seguridad de los pacientes. Este sistema funcionará como la base de datos del Centro Nacional de Fármaco-vigilancia INVIMA.
BIOLÓGICO	Vacuna contra el Covid-19
PRASS	Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
SDS	Secretaria Distrital de Salud
IVC	Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
ONAC	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
INMUNIDAD DE REBAÑO - IR	Es la situación en la que suficientes individuos de una población adquieren inmunidad contra una infección, donde la posibilidad de brotes epidémicos se minimiza.
MIVACUNA COVID-19	Es una plataforma tecnológica administrada y financiada con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social que permite a todos los habitantes del territorio nacional la consulta individual de la información sobre la etapa en la que cada habitante del territorio nacional identificado quedó priorizado y, de acuerdo a la etapa, el lugar y la fecha de vacunación. Esta plataforma cuenta con herramientas que salvaguardan la información y los datos de identificación.

UNIDAD AUDITABLE 2

DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE CAMAS UCI

SALUDATA	Sistema para Procesamiento de Información de Salud
SIRC	Sistema Integral de Referencia y Contra referencia
SIDCRUE	Sistema de Información del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
DUES	Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud
DCRUE	Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
DPSS	Dirección de Provisión de Servicios de Salud
DCSSS	Dirección de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud
SSSYA	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ACNUR	Agencia de la ONU para Refugiados
ONU	Organización de las Naciones Unidas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

UNIDAD AUDITABLE 3
TOMA DE MUESTRAS



SILASP	Sistema de Información de Laboratorio de Salud Pública.
SEGCOVID-19	Sistema de Seguimiento a Casos COVID-19
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social
SIVIGILA	Sistema de Salud Pública.
RELAB	Registro de Laboratorios para la red Nacional de Laboratorios.

UNIDAD AUDITABLE 4
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
-----	-----------------------------------



UNIDAD AUDITABLE 5
MANEJO DE FALLECIDOS.

SEGCOVID	Sistema de Información para el Reporte y Seguimiento en Salud a las Personas Afectadas por COVID-19.
RUAUF	Registro Unido de Afiliados.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

GLOSARIO

- ❖ **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ❖ **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.
- ❖ **PRASS:** El Programa PRASS de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus – COVID-19, establecido con el Decreto 1109 del 2020 y sus desarrollos reglamentarios.
- ❖ **Prueba Diagnóstica por laboratorio:** Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo a unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para la realización de la prueba.
- ❖ **Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19:** Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.
- ❖ **Pruebas rápidas:** Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversa metodología y de acuerdo al tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), no necesitan equipamiento, pueden realizarse fuera o dentro del laboratorio según las instrucciones de uso dada por el fabricante y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno. (Control positivo y negativo). Su sensibilidad y especificidad, dependen del analito evaluado.
- ❖ **RELAB:** Aplicativo web para la inscripción de laboratorios que realicen pruebas de eventos de interés en salud pública, de inspección, vigilancia y control sanitario, pruebas para enfermedades huérfanas, pruebas de paternidad, o que manejen cepas de control especial, y pruebas o ensayos de interés especial para el sector salud en Colombia, reglamentado con la Resolución 561 del 2019 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ❖ **RNL:** La Red Nacional de Laboratorios (RNL) es un sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación
- ❖ **El término bioseguridad según la OMS (2005) (1)** en el ámbito de los laboratorios se refiere al conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, así como los riesgos atribuidos a los pacientes y al medio ambiente
- ❖ **Equipo de protección personal:** Material, incluyendo la indumentaria (p. ej., batas, guantes, respiradores, lentes de seguridad, mascarillas de protección), utilizado para evitar la exposición o la contaminación de una persona por materiales peligrosos.
- ❖ **SILASP:** Automatiza todos los procesos del Laboratorio de Salud Pública, siendo una solución escalable y dinámica (parametrizable) ya que posee una estructura que permite crear y modificar los formularios para los eventos del sistema, desde el aplicativo, es decir, no se necesita programar y compilar el proyecto que se ajusta a las necesidades del Laboratorio, permitiendo asegurar la preservación, actualización, acceso, procesamiento, gestión y difusión de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

AUDITORÍA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DISTRITO CAPITAL

“Para afrontar este escenario se han juntado las aptitudes de los humanos y el alcance tecnológico para generar el bien común”

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar la gestión y los componentes de control (ambiente de control, actividades de control, gestión del riesgo, actividades de monitoreo e información y comunicación) de las distintas actividades que han planeado y ejecutado la SDS-FFDS en razón a la declaratoria de “Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y la declaratoria de “Calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica a causa del Coronavirus”, acorde a las competencias atribuidas por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

1.1.1. Verificar el cumplimiento de las responsabilidades, competencias, controles y gestión de riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa frente a la gestión de las actividades, programas y proyectos planeadas y ejecutadas por la SDS-FFDS, en razón a la declaratoria de Emergencia producto del COVID-19.

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

- 1.2.1. Desde: Inicia con la asignación de responsabilidades a la Secretaria Distrital de Salud como dirección territorial de servicios de salud en el D.C en las distintas fases (Preparación, Prevención, Contención y Mitigación) de la Emergencia por el SARS COV2 COVID/19.
- 1.2.2. Hasta: La ejecución de las distintas actividades planeadas para el manejo de la pandemia originada por el COVID 19.
- 1.2.3. Periodo a evaluar: 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Nota: Se aclara que se podrá evaluar la gestión antes o después del periodo establecido a criterio del equipo auditor.



2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

2.1. Generales:

- 2.1.1. Revisión del Plan de Trabajo aplicado a las líneas de defensa, teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.
- 2.1.2. Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

- 2.1.3.** Suscripción de actas, por cada reunión y/o mesa de trabajo que se llevó a cabo y la cual contiene de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- 2.1.4.** Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido (veraz, completo) de la información base del análisis. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe objetivo e independiente contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría, las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno.
- 2.1.5.** Se realizaron visitas de campo para verificar el desarrollo operacional de las actividades relacionadas con: centros de acopio de vacunas, puntos de vacunación, almacén de la SDS donde se verificaron los controles establecidos para conteo de vacunas cadena de frio, controles de seguridad para pérdida de biológicos y entrega de las vacunas por parte del Ministerio, entre otros.
- 2.1.6.** No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgos.
Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifica el incumplimiento de un requisito legal, así como las posibles debilidades y su exposición a la materialización del riesgo.
- 2.2. Especificos:** El desarrollo de la presente auditoria se realizará a través de muestra selectiva para llevar a cabo la verificación de la implementación de las distintas medidas, estrategias, proyectos y planes para la atención de la PANDEMIA por COVID-19, en sus diferentes etapas y/o fases.
- 2.3.** La presente auditoria se desarrollo por **Unidades de Auditoria**, las cuales se identifican así:

<p>1. VACUNAS Y VACUNACION</p> 	<p>Auditores: MONICA MARCELA ULLOA MAZ MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ OSCAR HERNANDO ROJAS SUAREZ FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ</p>
<p>2. ASIGNACION Y DISPONIBILIDAD DE CAMAS UCI</p> 	<p>Auditores: GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS LAURA LUCIA GONZALEZ FONTALVO FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>3. INSUMOS – TOMA DE MUESTRAS</p> 	<p>Auditores: MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ</p>
<p>4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> 	<p>Auditores: LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO</p>
<p>5. MANEJO DE FALLECIDOS</p>	<p>Auditores: LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ</p>



2.4. Por otro lado se auditora como ejes transversales la contratación adelantada en el marco de la Emergencia y los Sistemas de Información.

3. MARCO LEGAL.



En términos generales, las competencias normativas a evaluar y que enmarcan el desarrollo de la auditoría se encuentran contenidas fundamentalmente en:

3.1. NORMAS GENERALES APLICABLES

NUMERO	EMITIDA POR	OBSERVACIÓN	LINK
<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente</p>	<p><i>“El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y</i></p>	<p>http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

		<i>comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente”</i>	
Ley 80 de 1993	Congreso de la Republica	<i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”</i>	http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1790106
Ley 87 de 1933	Congreso de la Republica	<i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”</i>	http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1629910
Decreto 1083 de 2015	Presidente de la Republica	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública</i>	http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019891
Decreto 417 de 2020	Presidente de la Republica	<i>“Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.”</i>	http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038962
Decreto 087 de 2020	La Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.	<i>“Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”</i>	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91310
Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	<i>“Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”</i>	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%200385%20de%202020.pdf



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

3.2. NORMAS APLICABLES A LA UNIDAD DE AUDITORIA 1



NUMERO	EMITIDA POR	OBSERVACIÓN	LINK
Decreto 1258/2020	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por el cual se crea una Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces contra el Coronavirus Sars-Cov-2 (Covid-19)”</i>	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201258%20de%202020.pdf
Decreto 601/2021	Presidencia De La República De Colombia	<i>“Por el cual se desarrollan las competencias de vigilancia de los eventos adversos posteriores a la vacunación contra el Covid-19 y se reglamenta el artículo 4 de la Ley 2064 de 2020”</i>	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=163986
Decreto 109 de 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se establece el plan de vacunación COVID”</i>	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO-109-29-ENERO-2021.pdf
Decreto 404 de abril 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por el cual se modifica el Decreto 109 en su artículo 24 del Decreto 109”</i>	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-404-de-2021.pdf
Decreto 466 de mayo 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por el cual se modifica el decreto 109 de 2021 en su artículo 7”</i>	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20466%20DEL%208%20DE%20MAYO%20DE%202021.pdf
Decreto 630 de junio 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Modifica el 109, 404 y 466 en su artículo 7”</i>	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20630%20DEL%209%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf
Decreto 744 de junio 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por el cual se modifican los artículos 8 15 y 16 del Decreto 109”</i>	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20744%20DEL%202%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>Decreto 660/2021</p>	<p>Presidencia De La República De Colombia</p>	<p><i>“Por el cual se reglamentan las alianzas estratégicas prioritarias de las que trata el artículo 2 de la Ley 2064 de 2020 con personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado, y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20660%20DEL%2018%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf</p>
<p>Resolución 126/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se modifica la Resolución 2238 de 2020, en el sentido de incluir el procedimiento de administración de la vacuna contra el SARS COV 2 [COVID-19]”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20126%20de%202021.pdf</p>
<p>Resolución 129/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se adoptan las herramientas para el reporte de información de la población que será priorizada en las Etapas 1 y 2 de la Fase 1 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minsaludps_0129_2021.htm</p>
<p>Resolución 360/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se establecen nuevos criterios y reglas para la distribución, asignación y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-360-de-2021.pdf</p>
<p>Resolución 167/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 360 de 2021 Artículo 2o. Criterios para la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19. La distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19</i></p>	<p>https://normograma.invi.gov.co/docs/resolucion_minsaludps_0167_2021.htm</p>
<p>Resolución 195/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 20 de febrero de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltd”</i></p>	<p>http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30041624</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



<p>Resolución 205/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado colombiano el 24 de febrero de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech”</i></p>	<p>http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30041618</p>
<p>Resolución 267/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 1º de marzo de 2021 mediante el mecanismo COVAX”</i></p>	<p>http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30041693</p>
<p>Resolución 294/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVIO _ 19 entregadas al Estado colombiano el 03 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-294-de-2021.pdf</p>
<p>Resolución 297/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución 195 de 2021 en relación con la utilización de las vacunas excedentes en los adultos mayores de 80 años”</i></p>	<p>https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minsaludps_0297_2021.htm</p>
<p>Resolución 302/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 06 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltd.”</i></p>	<p>http://www.aesa.org.co/wp-content/uploads/2021/03/Res-302-2021_-_SinoVac-6-de-marzo-1-3.pdf</p>
<p>Resolución 303/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se da inicio a la etapa 2 para la inmunización de las personas de que tratan los numerales 7.1.2.2 a 7.1.2.6. del artículo 7 del Decreto 109 de 2021, que adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID. 19”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-303-de-2021.pdf</p>
<p>Resolución 327/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se inicia la etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación para la inmunización de la población entre los 60 y los 70 años”</i></p>	<p>http://www.saludcapital.gov.co/Covidorienta/Resol_327_15_mar_2021_Et_p_2.pdf</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>Resolución 330/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 294 de 2021”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20330%20de%202021.pdf</p>
<p>Resolución 333/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 recibidas por el Estado colombiano el 10 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech”</i></p>	<p>file:///C:/Users/OHRojas/Downloads/Resolucion-No.-333-de-2021%20(1).pdf</p>
<p>Resolución 360/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se establecen nuevos criterios y reglas para la distribución, asignación y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-360-de-2021.pdf</p>
<p>Resolución 362/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se unifican las fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID - 19, adoptado mediante Decreto 109 de 2021, en el municipio de Providencia”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20362%20de%202021.pdf</p>
<p>Resolución 364/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co. Ltd.”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20364%20de%202021.pdf</p>
<p>Resolución 398/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID -19 entregadas al Estado colombiano el 24 y 25 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-398-de-2021.pdf</p>
<p>Resolución 400/2021</p>	<p>Ministerio De Salud Y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20400%20de%202021.pdf</p>



		<i>por la empresa farmacéutica AstraZeneca”</i>	
Resolución 413/2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltd, y se aclara la Resolución 364 de 2021”</i>	http://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30041732?fn=document-frame.htm\$f=templates\$3.0
Resolución 431/2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 400 de 2021”</i>	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-431-de-2021.pdf
Resolución 536 de marzo 2020	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se adopta el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de SARS COV 2 COVID 19”</i>	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20536%20de%202020.pdf
Resolución 846 de 2020	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID – 19”</i>	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-846-de-2020.pdf
Resolución 148 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por el cual se establece el procedimiento de habilitación transitoria del servicio de vacunación contra COVID 19, para los administradores de los Regímenes Especiales y de Excepción”</i>	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20148%20de%202021.pdf
Resolución 161 de febrero 2021	Ministerio De Salud Y Protección Social	<i>“Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la distribución y asignación y entrega de vacunas en el territorio</i>	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20161%20de%202021.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



		<p>colombiano en el marco del plan nacional de vacunación”</p>	
--	--	--	--

3.3. NORMAS APLICABLES A LA UNIDAD DE AUDITORIA 2

NUMERO	EMITIDA POR	OBSERVACIÓN	LINK
<p>Decreto 538 de 2020</p>	<p>Presidente de la Republica</p>	<p>“Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”</p>	<p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91980</p>
<p>Resolución 846 de 2020</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>“Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID -19”</p>	<p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93691</p>
<p>Circular 005 de 2021</p>	<p>Secretario de Despacho – Secretaria Distrital de Salud</p>	<p>“Por la cual se modifica transitoriamente la circular 06 de 2013 - Implementación del sistema integral de referencia y contrareferencia-SIRC”</p>	<p>http://www.saludcapital.gov.co/DDS/Documentos/Circular_005_2021_repo_SIRC.pdf</p>

3.4. NORMAS APLICABLES A LA UNIDAD DE AUDITORIA 3

NUMERO	EMITIDA POR	OBSERVACIÓN	LINK
<p>Decreto 1109 de 2020</p>	<p>Presidente de la Republica</p>	<p>“Por el cual se crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Derogado por el Decreto Nacional 1374 de 2020</p>	<p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=95105</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>Decreto 1374 de 2020</p>	<p>Presidente de la Republica</p>	<p><i>“Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia”</i></p>	<p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=99905#30</p>
<p>Decreto 2323 de 2006</p>	<p>Presidente de la República</p>	<p><i>“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.”</i></p>	<p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20829</p>
<p>Resolución 676 de 2020</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas COVID-19”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20676%20de%202020.pdf</p>
<p>Resolución 0992 de 2020</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p><i>“Por la cual se modifica la Resolución 676 de 2020, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19”</i></p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/D E/DIJ/resolucion-992-de-2020.pdf</p>

3.5. NORMAS APLICABLES A LA UNIDAD DE AUDITORIA 4



NUMERO	EMITIDA POR	OBSERVACIÓN	LINK
<p>Decreto 109 de 2021</p>	<p>Presidente de la Republica</p>	<p><i>“por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/30040363</p>



Normas que se encuentran en el aplicativo ISOLUCION

Normas que NO se encuentran incluidas en el aplicativo ISOLUCION

Después de realizada la verificación de la normatividad durante el proceso de auditoría, se evidenció que algunas de las normas no se encuentran incluidas en el Normograma del aplicativo ISOLUCION, lo cual requiere ser atendido, teniendo en cuenta los lineamientos normativos de la entidad (Lineamiento Normograma Código: SDS-PYC-LN-004 V.6), que implementó la herramienta denominada “Normograma”, en la cual se puede realizar la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



consulta de las normas que tienen incidencia en las funciones y competencias de cada proceso, este se encuentra dispuesto en la herramienta ISOLUCION.

Es importante garantizar que el Normograma se encuentre actualizado y sea una herramienta de consulta efectiva y que cada proceso asigne un “Referente jurídico”, quien deberá realizar las acciones requeridas para mantener actualizadas las normas en el Sistema implementado para tal fin, lo anterior con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad (DPIYC), adicional a la tarea operativa de inclusión de las normas en el aplicativo es necesario generar un mecanismo que permita detectar los cambios importantes en las políticas procesos y procedimientos lo que generará una acción para abordar el riesgo.



3.6. ANTECEDENTES Y DESARROLLO NORMATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

El equipo Auditor de la Unidad de Auditoria de Vacunas y Vacunación, llevó a cabo un recuento de la distinta normatividad que se ha expedido en torno a la pandemia por COVID-19, las cuales se discriminan a continuación:

- ❖ El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS), fue alertada sobre varios casos de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Una semana después las autoridades confirmaron la identificación de un nuevo virus de la familia Coronavirus (Coronaviridae).
- ❖ En Bogotá, el día 06 de marzo de 2020, el Instituto Nacional de Salud confirmó a través de resultados positivos un caso positivo de COVID-19 de una joven de 19 años sintomática, en atención medica de una Institución Prestadora de Servicios de Salud de Bogotá D.C., con antecedente de viaje a la ciudad de Milán (Italia).
- ❖ Ante la rápida llegada del virus, la Organización Panamericana de la Salud (<https://www.paho.org/hq/index.php?lang=es>) instó a los países a contenerlo, salvar vidas a través de la protección de los trabajadores de salud y la preparación del sector para atender pacientes, así como a reducir la transmisión a través de acciones y medidas multisectoriales para prevenir la proliferación del virus.
- ❖ Con el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID – 19) en Bogotá Distrito Capital y se dictaron otras disposiciones.
- ❖ Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró emergencia sanitaria para el territorio Nacional por causa del Coronavirus - COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ❖ Con el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C. el cual en su artículo primero estableció: “Decretar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente Decreto...”
- ❖ Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta días calendario contados a partir del 17 de marzo de 2020, el cual contempla dentro de las medidas que “ante el surgimiento de la mencionada pandemia se debe garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos, razón por la cual se deberá analizar medidas necesarias para cumplir con los mandatos que le ha entregado el ordenamiento jurídico colombiano. Lo anterior supone la posibilidad de flexibilizar los criterios de calidad, continuidad y eficiencia de los servicios, establecer el orden de atención prioritaria en el abastecimiento de los mismos...”
- ❖ Mediante Resolución No. 399 del 18 de marzo de 2020, el Secretario Distrital de Salud y director ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, declaró la Urgencia Manifiesta, con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios que se requieran para mitigar los efectos ambientales de la calidad del aire, el pico respiratorio y el Coronavirus COVID-19, mientras dure la calamidad pública.
- ❖ Decreto 090 del 19 de marzo de 2020 y Decreto 091 del 22 de mayo de 2020. se limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020.
- ❖ Con el Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, el presidente de la República adoptó medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020, realizando mediante su artículo 1 exención transitoria del impuesto sobre las ventas – IVA.
- ❖ Por medio del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, la Presidencia de la República estableció medidas de urgencia en materia de contratación estatal, precisando en el artículo 7 de la norma citada que: “Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente”.



- ❖ Mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Decreto 531 del 8 de abril de 2020. El presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria.
- ❖ Decreto 537 del 12 de abril de 2020. Se adoptaron medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, donde se establece en su artículo 7, lo siguiente:

“(...) Con ocasión de la declaratoria de estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud, las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente.



Las entidades excluidas de la ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa los bienes y servicios enunciados en el inciso anterior. (...)”
- ❖ Mediante Decreto 551 del 15 de abril de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el cual estableció nuevos bienes que estarían exentos del impuesto sobre las ventas – IVA.
- ❖ Con el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas del día 11 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria.
- ❖ Mediante Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 11 de mayo hasta el 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ❖ Mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, el presidente de la República ordenó declarar el estado de emergencia económica, social y económica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario a partir de la vigencia de este Decreto.
- ❖ Decreto 689 del 22 de mayo de 2020. El presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 25 de mayo hasta el 31 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Mediante la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional señaló que la Emergencia Sanitaria declarada se extenderá hasta el 31 de agosto, lo que significa que “el país está en alerta y en coordinación institucional para tomar medidas que permitan seguir protegiendo la salud y la vida de los colombianos para enfrentar la pandemia del COVID-19”.
- ❖ Con el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 1 de junio hasta el 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Decreto 878 del 25 de junio de 2020. El presidente de la República ordenó la prórroga del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 1 de julio hasta el 15 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Mediante Decreto 162 del 30 de junio de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá ordenó dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de vehículos y personas, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020 en todo el territorio de Bogotá excepto en las UPZ de las localidades Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar y entre las cero horas (00:00 a.m.) del día 30 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 14 de julio de 2020 en las UPZ de las localidades Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, conforme Decreto 155 de 2020 de la Alcaldía Mayor Bogotá en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y otras medidas para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.
- ❖ Con el Decreto 990 del 9 de julio de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, dicho Decreto deroga los Decretos 749 del 28 de mayo de 2020, 847 del 14 de junio de 2020 y 878 de 25 de junio de 2020.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ❖ Mediante Decreto 169 del 12 de julio de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá se ordenó dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 p.m.) del día 31 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, decreta el pico y cedula, declara la alerta roja en el sistema de UCI's, declara alerta naranja general en Bogotá y otras medidas en aras de dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital, el cual fue modificado de manera parcial en su artículo 1 por el Decreto 173 del 22 de julio de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ❖ Con el Decreto 173 del 22 de julio de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá ordenó modificar el artículo 12 del Decreto 169 de 2020 con el fin de reformar las fechas de aislamiento para las localidades.
- ❖ Con el Decreto 1076 del 28 de abril de 2020, el presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ❖ Mediante Decreto 186 del 15 de agosto de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá ordenó limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades señaladas en el mismo, tanto dentro de estas como la salida de sus residentes a cualquiera otra localidad, en las fechas y horas que se dispusieron allí.
- ❖ Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020. El presidente de la Republica reguló la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID- 19.
- ❖ Con la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020.
- ❖ Mediante Decreto 192 de agosto 25 de 2020, la alcaldesa Mayor de Bogotá prorrogó la situación de calamidad pública en Bogotá D.C, declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID19), por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido.
- ❖ Decreto 193 del 26 de agosto de 2020. La alcaldesa Mayor de Bogotá ordenó regular las condiciones que posibiliten a Bogotá, D.C. entrar en un periodo transitorio de “nueva realidad” bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios, mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento, que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida, la salud, la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID-19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas

- ❖ Mediante Decreto 207 del 21 de septiembre de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá definió las medidas necesarias para dar continuidad a la reactivación económica y social de la ciudad de Bogotá D.C., a través de la realización de las diferentes actividades comerciales, laborales, académicas y de servicios preservando la vida, salud y el trabajo de sus habitantes, de igual forma estableció los horarios en los que deberá operar los diferentes sectores y los aforos no podrán exceder los permitidos en las Resoluciones 749 y 1569 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que lo sustituya. El mencionado Decreto permitió realizar los modelamientos y proyecciones de la transmisión de coronavirus los cuales mostraron que la apertura económica genera mayor afluencia de personas en los diferentes espacios de la ciudad con lo cual se obtiene un resultado que demuestra la proyección de un segundo pico de casos y fallecidos por coronavirus a partir de la segunda quincena de octubre y primera del mes de noviembre de 2020 en la ciudad. Así las cosas, esta nueva proyección requiere de la toma de medidas urgentes que puedan proteger a los ciudadanos con diagnóstico de laboratorio temprano y oportuno.
- ❖ Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020. El Presidente de la Republica ordenó realizar la optimización del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS para el monitoreo y seguimiento masivo y sistemático de casos y contactos de COVID-19, a través del rastreo de los contactos de los casos confirmados y de los casos sospechosos, del aislamiento de los casos confirmados y sus contactos y la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio, derogando así el Decreto 1109 de 2020.
- ❖ Mediante Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020, el presidente de la República ordenó prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de noviembre de 2020.
- ❖ Con el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020, el presidente de la República ordenó prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, que fuera prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020 hasta el día 1 de diciembre de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- ❖ Mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el presidente de la República ordenó prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.
- ❖ Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020. El presidente de la República ordenó prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 hasta el día 16 de enero de 2021.
- ❖ Mediante la Ley 2064 de 2020, se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID -19 y la lucha contra cualquier pandemia, estableciendo medidas administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los asuntos relacionados con la inmunización.
- ❖ Con el Decreto 293 del 20 de diciembre de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, ordenó decretar el pico y cedula, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 21 de diciembre de 2020 y hasta las cero horas (000:000 a.m.) del 16 de enero de 2021, en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios.
- ❖ Mediante Decreto 7 del 04 de enero de 2021, la alcaldesa Mayor de Bogotá ordeno limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba desde las 00:00 a.m. del día 5 de enero de 2021 hasta las 00:00 a.m. del día 18 de enero de 2021, derogando el artículo 1 del Decreto Distrital 293 de 2020.
- ❖ Decreto 10 del 7 de enero de 2021. La Alcaldesa Mayor de Bogotá ordeno la restricción de la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá D.C., desde las 23:59 horas del 7 de enero de 2021 hasta las 04:00 horas del día 12 de enero de 2021 y limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades de Kennedy, Fontibón y Teusaquillo desde las 11:59 p.m. del 7 de enero de 2021 hasta las 11:59 p.m. del día 21 de enero de 2021.
- ❖ El secretario Distrital de Salud de Bogotá, mediante la Resolución 012 del 07 de enero de 2021 "Por la cual se declara la Alerta Roja en el sistema hospitalario de Bogotá y se adoptan otras medidas" da continuidad a las acciones de mitigación del impacto de la pandemia por COVID-19 en el Distrito Capital y en la Red Prestadora de Servicios de Salud.
- ❖ Mediante Decreto 18 del 14 de enero de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá ordeno restringir la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá D.C., desde las 08:00 p.m. del 15 de enero de 2021 hasta las



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

04:00 a.m. del día 18 de enero de 2021 y limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades de San Cristóbal, Usme, Bosa, Tunjuelito, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar desde las 8:00 p.m., del 15 de enero de 2021 hasta las 11:59 p.m. del día 28 de enero de 2021.

- ❖ Con el Decreto 039 del 14 de enero de 2021, el presidente de la Republica regulo la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID – 19, la cual tendrá vigencia hasta el 01 de marzo de 2021, derogando los Decretos 1168 de 2020, 1297 de 2020, 1408 de 2020 y 1550 de 2020.
- ❖ Mediante Decreto 21 del 15 de enero de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá ordeno dar inicio a la nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, ordenado en el Decreto Nacional 039 del 14 de enero de 2021 desde las cero horas (00:000) del día 16 de enero de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m. del 1 de marzo de 2021.
- ❖ El secretario Distrital de Salud de Bogotá el 15 de enero de 2021, emite la Resolución 045 “Por medio de la cual se aclaran los numerales 8 y 19 del Artículo Cuarto de la Resolución No. 012 de 2021, mediante la cual se declara la Alerta Roja en el sistema hospitalario de Bogotá y se adoptan otras medidas”.
- ❖ Mediante Decreto 23 del 19 de enero de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, ordeno la restricción de movilidad de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá, desde las 8:00 p.m. del 22 de enero de 2021 hasta las 4:00 a.m. del día 25 de enero de 2021.
- ❖ Mediante Decreto 032 del 28 de enero de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá ordeno limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en los sectores que se describen a continuación de las localidades de Usaquén, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba entre 00:00 a.m. del día 30 de enero de 2021, hasta las 11:59 p.m. del día 12 de febrero de 2021, en las UPZ Los Cedros, Timiza, Castilla, Fontibón, Boyacá Real, Garcés Navas, Tibabuyes, Suba y El Rincón, de igual forma limitar la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá D.C., diariamente en el horario comprendido entre las 10:00 p.m. hasta las 04:00 a.m. desde el 29 de enero de 2021 y hasta tanto subsista la declaratoria de ALERTA ROJA decretada por la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Distrital 131 de 2020, modificado por el artículo 15 del Decreto Distrital 193 de 2020, además de continuar con el pico y cedula hasta tanto persista la declaratoria de ALERTA ROJA

4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

El 07 de enero de 2020 la OMS, identificó un nuevo coronavirus causante de la enfermedad COVID-19 y declaró que era el responsable de un brote considerado como emergencia de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

salud pública y de importancia internacional y por su parte el 11 de marzo de 2020 declaró que el brote de COVID -19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de aquellos confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación de la pandemia.

Con base en la declaratoria de pandemia el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, la cual se ha prorrogado.

Por su parte, el Gobierno Nacional declaró mediante el Decreto 417 de 2020 el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con el fin de conjurar los efectos de la pandemia ante la insuficiencia de atribuciones de las autoridades estatales para hacer frente a las distintas circunstancias imprevistas y detonantes que pueda ocasionarse entre otras a la salud, economía y seguridad de la población.

Así las cosas, el Distrito Capital, mediante el Decreto 087 de 2020 *“(…) declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19 en Bogotá D.C. (…))”*, con el fin de adelantar acciones de vigilancia epidemiológica, desarrollo de medidas preventivas y de control, capacitación al personal de la salud y con ello dar una respuesta eficiente y oportuna para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia.

Las autoridades del Distrito Capital, entre ellas la SDS-FFDS, desde la declaratoria de Pandemia, inició con todas las actividades necesarias para la preparación, contención, atención y mitigación de la calamidad, con el fin de dar respuesta oportuna, por lo que a partir del 1er caso se fijó como objetivo prevenir o disminuir el impacto negativo en la ciudad en términos de morbilidad y mortalidad por enfermedad respiratoria, y se ha venido trabajando en la creación e implementación de estrategias para hacer frente a la pandemia del Covid-19, con el objetivo de prevenir y/o disminuir el impacto en la morbilidad y letalidad de las enfermedades respiratorias agudas ocasionadas por el virus, en la población del Distrito Capital y así contribuir al aplanamiento de la curva de contagio.

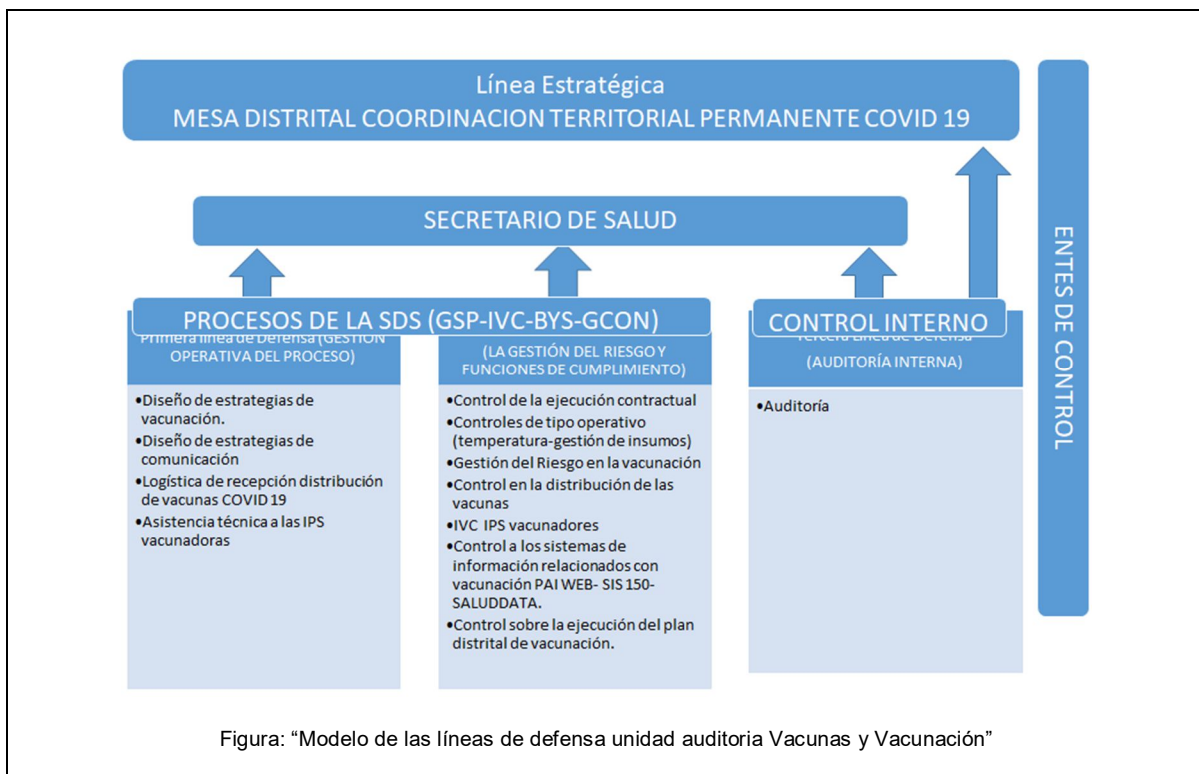
En razón a lo anterior y atendiendo a las distintas medidas que se han implementado en el Distrito, se llevó a cabo el análisis de información por cada una de las Unidades de Auditoría, así:

4.1. UNIDAD AUDITABLE No. 1 “VACUNAS – VACUNACIÓN”

4.1.1. ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA UNIDAD AUDITABLE VACUNAS – VACUNACIÓN Y ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DISTRITAL DE SALUD.



4.1.1.1. LINEAS DE DEFENSA

El modelo de Líneas de Defensa, relacionado con esta unidad, se discrimina así:



La línea estratégica de defensa

Tiene como responsabilidad la toma de decisiones con respecto a la vacunación del Distrito Capital y la formulación de lineamientos y políticas, cuenta con una instancia denominada “Mesa distrital de coordinación territorial permanente COVID 19”, que ha sesionado con una periodicidad semanal y reglamentada mediante el Decreto 49 del 16 de febrero de 2021 "Por medio del cual se dictan lineamientos sobre el Plan de Vacunación contra el Covid-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", que en su Artículo 4 establece la forma como se encuentra conformada la misma, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

“(…)



1. *El (la) Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado (a).*
2. *El Asesor del secretario Distrital de Salud que hace las veces de gerente del plan de vacunación.*
3. *El (la) secretario (a) Privado y Jefe de Gabinete de la Alcaldía Mayor de Bogotá o su delegado (a).*
4. *El (la) Subsecretario (a) de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a).*
5. *El (la) Subsecretario (a) Corporativa de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a).*
6. *El (la) Subsecretario (a) de Servicios de Salud y Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a).*
7. *El (la) Gerente de la EAPB Capital Salud o su delegado (a)*
8. *Un (1) representante por cada una de las cuatro (4) Entidades Promotoras de Salud con el mayor número de afiliados en Bogotá D.C.*
9. *Un (1) representante por cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.*
10. *Un (1) representante de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC con sede en Bogotá D.C.*
11. *Un (1) representante de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS delegado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI”.*

(…)”

Los auditados aportaron como evidencia la ejecución de 28 mesas territoriales; siendo este el organismo de gobierno responsable de rendir cuentas y de fijar los objetivos de la ciudad con respecto al plan distrital de vacunación y la definición de estrategias las cuales se trazan desde esta mesa territorial.

Primera línea de defensa

Es la encargada de la gestión operativa, para este caso se encuentra en cabeza de los procesos de Inspección Vigilancia y Control, Gestión en Salud Pública, Gestión de Bienes y Servicios, esta primera línea es la encargada de la efectiva gestión de los riesgos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

relacionados con esta unidad auditable y son propietarias de los riesgos que deben gestionar.

De igual manera son los responsables de:

- La implementación de acciones correctivas para hacer frente a deficiencias del proceso de vacunas y vacunación y formular los controles necesarios.
- Responsables de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos, de manera constante en el día a día.
- Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos, guiando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos que aseguren que las actividades efectuadas son consistentes con las metas y objetivos.

A través de una estructura de responsabilidad distribuida en cascada según se evidenció en el organigrama presentado en la mesa de campo de contextualización del proceso, este equipo auditor recomienda un análisis minucioso que permitirá evidenciar la necesidad de fortalecer la gestión del conocimiento y la documentación que soporta esta gestión.

Segunda línea de defensa

Tiene la función de la gestión del riesgo y cumplimiento, esta línea está diseñada para asegurar una gestión de riesgo efectiva. Sin embargo, el control en esta sola línea podría resultar insuficiente. Dentro de las funciones de esta línea de defensa se encuentra la de ayudar a diseñar y/o monitorear los controles de la primera línea de defensa.

La segunda línea opera desde el control de cumplimiento a las metas de vacunación COVID en cabeza de la Subdirección de Acciones Colectivas, el control a las IPS vacunadoras desde la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Prestadores, adicional a ello se encuentran los controles establecidos a los sistemas de información en cabeza de los referentes de sistemas de información y la Dirección TIC.

Cada una de estas funciones tiene algún grado de independencia respecto de la primera línea de defensa, pero son por naturaleza funciones de tipo gerencial y deberán intervenir directamente en la modificación y desarrollo de los sistemas de control interno y riesgos relacionados con vacunación COVID. Por lo tanto, la segunda línea de defensa tiene un propósito vital, pero no puede ofrecer análisis del todo independiente a la primera línea de defensa.

Tercera línea de defensa

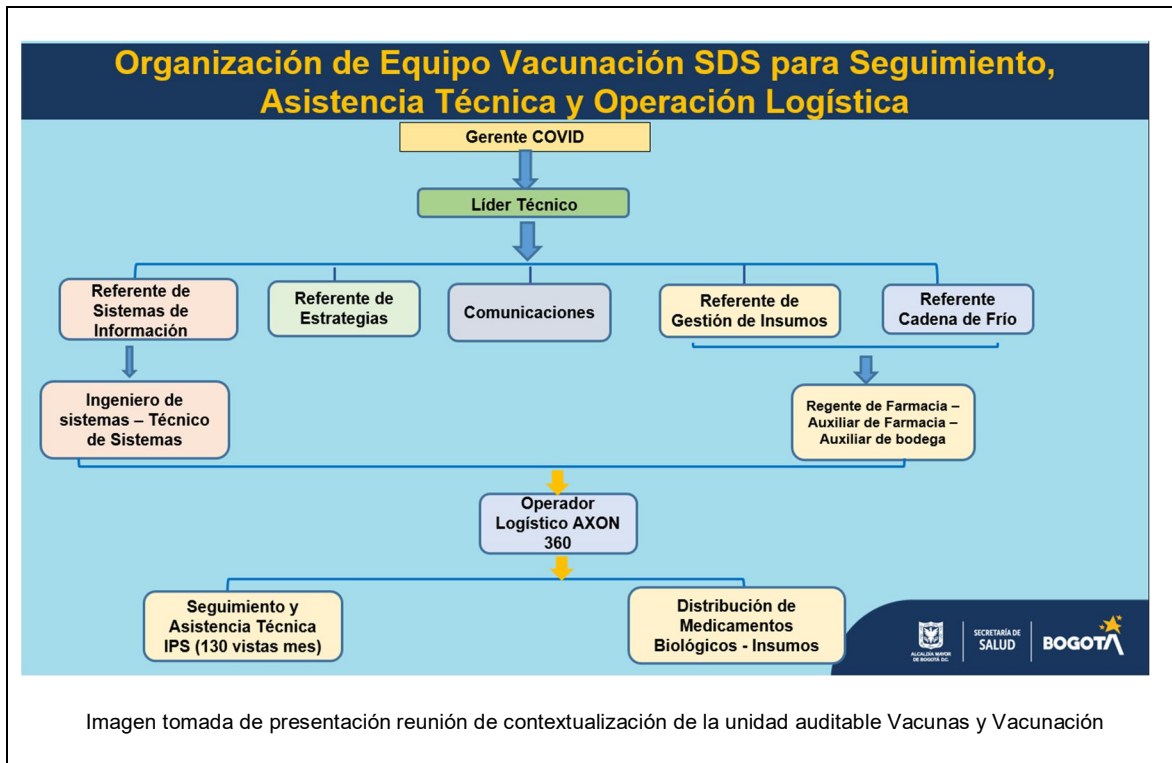
En cabeza de la Oficina De Control Interno quien desarrolla la Auditoría Interna y dentro de su Plan Anual De Auditoria para la vigencia 2021 programó la auditoria a COVID 19, para brindar a la alta dirección, como organismo de gobierno, y a la mesa territorial una mirada independiente y objetiva dentro de la SDS sobre el tema COVID buscando el mejoramiento del SCI institucional.

Una vez identificadas las líneas de defensa, se hace necesario resaltar la importancia de la coordinación de las tres líneas de defensa debido a la particularidad del tema COVID y que debido a un entorno cambiante puede variar según situaciones específicas de la pandemia, no hay una forma "correcta" para coordinar las Tres Líneas de Defensa. Sin embargo, al asignar las responsabilidades específicas y de coordinación entre las funciones de gestión de riesgos, puede ser útil tener en cuenta el papel fundamental de cada grupo en el proceso de gestión de riesgos, relacionados con el COVID 19 y específicamente en la unidad de auditoría vacunas y vacunación.



A pesar de que el equipo auditor evidenció una estructura organizada, sólida que no se encuentra documentada de manera formal en la gestión del COVID 19, esta oficina recomienda que se documente de manera más explícita, el esquema de las líneas de defensa estableciendo de manera clara sus riesgos y controles.

4.1.1.2. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

En el siguiente esquema se visualiza el organigrama de funcionamiento del Plan Distrital de Vacunación y su operación logística:



En la figura se puede visualizar una estructura organizativa para atender los asuntos relacionados con el Plan Distrital de Vacunación contra el COVID 19, como cabeza visible y líder del proceso se cuenta con un Gerente de COVID, seguido de éste se encuentra un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

líder técnico en cabeza de una profesional especializada de la Subdirección de Acciones Colectivas, en el siguiente escalón los referentes de sistemas de información para el soporte de PAI WEB Nacional y Distrital, referentes de comunicaciones, de estrategias y gestión de insumos; en el soporte de todo este desarrollo se encuentra AXON 360 como contratista. El equipo auditor pudo comprobar que se encuentra implementada una estructura clara y bien definida con roles y responsabilidades asignados.

4.1.2. PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN

Para la realización de esta auditoria se tuvieron en cuenta aspectos del Plan Nacional de Vacunación, que permitieron el desarrollo del Plan Distrital de Vacunación teniendo en cuenta las diferentes directrices emitidas tanto por la Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Distrital de Salud – Bogotá, dentro de las cuales se encontraron las referenciadas en el numeral 3.6 antecedentes y desarrollo normativo en el marco de la pandemia por COVID-19, y principalmente las referenciadas a continuación:

- Mediante Decreto 109 del 29 de enero de 2021, el presidente de la República adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictaron otras disposiciones, señalando las responsabilidades del Ente Territorial Distrital en sus artículos 20 y 24, este último frente a la vacunación de la población no afiliada.
- -De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 V.1, Decreto 109 de 2021 y los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el Covid-19 (versión febrero 2021), documentos que forman parte integral del Anexo Técnico.

Lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que puedan efectuarse a los lineamientos establecidos para vacunación Covid-19 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y las adiciones, modificaciones o derogaciones al Decreto 109 de 2021.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada, los biológicos e insumos se comenzaron a distribuir y administrar en el mes de febrero de 2021, para lo cual se establecieron 2 fases y 5 etapas de acuerdo al artículo 7 del Decreto 109 de 2021, así:



4.1.2.1. AVANCES DE LA VACUNACIÓN A NIVEL NACIONAL

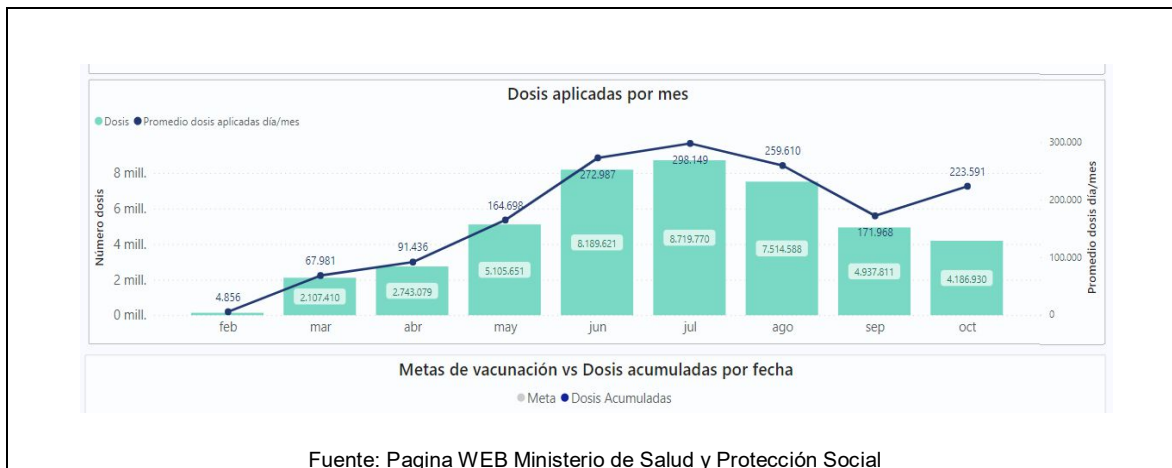
Dado que el equipo auditor podrá extender el alcance de la información con respecto a la unidad auditable vacunas y vacunación se tuvo en cuenta información de la siguiente fuente página WEB del Ministerio de Salud con corte al 19 de octubre de 2021, en la cual se observa que a esta fecha se han recibido un total de 57.715.840 dosis, de las cuales se han entregado a los entes territoriales un total de 50.404.034 y se han administrado 44.953.441 de dosis.

Por otra parte, según información publicada por parte de Ministerio de Salud y Protección Social 16.106.054 millones de personas han recibido segundas dosis, se han administrado 3.909.980 dosis únicas y por último se han administrado 95.624 dosis de refuerzo a la población priorizada.

Dicha información es actualizada periódicamente en la página WEB del Ministerio de Salud, la cual se puede visualizar escaneando el siguiente código QR:



A continuación, se pueden observar en la gráfica las dosis administradas a nivel nacional por meses desde el mes de febrero hasta el 19 de octubre de 2021 en todo el territorio nacional, pasando de 4.856 dosis en febrero, julio con el mayor número de dosis administradas hasta la fecha de emisión de este informe con 8.719.770 y en octubre hasta el día 19 se han administrado a 4.106.950:





Cabe aclarar que el Ministerio de Salud actualiza diariamente sus reportes teniendo en cuenta los datos suministrados por cada uno de los entes territoriales, a través de bases de datos en Excel y que podría tener un margen de error por las continuas fallas del aplicativo PAI WEB del Ministerio.

Al mes de octubre de 2021 se han recibido 57.715.984 dosis, de los siguientes laboratorios:



4.1.2.2. ENTREGA DE BIOLÓGICOS A LA SDS POR PARTE DE MINSALUD

En visita realizada el 23 de septiembre el grupo auditor realizó verificación de ingreso de las vacunas provenientes del Ministerio de Salud, las cuales son distribuidas desde el centro de acopio ubicado en “zona franca”, arribando a la SDS en diferentes horarios, previa información suministrada por el Ministerio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El equipo auditor pudo evidenciar que las cajas térmicas llegan a la Entidad completamente selladas y pesadas.

En la inspección visual se pudo comprobar que en este momento no es posible el conteo de los biológicos dado que no se puede romper la cadena de frío. Posterior a la recepción se firma el documento soporte del Ministerio denominado “Salida de elementos del sistema” No. 66666610752, con destinatario a la SDS, entregando 87.750 con un valor unitario de \$45.752 pesos m/cte y sus respectivos diluyentes. ¿Los auditores preguntan qué acciones se realizan en caso de no recibir de manera completa el biológico? a lo que responden que se suscribe un acta y ésta es enviada vía correo electrónico al Ministerio informando la novedad; a la fecha se han reportado todas las novedades de las que no se ha recibido respuesta por parte del Ente competente.

Como control de seguridad se cuenta con el acompañamiento de la empresa de seguridad privada de la SDS, para llegar al centro de acopio y almacenar los biológicos, también cuentan con control de ingreso al área de almacenamiento y cámaras de seguridad de las cuales el equipo auditor verificó el día 12 de octubre en visita de campo y mediante muestreo se corroboró que el control de tipo tecnológico se encuentra operando.



Continuando con la recepción de los biológicos, cuando el equipo auditor ingresa al centro de acopio de la SDS el personal de seguridad indica que se debe diligenciar la minuta, donde registran nombre e identificación de las personas diferentes a los colaboradores que normalmente laboran allí, para el ingreso al centro de acopio.

Los auditores ingresan para verificar el conteo de biológicos del laboratorio PFIZER, recepcionadas por parte de los colaboradores de la SDS, comprobando que:

- ✚ Las cajas de los biológicos denominadas “Pizas” se encontraban selladas
- ✚ La ultra congelación de este biológico se encuentra acorde con las directrices emitidas.
- ✚ Se cuenta con una mesa de acero inoxidable dónde se visualiza una cámara de seguridad, que fue verificada también en la visita del 12 de octubre al centro de



seguridad y control; esta cámara fue instalada como mecanismo de seguridad para el conteo posterior a la falta de biológicos presentada.

- ✚ Para el control de temperatura las cajas vienen con un DATA LOGGER, dispositivo que permite el control de temperatura y que puede descargarse en los equipos de cómputo para mantener los registros.
- ✚ Se verifica que las cajas contengan hielo seco.
- ✚ Realizan la inserción del termómetro de sonda propio de la SDS que garantiza que se haya guardado la cadena de frío.

Posteriormente, el equipo técnico realiza la apertura de las cajas por numeración y verifican varias al tiempo para hacer más ágil el proceso, retiran el hielo seco, posteriormente van destapando las “pizas” e inician el conteo, realizándolo entre dos personas para que el biológico no este expuesto por demasiado tiempo. También se verifica que no haya espacios, para garantizar que los biológicos estén completos y en buen estado.

Es importante aclarar que la apertura se realiza siempre en presencia del referente encargado del turno y si se evidencia novedad se realiza el levantamiento de la respectiva acta.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



En el levantamiento del acta, se toma registro fotográfico, se remite a salud pública la novedad para el respectivo reporte al Ministerio.

Se verifica que para el ingreso de la vacuna al ultra congelador debe cubrirse manos y cara, con las barreras de protección indicadas, indican que los ultra-congeladores debe tener un promedio de temperatura entre -60° a -90° .



Para el proceso de entrega a las IPS, el biológico PFIZER es atemperado y se deben mantener en refrigeración de acuerdo a las condiciones del fabricante de 2° a 8°C , este proceso es concertado con las IPS y el referente de cadena de frio de la SDS realiza capacitaciones a las Instituciones.

Es importante aclarar que el equipo auditor realizó esta visita de manera aleatoria, por lo cual solo se evidenció la recepción del biológico PFIZER que fue entregado en esta fecha por parte del Ministerio de Salud.

4.1.2.3. PLAN DISTRITAL DE VACUNACIÓN

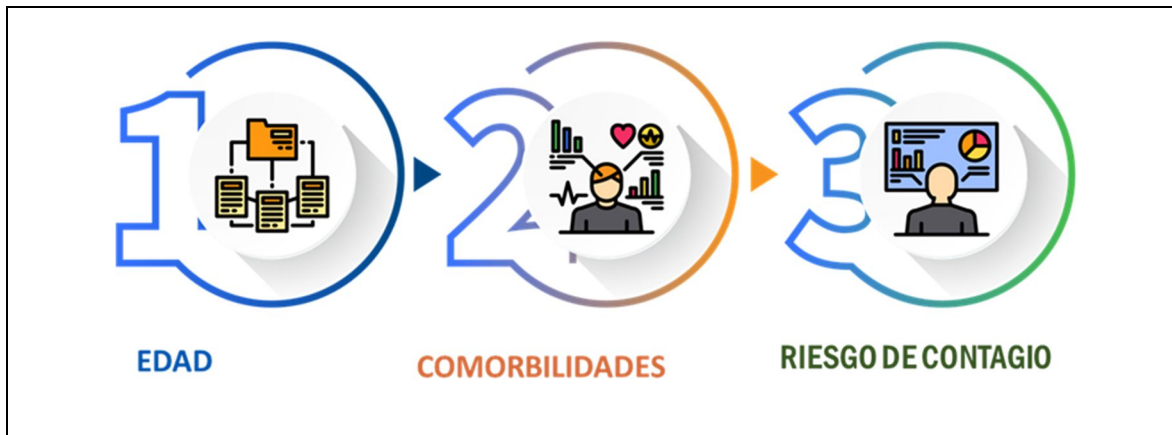
En mesas de trabajo realizadas en el desarrollo de esta auditoria con los procesos de Salud Pública (fármaco-vigilancia y tecno vigilancia), Bienes y Servicios, Aseguramiento e Inspección Vigilancia y Control de la SDS, se explicaron los principales aspectos relacionados a las actividades que se desarrollan en torno a la vacunación COVID – 19 para la ciudad de Bogotá, mencionando lo siguiente:

El proceso de vacunación del Distrito inició con la adopción de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud a través del Decreto 109 de 2021 “*Por la cual se establece el plan de vacunación contra el COVID 19*” teniendo en cuenta la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Realizada verificación en visitas de campo al proceso de vacunación del Distrito Capital, se observó cómo inicia el proceso desde la SDS, en donde se reciben los biológicos remitidos por parte del Ministerio de Salud (Quien es el encargado de la asignación y distribución para los diferentes Entes Territoriales a nivel nacional), para la respectiva distribución a los centros de acopio e IPS vacunadoras de la ciudad.

Con relación a lo anteriormente expuesto, desde la Secretaría de Salud de Bogotá se realizó alistamiento para dar cumplimiento al Plan de vacunación, con los siguientes criterios:



Objetivos sobre los cuales se atendió la vacunación en la primera fase:

- ✓ Reducir la mortalidad por Covid-19
- ✓ Reducir la incidencia de casos graves por Covid-19
- ✓ Proteger a los trabajadores de la salud

Para la segunda fase el principal objetivo es continuar reduciendo los contagios en el Distrito Capital y de esta manera poder contribuir al propósito del Plan Nacional de Vacunación.

Biológicos que se han administrado en la ciudad de Bogotá en el proceso de vacunación contra el COVID – 19:

- Pfizer.
- Sinovac
- Moderna
- AstraZeneca
- Jansen



Los principios orientadores sobre los cuales se ha desarrollado el proceso de vacunación son:



Los auditores corroboraron en esta unidad auditable, que los principios contenidos en el Plan Nacional de vacunación, se están aplicando de manera constante y respondiendo también a los valores contenidos en el Código de Integridad de la entidad, actualizado mediante la Resolución Interna 569 de 2021.

Por otra parte, desde la Secretaría Distrital de Salud se realizaron las adecuaciones con relación a la infraestructura para el centro de acopio, dónde se almacenan los biológicos contra el COVID 19, siguiendo las especificaciones emitidas por parte del Ministerio que requieren ultra congelación y aquellos que deben contar con temperaturas entre 2°C y 8; dichas adecuaciones se efectuaron desde la Subdirección de Bienes y Servicios de la SDS.

		
		
<p>Video adecuación espacios SDS Link: https://youtu.be/GULJ4lf9U11 Imagen: Espacios con adecuaciones en la SDS para el almacenamiento y custodia de biológicos</p>		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De otro lado desde la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control se realizan las vistas de habilitación a los servicios de vacunación de prestadores en las modalidades intra-mural y extramural, con estas visitas se verifica el cumplimiento a los lineamientos establecidos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Secretaría Distrital de Salud realizó dos actividades previas a la recepción de los biológicos: un pre-simulacro y un simulacro antes del ingreso de biológicos por primera vez a la SDS, con el fin de determinar los tiempos requeridos para la recepción, entrega y distribución de los viales, estas actividades permitieron optimizar el manejo de biológicos e insumos para la vacunación de la ciudadanía en marco del Plan Distrital de Vacunación, demostrando así, que el principio de planeación contenido en la Ley 87 de 1993 se está aplicando.



Con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, se efectuaron reuniones periódicas en las cuales se socializaron cada uno de las directrices establecidas para el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación, identificando la población a atender y la priorización para la vacunación.

Como resultado de los pre-simulacros y simulacros se identificaron los requerimientos tanto para el manejo de insumos, como las actividades requeridas para el apoyo en la distribución de los biológicos a nivel Distrital, los cuales culminaron con la suscripción del contrato No. 2248064 de 2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS y la empresa AXON 360 S.A.S., encargados de la operación logística de las vacunas.

Se informa al grupo auditor que, desde la SDS, se realizó el proceso de capacitación dirigida al talento humano vacunador y profesionales que iniciaron la vacunación contra el COVID 19, se capacitaron inicialmente un promedio de 1.091 vacunadores que permitió emitir certificación para la administración de biológicos contra COVID 19 y de otro lado, también se capacitó a otro grupo de registradores de información y anotadores. Dicha preparación permitió garantizar el fortalecimiento de las competencias de todo el talento humano relacionado con el proceso.


Las dependencias encargadas de las actividades de recepción, almacenamiento y distribución de biológicos son la Subdirección de Acciones Colectivas y la Subdirección de Bienes y Servicios las cuales se encargan de ingresar la información referente a la cantidad de vacunas, insumos y carnets entregados por parte del Ministerio de Salud en el aplicativo destinado para inventarios de la entidad SI CAPITAL en su módulo SAINV, por medio del cual se establecen los controles de entrada y salida de dichos elementos y adicionalmente distribuir los biológicos según los criterios de priorización.

La SDS cuenta con un instructivo documentado desde la Subdirección de Bienes y Servicios denominado "*Recepción, almacenamiento y distribución de medicamento biológico, dispositivos médicos e insumos para la vacuna contra el covid-19*", creado el 17 de marzo de 2021, el cual tiene como principal objetivo garantizar el adecuado proceso de recepción, almacenamiento, custodia y distribución de los medicamentos, biológicos, vacunas y dispositivos médicos e insumos para asegurar la entrega de los mismos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

cumpliendo con los requerimientos legales, con el fin de mantener la calidad y adecuada rotación de forma oportuna, eficiente y segura de insumos y biológicos.

En las verificaciones realizadas en auditoria a nivel documental, en mesas de trabajo y visitas campo se logró observar la aplicación de dicho instructivo dando cumplimiento a las 17 actividades descritas en las cuales se evidenció acatamiento por parte de los responsables, desde la recepción por parte del Almacén General de la SDS, su almacenamiento hasta la distribución de los medicamentos, biológicos, vacunas y dispositivos médicos e insumos, a las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito, IPS Públicas y Privadas del sector salud del Distrito Capital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>INSTRUCTIVO</p> <p>RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO BIOLÓGICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 CON ALMACENAMIENTO ENTRE 2 °C A 8 °C</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>CÓDIGO: SDS-BYS-INS-048</p> <p>FECHA: 17/Mar/2021</p>	
--	--	--	---

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	18/Mar/2021	Se crea este instructivo de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos para la vacuna contra el Covid -19 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social

2. PROPÓSITO

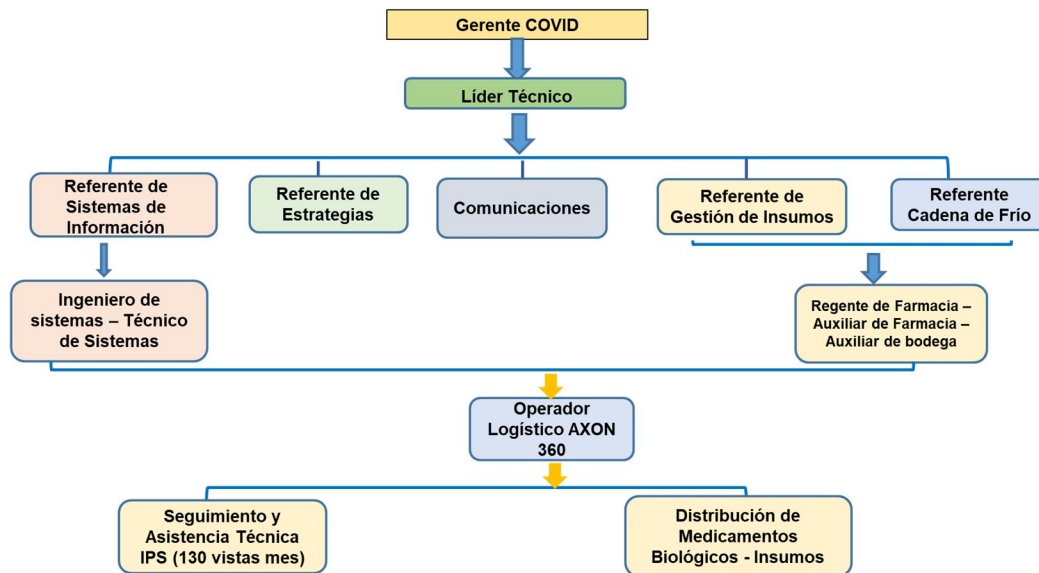
Garantizar un adecuado proceso de recepción, almacenamiento, custodia y distribución de los medicamentos, biológicos, vacunas y dispositivos médicos e insumos para asegurar la entrega de los mismos cumpliendo con los requerimientos legales con el fin de mantener la calidad y adecuada rotación de forma oportuna, eficiente y segura.

Fuente: Instructivo Aplicativo Isolucion 2021

Teniendo en cuenta que los biológicos son bienes del Estado, se menciona por parte de la Subdirección de Acciones Colectivas la responsabilidad sobre el almacenamiento y distribución de estos, recalando el cumplimiento de los lineamientos establecidos desde el Ministerio de Salud y la SDS para el adecuado manejo, custodia, conservación de los biológicos asignados y entregados por parte del Ministerio de salud y protección social para la ciudad de Bogotá.

Al terminar el flujo operativo por parte de la SDS, se entregan los biológicos, dispositivos médicos e insumos para la vacuna contra el covid-19, al Operador Logístico AXON 360, para que estos elementos sean entregados a la IPS vacunadoras, verificando el control de egreso de salida del almacén, en cuanto la cantidad, fecha de vencimiento, lote, nombre farmacéutico, forma farmacéutica y concentración.

A continuación, se detalla cómo se encuentra conformado el equipo de seguimiento, asistencia técnica y operación logística de la SDS, teniendo en cuenta la información suministrada en el proceso de auditoria:



Fuente: Subdirección de Acciones Colectivas - SDS 2021

El equipo se encuentra conformado por el siguiente personal:

- Gerente COVID-19 - Dra. Claudia Meza (Despacho).
- Líder técnico - Jefe Claudia García (Salud Pública)
- Referente técnico de sistemas de información - Jefe Norma Hernández
- Ingeniero de sistemas y técnico de sistemas que apoyan requerimientos de Sistemas de Información.
- Referente estrategias de vacunación - Jefe Víctor Gómez del sistema de información Aplicativo PAIWEB del Ministerio de Salud.
- Comunicaciones - Oficina asesora de Comunicaciones
- Referente de gestión de insumos - Jefe Jeizen Rodríguez
- Referente de cadena de frío - Wilmer Acevedo
- Referente QF – Mauricio Bejarano
- Referente en farmacia y auxiliar de farmacia
- Auxiliar de bodega

Dando continuidad y realizadas las verificaciones en visitas de campo por parte del grupo auditor, con relación a las actividades desarrolladas por parte de la SDS y por el Operador Logístico AXON 360, con referencia al apoyo a la recepción de los biológicos y distribución a las IPS vacunadoras, conteo y asistencia técnica, se evidenció lo siguiente:

RECEPCIÓN POR PARTE DE AXON 360 DE BIOLÓGICOS Y DISTRIBUCIÓN A LAS IPS VACUNADORAS:

El 17 de septiembre de 2021, se realizó visita de campo al centro de acopio de la Secretaría Distrital de Salud, atendida por el Almacenista General responsable del proceso desde la Subdirección de Bienes y Servicios, el ingeniero referente de cadena de frío y el QF químico

farmacéutico, con quienes se realizó recorrido desde el punto de recepción de los biológicos e insumos, su almacenamiento hasta la entrega de los mismos al operador logístico.





Imagen: Visita centro de Acopio SDS

En la mencionada verificación se observaron los espacios de almacenamiento de los biológicos e insumos como son diluyentes, jeringas y carnes, demostrando los controles sobre los elementos. Dichos controles son aplicados por parte del proceso de Bienes y Servicios.



Imagen: Visita centro de Acopio SDS – Cuartos fríos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

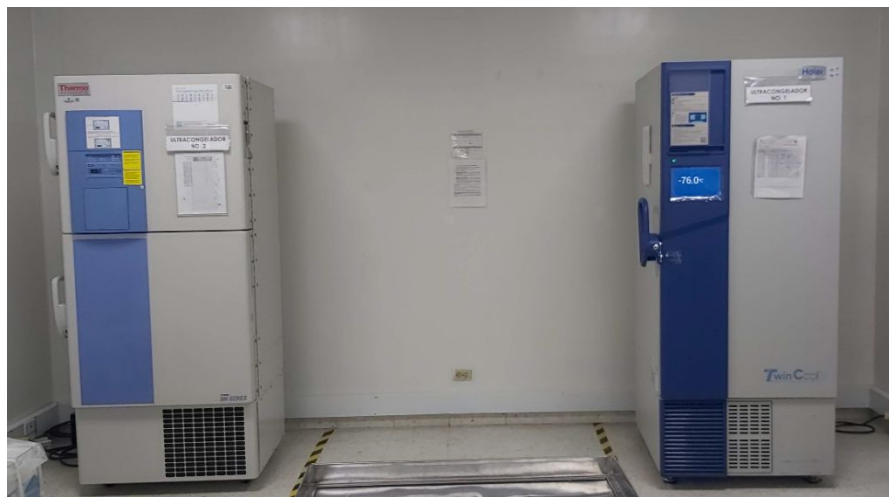


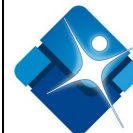
Imagen: Visita centro de Acopio SDS – Cuartos fríos Ultra congeladores



Imagen: Visita centro de Acopio SDS – Almacén Dispositivos Médicos (Insumos)

Con relación al proceso de distribución éste inicia cuando se reciben la solicitud de pedido, ese pedido viene con X cantidad de Biológicos para X cantidad de IPS o centros de acopio; con base en ello se organizan las rutas de entrega y se contactan las IPS para confirmar horarios de entrega de los biológicos, dichas entregas inician desde las 4:00 a.m. (actividad que se pudo verificar por parte del equipo auditor) teniendo en cuenta la identificación de la necesidad de biológicos, los pedidos se realizan con el aval de la Gerente COVID de la SDS (mediante correo electrónico) e inician la preparación logística de entrega del día siguiente o del mismo día dependiendo de los horarios en los que llegan los pedidos.

El operador AXON 360 informa que al momento de contar con todos los horarios organizados de entrega en las diferentes IPS, internamente el equipo del área técnica, en donde están los QF, auxiliares y regentes de farmacia, mediante proceso interno clasifican y determinar cuántas cajas térmicas y de qué tipo se requieren) para las personas que van



a iniciar la operación entre 12:00 am a 1:00 a.m.), luego los auxiliares logísticos comienzan el atemperamiento de los paquetes fríos, limpieza, preparación de la caja térmica.



Imagen: Visita centro de Acopio SDS – Atemperamiento paquetes fríos para vacunación COVID 19

Imagen: Visita centro de Acopio SDS – Alistamiento biológicos COVID 19 por parte de AXON 360



Video: Alistamiento Link: <https://youtu.be/bp2xOpIIFOE>



El operador logístico AXON 360, aclara en mesa de campo que se cuenta con un punto de operación, cercano a la SDS donde esperan la indicación para acercarse a la entidad a desarrollar las actividades pertinentes de alistamiento y distribución de los biológicos, este equipo de trabajo del operador es de más de 50 personas que están disponibles y van llegado de acuerdo a las necesidad; la OCI pregunta que si para suplir la necesidad de manera oportuna se encuentran cerca de la SDS, AXON 360 informa que se cuenta con una oficina en la Calle 12 No. 33 - 09, el cual es el punto de operación, porque en la SDS no se cuenta con espacio físico para que permanezcan todas las personas y vehículos que hacen parte de la operación logística.

Los equipos de trabajo que se encuentran internamente en la SDS identifican cuántos vehículos y cajas térmicas se requieren, dependiendo de cuántos pedidos se van a despachar, luego se envía la información al equipo logístico externo, para que inicie la operación de alistamiento de cajas térmicas, embalaje y distribución en los carros y las motos, los cuales se encuentran verificados por la SDS.

En la inspección se observó que las cajas cumplen con los estándares que exige la entidad, se pregunta cuáles son los criterios técnicos que deben contar los vehículos y quién los avala, los auditados informan que cuando se va a disponer de un vehículo para desarrollar actividades dentro de la operación logística, se solicita la inspección a la Subred Sur Occidente, se verifica completamente el vehículo y si se presentan observaciones se realizan los ajustes pertinentes al vehículo, para que sea habilitado para el transporte de fármacos y medicamentos, lo cual se corroboró por el grupo auditor en visita de campo efectuada en el desarrollo de esta auditoría.



Se pregunta que a la fecha de esta auditoría con cuántos vehículos cuentan, indican que cuentan con 22 vehículos, 4 motos operativas (para entrega e biológicos e insumos) en la que ya saben cuántos viales caben en las diferentes cajas y/o termos, las cuales son

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

utilizadas cuando son pequeñas las cantidades, se informa por parte del operador que las motocicletas pueden transportar un termo junto con las jeringas y carnes, y son revisadas verificadas técnicamente y certificadas de por la Subred Suroccidente y de igual manera indican que van con acompañamiento policial.

Se analiza aleatoriamente la documentación de los vehículos utilizados para la operación logística verificando la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Propiedad
- Copia del SOAT
- Copia del certificado de Revisión Tecno mecánica vigente (si aplica)
- Copia del Concepto sanitario favorable de los vehículos isotérmicos para transporte de medicamentos que requieren refrigeración.
- Certificado de afiliación a la empresa que presta servicios de GPS.

Con relación al traslado desde el Centro de acopio Distrital a la IPS el Operador AXON 360 realiza las siguientes actividades teniendo en cuenta lo evidenciado en esta auditoria:

- ✚ Contar con cajas térmicas precalificadas por la OMS (Catálogo PQS) y que estas se encuentren limpios, secas y acondicionadas con las cantidades de unidades refrigerantes (paquetes fríos) que indica la ficha técnica del equipo para mantener la cadena de frío durante todo el trayecto para la entrega de biológicos.
- ✚ Recibir de acuerdo con la programación, gasto, y disponibilidad de vacuna lo autorizado por la SDS en formato: "RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS Código: SDS-BYS-FT-064 V.2". Se debe registrar temperatura y hora de salida de la vacuna, de los equipos de Ultra Baja Temperatura en el Centro de acopio Distrital y al llegar al establecimiento de salud.
- ✚ El transporte de vacunas se realiza de modo que la calidad del producto no se vea afectada, evitando daños mecánicos y apertura de los termos o cajas térmicas durante el trayecto, así como la exposición a temperaturas ambientales extremas y con la seguridad previamente definida con la Policía Nacional.
- ✚ Se observó en visita, que los vehículos isotérmicos para el traslado de vacunas se encuentran limpios y cuentan con concepto favorable-vigente.
- ✚ Se asegurarán las tapas de las cajas térmicas de tal forma que evite la apertura accidental de las cajas frías (precinto de seguridad).
- ✚ Se evitan desvíos y paradas innecesarias y con la seguridad previamente establecida por la Policía Nacional y las respectivas Pólizas de todo riesgo y daño material.

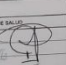
Por otra parte, el contratista indica que los conductores y sus acompañantes son seleccionados aleatoriamente, se pregunta si los conductores deben cumplir con algún criterio o característica especial, a lo que se informa que los conductores no deben tener comparendos, que cuenten con licencia tipo C2 como mínimo y se les realiza prueba de manejo antes de ingresar, estudio de seguridad. Se pregunta por el acompañante, indican que puede ser auxiliar administrativo, en un 95% son auxiliares de enfermería. Se pregunta si para el auxiliar administrativo debe tener un perfil académico especial, indican este recurso humano es capacitado dos veces al mes, para que conozcan el proceso, las actas de las capacitaciones se conservan en la empresa y se remiten a la SDS dentro del informe mensual de actividades.

Cabe aclarar, que algunas IPS reciben fuera del horario establecido por la SDS, ya que informan que cuentan con stock de biológicos por la no administración de los mismos (Confirmado mediante conteo realizado diariamente por parte de AXON 360), y no necesitan entrega temprano, sino después de las 7:30 – 8:00 a.m.

Continuando con el proceso, se relacionan los biológicos con hora salida para entrega al Operador Logístico AXON 360, se genera ruta de entrega y se confirma con la Policía Nacional o en los casos que no se puede contar la policía el servicio de escolta privado, para garantizar la seguridad de los biológicos.



Se observa por parte del contratista la solicitud de pedido a través del formato: “SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, BIOLÓGICOS E INSUMOS Código: SDS-GSP-FT- 092 V 1, que realiza la IPS habilitada para la vacunación COVID-19.

Fuente: Formato salida de biológicos para entrega al Operador Logístico por parte de la SDS

PRINCIPAL ACTIVO DEL MEDICAMENTO		FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACION Y UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	LOTE	FECHA DE EXPIRACION	PRESENTACION COMERCIAL	NOMBRE LABORATORIO	REQUISITO SANITARIO	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	TEMPERATURA EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION																								
<p>Medicamentos Biológicos</p> <table border="1"> <tr> <td>VACCUNAS SARS - COV 2 (PROTEIN)</td> <td>CONCENTRADO PARA USO SUBCUTANEO REESTABILIZANTE</td> <td>PROTEINAS SARS COV 2 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica</td> <td>804</td> <td>0.5ml</td> <td>01010201</td> <td>VIA X3 COVID</td> <td>Flasq (Baxter)</td> <td>RECEPCION 20210805 DE 08:00 (CALCULO 02 DE 2021 (EXCEPTO DE DELTAS))</td> <td>4°C - 8°C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACCUNAS SARS COV 2 (PROTEIN)</td> <td>SOLUCION INYECTABLE</td> <td>0.5ml x 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica</td> <td>804</td> <td>0.5ml</td> <td>01010201</td> <td>AMPOLLAS X 0.5ml</td> <td>FLASQ</td> <td>SHIMONOSTALEY</td> <td>4°C - 8°C</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>												VACCUNAS SARS - COV 2 (PROTEIN)	CONCENTRADO PARA USO SUBCUTANEO REESTABILIZANTE	PROTEINAS SARS COV 2 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica	804	0.5ml	01010201	VIA X3 COVID	Flasq (Baxter)	RECEPCION 20210805 DE 08:00 (CALCULO 02 DE 2021 (EXCEPTO DE DELTAS))	4°C - 8°C			VACCUNAS SARS COV 2 (PROTEIN)	SOLUCION INYECTABLE	0.5ml x 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica	804	0.5ml	01010201	AMPOLLAS X 0.5ml	FLASQ	SHIMONOSTALEY	4°C - 8°C		
VACCUNAS SARS - COV 2 (PROTEIN)	CONCENTRADO PARA USO SUBCUTANEO REESTABILIZANTE	PROTEINAS SARS COV 2 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica	804	0.5ml	01010201	VIA X3 COVID	Flasq (Baxter)	RECEPCION 20210805 DE 08:00 (CALCULO 02 DE 2021 (EXCEPTO DE DELTAS))	4°C - 8°C																										
VACCUNAS SARS COV 2 (PROTEIN)	SOLUCION INYECTABLE	0.5ml x 1.8 mg/ml en solución salina fisiológica	804	0.5ml	01010201	AMPOLLAS X 0.5ml	FLASQ	SHIMONOSTALEY	4°C - 8°C																										
DESCRIPCION		RANGA DEL DISPOSITIVO	CANTIDAD REQUERIDA	SERIE O LOTE	FECHA DE EXPIRACION	PRESENTACION COMERCIAL	NOMBRE DEL FABRICANTE	FECHA DE EXPIRACION	CLASIFICACION DE RIESGO																										
Siringa Desechable 25x112 Conector		PRECISION CARE	804	20210202	CALIX 100 (PASCAL)	21100M 1001010101	ESTERIL	08/01/2021	III B																										
DISPOSITIVOS MEDICOS																																			
DESCRIPCION		CANTIDAD	PRESENTACION																																
Cambi de succion COVID 19		824	INDIVIDUAL																																
ESPACIO EXCLUSIVO PARA VACUNA COVID 19		Logar en sábanas	805	Temperatura ambiente 5-30 °C 10-30 °C	Logar Limpio	Temperatura Limpia: Humedad Limpia:																													
OBSERVACIONES:																																			
QUIEN ENTREGA: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD				QUIEN RECIBE: OPERADOR LOGISTICO				QUIEN RECIBE: PUNTO DE VACUNACION																											
Nombre: 				Nombre: David Leonardo Vargas				Nombre: Sergio																											
Cargo: Representante de Entidad				Cargo: Asistente Logístico				Cargo: Asistente																											
Institucion: Secretaría de Salud				Institucion: AXON 360				Institucion: Puntos de vacunación																											
Fecha: 2021/08/05				Fecha: 2021/08/05				Fecha: 2021/08/05																											

DISTRIBUCIÓN VACUNAS E INSUMOS POR PARTE DEL OPERADOR LOGISTICO AXON 360

En la verificación realizada en visita de campo por parte de la OCI, se observó que luego del alistamiento de biológicos e insumos y carnets, se da inicio a la fase de entrega a los diferentes centros de acopio e IPS del Distrito Capital en los vehículos y motocicletas asignadas por el contratista AXON 360, dicha operación interviene el siguiente personal:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Un conductor
- Un auxiliar logístico
- Acompañamiento policial o en su defecto escolta privada

Se informó por parte del operador logístico que todos los vehículos son monitoreados mediante sistema de GPS (Sistema de Posicionamiento Global) y por ninguna circunstancia salen de la SDS sin escolta, dado el alto riesgo que tiene el transporte de los biológicos.

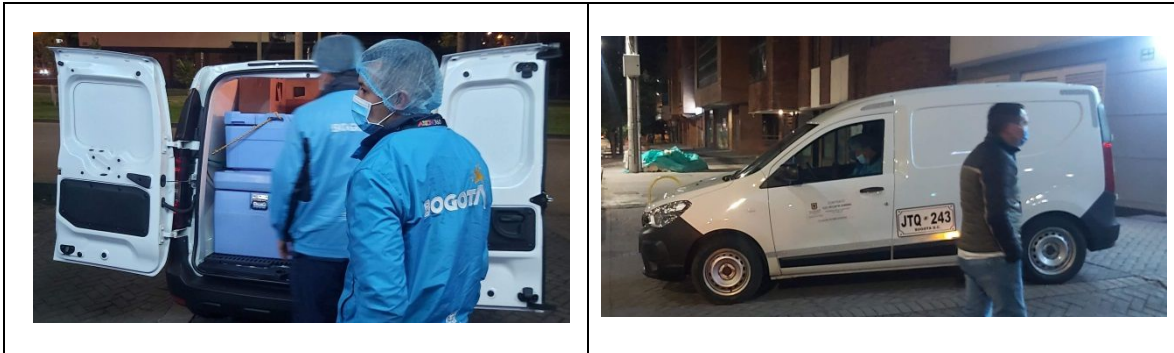


Imagen: Vehículos para distribución de biológicos COVID 19 - Contrato AXON 360



Imagen: Acompañamiento Policía Nacional distribución de biológicos COVID 19

En visita de campo realizada el 17 de septiembre de 2021, se acompañó al operador logístico en tres rutas de entrega de biológicos en un horario de 3:00 a.m. a 8:00 a.m., a las siguientes IPS:



- **IPS SANITAS CENTRO PEDIATRICO**



Imagen: Entrega de biológicos COVID 19 – IPS Sanitas

<https://youtu.be/vUWUcl78uJI>

Video: Entrega Biológicos







- **IPS FORJA**

	
	
	<p>Link: https://youtu.be/sXDktbf6kql Video: Entrega bilógico IPS Forja Imagen: Entrega de biológicos COVID 19 –IPS Forja</p>

- **IPS NEUROMEDICA**

	
<p>Imagen: Entrega de biológicos COVID 19 – IPS Neuromédica</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



Link: https://youtu.be/VbJhD-1yr_U
Video: Entrega biológicos IPS Neuromédica

En las verificaciones efectuadas se evidenció que el Operador AXON 360, realiza la entrega de biológicos de manera estandarizada, cumpliendo con los criterios operativos establecidos por el Decreto 109 de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social, y las condiciones establecidas de la SDS.



Se observó en el proceso de auditoría que las IPS visitadas no desarrollan las actividades de recepción de los biológicos de manera estandarizada, como son la verificación de precintos de seguridad con relación al formato de entrega, la revisión de los biológicos, la manipulación para conservar cadena de frio, el conteo de y organización de carnets, lo que demuestra que se debe fortalecer la asistencia técnica que brinda el operador logístico, y desde la SDS con relación a cadena de frio, portal razón es necesario que la entidad disponga de un recurso humano suficiente para que se suplan estas falencias y poder mejorar el proceso.

CONTEO BIOLÓGICOS AXON 360 EN LAS IPS VACUNADORAS

El operador logístico aportó el flujo del proceso de conteo de los biológicos en la presentación realizada en mesa de campo desarrollada el día 20 de septiembre, las etapas inician con la revisión y generación de documentos y las necesidades de las IPS, diariamente se consigna quien va a realizar el conteo, lo hacen de manera aleatoria garantizando que no siempre vayan las mismas personas a los mismos puntos, para evitar la generación de confianza entre las partes. Una vez generados los documentos digitales y físicos, se continua con el proceso de asignación diaria de los biológicos, se envía responsable de conteo a la IPS y centros comerciales, el día anterior los visitantes de AXON 360, verifican los puntos y horarios de atención de IPS, para confirmar que se encuentren activos.

Esta actividad se realiza en horas de la noche en cada una de la IPS o centros de acopio de las EAPB, realizando llamada de confirmación para verificar la persona que va a atender la visita.

Una vez llega el equipo vacunador después de cada jornada de administración de biológicos a los puntos de almacenamiento, el visitador de AXÓN ingresa al cuarto frío,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

verificando el conteo de los viales de los diferentes laboratorios, actividad que no se está realizando de manera estandarizada, ya que en la visita de campo se observó que: “de 3 visitantes 2 no realizaban el conteo, sino que transcribían la información dada por el profesional del punto de vacunación o del centro de acopio.

De acuerdo al procedimiento explicado por el operador logístico, los visitantes remiten la información recolectada a los técnicos que se encuentran ubicados en el Centro Comercial Outlet Factory, con el fin de validar que los formatos cuenten con los criterios de diligenciamiento, no contengan tachones, ni enmendaduras (Dicha revisión demora un promedio de 10 minutos) actividad que si fue confirmada en los 3 visitantes en la mesa de campo.

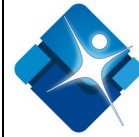
Dentro de la verificación efectuada por el operador logístico también se revisa temperatura de las neveras y de viales, lo cual se registra en el formato de conteo, se toma registro fotográfico de modo selfi, para constatar la asistencia del personal y se firma por la jefe de enfermería o el auxiliar delegado del punto de vacunación.

El Operador Logístico indica que, a cada uno de los visitantes, se le envían los enlaces digitales y circulares que se entregan a las IPS; con el nombre de la persona designada para el ingreso a los puntos de vacunación.

Se informa por parte del operador Logístico que se impartió instrucción a los visitantes de asistir una hora antes al cierre de la jornada de vacunación; cabe anotar que en la visita de campo realizada a Lorencita Villegas se encontró que los profesionales del Centro Comercial Galerías asistieron antes de que el visitador realizara el respectivo conteo, por tal razón se sugiere revisar y ajustar el control para garantizar su eficacia.

Los formatos impresos son firmados por el responsable del punto y el visitador, una vez están listos son cargados a una carpeta que está en la nube, donde quedan como segunda evidencia de soporte del conteo.





Visitas de verificación en campo equipo auditor:

- El día 13 de septiembre de 2021 el grupo auditor, realizó visita de campo a la IPS de la Universidad Nacional UNISALUD, con el objetivo de verificar las actividades realizadas por Axón 360, en la cual se evidencia que el responsable del proceso de conteo de vacunas del operador logístico diligencia el formato ingresando el número de dosis aplicadas y número de dosis que no se administraron, los formatos diligenciados y escaneados se envían al nivel central de AXON 360 para su respectiva validación.



<https://youtu.be/bZBQSUXuYVs>
Video: Conteo AXON 360

Fuente: Conteo biológicos Operador Logístico AXON 360 – UNISALUD

Visita home de inventario físico de Vacunas COVID-19 en NEVERA
Ejecutado a 13 de septiembre 2021 en puntos de vacunación

Formulario de registro de información del control de cumplimiento de actividades de almacenamiento de dosis de las biológicas de COVID-19

Condado: BOGOTÁ
Municipio: BOGOTÁ
Código de Verificación: 1001-001-001-001-001-001
Número de Vacunas: 1001-001-001-001-001-001
Fecha de Emisión: 13/09/2021
Hora de Inicio: 08:15
Hora de Finalización: 10:00
Nombre del Encargado: [Handwritten Name]

# Dosis Pfizer (dosis 1 ^a)	CONTEO DOSIS	DOSIS APLICADAS HOY
1	10	2
2	1	0
3	1	0
4	1	0
5	1	0
6	1	0
7	1	0
8	1	0
9	1	0
10	1	0
11	1	0
12	1	0
13	1	0
14	1	0
15	1	0
16	1	0
17	1	0
18	1	0
19	1	0
20	1	0
21	1	0
22	1	0
23	1	0
24	1	0
25	1	0
26	1	0
27	1	0
28	1	0
29	1	0
30	1	0
31	1	0
32	1	0
33	1	0
34	1	0
35	1	0
36	1	0
37	1	0
38	1	0
39	1	0
40	1	0
41	1	0
42	1	0
43	1	0
44	1	0
45	1	0
46	1	0
47	1	0
48	1	0
49	1	0
50	1	0
51	1	0
52	1	0
53	1	0
54	1	0
55	1	0
56	1	0
57	1	0
58	1	0
59	1	0
60	1	0
61	1	0
62	1	0
63	1	0
64	1	0
65	1	0
66	1	0
67	1	0
68	1	0
69	1	0
70	1	0
71	1	0
72	1	0
73	1	0
74	1	0
75	1	0
76	1	0
77	1	0
78	1	0
79	1	0
80	1	0
81	1	0
82	1	0
83	1	0
84	1	0
85	1	0
86	1	0
87	1	0
88	1	0
89	1	0
90	1	0
91	1	0
92	1	0
93	1	0
94	1	0
95	1	0
96	1	0
97	1	0
98	1	0
99	1	0
100	1	0

Observaciones: [Handwritten notes]

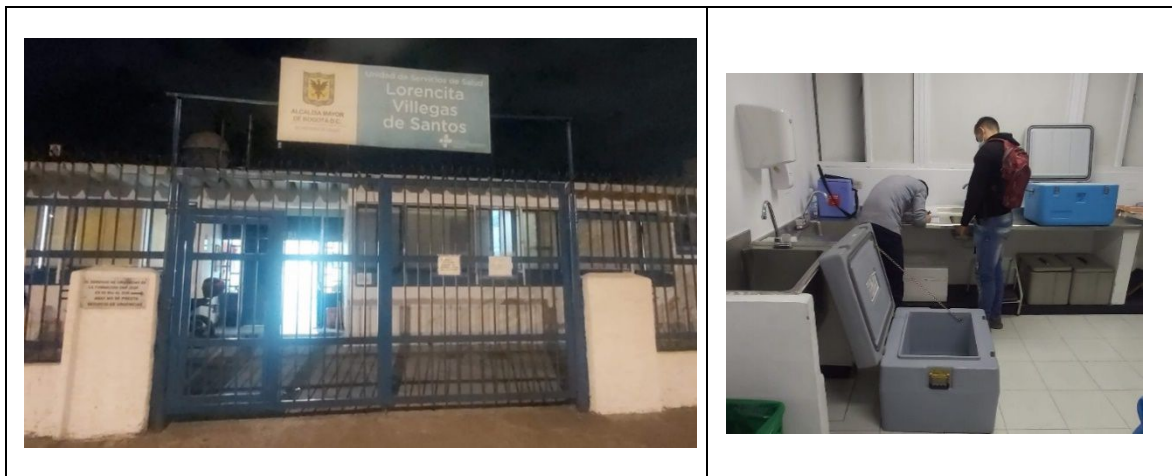
Fecha de Emisión: 13/09/2021
Hora de Emisión: 10:00
Nombre del Encargado: [Handwritten Name]

Fuente: Formato diligenciado Conteo biológicos – UNISALUD

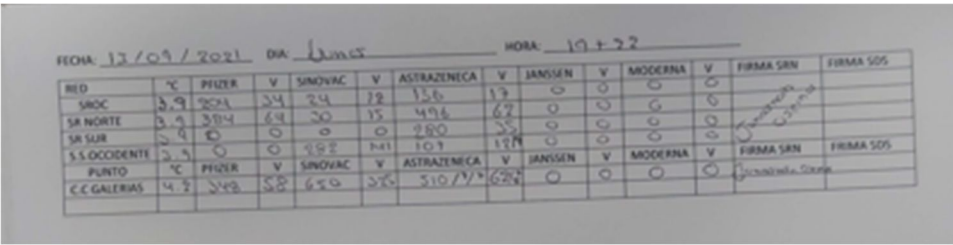
- Posteriormente en visita realizada al centro de acopio Lorencita Villegas de Santos, se observó que se cuenta con 4 neveras para el almacenamiento de vacunas. El equipo auditor observó que el responsable del conteo de AXON 360 transcribe los datos de las dosis no administradas del registro del registro del punto de vacunación, copiando la información del registro de la enfermera del punto; de otro lado el día de la visita los vacunadores de Centro Comercial Galerías llegaron una hora antes y realizaron la

entrega sin la presencia del responsable de AXON 360, estos hallazgos sugerirán una acción para abordar el riesgo.(Subsecretaria Corporativa -Supervisión contrato)

Cabe aclarar que en este centro de acopio corresponde a la vacunación que se adelanta en Plaza de Artesanos, observándose el almacenamiento de biológicos de varios puntos vacunación de las Subredes Norte, Sur, Centro Oriente y el Centro Comercial Galerías (se diligencian los formatos para de cada uno de ellos, registrando la cantidad de vacunas administradas y no administradas con fecha, hora y el respectivo registro fotográfico).



Fuente: Conteo biológicos Operador Logístico AXON 360 – Centro de Acopio Lorencita Villegas de Santos



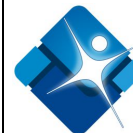
RED	PIZIER	SINOVAC	ASTRAZEMICA	JANSSEN	MODERNA	FIRMA SIN	FIRMA SOS
SIOC	24	24	22	156	12		
SR NORTE	24	24	20	496	62		
SR SUR	0	0	0	280	25		
S.S.OCCIDENTE	0	0	103	103	158		
PUNTO	PIZIER	SINOVAC	ASTRAZEMICA	JANSSEN	MODERNA	FIRMA SIN	FIRMA SOS
CC GALERIAS	42	58	620	370	510/17	620	

Fuente: Formato diligenciado Conteo biológicos – Centro de Acopio Lorencita Villegas de Santos

ASISTENCIA TECNICA AXON 360:

Con relación a las asistencias técnicas el equipo auditor encontró:

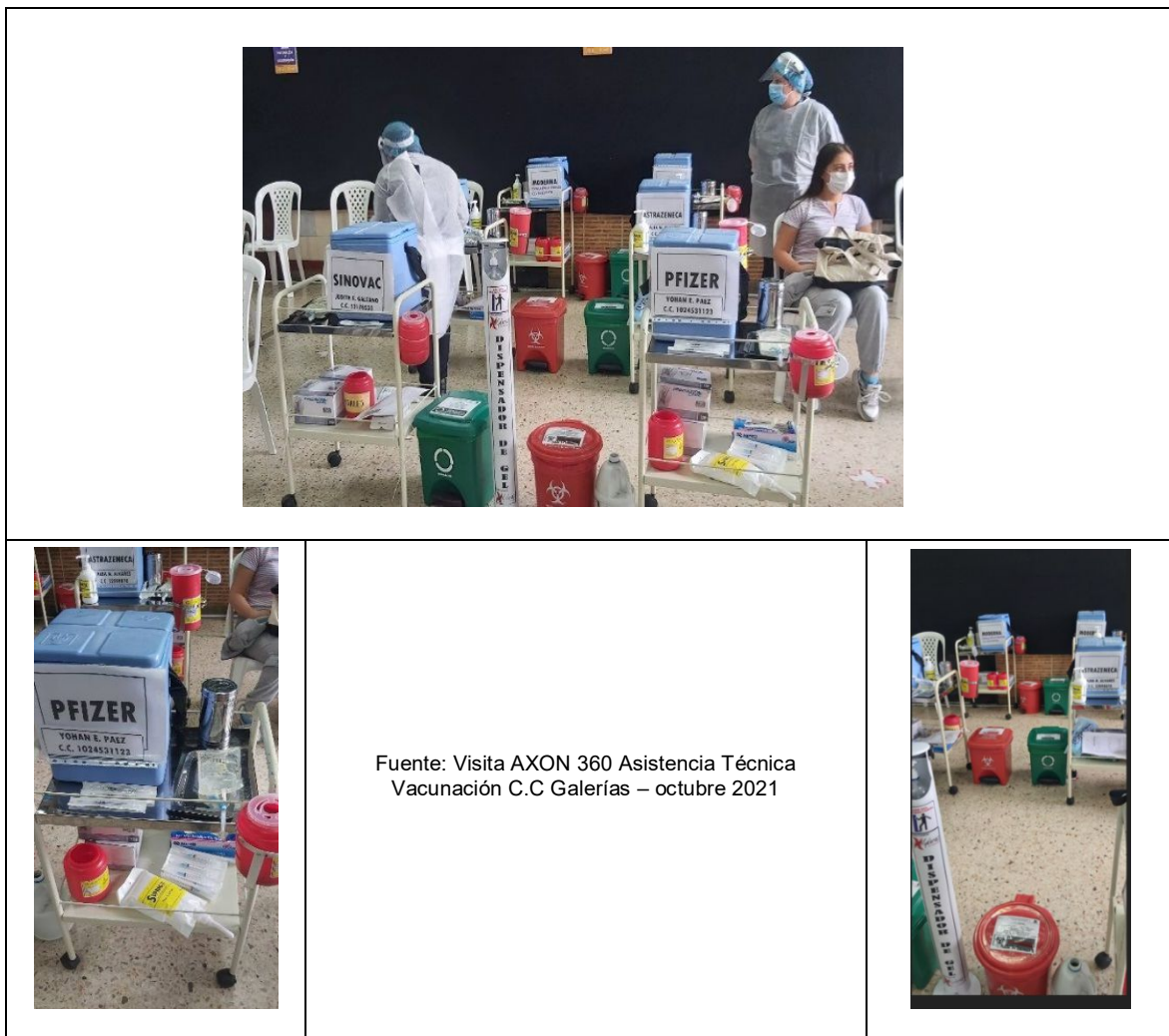
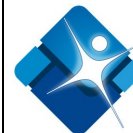
1. Que se cuenta con el talento humano de nivel administrativo, jefes de enfermería, auxiliares de enfermería y técnicos en sistemas para brindar las asistencias técnicas con relación al ingreso de información a los sistemas de información PAI WEB 2.0 Y SIS 150 del Ministerio de Salud.



Fuente: Visita de campo AXON 360 verificación Sistemas de Información C.C Galerías

2. Se verificó en el proceso de auditoría que, se efectúan visitas periódicas por parte del operador logístico a las IPS vacunadoras contra COVID-19, tanto de la red pública como privada, en las que se verifica el cumplimiento de los criterios y directrices relacionadas con la logística y medidas de bioseguridad (distanciamiento en filas, desinfección o lavado de manos y uso adecuado de tapabocas), las técnicas de administración de los biológicos, su adecuado manejo, control de cadena de frío y disposición de residuos (Lo anterior se comprobó por medio de las actas de visitas aportadas por el Operador y en visita de campo efectuada por el grupo auditor).







Fuente: Visita AXON 360 Asistencia Técnica
Vacunación C.C Galerías – octubre 2021

En la visita efectuada al Centro Comercial Galerías se observó que el punto vacunador cumple con los criterios de bioseguridad, logística, cuenta con el personal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de vacunación. Por otra parte, en las verificaciones realizadas por el operador logístico desde la asistencia técnica, se establecieron las recomendaciones necesarias para que las actividades de vacunación se adelanten de manera efectiva y oportuna.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE FRÍO

A nivel central, la SDS cuenta con 2 cuartos fríos, 1 congelador horizontal para paquetes fríos, 1 caja térmica, un respaldo de 2 equipos de ultra baja con temperaturas por debajo de -70°.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El equipo auditor en visita técnica realizada el 12 de octubre de 2021, el ingeniero responsable explicó el proceso de cadena de frío de los biológicos y adicional se solicitó soportes de fichas técnicas, actividades de mantenimiento de ultra congeladores y congeladores, los cuales fueron entregados a esta Auditoria.

Uno de los equipos que garantiza la cadena de frío de los biológicos de PFIZER es un termómetro de sonda, que permite controlar, que efectivamente llegan con temperatura requerida, dicho equipo garantiza y controla la ultra congelación y así evita pérdida de biológicos en la entidad tal como ha sucedido en otras DTS.

Es importante anotar que en los mapas de riesgos no se encuentran incluidos ni los riesgos ni los controles relacionados con la pérdida de biológico aspecto que será incluido en las acciones para abordar el riesgo del presente informe.



Video: Cadena de Frio SDS
Link: https://youtu.be/KTt_Dmq0WR4

En la visita de campo se muestra la existencia de 3 ultra congeladores uno del laboratorio de Salud Pública, ICDBIS y otro en comodato con la Fundación Santa Fe.

Los auditados anotan que las adecuaciones físicas se hicieron para 16 ultra congeladores que iban a ser suministrados por parte del Ministerio de Salud, pero que a la fecha estos no han sido recibidos. Se indica que en cada ultra congelador se lleva un registro del Kárdex de movimiento de los biológicos que se adjunta a continuación.

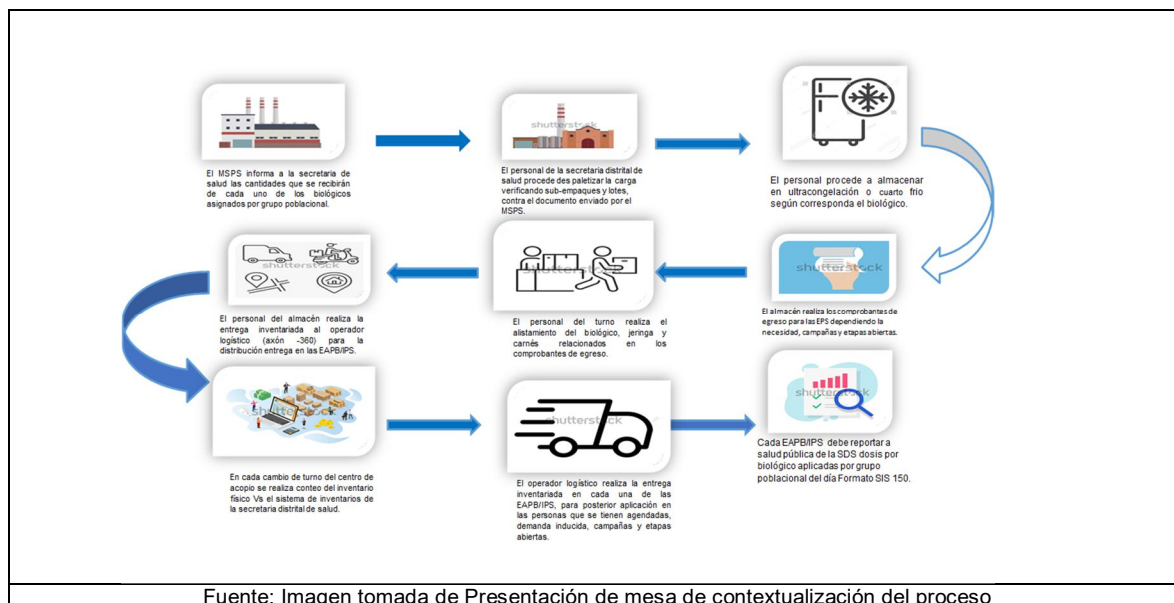
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN BIOLÓGICOS



El Decreto 109 de 2021 “*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 7 parágrafo 7 se justificó la priorización en los siguientes términos:

“PARÁGRAFO 7°. La priorización establecida en este artículo obedece a la mejor evidencia científica disponible al momento de la expedición del presente decreto, sin embargo, si existiere variación en la evidencia científica, tanto la población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, contenida en el artículo anterior, como la priorización establecida en el presente artículo, podrán ser actualizadas.

La inclusión de nuevas condiciones de salud en el listado contenido en el numeral 7.1.3.1 del presente artículo, solo se podrá hacer, previo análisis y recomendación de la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, que podrá requerir un concepto del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS- si lo considera necesario, y previa recomendación Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social para el proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente al COVID-19.”

En el Distrito, se dio inicio a la ejecución del Plan de Vacunación y en el siguiente flujograma se describe el paso a paso utilizado para la gestión de las vacunas que ingresan a la SDS y que son distribuidas mediante criterios dados por el Ministerio de Protección Social y por la SDS (determinados en las mesas territoriales).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Mediante reunión de campo realizada el 1 de septiembre de 2021, se revisaron los criterios establecidos para la asignación de las vacunas dados tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante algunas de las resoluciones 360, 167, 195, 205,267, 294, 297, 302,303, 327, 330, 333, 360, todas de 2021 y de las que es importante aclarar que algunas de estas no se han entregado de manera oportuna a la SDS.

La Gerente de COVID aclara que las actividades que son de su competencia, apuntan a la vacunación e insumos (jeringas, carnets y diluyentes), que las acciones son dirigidas desde la Subsecretaria de Salud Pública, en cabeza del señor subsecretario y otras desde la Subdirección de Acciones Colectivas y estas se encuentran en permanente comunicación; y lo relacionado con comunicaciones se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Comunicaciones.



El inicio del proceso se da mediante la asignación de las vacunas en los territorios por parte del Ministerio de Salud, teniendo en cuenta la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

El equipo auditor solicita se aclare si desde la entidad aparte de los criterios establecidos por el Ministerio se cuenta con unos criterios propios de distribución de vacunas, la gerente COVID manifiesta que no y que el Ministerio es quien asigna las vacunas según la llegada al país y reportan que, de acuerdo a los históricos, aproximadamente el 30 o el 25% de vacunas son asignadas al Distrito Capital.

Se pudo verificar en la visita de campo de entrega de las vacunas realizada al almacén que las vacunas entregadas por el Ministerio, llegan con una “Nota de Salida” que viene cuantificada y valorizada desde el Ministerio con nombre de biológico, fecha de vencimiento, cantidad y número de resolución. También se tienen establecidos los controles para el manejo de los biológicos según las especificaciones técnicas de cada biológico. Adicionalmente los auditados reportan que no en todas las ocasiones el Ministerio entrega la resolución que expiden, especificando los datos y la etapa a la que pertenece la entrega del biológico.

De manera general en la mesa de campo la gerente COVID indica como es el proceso de entrega, recepción, conteo, almacenamiento de los biológicos que se describió de manera más detallada en el capítulo de las mesas de campo.

El Jefe de almacén realiza una descripción técnica sobre la entrega de los biológicos indicando que el Ministerio avisa 1 a 2 horas o en algunas ocasiones avisa la llegada de las vacunas 15 minutos antes, por temas de seguridad; se explica la importancia del control de la cadena de frío ya que los biológicos vienen en cavas con un DATA- LOGGER que controla las condiciones de temperatura de llegada del biológico y el conteo físico, estas actividades se encuentran en cabeza del químico farmacéutico y el ingeniero de cadena de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

frio, quienes son responsables de estos procedimientos, los biológicos se introducen en los ultra-congeladores para luego ser distribuidos según la etapa en la que se encuentre.

Como parte de la labor administrativa la información de los biológicos que ingresan a la SDS son incluidos en el aplicativo SI CAPITAL a la espera de que se realice la distribución de los biológicos en cabeza de la gerente COVID.

Explican que el operador logístico informa sobre las existencias en las IPS o EAPB responsables de la vacunación y de esta forma se realiza la distribución, otro criterio que se tiene en cuenta son las EAPB más grandes por ejemplo SANITAS, COMPENSAR, FAMISANAR entre otras y de acuerdo a su población afiliada y a la vacunación ejecutada se realiza la distribución de las vacunas, otro criterio que es tenido en cuenta es la demanda de vacunas presentada y el agendamiento de las personas a vacunar, explican que se cuenta con un correo electrónico denominado pedidos@saludcapital.gov.co donde cada EAPB, expone como se encuentra el agendamiento, pero del cual necesariamente no se puede suplir la necesidad porque como ya se sabe se cuenta solo con la cantidad de biológicos entregada por el Ministerio.

Una de las estrategias utilizadas por la SDS es por ejemplo la orden del señor secretario indicando que en un fin de semana se van a realizarán “Jornadas Especiales” en puntos de la ciudad como por ejemplo centros comerciales.

Se pregunta a la gerente COVID aparte de las explicaciones ya dadas y asumiendo que la Dirección Territorial debe acogerse a los lineamientos dados por el Ministerio, cuales son los criterios de asignación para la distribución de las vacunas y que controles se tienen establecidos para garantizar la asignación de los biológicos y además si estos criterios se encuentran documentados y establecidos de manera formal: La gerente explica nuevamente que el primer mecanismo es la resolución emitida por el ministerio y la etapa en la que nos encontremos, el segundo criterio son los datos existentes desde aseguramiento con los estimados de población de la ciudad de Bogotá y de otro lado se tienen las mesas territoriales como instancia para la toma de decisiones de la asignación de las vacunas.

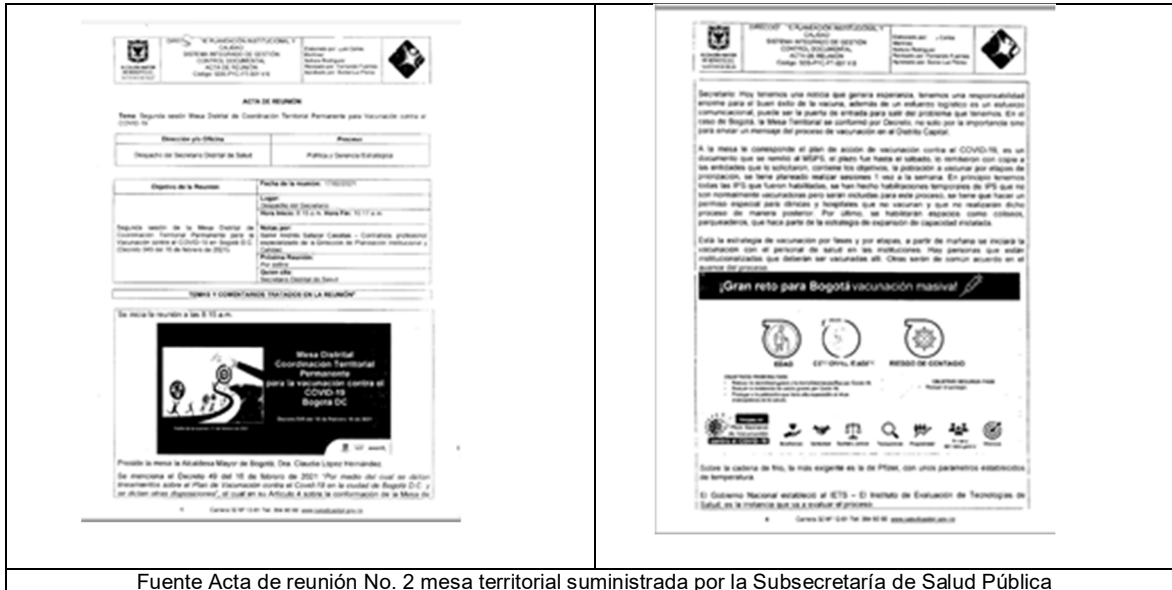
Se solicitan las actas de las mesas territoriales para verificar los temas tratados en dichos espacios, aportan mediante correo electrónico las actas de 27 mesas territoriales desde la segunda mesa territorial desde el día 17 de febrero de 2021 y la última el 31 de agosto de 2021

En el acta aportada con fecha de 17 febrero de 2021, se evidencia la instalación de la mesa, su composición, sus integrantes y las decisiones tomadas (se encuentra establecida mediante el Decreto 49 del 16 de febrero de 2021 "Por medio del cual se dictan lineamientos sobre el Plan de Vacunación contra el Covid-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"), evidenciando el equipo auditor que se cuenta con una estructura para la toma de decisiones con respecto a la vacunación en el Distrito Capital.



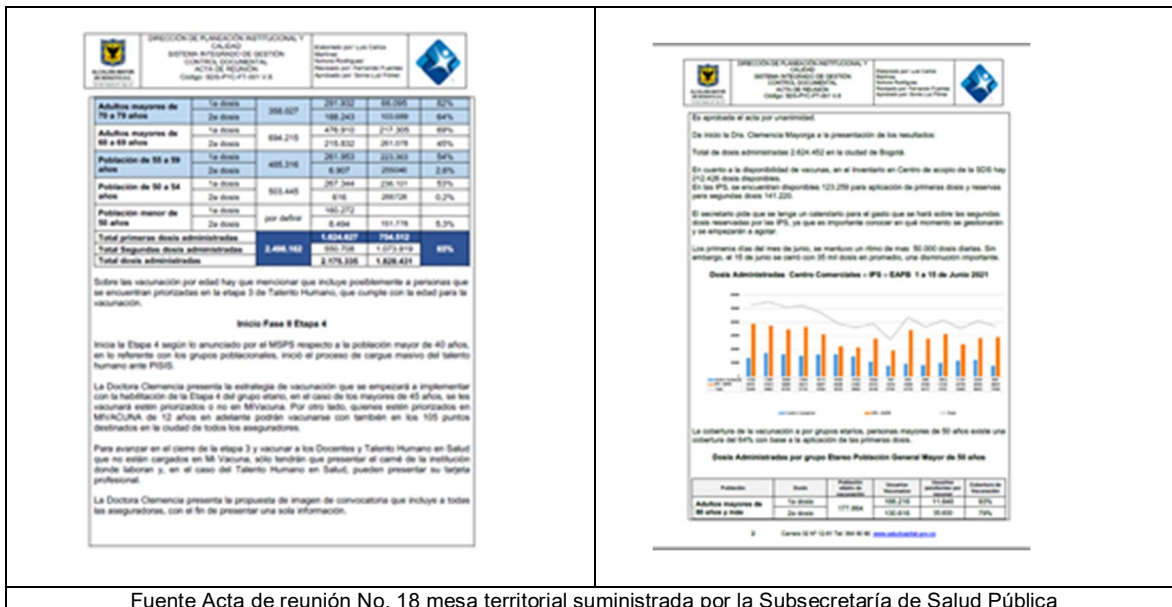
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





Fuente Acta de reunión No. 2 mesa territorial suministrada por la Subsecretaría de Salud Pública

Se verifica acta de reunión de coordinación de la mesa territorial No.18 con fecha de 16 de junio de 2021, encontrando que dentro de su agenda se incluyen el inicio de la fase 2 etapa 4, la consulta sobre el uso de guantes debido a la escasez y las problemáticas presentadas con el cargue de información en PAI WEB



Fuente Acta de reunión No. 18 mesa territorial suministrada por la Subsecretaría de Salud Pública

Se identifica entonces que en las mesas distritales de coordinación territorial permanente se abordan varios temas de toma de decisiones con respecto al Plan Distrital de Vacunación decisiones que son de índole estratégico, por ejemplo revisión de indicadores de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

coberturas, mejoramiento en la prestación del servicio de vacunación, sistemas de información, gestión de los insumos, sin embargo de manera clara no se evidenció de manera documentada, cómo la entidad ASIGNA los biológicos de acuerdo a las etapas de priorización definidas en el plan nacional de vacunación, por lo que se hace necesaria la formulación de una acción de mejora

Se cuenta con un sistema de información que es el PAI WEB del Ministerio que en este momento ha presentado fallas continuas y de lo cual la entidad ha realizado la gestión para que esto sea subsanado y a la fecha no ha sido posible se subsane.


Verificado lo anterior el equipo auditor pudo evidenciar que a pesar de que operan unos criterios tanto de priorización como de asignación será necesario documentar de manera formal los criterios establecidos e implementados por la SDS, asegurando así la transparencia de la gestión.

Dado que el sistema de información del Ministerio ha sido intermitente se cuenta con una matriz en Excel denominada SIS 150 donde se está registrado la información sobre la vacunación, estos datos se profundizarán en el capítulo de sistemas de información.

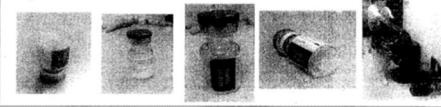
CONTROLES ESTABLECIDOS PARA PÉRDIDA O DETERIORO DE BIOLÓGICO E INSUMOS

La Subdirección de Bienes y Servicios como responsable de la custodia y revisión de los biológicos, diluyentes y demás insumos que ingresan a la Secretaría de Salud, para la posterior entrega a los centros de acopio y/o IPS vacunadoras, realiza observación directa y conteo de cada uno de los biológicos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social; en el marco de dicha revisión el grupo auditor solicitó los soportes y evidencias de seguimiento a la pérdida de biológicos donde se encontró lo siguiente:

- ✚ “(...) 04 de abril de 2021: Reporte evento avería de cuatro (04) diluyentes del Laboratorio Procasp del Lote 1331084 con F/V 20/07/2022 presentado en el momento de realizar la entrega al Operador Logístico, los cuales se le caen al momento de salir del cuarto frío N° 16. La acción que determinaron fue dejar el dispositivo médico en cuarentena hasta definir línea técnica por parte del almacén, bajo la responsabilidad del centro de acopio. (...)

 <p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6</p>	<p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez Revisado por: Fernando Fuentes Aprobado por: Sonia Luz Flórez</p>
<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	
<p>Tema: Reporte De jeringa con envoltura abierta de vacunación Covid -19 laboratorio RYMCO.</p>	
<p>Dirección y/o Oficina Subdirección de Bienes y Servicios</p>	<p>Proceso Gestión en Bienes y Servicios</p>
<p>Objetivo de la Reunión</p>	<p>Fecha de la reunión: 04 de abril de 2021</p>
<p>Se realiza el reporte de Evento de avería de cuatro (4) Diluyentes del Laboratorio Proceso del Lote 1331084 con FV/20072022 presentado en el momento de realizar la entrega al operador Logístico</p>	<p>Lugar: Centro de Acopio SDS – Sótano Vacunas Covid-195 Hora Inicio: 5:30 am Hora Fin: _____</p>
<p>Notas por: RICARDO BALTERO BULLA</p>	<p>Próxima Reunión: A necesidad Quien cita: RICARDO BALTERO BULLA</p>
<p align="center">TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*</p>	
<p>Siendo las 5:30 am del día 4 de Abril del 2021, en el Centro de Acopio y Distribución en Área de la entrega de la vacuna del centro de Acopio.</p>	
<p align="center">Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS</p>	

“15 de mayo de 2021 Rupturas de vial Pfizer durante el proceso de alistamiento y embalaje de vacuna en las cajas térmicas del operador logístico Axón 360 se presentó un accidente laboral en el momento de realizar el conteo de los viales del biológico, por lo cual se cayó uno al piso desde la mesa de embalaje y al caer se rompió sin generar derrame, posteriormente se procede a desechar el contenido del vial en la caneca de residuos de riesgo biológico... Entre los compromisos se evidencia; - dejar dispositivo en cuarentena hasta definir línea técnica por parte del almacén, bajo la responsabilidad del centro de acopio, - realizar ajuste de la cantidad identificada en el Sistema SI CAPITAL-SAINV, responsable el almacenista general. - el operador logístico pondrá a disposición de centro de acopio un piso encauchado que será utilizado únicamente en el momento de alistamiento y embalaje, para mitigar riesgos, actividad a cargo de Axón 360.”

<p align="center">TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*</p> <p>Siendo las 7:30 am del día 15 de mayo de 2021, durante el proceso de alistamiento y embalaje de vacuna Covid-19, en las cajas térmicas del operador logístico Axon360, se presentó un accidente laboral en el momento de realizar el conteo de los viales de biológico, por lo cual se cayó uno al piso desde la mesa de embalaje y al caer se rompió sin generar derrame, posteriormente se procede a desechar el contenido del vial, en la caneca de residuos de riesgo biológico y se informa la novedad a la gerente de vacunación Covid-19 Dra. Claudia Marcela Meza de la secretaria distrital de salud y a la jefe Jeizen Rodriguez por parte de salud pública.</p> <p>A continuación se relaciona la información del vial:</p> <p>Vacuna Pfizer Suspensión Inyectable vial x 6 dosis Lote: ETE6924 Fecha Vencimiento: 31/07/2021</p> <p>Este reporte tendrá un proceso de notificación a la Subdirección Acciones Colectiva y Subdirección de Bienes y Servicios, para llevarlo a cabo a dar de baja y realizar el ajuste de inventario.</p>  <p align="center">1 Carrera 32 N° 12-81 Tel: 364 90 90 www.saludcapital.gov.co</p>	<p align="center">COMPROMISOS*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCION</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dejar dispositivo medico en cuarentena hasta definir línea técnica por parte del Área de Almacén</td> <td>Centro de Acopio SDS</td> <td>Inmediato</td> </tr> <tr> <td>Realizar ajuste de la cantidad identificada en el sistema SI CAPITAL-SAINV</td> <td>Almacenista general</td> <td>18/05/2021</td> </tr> <tr> <td>El operador logístico pondrá a disposición del centro de acopio un piso encauchado que será utilizado únicamente en el momento del alistamiento y embalaje, para mitigar riesgos.</td> <td>Axon360</td> <td>22/05/2021</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRES Y</th> <th>CORREO</th> <th>TELEFONO</th> <th>DIRECCIÓN/SECCIONA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	Dejar dispositivo medico en cuarentena hasta definir línea técnica por parte del Área de Almacén	Centro de Acopio SDS	Inmediato	Realizar ajuste de la cantidad identificada en el sistema SI CAPITAL-SAINV	Almacenista general	18/05/2021	El operador logístico pondrá a disposición del centro de acopio un piso encauchado que será utilizado únicamente en el momento del alistamiento y embalaje, para mitigar riesgos.	Axon360	22/05/2021	No.	NOMBRES Y	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/SECCIONA	FIRMA						
ACCION	RESPONSABLE	FECHA																							
Dejar dispositivo medico en cuarentena hasta definir línea técnica por parte del Área de Almacén	Centro de Acopio SDS	Inmediato																							
Realizar ajuste de la cantidad identificada en el sistema SI CAPITAL-SAINV	Almacenista general	18/05/2021																							
El operador logístico pondrá a disposición del centro de acopio un piso encauchado que será utilizado únicamente en el momento del alistamiento y embalaje, para mitigar riesgos.	Axon360	22/05/2021																							
No.	NOMBRES Y	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/SECCIONA	FIRMA																				

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

En las visitas de campo realizadas los días 25/08/2021, para verificación del proceso de vacunas no se pudo evidenciar que la medida a la que se comprometió el operador AXON 360, ha sido realizada por lo que producto de la auditoría se generará una acción para abordar el riesgo

“14 de junio 2021 1 vial por 6 dosis faltante en una caja por 195 viales de Vacuna de COVID 19 del fabricante Pfizer... Al abrir la última caja de vacuna, aproximadamente a



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



las 9:25 p.m. se observa que los viales se encuentran en una disposición diferente, evidenciándose el lugar vacío en una fila correspondiente a un (1) vial x seis dosis faltantes... se realizan tres conteos de los viales en la caja, encontrando únicamente 194 viales en total, es decir 1 vial faltante x 6 dosis, para completar 195 viales, se toma evidencia fotográfica del hallazgo... Dentro de los compromisos quedaron: - Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna COVID Pfizer lote EY0574. - Reportar el hallazgo Ante El Ministerio de Salud y Protección Social."

<p>Subdirección de Bienes y Servicios Almacén - Centro de Acopio Medicamentos</p>													
<p>Objetivo de la Reunión</p> <p>Dar aviso de un (1) vial x 6 dosis faltante en una caja x 195 viales de vacuna COVID-19 del fabricante Pfizer, con lote EY0574, fecha vencimiento: 10/2021.</p>	<p>Fecha de la reunión: 14 de junio de 2021</p> <p>Lugar: Centro de Acopio SDS - Sótano Vacunas Covid-19 Cuarto Frio #16</p> <p>Hora Inicio: 9:25 pm Hora Fin: 10:00 pm</p> <p>Notas por: STELLA PORRAS</p> <p>Próxima Reunión: A necesidad</p> <p>Quiénes cita: Stella Porras</p>												
<p>TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*</p> <p>En las horas de la noche y realizando el pre-alistamiento de los pedidos de vacuna COVID-19 para el día martes 15 de junio de 2021, siendo las 9:00 pm en el Almacén de vacunas en una sala fría, en el área de servicios farmacéuticos Jaime Iguavita, la Farmacia de Farmacia Stella Porras y la Química farmacéutica Valentina Salazar, proceden a recibir de ultracongelador el proceso de arrembolado, la vacuna de fabricante Pfizer, se retiran 32 cajas x 195 viales y 207 viales del ultracongelador #1 debidamente selladas por fabricante Lote EY0574 FV 10/2021, se retiran 147 viales del ultracongelador #1 Lote EY0574 FV 10/2021. Las cajas de vacuna son dispuestas en 2 cavas térmicas y posteriormente son trasladadas al cuarto frío No. 16.</p> <p>Ingresan al cuarto frío al Sr. Jaime Iguavita y la Sra. Stella Porras, ubican las cavas al interior del cuarto. El Sr. Jaime Iguavita organiza las 32 cajas de vacuna en el estante de manera ordenada y sucesiva, luego retira las bandas plásticas que recubren las cajas de vacuna en ese mismo orden, termina esta actividad e igualmente de izquierda a derecha procede a romper el sello del fabricante que trae cada caja de vacuna para poder abrirlos e iniciar el arrembolado. Al abrir la última caja de vacuna, aproximadamente a las 9:25 pm, se observa que los viales se encuentran en una disposición diferente, evidenciándose el lugar vacío en una fila correspondiente a un (1) vial x 6 dosis faltantes. El Sr. Jaime Iguavita hace un llamado a la Sra. Stella Porras quien también se encontraba en el cuarto frío, para que se acerque a verificar el hallazgo y realizar tres conteos de los viales en la caja, encontrando únicamente 194 viales en total, es decir 1 vial faltante x 6 dosis para completar 195 viales, se toma evidencia fotográfica del hallazgo. Se llenan ambos el cuarto frío y llaman a la Sra. Valentina Salazar para que verifique el conteo de los viales y el hallazgo, quien entra y confirma que efectivamente hace falta 1 vial en la caja.</p>													
<p>Se procede a informar de forma telefónica al Director Técnico del centro de acopio Mauro Segarano, al Almacenista general, Víctor Cordero, y al Ingeniero de cadena de frío Wilmar Acevedo. Posteriormente se llama al Sr. Carlos 32 N° 12-81 Tel: 364 90 90 www.saludbogota.gov.co</p>													
<p>COMPROMISOS*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCION</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0574.</td> <td>Almacenista general</td> <td>15/06/2021</td> </tr> <tr> <td>Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social</td> <td>Encargada Salud Pública</td> <td>15/06/2021</td> </tr> </tbody> </table>		ACCION	RESPONSABLE	FECHA	Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0574.	Almacenista general	15/06/2021	Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social	Encargada Salud Pública	15/06/2021			
ACCION	RESPONSABLE	FECHA											
Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0574.	Almacenista general	15/06/2021											
Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social	Encargada Salud Pública	15/06/2021											
<p>REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CORREO</th> <th>TELEFONO</th> <th>DIRECCIÓN/ OFICINA*</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Valentina Salazar</td> <td>valentin@salazar@unimil.com.co</td> <td>3155994140</td> <td>Of. Acopi 360</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA*	FIRMA	1	Valentina Salazar	valentin@salazar@unimil.com.co	3155994140	Of. Acopi 360	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA*	FIRMA								
1	Valentina Salazar	valentin@salazar@unimil.com.co	3155994140	Of. Acopi 360									

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

“25 junio 2021: 1 vial por 6 dosis faltante en una caja por 195 viales de Vacuna de COVID 19 del fabricante Pfizer... Ubican las cavas al interior del cuarto, luego se disponen a abrir las cavas y sacan una a una las cajas de vacuna disponiéndolas en una mesa frente a la cámara, procediendo a abrir cada caja, retirando las bandas plásticas que recubren las cajas de vacuna y rompiendo el sello del fabricante. Durante el procedimiento y siendo aproximadamente las 12:50 encuentran que en una de las cajas de vacunas x 195 viales, hace falta un (1) vial x 6 dosis en una de las filas... Se toma evidencia fotográfica... se procede a comunicar la novedad al área de Seguridad... Como compromisos quedaron: - Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer responsable almacenista general. - Reportar el hallazgo ante el Ministerio de Salud y Protección Social responsable Salud Pública.”

<p>Subdirección de Bienes y Servicios Almacén - Centro de Acopio Medicamentos</p>													
<p>Objetivo de la Reunión</p> <p>Dar aviso de un (1) vial x 6 dosis faltante en una caja x 195 viales de vacuna COVID-19 del fabricante Pfizer, con lote EY0585, fecha vencimiento: 10/2021.</p>	<p>Fecha de la reunión: 26 de junio de 2021</p> <p>Lugar: Centro de Acopio SDS - Sótano Vacunas Covid-19 Cuarto Frio #16</p> <p>Hora Inicio: 12:35 a.m. Hora Fin: 2:00 a.m.</p> <p>Notas por: Valentina Salazar</p> <p>Próxima Reunión: A necesidad</p> <p>Quiénes cita: Valentina Salazar</p>												
<p>TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*</p> <p>En las horas de la madrugada del día viernes 26 de junio de 2021 y realizando el pre-alistamiento de los pedidos de vacuna COVID-19 para el día martes 29 de junio de 2021, siendo las 12:25 am en el Almacén de vacunas en una sala fría, en el área de servicios farmacéuticos Jaime Iguavita y la Química farmacéutica Valentina Salazar, proceden a recibir de ultracongelador el proceso de arrembolado, la vacuna de fabricante Pfizer, se retiran 42 cajas x 195 viales y 9 viales del ultracongelador #1 debidamente selladas por fabricante Lote EY0585 FV 10/2021. Las cajas de vacuna son dispuestas en 3 cavas térmicas y posteriormente son trasladadas al cuarto frío No. 16.</p> <p>Ingresan al cuarto frío el Sr. Jaime Iguavita y la Sra. Valentina Salazar, ubican las cavas al interior del cuarto. Luego se disponen a abrir las cavas y sacan una a una las cajas de vacuna disponiéndolas en una mesa frente a la cámara, procediendo a abrir cada caja, retirando las bandas plásticas que recubren las cajas de vacuna y rompiendo el sello del fabricante. Durante el procedimiento y siendo aproximadamente las 12:50 encuentran que en una de las cajas de vacunas x 195 viales, hace falta un (1) vial x 6 dosis en una de las filas, lote EY0585 FV 10/2021. Luego una vialita al conteo de los viales en la caja, encontrando que en la caja faltan únicamente 194 viales en total. En ese momento se acerca la Sra. María Fátima Morales, Ingente de Farmacia, quien ingresa al cuarto y valida el conteo, constatando que efectivamente hace falta un (1) vial x 6 dosis.</p> <p>Se procede a comunicar la novedad al área de Seguridad y se hace un llamado al supervisor de turno, el Sr. Césarito Cordero. Se toma evidencia fotográfica se toma evidencia fotográfica del hallazgo, disponen la caja de vacuna separada de las demás y continúan arremolando la vacuna hasta las 2:00 am. Se procede a informar vía whatsapp al Director Técnico del centro de acopio Mauro Segarano y al Ingeniero de cadena de frío</p>													
<p>Finalmente, a las 2:00 am se retira un (1) vial x 6 dosis del ultracongelador #1 Lote EY0585 FV 10/2021, para completar las dosis solicitadas de los pedidos correspondientes para ese día.</p> <p>Esta información puede ser verificada en los registros físicos de los videocámaras que reposan en el área de seguridad y control de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Sin embargo, se adjunta la evidencia fotográfica registrada en el momento del hallazgo.</p>													
<p>COMPROMISOS*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCION</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0585.</td> <td>Almacenista general</td> <td>29/06/2021</td> </tr> <tr> <td>Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social</td> <td>Encargada Salud Pública</td> <td>29/06/2021</td> </tr> </tbody> </table>		ACCION	RESPONSABLE	FECHA	Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0585.	Almacenista general	29/06/2021	Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social	Encargada Salud Pública	29/06/2021			
ACCION	RESPONSABLE	FECHA											
Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna covid Pfizer lote EY0585.	Almacenista general	29/06/2021											
Reportar el hallazgo ante el Ministerio de salud y protección social	Encargada Salud Pública	29/06/2021											
<p>REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CORREO</th> <th>TELEFONO</th> <th>DIRECCIÓN/ OFICINA*</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Valentina Salazar</td> <td>valentin@salazar@unimil.com.co</td> <td>3155994140</td> <td>Of. Acopi 360</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA*	FIRMA	1	Valentina Salazar	valentin@salazar@unimil.com.co	3155994140	Of. Acopi 360	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA*	FIRMA								
1	Valentina Salazar	valentin@salazar@unimil.com.co	3155994140	Of. Acopi 360									

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

“23 julio 2021: informar ausencia de viales en empaque (pizza) de vacuna SARS-COV-2, del fabricante Pfizer. Siendo las 12:30 a.m., se evidencia falta de tres (3) viales (correspondientes a dieciocho dosis) de biológico de vacuna Pfizer SARS-COV-2...La apertura de la caja sellada fue realizada frente a las cámaras de seguridad del cuarto frío número 16 y se registró evidencia fotográfica del empaque abierto. Posteriormente se realizó el conteo de las vacunas y se reportó a Seguridad y Control lo sucedido...se verificó que efectivamente faltaban 3 viales que no fueron incluidas por el fabricante en el momento del embalaje y despacho, ya que esta pizza venía por 192 viales... como compromisos quedaron: - Reportar novedad al almacenista general, director técnico y jefe de insumos, responsable químico farmacéutico. - Realizar ajuste en el inventario de 6 dosis de vacuna SARS-COV-2 Pfizer, responsable Almacenista general.”

Acta de Reunión

Tema: Reporte de faltantes de viales en empaque sellado de vacuna SARS-COV-2 biológico Pfizer

Dirección y/o Oficina	Proceso
Subdirección de Bienes y Servicios	Almacén - Centro de Acopio Medicamentos

Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 23 de julio de 2021
Informar ausencia de viales en empaque (Pizza) de vacuna SARS-COV-2 del fabricante Pfizer con lote 291258A fecha vencimiento: 31/10/2021	Lugar: Centro de Acopio SDS - Bodega Vacunas Covid-19 Cuarto Frío #16
	Hora inicio: 6:00 pm Hora Fin: 7:00 am
	Notas por: Diego Andrés Campos Mendocia
	Próxima Reunión: A necesidad
Quien cita: Diego Andrés Campos Mendocia	

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN

El día 23 de julio del año 2021, siendo las 12:30 AM, se evidencia la falta de tres (3) viales (correspondientes a dieciocho dosis) de biológico de vacuna Pfizer SARS-COV-2 del lote 291258A con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2021, durante la inspección visual posterior a la apertura del empaque (pizza) el cual debe contener 195 viales del medicamento. La apertura de la caja sellada fue realizada frente a las cámaras de seguridad del cuarto frío número 16 y se registró evidencia fotográfica del empaque abierto. Posteriormente se realizó el conteo de las vacunas y se reportó a Seguridad y Control lo sucedido; se procedió a realizar un segundo conteo con el acompañamiento del personal de seguridad y control con el cual se verificó que efectivamente faltaban 3 viales que no fueron incluidas por el fabricante en el momento del embalaje y despacho, ya que esta pizza venía por 192 viales.

El personal responsable de turno son: Diego Andrés Campos Mendocia (químico farmacéutico) y Jaime Iguavía López (Auxiliar de servicios farmacéuticos). Debido a este hecho, se retiró 3 viales de Pfizer a las 12:45 AM del ultracongelador 1 para realizar almacenamiento con el fin de completar el pedido que se debía aristar.

Con el fin de solicitar un ajuste de inventario se adjuntará un informe al almacenista general, director técnico y jefe de insumos.

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

“31 julio 2021 Faltante de 5 viales (30 dosis) de vacuna Pfizer COVID 19. Siendo las 6:00 a.m.... procede a realizar un arqueo de los pedidos pendientes por entregar al operador logístico Axón 360 para enviar a las IPS, Detecta que hacen falta 5 viales (30 dosis) COVID-19 del fabricante Pfizer... de inmediato se informa al operador logístico... para generar la alerta a los supervisores que estaban realizando las entregas en las IPS... Quedaban pendiente por embalar la vacuna de las IPS Famisanar... Y Caps Olaya... Como compromiso quedo: Se procede a informare al químico farmaceuta Sr Mauro Bejarano, responsable D.T. Centro de Acopio Vacuna COVID19.”



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Centro de Acopio SDS – Sótano Vacunas Covid-19 Cuarto Frío #16	Hora Inicio: 2 AM Hora Fin: 2PM
Recibir turno de 2am a 2pm en el área del centro de acopio de Bienes y Servicios vacunas sótano.	Notas por: Ricardo Balceiro
	Próxima Reunión: NA
	Quien cita: Stella Porras

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Siendo las 2 am del día 31 de Julio 2021, se recibe el turno de la Sra. María Fernanda Morales y la Sra. Adriana Rincón con la siguiente novedad:

Siendo las 6:10am el sr Ricardo Balceiro Bulla funcionario de la SDS del centro de acopio vacunas Covid 19, procede a realizar un arqueo de los pedidos pendientes por entregar al operador logístico Avon 350 para enviar a las IPS. Detecta que hacen falta 5 viales (30 Dosis) COVID-19 del fabricante Pfizer, con lote: 29125BA. Fecha vencimiento: 31/10/2021, de inmediato se informa al operador logístico (sra G.F. María Fernanda Pino y al sr David Vegaral) para generar la alerta a los proveedores que estaban realizando las entregas en las IPS que ya se habían enviado a Compensar Corferias 1000 viales, 6000 dosis; Unidad de servicios Vista Hermosa Humes Tunal 1000 viales, 6000 dosis; Compensar Aeroespacial el Dorado 834 viales, 2004 dosis. Quedaban pendiente por embalar la vacuna de las IPS Farnisanar 1000 viales 6000 dosis y Caps. Olaya 500 viales 3000 dosis. La Sra. Stella porras termina la entrega de la vacuna Pfizer al sr David Vergara, quedando pendiente la entrega de la IPS Caps. Olaya mientras se determinaba el procedimiento a seguir.

Se procede a realizar inventario en el ultracongelador #3 verificando su contenido habían 16 pizas de 195 viales cada una y un saldo de 17 viales para un total de 18.822 dosis vía Kardox, se informa vía telefónica al C.F. Mauro Bejarano la novedad presentada y se retiran del ultracongelador los 5 viales faltantes para enviar el pedido a la IPS correspondiente. Se realiza el cambio de la recepción técnica indicando la hora de atemperamiento. La Sra. Jeison Rodriguez y el ingeniero Wilmer Acevedo, nos llama para solicitar conocer la novedad presentada, el sr Victor Cuervo y el sr Mauro Bejarano llegan sobre las 8am para verificar inventarios y pedir arques a las correspondientes IPS.

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

“19 agosto 2021 Informar el extravió de 60 dosis (equivalentes a 10 ampollas) del diluyente para vacuna Sars-COV-2 marca Pfizer...6:00 a.m. se evidencia extravió... diluyentes PROCAPS ... durante el pre-alistamiento de biológicos y la entrega de biológicos al operador logístico. Cuando se acaba la operación se solicita al operador logístico realizar un arqueo de las entregas a las IPS, donde no se reporta ninguna novedad razón por la cual se solicita revisión de cámaras por parte de Seguridad y Control... Quedó como compromiso Reportar novedad a almacenista general, director técnico y jefe de insumos, responsable, químico farmacéutico.”

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Reporte de calidad diluyente PROCAPS para vacuna SARS-COV-2 Pfizer del lote 1333984

Dirección y/o Oficina Subdirección de Bienes y Servicios	Proceso Almacén – Centro de Acopio Medicamentos
--	---

Objetivo de la Reunión Informar del extravió de 60 dosis (equivalentes a 10 ampollas) del diluyente para vacuna SARS-COV-2 marca Pfizer del lote 13334894 con fecha de vencimiento 28/08/2022	Fecha de la reunión: 19 de agosto de 2021 Lugar: Centro de Acopio SDS – Sótano Vacunas Covid-19 Cuarto Frío #16 Hora Inicio: 7:30 a.m. Hora Fin: 8:30 a.m. Notas por: Diego Andrés Campos Mendoza Próxima Reunión: A necesidad Quien cita: Diego Andrés Campos Mendoza
---	--

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Siendo el día 19 de agosto del año 2021, a las 6:00 a.m. se evidencia el extravió de sesenta (60) dosis equivalentes a diez (10) ampollas del diluyentes PROCAPS de la vacuna SARS-COV-2 marca Pfizer del lote 1333984 con fecha de vencimiento 28/08/2021 durante el pre-alistamiento de biológicos y la entrega de biológicos al operador logístico. Cuando se acaba la operación se solicita al operador logístico realizar un arqueo de las entregas a las IPS, donde no se reporta ninguna novedad, razón por la cual se solicita revisión de cámaras por parte de Seguridad y Control. El personal de turno durante entrega eran Diego Campos y Saúl Cortés.

COMPROMISOS*

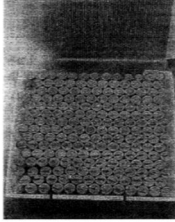
ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Reportar novedad a almacenista general, director técnico y jefe de insumos	Químico Farmacéutico	19/08/2021

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

El equipo auditor no evidenció que en el soporte de actas entregado por pérdida o deterioro de biológicos fuera remitido el soporte de cámaras, lo cual evidencia nuevamente falta de controles con respecto a pérdida y deterioro de biológicos

“02 septiembre 2021 Reportar faltante de un (1) vial, equivalente a seis (6) dosis de la vacuna SARS-COV-2 de la marca Pfizer... Siendo las 8:07 p.m. del día 01 de septiembre de 2021, el equipo de turno con acompañamiento del ingeniero Wilmer Acevedo, evidencia faltante... en un empaque original sellado durante el conteo e inspección de calidad del ingreso de la orden de salida del Ministerio número 0000010235 frente a las cámaras de seguridad del cuarto de ultra baja temperatura. Se adjunta evidencia

fotográfica. Como compromisos quedaron. Informar al director técnico, jefe de insumos y almacenista general. - Solicitar ajuste en el inventario a almacenista general. - Reportar novedad al Ministerio de Salud.”

<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6</p> <p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez Revisado por: Naira Rodríguez Aprobado por: Fernando Fuentes</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p> <p>Tema: FALTANTE DE 1 VIALES (8 DOSIS) EN UNA CAJA X195 VIALES DE VACUNA SARS-COV-2 PFIZER</p> <table border="1"> <tr> <th>Dirección y/o Oficina</th> <th>Proceso</th> </tr> <tr> <td>Subdirección de Bienes y Servicios</td> <td>Almacén – Centro de Acopio Medicamentos</td> </tr> </table> <p>Objetivo de la Reunión</p> <p>Fecha de la reunión: 02 de septiembre del 2021</p> <p>Lugar: Centro de Acopio SDS – Sótano Vacunas Covid-19 Cuadro Frio #16</p> <p>Hora Inicio: 8:00 a.m. Hora Fin: 8:30 a.m.</p> <p>Notas por: Diego Campos</p> <p>Próxima Reunión: NA</p> <p>Quien cita: Victor Cuervo</p> <p>TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN</p> <p>Siendo las 8:07 p.m. del día 01 de Septiembre 2021, el equipo de turno con acompañamiento del ingeniero Wilmer Acevedo, evidencia la falta de seis (6) dosis de la vacuna SARS-COV-2 de la marca Pfizer del lote FF8643 con fecha de vencimiento 31/12/2021 durante el ingreso de ministerio</p> <p>Se adjunta evidencia fotográfica:</p>	Dirección y/o Oficina	Proceso	Subdirección de Bienes y Servicios	Almacén – Centro de Acopio Medicamentos	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6</p> <p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez Revisado por: Naira Rodríguez Aprobado por: Sonia Luz Fínez</p>  <p>COMPROMISOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCION</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informar al Director Técnico, Jefe de Insumos y Almacenista General</td> <td>Químico Farmacéutico</td> <td>INMEDIATO</td> </tr> <tr> <td>Solicitar ajuste en el inventario a almacenista general</td> <td>Químico Farmacéutico</td> <td>INMEDIATO</td> </tr> <tr> <td>Reportar novedad a ministerio de salud</td> <td>Director Técnico</td> <td>INMEDIATO</td> </tr> </tbody> </table>	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	Informar al Director Técnico, Jefe de Insumos y Almacenista General	Químico Farmacéutico	INMEDIATO	Solicitar ajuste en el inventario a almacenista general	Químico Farmacéutico	INMEDIATO	Reportar novedad a ministerio de salud	Director Técnico	INMEDIATO
Dirección y/o Oficina	Proceso																
Subdirección de Bienes y Servicios	Almacén – Centro de Acopio Medicamentos																
ACCION	RESPONSABLE	FECHA															
Informar al Director Técnico, Jefe de Insumos y Almacenista General	Químico Farmacéutico	INMEDIATO															
Solicitar ajuste en el inventario a almacenista general	Químico Farmacéutico	INMEDIATO															
Reportar novedad a ministerio de salud	Director Técnico	INMEDIATO															

Fuente: Actas de Reunión Bienes y Servicios Centro de Acopio SDS

4.1.2.4. VERIFICACION DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PARA IPS VACUNADORAS

En mesa de trabajo realizada el día 09 de septiembre de 2021, con la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, con el objetivo de realizar seguimiento a las acciones adelantadas, se evidencia que en el marco de sus competencias la Subdirección realiza las actividades de asesoría y asistencia técnica a los Prestadores de Servicios de Salud que ofertan y prestan el servicio de vacunación contra el COVID 19, en todo lo relacionado con el cumplimiento de los Estándares del Sistema Único de Habilitación, para la asistencia se apoyan en la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud, realizando un trabajo conjunto para poder dar cobertura a todos los prestadores que requerían este servicio y así evitar las barreras de acceso a la misma.

Otra actividad realizada por la dependencia son las visitas en campo a los prestadores que las solicitaban y/o las que eran requeridas por usuarios, Entes de Control, medios de comunicación, entre otros, por fallas en la calidad de la prestación de los servicios de vacunación, en algunas visitas se contó con el apoyo de otras dependencias de la SDS como la Dirección de Provisión de Servicios de Salud y en un gran número de ellas con la Subsecretaría de Salud Pública; en estas visitas se brindó asistencia técnica y verificación de las condiciones de habilitación, en el desarrollo de las visitas si se presentan fallas que generan riesgo en la prestación de los servicios se toman las medidas a que haya lugar, de estas visitas existen actas e instrumentos de verificación elaborados por la dependencia para este proceso específico.

En el momento de la auditoria se evidencia que la dependencia cuenta con dos comisiones conformadas por enfermera, ingeniero ambiental y en algunas ocasiones odontólogo y cuando requieren el apoyo del coordinador este se desplaza a la institución. Un criterio

importante que verificaban en las visitas era el de la cadena de frío de los biológicos, para ello revisan el registro implementado por las IPS de cómo llegó el biológico y la trazabilidad de temperatura en el transcurso del día.

Desde el 31 de enero de 2021 a 27 de agosto de 2021, la subdirección realizó 679 visitas a prestadores públicos y privados, las visitas se realizaron teniendo en cuenta la normatividad legal vigente: Decreto 109 del 29 de enero del 2021: "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones", Decreto 744 de 2 julio 2021 "Por medio del cual se modifican los artículos. 8, 15 y16 del Decreto 109 de 2021, en cuanto a la identificación de. la población para vacunar, agendamiento de citas y aplicación de la vacuna contra COVID19". Resolución 1022 de 2021 'Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021- modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID -19", Resolución 1151 del 3 agosto del 2021 "Por la cual se establecen nuevos lineamientos técnicos y operativos a la aplicación de la vacunas contra el COVID-19, lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad aplicable.

Mediante muestreo aleatorio, la OCI solicitó el 2% de las carpetas, las cuales fueron objeto del siguiente análisis:

-Carpeta #1:

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud



El formulario contiene la siguiente información:

- Encabezado:** OFICINA DE CONTROL INTERNO, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, CONTROL DOCUMENTAL, INFORME DE AUDITORIA, Código: SDS-ESC-FT-003 V.7.
- Encabezado de la institución:** CALIDAD, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, CONTROL DOCUMENTAL, INFORME DE AUDITORIA, Código: SDS-ESC-FT-003 V.7.
- Título:** VISITAS DE VERIFICACIÓN SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19.
- Tema:** Verificación de los estándares de habilitación de los servicios de vacunación contra COVID-19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Asistencia técnica complementaria con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.
- Encabezado de la subdirección:** SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
- Encabezado de la inspección:** INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
- Objetivo de la inspección:** Realizar visitas de seguimiento y verificación de los servicios para pacientes SARS-CoV-2.
- Fecha de la inspección:** 09 de febrero de 2021.
- Lugar:** Clínica de Marly S.A.
- Inspeccionado por:** Olga Lucia Vargas Cobos.
- Asesorado por:** Monica Ulloa M.
- Temas y comentarios tratados en la reunión:**
 - SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:**
 - NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Clínica de Marly S.A.
 - REG: 800.0025 V1 - 2
 - NATURALEZA: PÚBLICA () PRIVADA (X) SOCIAL ()
 - POBLACIÓN OBJETO: SUBURBANA () URBANA (X) RURAL ()
 - DIRECCIÓN: 15C-13 N° 63 TELÉFONO: 3105 4100
 - COORDINADOR: Jairo Sánchez
 - COORDINADORA: Jairo Sánchez
 - NOMBRE: Jairo Sánchez CARGO Y TEL: Coordinador 3105 4100
 - NOMBRE: Helena González CARGO Y TEL: Asesora 3105 4100
 - NOMBRE: Juan Alvarado CARGO Y TEL: Asesor 3105 4100
 - NOMBRE: Ana María CARGO Y TEL: Asesora 3105 4100
 - NOMBRE: Néstor Castro CARGO Y TEL: Asesor 3105 4100
 - NOMBRE: Alejandra Vargas CARGO Y TEL: Asesora 3105 4100
 - NOMBRE: Jairo Sánchez CARGO Y TEL: Coordinador 3105 4100

Visita a Clínica de Marly, 09/02/2021, Tema: Verificación de los estándares de habilitación de los servicios de vacunación contra COVID 19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Asistencia técnica complementaria con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.

Adicionalmente, revisaron los equipos de protección individual e insumos con los que contaba la institución, lo cual queda registrado en lista de chequeo. Aplican lista de verificación de criterios de habilitación del servicio de vacunación con Resolución 3100 de 2019.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



-Carpeta #2:

<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PIVC-FT-448 V.1</p> <p>Elaborado por: Estelita Orozco Control de Servicios de Salud Revisado por: Estelita Orozco Revisado por: Estelita Orozco</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19</p> <p>Tema: Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID-19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.</p> <p>Dirección y/o Oficina: Proceso</p> <p>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASIGURAMIENTO</p> <p>Objetivo de la Reunión: 10-02-2021 Clínica de la Mujer</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 Puntos Revisados: Atención a la Oursua</p> <p>Quien cita: [Firma]</p> <p>TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN</p> <p>SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Clínica de la Mujer</p> <p>NIT: 900419664-B</p> <p>NATURALEZA: PÚBLICA () PRIVADA (X) MIXTA () TIPO DE ATENCIÓN: PRIMARIO () COMPLEMENTARIO () POBLACIÓN OBJETIVO: SUBSIDIARI () CONTRIBUTIVO (X) INCLUIDO ()</p> <p>DIRECCIÓN: Calle 190 # 100-113 TELEFONO: 571129491-2506260606 CÓDIGO POSTAL: 111321 CIUDAD: Bogotá D.C. PAÍS: Colombia</p> <p>COORDINADOR GENERAL: [Firma] CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma]</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PIVC-FT-448 V.1</p> <p>Elaborado por: Estelita Orozco Control de Servicios de Salud Revisado por: Estelita Orozco Revisado por: Estelita Orozco</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19</p> <p>Tema: Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID-19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.</p> <p>Dirección y/o Oficina: Proceso</p> <p>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASIGURAMIENTO</p> <p>Objetivo de la Reunión: 10-02-2021 Clínica de la Mujer</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 Puntos Revisados: Atención a la Oursua</p> <p>Quien cita: [Firma]</p> <p>TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN</p> <p>SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Clínica de la Mujer</p> <p>NIT: 900419664-B</p> <p>NATURALEZA: PÚBLICA () PRIVADA (X) MIXTA () TIPO DE ATENCIÓN: PRIMARIO () COMPLEMENTARIO () POBLACIÓN OBJETIVO: SUBSIDIARI () CONTRIBUTIVO (X) INCLUIDO ()</p> <p>DIRECCIÓN: Calle 190 # 100-113 TELEFONO: 571129491-2506260606 CÓDIGO POSTAL: 111321 CIUDAD: Bogotá D.C. PAÍS: Colombia</p> <p>COORDINADOR GENERAL: [Firma] CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma] NOMBRE: Alejandra C. CARGO Y TEL: [Firma]</p>
---	---

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Visita Clínica de la Mujer 10/02/2021 Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID 19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.

Adicionalmente revisaron los equipos de protección individual e insumos con los que contaba la institución, lo cual quedó registrado en lista de chequeo. Aplican lista de verificación de criterios de habilitación del servicio de vacunación con Resolución 3100 de 2019.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



-Carpeta #3

<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>Hospital Central de la Policía Nacional 16-02-2021 Cobos Olga Lucia</p> <p>LISTA DE VERIFICACIÓN</p> <p>ASPECTOS A VERIFICAR</p> <table border="1"> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> </table>	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones	<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>Hospital Central de la Policía Nacional 16-02-2021 Cobos Olga Lucia</p> <p>LISTA DE VERIFICACIÓN</p> <p>ASPECTOS A VERIFICAR</p> <table border="1"> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> <tr><td>Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Observaciones</td></tr> </table>	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones	Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						
Existencia de un protocolo de atención en el establecimiento de los etapas de la vacunación contra COVID-19	SI	NO	Observaciones																						

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Visita de Simulacro realizada a Hospital Central de la Policía Nacional el día 16/02/2021, el objetivo de la observación del simulacro es la verificación de las etapas de la vacunación contra el COVID 19, bajo un enfoque de riesgo y bajo los criterios de habilitación y realizar asistencia técnica del servicio de vacunación además de la Resolución 3100 de 2019, se recomienda leer última versión del documento "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19" expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras disposiciones. Aplican lista de chequeo para este proceso.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



-Carpeta #4:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-449 V.1

Elaborado por: Equipo Dirección Control de Servicios de Salud
Revisado por: Elena I. Hurtado S.
Aprobado por: Elena I. Hurtado S.

ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Tema: Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID-19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.

Objetivo de la Reunión: Revisar y validar el Plan de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento.

Fecha de la reunión: 10 FEBRERO 2023
Lugar: Facultad de Medicina - Subsecretaría de Salud y Asesoramiento
Hora Inicio: 08:15 hrs. Hora Fin: 10:00 hrs.
Notas por: Patricia Riquelme, Alejandra Rodríguez
Próxima Reunión:
Quién cita:

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SUBSECR. DE SALUD Y ASesoramiento

NIT: 900059464	NATURALEZA: PÚBLICA (X)	PRIVADA ()	MIXTA ()
TIPO DE ATENCIÓN: PRIMARIA	COMPLETAMIENTO: COMPLETO (X)	PARCIAL ()	OTRO ()
POBLACION OBJETO: SUBSIDIADO (X)	CONTRIBUTIVO ()	VINCULADO ()	OTRO ()
DIRECCIÓN: 21 93 200 2304	TELÉFONO: 313 803 5228		
CODIGO SEPS: 11 001 301 7473	FECHA DE INSCRIPCIÓN:		
CORREO ELECTRONICO:			
NOMBRE: Patricia Riquelme	CARGO Y TEL: Subsecretaria 3138035228		
NOMBRE: Paola Riquelme	CARGO Y TEL: Subsecretaria 3138035228		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-449 V.1

Elaborado por: Equipo Dirección Control de Servicios de Salud
Revisado por: Elena I. Hurtado S.
Aprobado por: Elena I. Hurtado S.

ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Observaciones:
Lo convenido en la reunión se realizó en el momento de la reunión con la participación de los representantes de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento y el equipo de trabajo de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento. Se revisó el Plan de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento y se acordó la implementación de las acciones propuestas en el Plan de Trabajo. Se acordó la realización de una reunión de seguimiento a las acciones propuestas en el Plan de Trabajo.

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Visita a Subred Sur Tema: Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID 19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud, realizan recorrido por el área destinada al proceso de vacunación, en el acta describen cada uno de los procesos que tienen establecidos, informan al prestador que debe realizar la inscripción en la modalidad extramural otras, quien atiende la visita informa que “existe una programación de actividades de recreación o escuelas de formación y programas de formación de IDR, estas organizaciones cuentan con póliza de cumplimiento”, por lo tanto se debe evaluar la disponibilidad del coliseo...

-Carpeta #5

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-449 V.1

Elaborado por: Equipo Dirección Control de Servicios de Salud
Revisado por: Elena I. Hurtado S.
Aprobado por: Elena I. Hurtado S.

ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Tema: Asistencia técnica en los estándares de habilitación para los servicios de vacunación contra COVID-19 y aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de asegurar un proceso de vacunación seguro y oportuno al Talento Humano en Salud.

Objetivo de la Reunión: Revisar y validar el Plan de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento.

Fecha de la reunión: 10 FEBRERO 2023
Lugar: Facultad de Medicina - Subsecretaría de Salud y Asesoramiento
Hora Inicio: 08:15 hrs. Hora Fin: 10:00 hrs.
Notas por: Patricia Riquelme, Alejandra Rodríguez
Próxima Reunión:
Quién cita:

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SUBSECR. DE SALUD Y ASesoramiento

NIT: 900059464	NATURALEZA: PÚBLICA (X)	PRIVADA ()	MIXTA ()
TIPO DE ATENCIÓN: PRIMARIA	COMPLETAMIENTO: COMPLETO (X)	PARCIAL ()	OTRO ()
POBLACION OBJETO: SUBSIDIADO (X)	CONTRIBUTIVO ()	VINCULADO ()	OTRO ()
DIRECCIÓN: 21 93 200 2304	TELÉFONO: 313 803 5228		
CODIGO SEPS: 11 001 301 7473	FECHA DE INSCRIPCIÓN:		
CORREO ELECTRONICO:			
NOMBRE: Patricia Riquelme	CARGO Y TEL: Subsecretaria 3138035228		
NOMBRE: Paola Riquelme	CARGO Y TEL: Subsecretaria 3138035228		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		
NOMBRE:	CARGO Y TEL:		

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-449 V.1

Elaborado por: Equipo Dirección Control de Servicios de Salud
Revisado por: Elena I. Hurtado S.
Aprobado por: Elena I. Hurtado S.

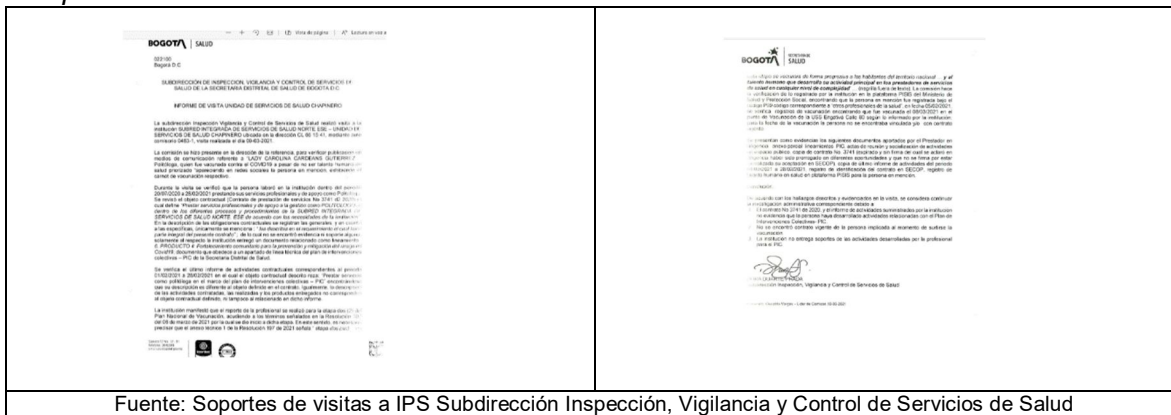
ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Observaciones:
Se revisó el Plan de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Asesoramiento y se acordó la implementación de las acciones propuestas en el Plan de Trabajo. Se acordó la realización de una reunión de seguimiento a las acciones propuestas en el Plan de Trabajo.



Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La Personería de Bogotá remitió informe de visita administrativa realizada a la Clínica de Marly el día 5 de marzo de 2021, como conclusión registran: Se determina la presunta inobservancia por parte de la Clínica Marly al artículo 7 del Decreto 109 de 2021...al incluir en la base de datos de personal priorizado y más aún al haber vacunado, a personas que no cumplen los criterios de la mencionada norma... La subdirección realizó visita a la institución el día 26/03/2021 con el objeto de realizar seguimiento al servicio de Vacunación Intramural Ambulatorio, talento humano del prestador... Sede que recibió el biológico - Vacuna Pfizer el día 02 de marzo de 2021, total de dosis recibidas 1388, para realizar la jornada de vacunación los días 03, 04 y 05 de marzo, quien atiende la visita informa que dio respuesta a la Personería de Bogotá vía correo electrónico el día 24 de marzo, anexan folios, adicionalmente solicitaron otra documentación y lo remitieron a investigación.

-Carpeta #6:



Visita a Subred Integrada de Servicios de Salud Norte el 09/03/2021, para verificar la publicación de los medios de comunicación referente a funcionaria quien fue vacunada contra el COVID 19 a pesar de no ser talento humano en salud priorizado “apareciendo en redes sociales la persona en mención exhibiendo el carnet de vacunación respectivo. Teniendo en cuenta los hallazgos durante la diligencia la subdirección remitió a la Institución a investigación administrativa debido a: -El contrato 3741 de 2020 y el informe de actividades suministrados por la institución no evidencia que la persona haya desarrollado actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. - No se encontró contrato vigente de la persona implicada al momento de surtirse la vacunación. - La institución no entrega soportes de las actividades desarrolladas por la profesional para el PIC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD
022 100
Bogotá D.C.

Oficina de Control Interno Disciplinario y/o quien haga sus veces
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
C/1 95 15 41
subrednorte@saludbogota.gov.co
Código:

Asunto: Traslado de expediente administrativo
Preliminar No. 463-2021

Respondiendo señores(as):

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, avoca conocimiento de manera ofensiva los hechos que rodearon el presunto incumplimiento a los mandatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la organización de la vacunación por COVID-19 en el caso de la señora LADY CAROLINA CARDENAS QUINTERO por parte de la institución denominada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Sobre el particular, nos permitimos informarle que, una vez analizada dicha petición, se pudo determinar que, en pro de las acciones de inspección, vigilancia y control que esta Dependencia se encuentra adelantando, a través de este comunicado se dispone el traslado de copia del expediente con el radicado de la referencia para que en lo de su competencia determine la procedencia o no de acciones disciplinarias frente al caso mencionado, o trasladen a la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, se dispone el traslado las actuaciones que adelanta esta Subdirección en archivo adjunto a través de medio magnético.

CÓDIGO: 463-2021
DORA MARTE PRADA
Subdirectora de Inspección Vigilancia y control de Servicios de Salud

Firma: Dora Marte Prada
Pres. Angie Noriega
Pres. María Victoria
Pres. No. 463-2021

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección traslada el expediente administrativo a la Oficina de Control Interno Disciplinario y/o a quien haga sus veces de la Subred para las acciones de acuerdo a las competencias de la Institución determine la procedencia o no de acciones disciplinarias frente al caso mencionado o trasladen a la autoridad competente.



<p>Superintendencia Nacional de Salud</p> <p>Para información de documentos, favor consultar:</p> <p>Rad. No. 2021182303388202</p> <p>Dependencia: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</p> <p>Finalidad: Oficio de apoyo administrativo de prestación de servicios de salud</p> <p>Expediente:</p> <p>Docente: ELIANA RIVERO HURTADO SEPULVEDA Directora de Calidad de Servicios de Salud Secretaría de Salud Distrital de Bogotá comunicacion@saludbogota.gov.co Cra 32 #12 - 81 Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: RADICADO 2021444023 DE 09 DE MARZO DE 2021 PRELIMINAR 463-2021 - 202182303388202</p> <p>Respondiendo Docente:</p> <p>Con motivo del requerimiento realizado por la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades Territoriales de esta Superintendencia, la Secretaría de Salud Distrital con radicado al caso de la vacunación contra el COVID-19 de la señora LADY CAROLINA CARDENAS QUINTERO al parecer subdiarizó el orden de vacunación, informó mediante el radicado 202182303388202 que se decretaron a través de los Autos No. 9483 y 04381 en marzo 09 de 2021 sobre la sede central de Servicios de Salud Donceboles y Unidad de Atención de Salud Chiquinquirá respectivamente, las cuales se llevaron a cabo en esa misma fecha y producto de las cuales se determinó la existencia de medio para iniciar una investigación administrativa de naturaleza sancionatoria.</p> <p>Refiere además que dio apertura a indagación preliminar con el número 463-2021 y que trasladó el asunto a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE ESE para que adelante las investigaciones de naturaleza disciplinaria.</p> <p>Sobre el particular, el literal e) del artículo 40 de la Ley 1122 de 2007 prevé sobre las funciones y facultades de la Superintendencia Nacional de Salud la de:</p> <p>"e) Ejercer la competencia preferente de la inspección, vigilancia y control frente a sus vigilados, en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación, o juzgamiento de competencia de los demás órganos que..."</p> <p>Atendiendo lo anterior, en ejercicio de la competencia preferente de la inspección, vigilancia y control frente a los prestadores de servicios de salud, sírvase remitir a esta Superintendencia la totalidad de los expedientes que componen la actuación adelantada por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá, lo anterior con el fin de proseguir la investigación. Para atender el presente requerimiento se otorga un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación.</p>	<p>Supersalud</p> <p>Además, con relación a la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE ESE este Derecho pone en su conocimiento el Informe Expediente a la implementación del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 de la Subred en mención, radicado por la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>Adicional a lo expuesto, se considera oportuno prestar que el documento que encierra es una comunicación verbal otorgada por la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud, elaborado, revisado y firmado por los funcionarios que se indican en el pie de página, en embargo, la comunicación no fue impresa, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por COVID-19, en cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular Interna 0006 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>La utilización de este medio electrónico se ajusta a las políticas de racionalización de trámites, la cual está orientada a simplificar, ordenar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para reducir costos, tiempos, procesos y pasos en su interacción con los ciudadanos y entre las mismas entidades públicas, por ser el medio más eficaz para dar a conocer nuestras decisiones y atender en forma expedita las solicitudes presentadas por los usuarios.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Firmado electrónicamente por: Alvaro Jairo Hernández Ojalaca</p> <p>ALVARO JAIRO HERNÁNDEZ OTALACA</p> <p>Subdirector de Inspección y Vigilancia Superintendencia Nacional de Salud</p>
--	---

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La Superintendencia Nacional de Salud indica... Sobre el particular, el literal e) del artículo 40 de la Ley 1122 de 2007 prevé sobre las funciones y facultades de la Superintendencia Nacional de Salud la de:

“e) Ejercer la competencia preferente de la inspección, vigilancia y control frente a sus vigilados, en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación, o juzgamiento de competencia de los demás órganos que...”

Atendiendo lo anterior, en ejercicio de la competencia preferente de la inspección, vigilancia y control frente a los prestadores de servicios de salud, sírvase remitir a esta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

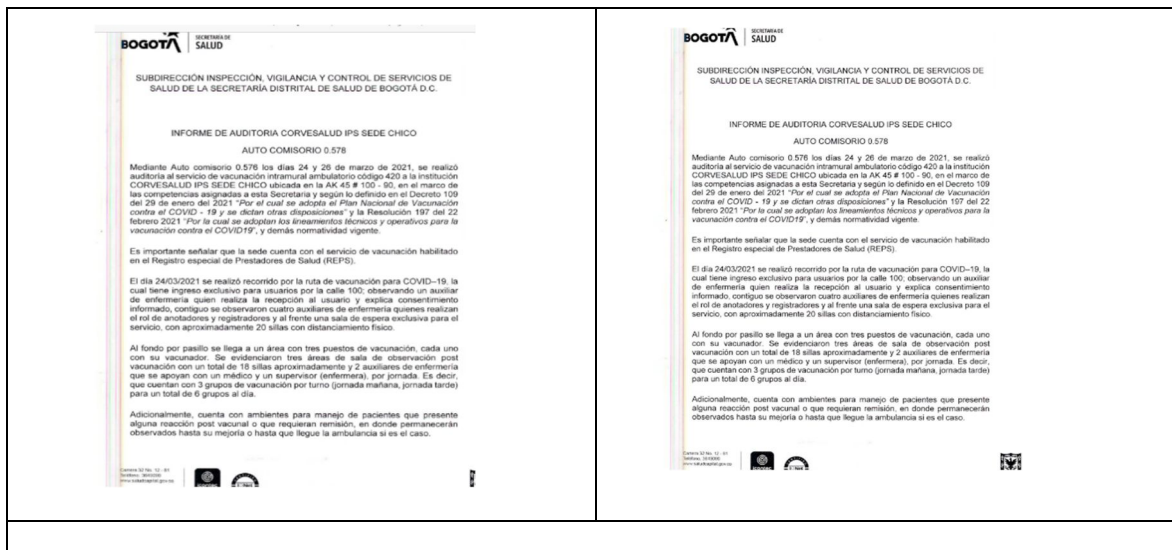
Superintendencia la totalidad de los soportes que componen la actuación adelantada por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá, lo anterior con el fin de proseguir la investigación...





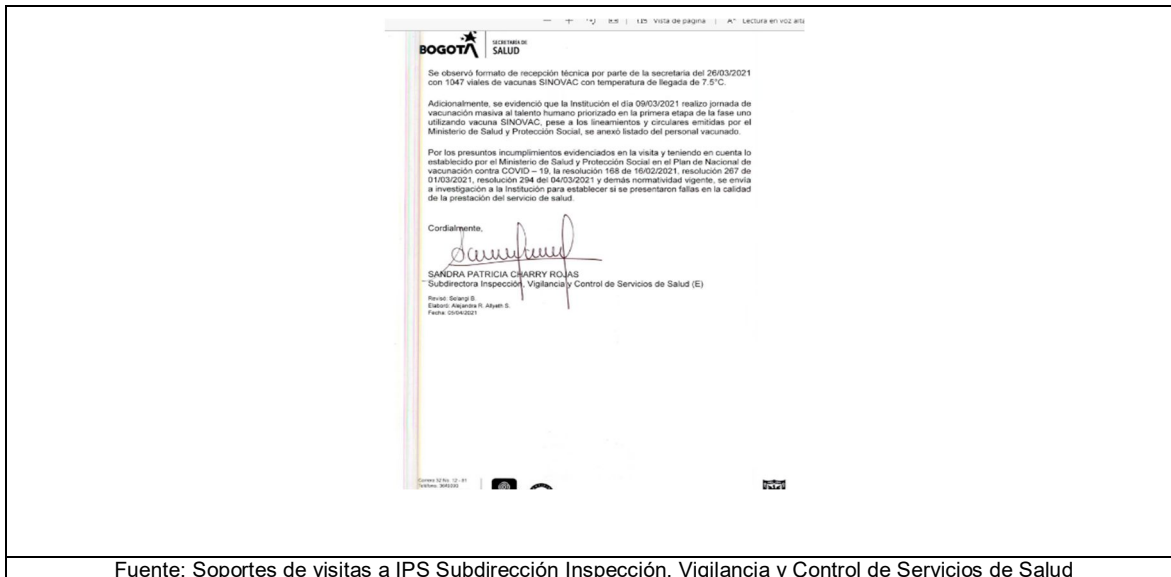
Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La Dirección de Calidad de Servicios de Salud remite a la Superintendencia Nacional de Salud en un archivo PDF de 34 folios útiles copia de la investigación preliminar No 463 de 2021, adelantada en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E...

-Carpeta #7



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección los días 24 y 25 de marzo de 2021, realizó auditoria al servicio de vacunación intra-mural ambulatorio código 420 a la institución CORVESALUD IPS SEDE CHICO, ubicada en la AK 45 100 90... Es importante señalar que la sede cuenta con el servicio de vacunación habilitado en el REPS...



El día 24/03/2021 se realizó recorrido por la ruta de vacunación para COVID19... Adicionalmente cuenta con ambientes para manejo de pacientes que presenten alguna reacción post vacunal o que requieran remisión, en donde permanecerán observados hasta su mejora o hasta que llegue la ambulancia si es el caso...

En los puntos de vacunación se observó un único termo para los tres puntos de vacunación, generando cruces de actividades y riesgo de pérdida de cadena de frío ya que al usar un solo termo este va a permanecer casi todo el tiempo abierto... se observó que no había registros permanentes de temperatura...


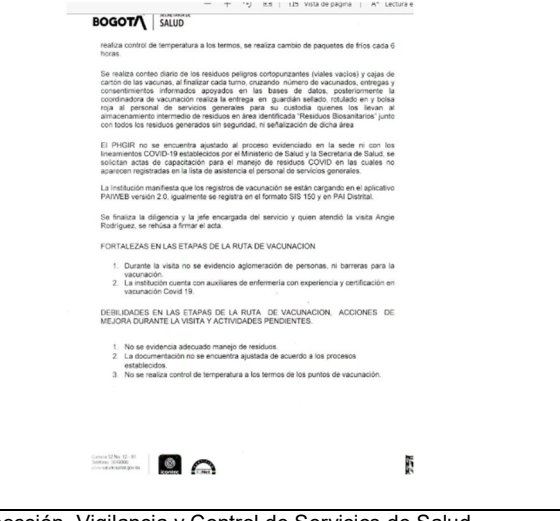
El día 26 de marzo se continuó visita realizando seguimiento a la institución... Se evidenció sobre las 10:00 a.m. gran cantidad de usuarios en una fila extensa para la vacunación... La comisión propone alternativas de solución para suplir la contingencia y optimizar el proceso...

...el día 09/03/2021 realizó jornada de vacunación masiva al talento humano... utilizando vacuna SINOVAC, pese a los lineamientos y circulares emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social...

Por los presuntos incumplimientos evidenciados en la visita ... se envía a investigación a la Institución para establecer si se presentaron fallas en la calidad de la prestación de servicios de salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

-Carpeta #8

	
<p>Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud</p>	

La subdirección los días 15 y 25 de marzo de 2021, realizó auditoria al servicio de vacunación en la IPS Unidad de Servicios Calle 145...

Para eventos de reacción post vacunal se activa el código azul y se traslada al primer piso donde funciona hospitalización de la Cruz Roja, donde se encuentra una sala de reanimación y en caso de traslado a otra Institución se cuenta con ambulancia permanente, adicionalmente se observa un ambiente de primeros auxilios con camilla y tabla rígida...

El PHGIR no se encuentra ajustado al proceso evidenciado en la sede ni con los lineamientos COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud, se solicitan actas de capacitación para el manejo de residuos COVID en las cuales no aparecen registradas en la lista de asistencia el personal de servicios generales.



La Institución manifiesta que los registros de vacunación se están cargando en el aplicativo PAIWEB versión 2.0, igualmente se registra en el formato SIS 150 y en PAI Distrital.

Fortalezas identificadas a la IPS calle 45 en las etapas de la ruta de vacunación

1. Durante la visita no se evidenció aglomeración de personas, ni barreras para la vacunación.
2. La institución cuenta con auxiliares de enfermería con experiencia y certificación en vacunación COVID 19.

Debilidades identificadas a la IPS calle 45 en las etapas de la ruta de vacunación, acciones de mejora durante la visita y actividades pendientes.

1. No se evidencia adecuado manejo de residuos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

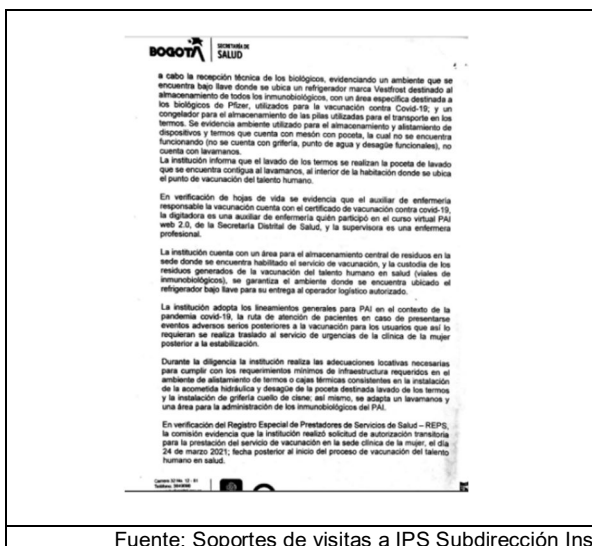
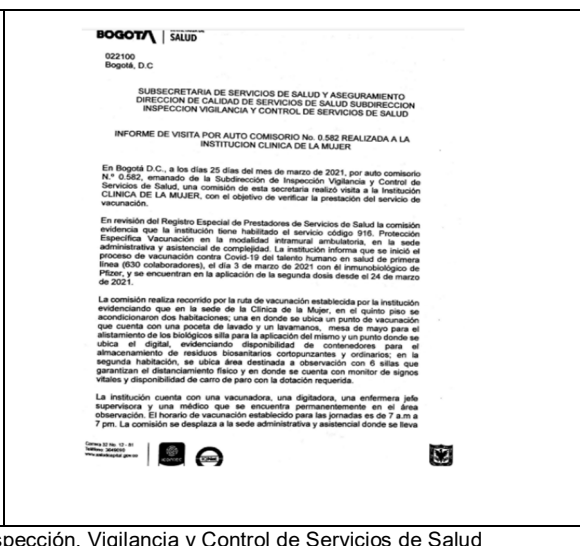
2. La documentación no se encuentra ajustada de acuerdo a los procesos establecidos.
3. No se realiza control de temperatura a los termos de los puntos de vacunación.

Recomendaciones a la IPS Calle 45:

1. Actualizar el Modelo de atención de acuerdo a la normatividad vigente.

Como conclusión describen: La visita de seguimiento nos permite verificar ruta de atención, puntos de vacunación, recepción técnica del biológico, control de temperatura y manejo de residuos entre otros encontrando que el modelo aplicado cumple no con lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19". La institución continúa en investigación administrativa.

-Carpeta #9

 <p>BOGOTÁ SALUD</p> <p>a cabo la recepción técnica de los biológicos, evidenciando un ambiente que se encuentra bajo llave donde se ubica un refrigerador marca Vestfrost destinado al almacenamiento de todos los inmunobiológicos, con un área específica destinada a los biológicos de Pfizer, utilizados para la vacunación contra Covid-19; y un congelador para el almacenamiento de las pías utilizadas para el transporte en los termos. Se evidencia ambiente utilizado para el almacenamiento y aislamiento de dispositivos y termos que cuenta con mesón con piqueta, la cual no se encuentra funcionando (no se cuenta con grifería, punto de agua y desagüe funcionales), no cuenta con lavamanos.</p> <p>La institución informa que el lavado de los termos se realizan la poceta de lavado que se encuentra cortajado el lavamanos, al interior de la habitación donde se ubica el punto de vacunación del talento humano.</p> <p>En verificación de hojas de vida se evidencia que el auxiliar de enfermería responsable la vacunación cuenta con el certificado de vacunación contra covid-19, la digitadora es una auxiliar de enfermería quien participó en el curso virtual PAI web 2.0, de la Secretaría Distrital de Salud, y la supervisora es una enfermera profesional.</p> <p>La institución cuenta con un área para el almacenamiento control de residuos en la sede donde se encuentra habilitado el servicio de vacunación, y la calidad de los residuos generados de la vacunación del talento humano en salud (viales de inmunobiológicos), se garantiza el ambiente donde se encuentra ubicado el refrigerador bajo llave para su entrega al operador logístico autorizado.</p> <p>La institución adopta los lineamientos generales para PAI en el contexto de la pandemia covid-19, la ruta de atención de pacientes en caso de presentarse eventos adversos serios posteriores a la vacunación para los usuarios que así lo requieran se realiza traslado al servicio de urgencias de la clínica de la mujer posterior a la estabilización.</p> <p>Durante la diligencia la institución realiza las adecuaciones locativas necesarias para cumplir con los requerimientos mínimos de infraestructura requeridos en el ambiente de aislamiento de termos y áreas técnicas consistentes en la instalación de la acometida hidráulica y desagüe de la poceta destinada lavado de los termos y la instalación de grifería cuenta de obra, así mismo, se aseata un lavamanos y una área para la administración de los inmunobiológicos del PAI.</p> <p>En verificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, la comisión evidencia que la institución realizó solicitud de autorización transitoria para la prestación del servicio de vacunación en la sede clínica de la mujer, el día 24 de marzo 2021; fecha posterior al inicio del proceso de vacunación del talento humano en salud.</p>	 <p>BOGOTÁ SALUD</p> <p>022100 Bogotá, D.C.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD</p> <p>INFORME DE VISITA POR AUTO COMISORIO No. 0.582 REALIZADA A LA INSTITUCIÓN CLÍNICA DE LA MUJER</p> <p>En Bogotá D.C., a los días 25 días del mes de marzo de 2021, por auto comisario N° 0.582, emanado de la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, una comisión de esta secretaría realizó visita a la institución CLÍNICA DE LA MUJER, con el objetivo de verificar la prestación del servicio de vacunación.</p> <p>En revisión del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud la comisión evidencia que la institución tiene habilitado el servicio código 916: Protección Especial Vacunación en la modalidad intramural ambulatoria, en la sede administrativa y asistencial de complejidad. La institución informa que se inició el proceso de vacunación contra Covid-19 del talento humano en salud de primera línea (630 colaboradores), el día 3 de marzo de 2021 con el inmunobiológico de Pfizer, y se encuentran en la aplicación de la segunda dosis desde el 24 de marzo de 2021.</p> <p>La comisión realizó recorrido por la ruta de vacunación establecida por la institución evidenciando que en la sede de la Clínica de la Mujer, en el quinto piso se acondicionaron dos habitaciones, una en donde se ubica un punto de vacunación que cuenta con una poceta de lavado y un lavamanos, mesa de marso para el aislamiento de los biológicos sile para la aplicación del mismo y un punto donde se ubica el digital, evidenciando disponibilidad de conexiones para el almacenamiento de residuos biosanitarios cortopunzantes y ordinarios; en la segunda habitación, se ubica área destinada a observación con 6 sillas que garantizan el distanciamiento físico y en donde se cuenta con monitor de signos vitales y disponibilidad de carro de paro con la dotación requerida.</p> <p>La institución cuenta con una vacunadora, una digitadora, una enfermera jefa supervisora y una médico que se encuentra permanentemente en el área observación. El horario de vacunación establecido para las jornadas es de 7 a.m a 7 pm. La comisión se despidió a la sede administrativa y asistencial donde se lleva</p>
--	---

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección el día 25 de marzo de 2021... realizó visita a la Institución Clínica de la Mujer con el objetivo de verificar la prestación del servicio de vacunación...

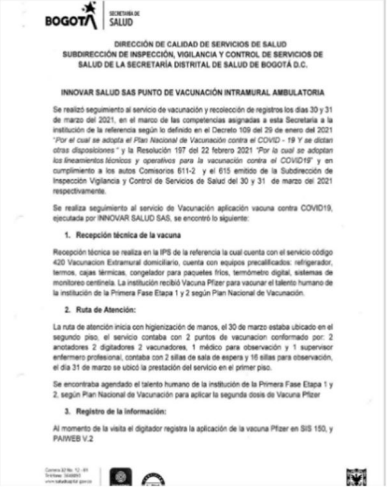

La institución informa que se inició el proceso de vacunación contra COVID 19 del talento humano en salud de primera línea (630 colaboradores), el día 3 de marzo de 2021 con el biológico de Pfizer y se encuentran en la aplicación de la segunda dosis desde el 24 de marzo de 2021...

...La Institución realizó solicitud de autorización transitoria para la prestación del servicio de vacunación en la sede clínica de la mujer, el día 24 de marzo de 2021; fecha posterior al inicio del proceso de vacunación del talento humano en salud.

Registran como conclusiones: La comisión remite a la institución a investigación para determinar si se presentaron fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que al momento de la diligencia no se contaba con la infraestructura

mínima requerida para el área de alistamiento de termos y que se inició la vacunación contra COVID 19 sin la autorización transitoria.

-Carpeta #10

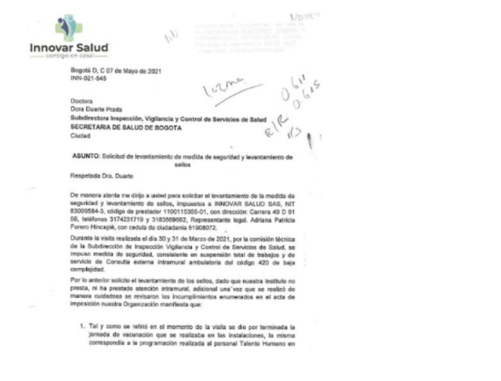
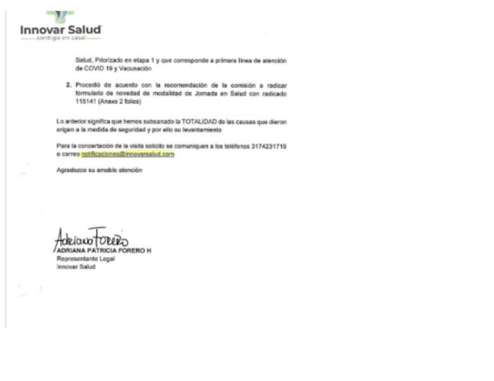
	
<p>Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud</p>	

Se realizó seguimiento al servicio de vacunación y recolección de registros los días 30 y 31 de marzo de 2021...

Se realiza seguimiento al servicio de vacunación aplicación contra COVID 19 ejecutada por INNOVAR SALUD S.A.S., se encontró lo siguiente: ...

Conclusiones:

Se impone medida de seguridad consistente en la suspensión temporal y preventiva de la modalidad intramural ambulatoria del servicio de vacunación.

	
<p>Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud</p>	



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





...La Institución solicitó levantamiento de la medida de seguridad y levantamiento de sellos, informando que subsanó la totalidad de las causas que dieron origen a la medida de seguridad y por ello su levantamiento.

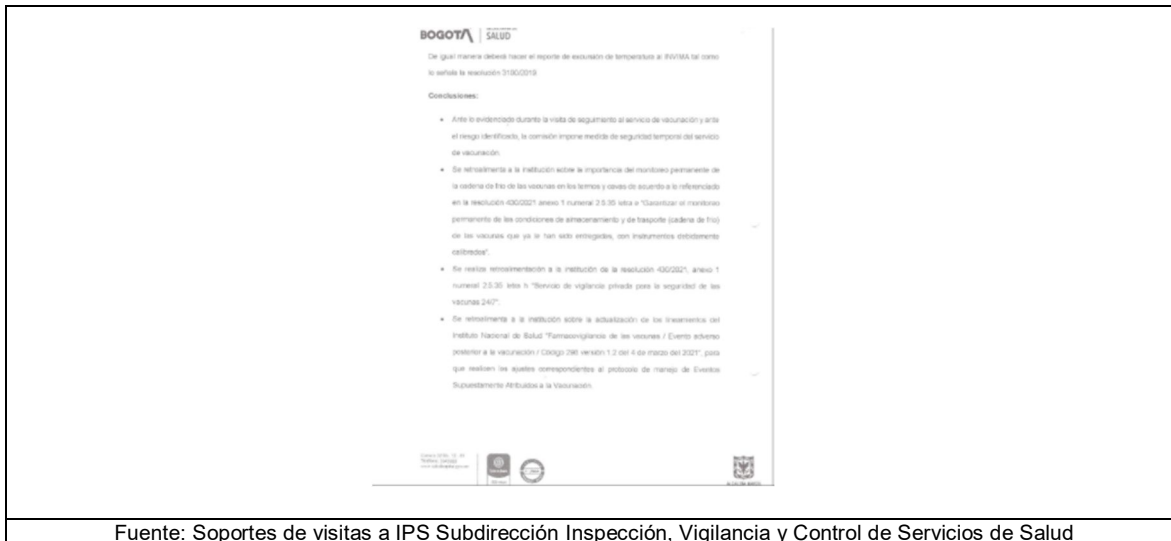
Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección realiza levantamiento de la medida de seguridad y sellos impuestos el día 20/05/2021, previa verificación de la desaparición de las causas que originaron la medida de seguridad...

La subdirección comunica a la institución la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio...Remiten a la Institución pliego de cargos dentro de la investigación, notificación electrónica del acto administrativo y en la carpeta reposan los descargos por parte de la institución investigada...

-Carpeta #11:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---





La Subdirección realiza visita de auditoría al servicio de vacunación a la Institución NEUROMEDICA S.A.S. - BOGOTÁ NEUROMEDICA S.A.S., el día 08/04/2021...

Se revisó 3 consentimientos informados, los cuales tienen el espacio de hora en blanco y datos de registro de la institución en blanco, por lo que se retroalimenta a la institución del registro completo del documento.

... El documento para el manejo de ESAMI no está actualizado de acuerdo a los últimos lineamientos del Instituto Nacional de Salud del 04 de marzo de 2021 (Farmacovigilancia de vacunas / evento adverso posterior a la vacunación / código 298).

Para el manejo de residuos la institución tiene los viales custodiados en el almacenamiento de residuos en contenedores de paredes rígidas, no cuentan en el momento de la visita con acta diligenciada, ni firmada por el gestor externo de entrega de viales del día 21 de marzo del 2021 cuando le hicieron la recolección de los mismos.

Durante el recorrido... solicita evidencias y/o estrategias utilizadas para garantizar la cadena de frío de cavas y termos, a lo que la Institución refiere que solo lleva el registro del refrigerador principal en la mañana y en la tarde, se hace apertura de la cava evidenciando 1 paquete frío líquido y los demás paquetes en proceso de descongelación y 24 vacunas, por lo cual se infiere que la institución no está garantizando las condiciones de almacenamiento de biológicos...

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

-Carpeta#12



Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección el día 12 de julio de 2021 ... realizó seguimiento al servicio de vacunación intramural ambulatorio contra el COVID 19, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B....

El servicio de vacunación se presta únicamente para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional... La vacunación a menores con vacuna Pfizer entre 12 y 17 años, se realizó teniendo en cuenta que el Invima concedió la autorización de uso de emergencia para este grupo atareo... Se solicitaron registros del aplicativo SISAP WEB de las personas vacunadas en el mes de julio de 2021, encontrando que se vacunaron menores de edad entre 12 y 17 años con vacuna Sinovac y Jansen, biológicos no aprobados para aplicar a menores de edad según indicaciones terapéuticas de los fabricantes...

Durante el procedimiento de vacunación se agotó la vacuna Pfizer y se recibe instrucción interna para continuar vacunando menores de 18 años con vacuna Jansen, quien atiende la visita informa que no tenía conocimiento que hubieran vacunado menores de edad con vacuna Sinovac...

... Ante la inobservancia de los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra COVID 19, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el no cumplimiento de las indicaciones terapéuticas de los fabricantes de los biológicos, así como, las Autorizaciones Sanitarias de Uso de Emergencia - ASEU se continua con la investigación por presuntas fallas en la prestación de los servicios de salud.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



-Carpeta #13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE VISITA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, 19 DE AGOSTO DE 2021
PÁG. 14

SESIONES: 1 - 24 V.1

NACION SOCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Virrey Solís IPS S.A
NOMBRE COMERCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Virrey Solís IPS S.A

NI: 800003365-4 COBISOL DE PRESTADOR: 11.001.09123-10
DIRECCIÓN: 46.385.401.06.301 LOCALIDAD: Kenedy
TELÉFONO: 4778051 ext 208 REPRESENTANTE LEGAL: Alfonso Carlos Diner Valencia CC 39.480.697
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016-01-10
TIPO DE PRESTADOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE IPS OBLITO SOCIAL DIFERENTE
TRANSORTE ESPECIAL
NOMBRE DE LOS SÍNDICOS DE LA COMISIÓN: Alfonso Diner Valencia
Olga Lucia Vargas Cobos

En Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Agosto del 2021 en cumplimiento al Acto Comisorio N° 01764 en respuesta al oficio con Radicado N° 11-11-11-11 de fecha 08/07/2021 emitido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, quienes procedieron a realizar visita conforme lo previsto en la Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Decreto 700 de 2010, Resolución 3100 de 2010 y demás normativas vigentes con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Institución de Salud visitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 700 de 2010.

La diligencia fue atendida por Alfonso Diner Valencia con C.C. 40360211 y Olga Lucia Vargas Cobos, una vez enterado del objeto de la diligencia, los comisionados procedieron a presentarse e identificarse como funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. quienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 700 de 2010, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Institución de Salud visitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 700 de 2010.

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección realiza visita de auditoría al proceso de Vacunación COVID 19, el día 27/08/2021 a la Institución Virrey Solís IPS S.A. - Kennedy... La Institución refiere que en esta sede no se está realizando vacunación COVID 19, se hace recorrido por la edificación donde se evidencia en el primer piso consultorio para vacunación PAI Regular, se hace lectura del acta.

-Carpeta#14:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE VISITA AUDITORIA A VIRREY SOLIS IPS SA AMERICAS - VACUNACIÓN COVID-19

En Bogotá D.C. a los 27 días del mes de agosto de 2021, por auto comisorio N° 01764, emitido de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, una comisión de esta Secretaría realizó visita de auditoría al servicio de vacunación en la IPS VIRREY SOLIS IPS SA AMERICAS, ubicada en la Avenida las Américas N° 66 A - 27 en la ciudad de Bogotá con NIT 800003365-4 en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 100 del 25 de enero del 2001. Para el caso se adopta el Plan Nacional de vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones. Decreto 744 de 2 julio 2021 Por medio del cual se modifican los artículos 8, 15 y 16 del Decreto 100 de 2001, en cuanto a la identificación de la población para vacunar, agendamiento de citas y aplicación de la vacuna contra COVID19. Resolución 1022 de 2021 Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 100 de 2001, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de vacunación contra el COVID - 19. Resolución 1151 del 3 agosto del 2021 Por la cual se establecen nuevos lineamientos técnicos y operativos en la aplicación de las vacunas contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones, y demás normativas vigentes.

Durante la auditoría realizada al servicio de vacunación, se evidencia lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN

A la consulta del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, se evidencia que la institución tiene habilitado el servicio de vacunación en la modalidad intramural ambulatorio y la modalidad extramural por autorización transitoria.

La institución cuenta con 5 puntos de vacunación habilitados en el momento de la visita, la población objeto de vacunación son personas menores de 18 años (10-17 años sin comorbilidades) menores de 15 años con comorbilidades, gestantes a libre demanda y usuarios para seguridad vial.

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

9. PROCESOS PRIORITARIOS PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Se verificó los documentos marco de la ruta de vacunación de la institución (Plan Nacional vacunación COVID-19 Cod. M-ATRS-PT10, Manual del sistema organizado de alarma en consulta externa Cod. M-COES-MAGI, Protocolo de atención de orden de tiro Cod. M-ARPE-PT16 y Programa de farmacovigilancia Cod. M-GCSP-MAGI).

En los documentos se describe: recepción de la vacuna, ruta de vacunación, temas vacunación, definición de las actividades para los perfiles que conforman el grupo de vacunación, identificación de personas susceptibles respiratorias, mujeres embarazadas, vacunación de otra vacuna diferente a COVID - 19, manejo de residuos por vacuna farmacovigilancia, limpieza y desinfección.

Durante el recorrido realizado por la comisión se evidencia que la institución da cumplimiento a los protocolos establecidos para este proceso.

10. OPORTUNIDADES EN LAS ETAPAS DE LA RUTA DE VACUNACIÓN

- La institución cuenta con personal de logística que facilita el proceso de vacunación de los usuarios.
- Adecuada segregación de residuos del proceso de vacunación.
- Disponibilidad del servicio de urgencias en caso de ser requerido por el usuario.

11. DEBILIDADES EN LAS ETAPAS DE LA RUTA DE VACUNACIÓN, ACCIONES DE MEJORA DURANTE LA VISITA Y ACTIVIDADES PENDIENTES



- Durante la visita no se evidenció aspectos a mejorar en el proceso por parte de la institución.

12. RECOMENDACIONES

- Realizar la actualización de los documentos del proceso de vacunación de acuerdo a la Resolución 1151 de 2021.

Fuente: Soportes de visitas a IPS Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

La subdirección el día 27 de agosto de 2021 realizó visita de auditoría al servicio de vacunación en la IPS VIRREY SOLÍS IPS S.A. AMERICAS...

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Fortalezas de la IPS Virrey Solís en las etapas de la ruta de vacunación

- *La institución cuenta con personal de logística que facilita el proceso de vacunación de los usuarios.*
- *Adecuada segregación de residuos del proceso de vacunación.*
- *Disponibilidad del servicio de urgencias en caso de ser requerido por el usuario.*

Debilidades en las etapas de la ruta de vacunación IPS Virrey Solís, acciones de mejora durante la visita y actividades pendientes:

- *Durante la visita no se evidenció aspectos a mejorar en el proceso por parte de la institución.*

Recomendaciones a IPS Virrey Solís:

- *Realizar la actualización de los documentos del proceso de vacunación de acuerdo a la Resolución 1151 de 2021.*

Conclusión para IPS Virrey Solís:

La Entidad cumple con la ruta establecida para el proceso de vacunación contra COVID-19 según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se recomienda la actualización de los documentos del proceso de vacunación según normatividad vigente.



El equipo auditor pudo evidenciar que la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, realizó las visitas en el marco de la normatividad legal vigente, tomo las medidas de seguridad de acuerdo a los hallazgos, levantó las medidas que los prestadores solicitaron e inició los procesos sancionatorios de acuerdo a los procedimientos establecidos por la dependencia.

4.1.2.5. FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA

El equipo auditor se hace presente en la Subsecretaría de Salud Pública el día 15/09/2021 con el fin de verificar las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el marco del COVID 19, encontrando que el recurso humano que desarrolla estas actividades se encuentra compuesto por una química farmacéutica, responsable del contacto directo con el INVIMA y la referente Distrital del programa de Farmacovigilancia desde el año 2020.

La mesa se desarrolla explicando que antes de la pandemia los eventos por vacunación se manejaban de la siguiente forma:

- *Eventos serios por vacunación, desde Enfermedades Transmisibles y el programa solo se reportaban eventos de medicamentos de síntesis química y no incluían los de biológicos ni vacunas, estos se reportaban por el evento 298 al Instituto Nacional de Salud.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

✚ *Eventos graves* de vacunas en general, en el caso de la gestión de la pandemia originada por el COVID 19, desde el PAI se hacían actividades puntuales en la vacunación, desde el Instituto indicaron que la farmacovigilancia es una sola actividad y deberán articularse (esto sucede en el año 2020), no existían lineamientos claros desde el Nivel Nacional ni del Instituto Nacional De Salud.

Los auditados indican que los recursos disponibles en la entidad para desarrollar el programa Distrital de Farmacovigilancia se gestionan a través del Proyecto de Vigilancia Intensificada, teniendo en cuenta la Resolución 1403 de 2007, Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, que obliga a los Prestadores de Servicios de Salud a contar con estos programas.

El tema de vacunación se desarrolla desde dos frentes: Gestión en Salud Pública e Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, quienes trabajan cada uno en el marco de sus competencias, desarrollando vigilancia epidemiológica y la operación del programa lo realizan desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en un convenio con la Subred Norte, bajo un proyecto de Vigilancia Epidemiológica Intensificada denominado “Eventos Adversos con Medicamentos, Farmacovigilancia e Intoxicaciones”.

Frente a la vacunación por COVID-19, el INVIMA dio la instrucción a la SDS que, continuarán recibiendo los eventos leves y el Instituto Nacional de Salud los eventos serios por medio del formato 298. En la SDS se cuenta con una profesional para este manejo, adicionalmente realizan articulación con el PAI, ya que antes se utilizaba la plataforma Nacional del INVIMA denominada “SIVICOS”, pero la indicación es adoptar la plataforma de la OMS denominada Vigiflow, la cual será utilizada para compartir información a nivel mundial; lo que los prestadores reportan allí el INVIMA lo puede verificar en línea, esta directriz se empezó a implementar desde diciembre de 2020.

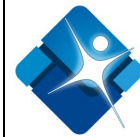
Dentro de las actividades desarrolladas por la SDS está la capacitación a los prestadores bajo los requisitos exigidos por el INVIMA, y se debe verificar requisitos de cumplimiento e informar al INVIMA para que ellos den la clave de acceso.

Se solicitaron soportes de capacitación realizadas, aportando evidencia desde los meses de febrero de 2020 a septiembre de 2021. En el mes de febrero se observan 19 actividades de asesoría y asistencia técnica que reposan en los archivos de esta auditoría.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FORMATO DE REGISTRO DE VISITA - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE FARMACOVIGILANCIA EN BOGOTÁ D.C.

La información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada para fines administrativos internos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los fines institucionales. Toda infracción de esta política será sancionada de acuerdo con el artículo 270 del Código Penal.

INFORMACIÓN BÁSICA	
1. Nombre del establecimiento	MOVISTAR ARENA
2. Dirección	BOGOTÁ D.C.
3. Fecha de la visita	26 de marzo de 2021
4. Nombre del responsable del establecimiento	LUIS FERNÁNDEZ BALBUENA
5. Nombre del responsable de la visita	OLGA LUCÍA VARGAS COBOS
6. Nombre del acompañante	MONICA ULLOA MORALES
7. Lugar de la visita	BOGOTÁ D.C.
8. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
9. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
10. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
11. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
12. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
13. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
14. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
15. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
16. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
17. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
18. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
19. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
20. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
21. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
22. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
23. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
24. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
25. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
26. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
27. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
28. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
29. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
30. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
31. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
32. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
33. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
34. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
35. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
36. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
37. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
38. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
39. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
40. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
41. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
42. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
43. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
44. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
45. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
46. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
47. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
48. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
49. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
50. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
51. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
52. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
53. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
54. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
55. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
56. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
57. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
58. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
59. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
60. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
61. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
62. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
63. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
64. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
65. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
66. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
67. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
68. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
69. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
70. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
71. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
72. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
73. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
74. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
75. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
76. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
77. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
78. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
79. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
80. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
81. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
82. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
83. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
84. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
85. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
86. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
87. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
88. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
89. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
90. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
91. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
92. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
93. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
94. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
95. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
96. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
97. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
98. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
99. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA
100. Lugar de la reunión	MOVISTAR ARENA

Fuente: Formato de visita y acta de asistencia técnica a prestador de servicios de salud

Del mes de marzo de 2021 se allegó registros de 14 asistencias técnicas, se revisa soporte de visita con fecha de 26 de marzo de 2021 a MOVISTAR ARENA, donde no se evidenció el formato de registro de visitas de farmacovigilancia para lo cual se sugiere que los registros sean usados de manera estandarizada.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Seguimiento a la visita de asistencia técnica del día 26 de marzo de 2021.

Objetivo de la Reunión: Revisar los resultados de la visita de asistencia técnica del día 26 de marzo de 2021.

Participantes: Olga Lucia Vargas Cobos, Monica Ulloa Morales, Luis Fernandez Balbuena.

Fecha de la reunión: 26 de marzo de 2021.

Lugar: Movistar Arena.

Inicio: 10:00 am.

Fin: 11:00 am.

Presencia: Olga Lucia Vargas Cobos, Monica Ulloa Morales, Luis Fernandez Balbuena.

Quórum: 100%.

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Se revisó el formato de registro de visitas de asistencia técnica en el mes de marzo de 2021. Se evidenció que no se cumplió con el formato de registro de visitas de asistencia técnica. Se sugiere que los registros sean usados de manera estandarizada.

Fuente formato de acta de reunión para visita de farmacovigilancia al Movistar Arena





Los referentes indican que los prestadores de servicios de salud deben contar con una persona responsable de farmacovigilancia, quien debe inscribirse y realizar curso en el aula virtual que está establecida para tal fin. Desde la SDS se capacitaron a las Subredes, Mederi, Compensar, San Ignacio y se realizaron asistencias técnicas desde diciembre de 2020 y están en transición 256 IPS con clave de acceso y se tienen 651 o más habilitadas para vacunación, se informa que a la fecha se han sensibilizado 405 IPS.


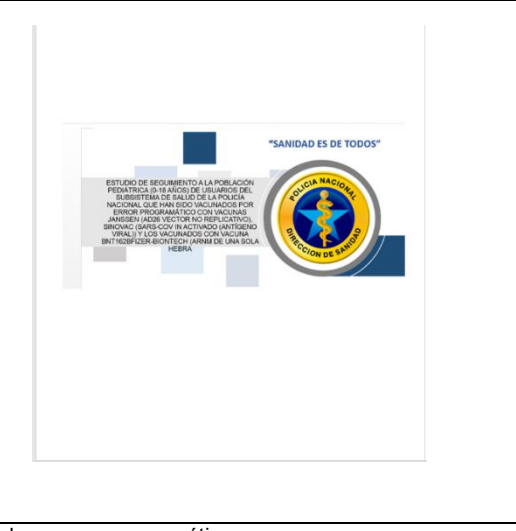
El proceso aclara que tanto los instructivos, como el curso están ubicados en el aula virtual del INVIMA y deben realizarlo vía web; la Subred Norte coordina estas actividades y

reportan con indicadores; informaron que al mes de julio se habían recibido un promedio de 10 mil reportes aproximadamente en temas de farmacovigilancia, para tal gestión la SDS contrató 3 profesionales (químico farmacéutico, ingeniero biomédico y un médico epidemiólogo), este grupo apoya a las instituciones inscritas que se encuentren utilizando la plataforma, ellos extraen el consolidado de la información en Excel y verifican si se realiza o no el reporte y si no reportan realizan nuevas capacitaciones para reforzar el conocimiento.



El error programático (Hace referencia a la administración de una vacuna distinta a los lineamientos establecidos) lo gestiona el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo la SDS aporta con la identificación de estos errores; a la fecha se han tenido varios casos que están en seguimiento, por ejemplo la queja de Policía Nacional por vacunación a niños, en estos casos, el procedimiento a seguir es que se programa Unidad de Análisis con pediatras, se dispara alerta y se analizan con referentes del Ministerio de Salud e IPS; los referentes de la Subred, realizan seguimiento con el Dr. Jorge Conteras y se toman las medidas a que haya lugar; adicionalmente imparten capacitación.

Los auditores solicitan información sobre errores programáticos de las siguientes entidades:

-  Policía Nacional,
-  Subred Norte,
-  Sur
-  Suroccidente

	
<p>Fuente informe de la Policía Nacional por error programático</p>	

Se han reportado a la fecha de esta auditoria un promedio de 200 errores programáticos, de los cuales no se tiene acceso a la base de datos, los auditores preguntan ¿cómo se tiene el control desde la SDS? contestan que en este momento la entidad no cuenta con Vigiflow, reportan que hay que dar espera a que el INVIMA dé el aval, por ahora llega mediante correo a la referente designada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El equipo auditor indica que la falta de control podría generar errores en los datos, por tal razón la entidad deberá continuar la gestión con el INVIMA, para agilizar el acceso a VIGIFLOW lo más pronto posible.

Indican que con respecto a los errores programáticos que no son ESAVI, se deben enviar al Ministerio, el error programático se presenta cuando por ejemplo en menores de 17 años aplican el biológico que no corresponde a este grupo de edad, el Dr. Contreras realiza seguimiento al evento y activa las alertas; en donde se han encontrado más casos es en el Hospital de la Policía, con un reporte de 97 menores de 17 años, vacunados con diferentes biológicos, para tal efecto se realizó una unidad de análisis. Otro error programático fue el de los 92 casos en la Subred Suroccidente.

Cuando suceden los errores programáticos se planean visitas a las Instituciones de las cuales el equipo auditor verificó y revisó las actas, evidenciando en los registros entregados la realización de la unidad de análisis y se invitó al Ministerio para la investigación del caso y hasta la fecha se continua el seguimiento de los menores.



Otro evento importante fue el de San Ignacio en el cual se presentaron 11 casos de administración de biológico diferente al programado en el Plan Nacional de Vacunación y estos fueron revisados con el Dr. Alejandro Mojica, médico infectólogo de Ministerio de Salud y se dio la indicación de no vacunar con segunda dosis y esperar definición desde equipo de expertos del Ministerio.

La SDS realiza controles a los prestadores; sin embargo indican que los casos que se tienen son secundarios a búsqueda activa y en ocasiones el rumor permite que se identifiquen otros; un evento puntual es de Cayetano Cañizales donde inicialmente se encontró mezcla de biológicos, bibliográficamente se evaluó el mecanismo de acción para la interacción de biológicos, pero la interacción no es adecuada; el auditado explica que Moderna y Pfizer podrían actuar, pero que no se deben presentar estos eventos.

Para la notificación de eventos adversos leves y errores en la aplicación del biológico, realizan vigilancia y de las resultas se debe formular de plan de mejora para la IPS, se lleva a cabo seguimiento a condiciones de salud del vacunado durante tres meses (por ejemplo, el caso de la policía donde indican los niños para seguimiento y control; los auditados aportan los registros de los niños en seguimiento que hace parte de la reserva de la información de la auditoría).

La IPS es responsable de la priorización de la ruta de atención, la asignación de citas o laboratorios de manera oportuna las cuales son monitoreadas desde la SDS.

Salud Pública realiza seguimiento semanal, verifican los eventos graves y reportan que no hay variabilidad de los datos, existe notificación adecuada, cuentan con base de datos de seguimiento del paciente, adicionalmente se anexan unidades epidemiológicas, historia clínica, resumen de visita, investigación epidemiológica de campo y se programa la unidad de análisis con especialistas de la Subred y de SDS. Información que es confidencial ya que corresponde a los registros clínicos del paciente por lo cual no se solicita soporte (toda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

la información reposa en un Drive compartido con el Ministerio, Instituto Nacional de Salud y SDS).

Con respecto a las herramientas para capacitar a los prestadores, la dependencia ha generado un documento para todos los prestadores, el cual está pendiente de aprobación por parte de los referentes de farmacovigilancia y este ya fue revisado por la Dirección de Epidemiología.

Se pregunta a los auditados como ha gestionado el conocimiento en el marco de la pandemia para COVID 19 y este indica que se ha llevado a cabo revisión sistemática de la literatura de otros países y al interior de la SDS trabajan sincrónicamente con otras áreas, dependencias y entidades externas.



Adicionalmente se preguntó si la Subsecretaria cuenta con riesgos específicos relacionados con COVID los auditados indican que estos riesgos se tienen contemplados en los procesos de vigilancia sanitaria y definieron que el COVID-19 es un evento de interés en salud pública y éste, se encuentra previsto en el mapa riesgos de manera general sin embargo al ser este un tema tan álgido y de tanto interés y que ha comprometido muchos recursos para la entidad, la OCI reitera la recomendación de revisar la posibilidad de incluir los riesgos y controles de manera más clara y documentada para evidenciar que si existe una gestión de ellos.

Por otro lado, y frente a lo relacionado con tecno vigilancia, se observa que es un tema implementado desde el 2018 y está a cargo de dos ingenieras biomédicas: una referente del programa, y otra encargada de la notificación para el INVIMA, entidad que cuenta con una plataforma propia; se resalta que la tecno vigilancia es un programa de vigilancia post mercado o post venta de dispositivos médicos de uso humano.

Con el inicio de la pandemia el INVIMA emitió la Resolución 522 de 2020, indicando la apertura del mercado para la adquisición de dispositivos vitales no disponibles, que no tenían registro sanitario, para que la importación contara únicamente con visto bueno de la ventanilla única de importación "BUSE" y con ello los prestadores pudieran adquirir dispositivos médicos vitales.

Como gestión la SDS está realizando asistencia técnica al programa tecno vigilancia a las Subredes Integradas de Servicios de Salud y a los prestadores privados.

Una de las ingenieras biomédicas apoya las unidades de análisis para determinar si el dispositivo tuvo algo que ver con el evento presentado con el paciente, en este momento se está analizando el caso de una celulitis en brazo en la IPS Viva 1ª, con esta institución no esperaron el mes para el seguimiento ya que se reportaron 4 casos más, se inició procedimiento con la realización de una unidad de análisis y visita de la Subred donde se indagó sobre el uso de los dispositivos; por último como resultado de la visita se sugirió verificar el uso adecuado de los dispositivos médicos y el protocolo de administración de biológicos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Salud Pública en el marco de las funciones establecidas, reviso donaciones, adquisiciones, las cuales fueron avaladas de acuerdo a la normatividad legal vigente, adicionalmente realizaron decomiso de tapabocas en establecimientos comercializadores, fortalecieron el programa de tecnovigilancia. El programa es reconocido a nivel Nacional

Así las cosas y una vez revisada la gestión de la unidad auditable vacunas y vacunación el equipo auditor pudo evidenciar que los procesos involucrados demostraron una gestión efectiva para llevar a cabo el Plan Distrital de vacunación para la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento a la aplicación de la normatividad vigente, estableciendo los controles necesarios para garantizar dicho proceso en la población del D.C.

4.2. UNIDAD AUDITABLE No. 2 “DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE CAMAS UCI -

La presente unidad de auditoria se realiza acorde a lista de verificación aprobada y atendiendo a los componentes de control así:

4.2.1. REVISAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, LINEAMIENTOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS DEL SGC CREADOS CON OCASIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA EN LA CIUDAD, LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA Y SU COORDINACIÓN Y COHERENCIA CON LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS.

Todos los procesos misionales de la SDS debieron ajustar la documentación procedimientos, lineamientos, guías, protocolos, instructivos y formatos del SGC a las nuevas circunstancias con ocasión de la pandemia del COVID-19. Las dependencias misionales debieron crear procedimientos ajustados a la normatividad que expidió el Ministerio de Salud y Protección Social y las estrategias de abordaje de la pandemia en la ciudad en el control de la asignación de camas UCI y de cuidado intermedio, teniendo en cuenta la oferta y la ocupación en todo momento para dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de las IPS como puerta de entrada al sistema de atención de los pacientes contagiados que requerían hospitalización o cuidado especial.

Es por esto, que se realiza una revisión de inventario documental de ISOLUCION relacionado con el tema de esta unidad auditable “Disponibilidad y asignación de camas UCI COVID”, encontrando lo siguiente:

- ✚ La Dirección De Gestión Del Riesgo En Emergencias Y Desastres del DUES había formulado una estrategia Institucional de respuesta a posibles emergencias y/o desastres en la ciudad mucho antes de la emergencia sanitaria por el contagio mundial del Sars Cov2– Covid19.
- ✚ Como línea estratégica de defensa, el DUES mediante el Procedimiento SDS-UED-PR-009 -ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL

SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS, el CRUE, había identificado las necesidades y aspectos importantes con afectación a ciudadanos y su impacto en los servicios de salud de la ciudad en caso de presentarse un evento de grandes magnitudes en la ciudad de Bogotá.



Al momento de la declaratoria de emergencia nacional y distrital, el CRUE se encontraba preparado para hacer frente a la situación y muy rápidamente se dio respuesta cuando tuvo que asumir el control de las camas hospitalarias, principalmente UCI e intermedio para atender los pacientes que así lo requerían.

9.1 Desarrollar acciones de Administración en Salud

9.1.2 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN Externo

Efectos de las emergencias o desastres	ÁREAS ESENCIALES DE EVALUACIÓN EN SALUD	
	Aspectos a evaluar	Necesidades a identificar
Afectación en la salud de la población (efectos en salud pública directa)	Mortalidad	<ul style="list-style-type: none"> Requerimientos de personal de búsqueda, salvamento y rescate Ayudo de recurso de salud Suministro de emergencias (traumas médicos y medicamentos)
	Mortalidad	
	Tasa de Mortal	
	Condiciones generales de salud pública	
	Manejo y disposición de cadáveres	

Versión 1 -Estrategia Institucional de Respuesta Secretaría Distrital de Salud



	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIA Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Código: SDS-UED-PL-001 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Nicolás Cornejo / Ledy Quiñones Revisado por: Luis Enrique Becerra Gutiérrez Aprobado por: Camilo Peña Aparicio / Manuel Almirante González</p>	
<p>Afectación de la red de servicios de salud (daños en la red de servicios de salud Distrital)</p>	<p>Funcionalidad de los servicios de salud (PS públicas y privadas) Capacidad de respuesta Funcionalidad de la red (referencia y contrareferencia) Sistemas de logística</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recurso humano para la vigilancia en salud pública Traumas y personal para el manejo adecuado de cadáveres Equipos extramurales Infraestructura (funcional, fondos limitados, daño menor, sin daño) Capacidad de atención y funcionamiento de la red de servicios Equipos de Salud asignado, disponible y afectado 	

Fuente: ISOLUCION Procedimiento SDS-UED-PR-009

En ese aspecto, la Secretaría Distrital de Salud no solamente respondió oportunamente y con calidad a necesidades urgentes, sino que se convirtió en abanderada en todo el tema de manejo de las medidas preventivas para contener y mitigar los contagios en los diferentes escenarios.

En estas nuevas circunstancias, el CRUE como primera línea de defensa, atendió y gestionó al corte de esta auditoria más de **43 mil solicitudes de asignación de camas**, con el apoyo de herramientas tecnológicas (SIDCRUE) y con el recurso humano asignado en muy corto tiempo para responder de manera adecuada.

Dentro de los ajustes a la documentación del SGC, la entidad formuló los siguientes documentos:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Nombre del documento	Codigo	Descripcion
Asignación de camas de unidad de cuidados intensivos e intermedios en la emergencia sanitaria covid 19	SDS-UED-PR-017	Estandarizar las actividades relacionadas con el proceso de la asignación de camas en las unidades de cuidados intermedios e intensivos de la red pública y privada enmarcado en el sistema de emergencias médicas de los pacientes informados a la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias -CRUE, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por la presidencia de la republica en consideración a la pandemia mundial del COVID-19 y los criterios técnicos, administrativos y normativos establecidos por la administración distrital.
Linamiento operativo para la asignación de camas de cuidados e intermedios en la emergencia sanitaria COVID-19	SDS-UED-LN-015	Establecer las actividades y tareas de tipo operacional para la asignación de camas en las unidades de cuidados intensivos e intermedios por parte del recurso humano de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-Dirección de Urgencias y Emergencias en salud de la secretaria Distrital de Salud.

Nombre del documento	Codigo	Descripcion
Orientaciones para el alistamiento y autorización transitoria de servicios de cuidado intensivo e intermedio adultos	SDS-IVC-MN-017	Establecer lineamientos para la autorización transitoria de servicios de cuidado intensivo e intermedio adulto de manera ágil sin interponer barreras a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Bogota, D.C y garantizando que se minimicen los posibles riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud.
Lineamiento técnico base para la operación del manejo integral de las unidades de cuidado intensivo e intermedio ante la emergencia Covid-19 en el marco del decreto 538 de 2020	SDS-UED-LN-013	Establecer lineamientos técnicos para operación de la gestión centralizada por parte del centro regulador de urgencias y emergencias de la secretaria distrital de salud de Bogota, D.C, para la gestión centralizada que incluye el monitoreo de oferta, demanda de las camas de hospitalización y administración centralizada de camas en unidades de cuidado intensivo-UCl y cuidado intermedio disponibles para atención de los casos COVID-19 en las instituciones prestadoras de servicios de salud en la ciudad de bogota

Fuente: <http://sdsisolucion/IsolucionCalidad/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Frente a los anteriores documentos, la OCI tiene evidencia de que en el documento *“Asignación de camas de unidad de cuidados intensivos e intermedios en la emergencia*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

sanitaria COVID- 19” SDS-UED-PR-017, no se contempló expresamente la actividad de asignación de código QR, tal como lo establece el “Lineamiento técnico base para la operación del manejo integral de las unidades de cuidado intensivo e intermedio ante la emergencia Covid-19 en el marco del decreto 538”.



4.2.3. VERIFICAR EL PLAN DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA IMPLEMENTADO CON LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COMO PRIMERA ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 EN EL DISTRITO CAPITAL

Con las medidas asumidas por el Distrito Capital con ocasión de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional frente a la pandemia del COVID-19, se debía formular y desarrollar un plan de contingencia, denominado Plan de Expansión Hospitalaria (Línea estratégica de defensa) que le permitiera a la Secretaría Distrital de Salud ejercer el control en el manejo de la emergencia para disminuir el impacto en morbilidad y letalidad que pudiera ocasionar la pandemia (Primera línea de defensa).

Sumado a la función de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la SDS frente al seguimiento de capacidad instalada de las IPS que operan en Bogotá, tuvo que asumir la puesta en marcha del Plan de Expansión Hospitalaria-PEH (Primera línea de defensa). La ejecución de este plan se ejecutó con 4 fases progresivas y sucesivas, que incluía la proyección de camas para la atención de pacientes críticos y severos con la enfermedad COVID-19 en los diferentes escenarios (alertas amarilla, naranja y roja), las cuales se relacionan así:

Fases del Plan de Expansión Hospitalaria

- **Fase 1:** en la que previó la destinación del 70% de las UCI adulto habilitadas a nivel de Bogotá para tratar la enfermedad general y el 30% para atención de COVID 19 (alrededor de 290 UCI, de 967 camas registradas en el REPS a corte 24 de marzo de 2020).
- **Fase 2:** en la que se contemplaba aprovechar la infraestructura de las UCI pediátricas (206 reportadas REPS) para adaptar el 30% de las mismas como UCI adultos (62 camas), así como disponer del 100% de las Unidades de cuidado intermedio adulto (629). Para el desarrollo de esta fase se preveía una necesidad de aproximada de 700 ventiladores. Las fases 1 y 2 en su implementación no requerían mayor inversión de recursos, teniendo en cuenta que las mismas se despliegan con la capacidad instalada existente actualmente en UCI Adultos y Pediátricas de las IPS públicas y privadas de la ciudad.
- **Fase 3:** En esta fase se propuso utilizar la infraestructura de las unidades hospitalarias para acoger los pacientes COVID 19, reconvirtiendo aproximadamente el 40% de la capacidad instalada (8.077 camas) en hospitalización general adultos a UCI adultos. Lo anterior suponía el desplazamiento de los pacientes de enfermedad general a camas que se pudieran acondicionar en: áreas de expansión como CORFERIAS, Clínicas cerradas, Hoteles, Consultorios de consulta externa entre otros; requiriéndose la dotación con tecnología biomédica, equipo hospitalario e insumos para la reconversión.
- **Fase 4:** a implementar en el caso que la demanda supere la capacidad de las áreas de expansión, y contempla la utilización del 30% de los quirófanos disponibles en el REPS (648) lo que asciende a 194 quirófanos reconvertidos en UCI, siempre y cuando se verifique que las máquinas de anestesia tengan modo ventilador.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Se observa que el plan de expansión contemplaba las siguientes acciones:

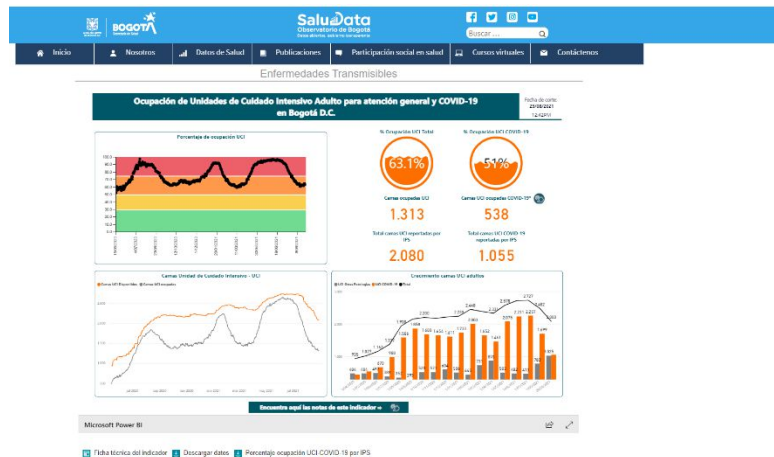
- ❖ Seguimiento diario a porcentajes de ocupación de servicios (plataforma SIRC) y gestión con las IPS para expansión y reconversión de camas.
- ❖ Priorización inicial de seis (6) unidades Médicas Hospitalarias de Emergencias – UMHES en el Distrito para atención COVID (Santa Clara, Simón Bolívar, Fontibón, Kennedy, San Blas y Tunal)
- ❖ Dialogo con la EGAT para la compra conjunta de insumos y medicamentos para la Red Distrital.
- ❖ Reducción de disponibilidad de algunos servicios de alta complejidad (reducción de servicios ambulatorios y postergación de procesos quirúrgicos) para aumentar la disponibilidad de camas UCI para COVID.
- ❖ Puesta en marcha de atención domiciliaria para reducir complicaciones, romper cadena de contagio, descongestionar servicios y aumentar toma de pruebas.
- ❖ Habilitación del Laboratorio Distrital de Salud Pública para garantizar el diagnóstico de casos sospechosos como estrategia de contención epidemiológica.
- ❖ Aumento de capacidad técnica y humana a través de canales de comunicación como línea 123 y otras líneas como Centro De Atención Telefónica favoreciendo la comunicación con la ciudadanía.
- ❖ Apoyo y participación en el simulacro de aislamiento y cuarentena voluntaria distrital.
- ❖ Monitoreo diario en la sala situacional.

El plan se ha venido actualizando con las diferentes situaciones y estimaciones de necesidades que calculaba inicialmente ampliar hasta 2.000 camas UCI. De acuerdo con proyecciones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS y del mismo sector salud distrital (Línea estratégica de defensa) en la medida en que crecía los requerimientos se ha venido ampliando la meta. Estos ajustes incluyen no solamente expansión y reconversión de camas hospitalarias sino condiciones técnicas y tecnológicas, de infraestructura y recurso humano, todo ello necesario para la ejecución del plan como la adquisición de ventiladores y demás tecnología biomédica para la adecuada operación de las camas UCI y capacitación del recurso humano.

Con el pico de la primera ola de contagios en septiembre de 2020 se había logrado la asignación de 1.882 camas UCI y previendo un rebrote, en diciembre de 2020 se continuó la gestión para establecer acuerdos y compromisos con 88 prestadores de la red pública y privada para incrementar la capacidad instaladas de camas UCI y hospitalización general adultos. Se buscaba superar las 2.000 camas con expansión en hospitales de campaña y unidades habitacionales donadas por el IDIGER y la agencia ONU para refugiados - ACNUR.

Durante la pandemia del COVID-19 y hasta la fecha de esta evaluación se han presentado tres (3) olas de contagio originadas en situaciones como la fiesta de la madre 2020 (I), las festividades de navidad (II) y la llegada al país de la variante Delta (III). Estas situaciones han disparado la necesidad de ocupación de las camas UCI en las IPS de la ciudad haciendo mayores los esfuerzos del sector salud para responder en términos de calidad y agilidad.

A través de SALUDATA, principal medio de divulgación de la situación y controles desde el Ente Territorial, se informa a diario sobre varios indicadores, entre ellos ocupación y disponibilidad de camas UCI.



Fuente: SALUDATA Disponibilidad y ocupación de camas - corte 29 de agosto 2021



El plan de expansión requiere seguimiento permanente para efectos de verificar el cumplimiento de los diferentes actores, pero a la vez, para realizar los ajustes necesarios.

Desde la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control se efectúa el seguimiento mediante visitas a las IPS, puntualmente para verificar la ocupación de los servicios UCI habilitados y/o habilitados temporalmente para pacientes COVID y verificación de cumplimiento de las normas expedidas por el MSYPS frente al manejo de medicación, cuidado crítico y recurso humano de UCI.

4.2.4. REVISAR LA ESTRATEGIA ASUMIDA POR LA ENTIDAD CON LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES (RESPIRADORES) NECESARIOS PARA LA EXPANSIÓN HOSPITALARIA EN LA CIUDAD, AL IGUAL QUE LOS VENTILADORES ENTREGADOS EN DONACIÓN, CRITERIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA Y SU SOPORTE JURÍDICO.

Paralelamente, con la expansión de las camas para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se debía garantizar la disponibilidad de equipos biomédicos para la habilitación de camas UCI como los ventiladores o respiradores.

Por ello, el FFDS adquirió 143 ventiladores con la suscripción de dos (2) contratos con recursos del proyecto 7790 "Fortalecimiento De La Infraestructura Y Dotación Del Sector Salud Bogotá", que fueron entregados a las 4 subredes a través del convenio marco interadministrativo No. 0012 de 2020 suscrito entre el FFDS y las cuatro (4) Subredes, cuya supervisión está a cargo de la Dirección de Infraestructura y Tecnología (DIYT) de la SDS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL
EQUIPOS CAMAS UCI	CANTIDAD			
VENTILADOR TRANSPORTE	1	1	1	3
VENTILADOR MECÁNICO (1er contrato)	29	12	29	70
VENTILADOR MECÁNICO (2º. Contrato)	29	12	29	70
TOTAL, DE VENTILADORES				143

Fuente: Información fue suministrada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología.



De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó transferencia a título gratuito de bienes en especie al Distrito Capital (Bogotá) de ciento veinticinco (125) ventiladores mediante Resolución No. 1000 de 2020. La SDS realizó la distribución en las instituciones prestadoras de salud pública y privada de acuerdo con la siguiente tabla:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	CANTIDAD
ENTIDADES PÚBLICAS	Norte	Simón Bolívar	38
	Centro Oriente	Santa Clara	6
		La Victoria	5
	Sur	El Tunal	39
		Meissen	8
	Sur Occidente	Kennedy	25
SUBTOTAL			121
ENTIDAD PRIVADA	Hospital Universitario Nacional	UNAL	4
TOTAL			125

Fuente: Información suministrada por el referente de la Dirección de Infraestructura y Tecnología.

La información fue suministrada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología (DIyT) de la SDS. El FFDS suscribió cinco (5) contratos de comodato con cada Institución, delegando la respectiva supervisión a esta Dirección.

El Ministerio de Salud y Protección Social – MSYPS ha efectuado otras entregas de ventiladores con destino a camas UCI para un total de 1.262, los cuales fueron distribuidos a las Redes Pública y Privada (Información suministrada por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Ventiladores entregados por el Ministerio

IPS/SEDE	MSPS
RED PRIVADA BOGOTA	862
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	11
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	240
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	118
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	31
TOTAL	1262

Fuente: Información de la Dir. Provisión de Servicios de Salud.

De otra parte, el Distrito Capital recibió en donación 248 ventiladores que fueron distribuidos a las redes pública y privada, así:



	ECOPETROL	GOBIERNO COREA	PROBOGOTÁ	TOTAL
PRIVADA			158	158
PUBLICA	50	40		90
TOTALES	50	40	158	248

Fuente: Información suministrada por el referente del tema en Provisión de Servicios de Salud.

Esta información fue verificada en mesa de trabajo del 22 de septiembre con la Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento, en la cual se pudo determinar:

“(…) La información de ventiladores está incluida en los informes de las células creadas para el seguimiento de COVID-19 en Bogotá, específicamente en la célula G “UCI camas y ventiladores”. Adicionalmente, se tiene una información entregada por Provisión de Servicios mediante listado de distribución de los 1653 ventiladores que fueron distribuidos en Bogotá por entrega del Ministerio, la adquisición de la SDS-FFDD y los donados por Pro-Bogotá, Ecopetrol y el Gobierno de Corea.

Sobre los criterios de distribución estipulados en la Resolución 846 de 2020 del MSYPS sobre los requisitos que se debían cumplir para distribuir y entregar los ventiladores, verifiqué el cumplimiento de esos requisitos del estudio de capacidad instalada para aplicar a ventiladores para la atención de pacientes COVID 19, distribución y formalización de la entrega.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Corresponde a la Dirección de Provisión de Servicios de Salud la competencia de hacer seguimiento a la entrega de los ventiladores, por ser la encargada de coordinar el plan de expansión hospitalaria, dotación, equipos, monitores, bombas de infusión e insumos que se recibieron y entregaron a las IPS y la Dirección de Infraestructura monitoreo y entrega e informes sobre los 125 primeros ventiladores entregados por el MSYPS en un módulo del aplicativo SIHO (control de segunda línea de defensa).

En respuesta al plan de expansión, habilitar una cama UCI dependía de otros componentes, entre ellos la entrega de dotación para su funcionamiento, muestran proyecciones iniciales que hizo la SDS en respuesta al plan de expansión en las que se tuvieron en cuenta cuales iban a ser las fuentes (origen) de las dotaciones. Las IPS también hicieron algunas inversiones con recursos propios.

El Ministerio realizó la adquisición de ventiladores, una con recursos propios y otra a través de la subcuenta de la Unidad de Gestión del Riesgo. Ninguno de los ventiladores físicamente llegó a la SDS la entrega fue directamente a las IPS por los proveedores, pero la SDS debía asegurar la entrega y uso de estos recursos. Con los ventiladores del MSYPS, los de SDS-FFDS y las donaciones, se logró entregar 601 equipos por encima de lo estimado inicialmente, al final se tienen 2755 ventiladores puestos en funcionamiento en las IPS, sobrepasando la meta inicial de expansión de las 2000 camas.



La necesidad inicial establecida por la SDS en un análisis de capacidad de expansión de las IPS se estableció como meta 2.000 camas acondicionadas y asignadas para atención COVID-19. Para hacer esto se requerían equipos biomédicos necesarios para operar una unidad de cuidado crítico, entre ellos los ventiladores. Se entregaron 1653 durante la pandemia y los demás son recursos de las IPS.

En momentos epidemiológicos críticos se instalaron ventiladores en urgencias, hospitalización, en otros servicios y eso fue esfuerzo propio de cada IPS. En la Red Distrital se hizo por unidad de servicios de salud 11 USS de las cuatro Subredes.

La auditora pregunta ¿cuántos ventiladores fueron puestos en funcionamiento dentro de las primeras 72 horas a la entrega?, la respuesta es el 100%, las entregas se realizaron con las comisiones de Calidad y Provisión de Servicios, el objetivo era entregar el ventilador y ponerlo en funcionamiento para habilitar la cama inmediatamente.

La OCI refiere que en televisión apareció información de unos ventiladores no habían prendido y tocaba devolverlos, informan que no se devolvieron, pero durante las entregas hubo traslado entre IPS, por el comportamiento de la habilitación del número de camas. A hoy ya se encuentran todos los ventiladores en correcto funcionamiento.

Las entregas de los ventiladores la efectuaron los mismos proveedores, acompañados por la interventoría, dando respaldo a la puesta en funcionamiento, ya que era el compromiso del Ministerio. Las visitas de la SDS tienen como objetivo verificar que equipos efectivamente hubieran llegado, revisar las condiciones técnicas, hoja de vida, mantenimiento, póliza del seguro y uso (Control de segunda línea de defensa).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

La OCI pregunta si el estudio de capacidad instalada se hizo desde SDS o desde el Ministerio para poder determinar a quiénes se les iba a entregar los ventiladores, o si fue con base en el estudio de necesidades que hizo la SDS. A lo cual responde la referente que todo fue con base en el Plan De Expansión Hospitalaria. La SDS determinó la máxima expansión que podía tener cada IPS. No es igual en todas, algunas IPS solo se podían extender una o tres camas.

Se atraviesa por una época de baja ocupación por COVID, las IPS reconvierten servicios para ampliar la oferta de servicios que dejaron de prestar durante la pandemia y las cifras de uso bajan significativamente.



El seguimiento es efectuado por el grupo de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección De Inspección Vigilancia y Control y la Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Desde DPSS y la Dirección de Infraestructura con el acompañamiento de ingenieros biomédicos hacen seguimiento al funcionamiento de ventiladores incluye la verificación la capacitación para quienes operen el equipo, mantenimiento que haya realizado la IPS, control de fallas de tecnología y que el proveedor hubiese dado respuesta por garantía, verifican que se esté utilizando para el fin que fue destinado, que esté instalado en la unidad de cuidado intensivo donde se asignó, que no se haya trasladado a una IPS diferente o a otro servicio. Los auditados entregan copia de acta de una visita que incluya esta verificación.

La OCI indica que la Resolución 846 de 2020 establece las condiciones que se requieren para entregar y recibir los ventiladores, tal como que deben estar incluidas en una póliza de seguro a lo cual informan que los ventiladores entregados por Ministerio, quienes tenían la obligatoriedad de incluirlas en las pólizas eran los Entes Territoriales o a quien se les entregaran los equipos a través del comodato realizado. En las visitas se les solicita la póliza. Se firmó un comodato por IPS, la Subsecretaria está monitoreando 22 y desde la Dirección de Infraestructura la Red Pública.

El Ministerio entregó a la SDS con Resolución y la SDS al prestador por comodato y mediante acta. Los equipos están inventariados por el serial. En el comodato aparece el serial de cada ventilador, cantidad de ventiladores entregados; en este momento se están haciendo las prórrogas a los primeros comodatos que se firmaron al inicio.

4.2.4. VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAMAS UCI E INTERMEDIO DE LA BASE DE DATOS DEL TABLERO DE CONTROL UCI COVID DE LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD Y EVALUAR LA OPORTUNIDAD MEDIANTE UNA MUESTRA DE REGISTROS OBTENIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DCRUE Y SU CORRELACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS POR LA ENTIDAD.

El 16 de junio de 2020 el CRUE asumió el control de las UCI de Bogotá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 538 del 12 de abril de 2020 que faculta al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE- para tener el control de la oferta y disponibilidad de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

UCI que están en las IPS. Esta norma en su Art. 4 establece: *“Gestión centralizada de la Unidades de Cuidado Intensivo y de las Unidades de Cuidado Intermedio. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, en caso de alta demanda, las entidades territoriales por medio de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-, asumirán el control de la oferta y disponibilidad de camas de Unidades de Cuidados Intensivos y de Unidades de Cuidados Intermedios. El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de cada departamento o distrito, coordinará el proceso de referencia y contrarreferencia, definiendo el prestador a donde deben remitirse los pacientes que requiera los servicios antes mencionados, mediante el Formato Estandarizado de Referencia de Pacientes.”* La alerta amarilla se estableció en 50% al 70%.

El CRUE entregó a los auditores la base de datos solicitada el día 24 de agosto de 2021, la cual contiene las solicitudes de camas UCI y Cuidado intermedio para pacientes COVID, con registros desde el 16 de junio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, corte del alcance de la auditoria que es la base del siguiente análisis:

4.2.4.1. Caracterización de la base de datos

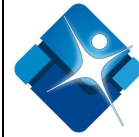
Este archivo Excel suministrado por el CRUE y denominado “BD_Pacientes_UCI_26-08-2021” contiene 43.234 registros equivalentes a igual número de solicitudes, de los cuales 10.319 (23.87%) corresponden a casos cerrados y 32.915 (76.13%) a pacientes COVID aceptados y ubicados en cama UCI autorizadas a IPS receptora. De los 10.319 casos cerrados, 2.056 (19.9%) son fallecidos según la identificación de causa de cierre; 9.931 (96.2%) presentan comentarios de seguimiento.

Si tomamos los casos gestionados ubicados (32.915) y los cerrados con comentarios de seguimiento (9.931), concluimos que el 99,1% de las solicitudes fueron gestionadas por el CRUE durante el período evaluado.

De los 43.234 son identificados como femeninos 15.657, masculinos 27.569 y hay 8 registros no identificados. Son ciudadanos colombianos 42.592 (98.5%) y 642 como de otras nacionalidades (Venezuela, Alemania, Argentina, Brasil, Bolivia y otros) y en 6 casos no hay identificación de la nacionalidad.

De la revisión de la base de datos suministrada también se pudo establecer que presenta varios campos sin diligenciamiento y varias fechas sin diligenciar o en ceros haciendo imposible establecer información como la causa del cierre de una solicitud por una razón diferente a fallecimiento o identificación del médico del CRUE que atendió el caso, fecha del cierre para calcular tiempo de gestión, entre otros. Esto denota falta de controles automáticos y controles internos que afectan la calidad de la información.

Se calculó el tiempo de gestión en cada solicitud con base en la fecha y hora de solicitud frente a la fecha y hora de cierre del caso.



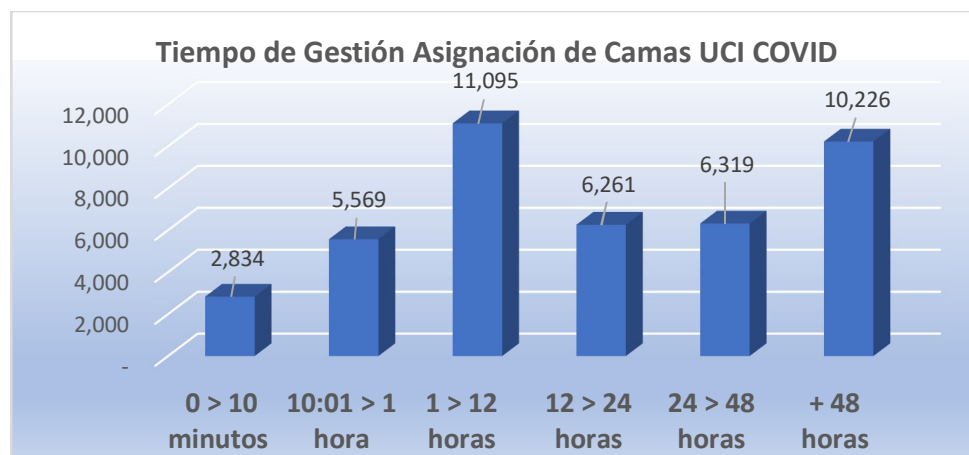
Los 43.234 registros arrojan los siguientes resultados:

Tiempo de Gestión (fecha y hora cierre - Fecha y hora solicitud)	Solicitudes
cero	37
1 seg - 3 minutos	306
3 - 10 min	2.491
10-59 min	5.569
1 - 12 horas	11.095
12-24 horas	6.261
24-48 horas	6.319
+ 48 horas	10.226
TOTAL	42.304



Fuente: Construcción OCI con datos de la BD 26/08/2021

Nota: Se observaron 930 registros sin fecha de cierre que no permite calcular el tiempo de gestión.

Se determina que existen 2.834 solicitudes que fueron gestionadas en menos de 10 minutos, 5.569 en menos de una hora, 11.095 gestionadas en menos de 24 horas, 6.319 entre 24 y 48 horas y 10.226 tomaron más de 48 horas de gestión (están incluidas las solicitudes que terminaron canceladas por diversos motivos).



Fuente: construcción propia con estadísticas de la BD suministrada por el CRUE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El promedio de tiempo de gestión de las 42.304 solicitudes es de 2 días, 2 horas, 34 minutos (50 horas con 34 minutos).

De los 32.915 ubicados en cama UCI COVID (con asignación de código QR) y cuya gestión es inferior a 10 minutos, existen al menos 510 registros que no tienen diligenciamiento en Diagnóstico, no identifican el médico CRUE, tiene un CIE10 diferente de COVID o enfermedades asociadas al COVID, y no cuenta con observaciones. En el cuadro algunos ejemplos.

secuenci	empoGes	cie10	diagnostico	observaciones	medico_cru	estado	codigo_qr
23458	00,00,02,01	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO				Ubicado	CRUE-23458-UCI-0-20421-20201211-HOS
18174	00,00,02,30	Z933 - COLOSTOMIA				Ubicado	CRUE-18174-UCI-0-15765-20201105-HOS
14864	00,00,02,44	I255 - CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA				Ubicado	CRUE-14864-UCI-0-12781-20201012-HOS
15153	00,00,02,58	F059 - DELIRIO, NO ESPECIFICADO				Ubicado	CRUE-15153-UCI-0-12994-20201014-HOS
38163	00,00,03,16	C921 - LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA				Ubicado	CRUE-38163-UCI-0-32026-20210224-HOS
12308	00,00,04,28	E878 - OTROS TRASTORNOS DEL EQUILIBRIO DE LOS ELECTROLITOS Y DE LOS				Ubicado	CRUE-12308-UCI-0-10248-20200922-HOS
19860	00,00,04,39	K922 - HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA				Ubicado	CRUE-19860-UCI-0-17268-20201117-HOS
26555	00,00,05,07	I219 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION				Ubicado	CRUE-26555-UCI-0-22864-20201128-HOS
		E106 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS					
13491	00,00,05,10	COMPLICACIONES ESPECIFICADAS				Ubicado	CRUE-13491-UCI-0-11464-20201001-HOS
58366	00,00,05,12	K922 - HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA				Ubicado	CRUE-58366-UCI-0-47903-20210517-HOS
35461	00,00,05,13	I219 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION				Ubicado	CRUE-35461-UCI-0-29790-20210208-HOS
		I64X - ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO					
41078	00,00,05,21	HEMORRAGICO O ISQUEMICO				Ubicado	CRUE-41078-UCI-0-34589-20210313-HOS
		E106 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS					
37492	00,00,05,22	COMPLICACIONES ESPECIFICADAS				Ubicado	CRUE-37492-UCI-0-31592-20210220-HOS
47343	00,00,05,36	I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA				Ubicado	CRUE-47343-UCI-0-39594-20210412-HOS
35445	00,00,05,48	C910 - LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA				Ubicado	CRUE-35445-UCI-0-29718-20210208-HOS
54418	00,00,05,50	O16X - HIPERTENSION MATERNA, NO ESPECIFICADA				Ubicado	CRUE-54418-UCI-0-44954-20210504-HOS
23678	00,00,05,52	I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA				Ubicado	CRUE-23678-UCI-0-20682-20201212-HOS
21989	00,00,06,02	I219 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION				Ubicado	CRUE-21989-UCI-0-19115-20201201-HOS
40395	00,00,06,02	I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA				Ubicado	CRUE-40395-UCI-0-34104-20210309-HOS
15103	00,00,06,07	I219 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION				Ubicado	CRUE-15103-UCI-0-12954-20201014-HOS

De acuerdo al procedimiento SDS-UED-PR-017 la gestión se soporta en los documentos necesarios para que la solicitud pueda ser gestionada. En mesa de trabajo se establece que esa información necesaria es la Historia Clínica del paciente, la cual es enviada a través del correo ref.unicovid@saludcapital.gov.co. Cada caso se comenta a diferentes IPS públicas y Privadas para obtener una aceptación y la correspondiente asignación de cama UCI. Se deja anotación de la gestión en el sistema y se cierra al generar el código QR de autorización. En el análisis de los casos revisados por la OCI, se dejará anotación del cumplimiento o no del procedimiento.

En reunión de contexto con el proceso, se pudo establecer que las IPS registran la solicitud de cama UCI COVID en el módulo de referencia IPS del SIDCRUE y no siempre está completa la información básica. El CRUE gestiona la disponibilidad de cama UCI COVID con base en la Historia Clínica y formato anexo 9 de Referencia y contrarreferencia que remiten las IPS al correo ref.unicovid@saludcapital.gov.co porque es el documento que contiene la información de identificación del paciente, diagnóstico, sintomatología del paciente, médico tratante, etc. y que permite establecer el estado del paciente para gestionar la cama solicitada.

El CRUE evalúa los soportes allegados por la IPS de su paciente, busca disponibilidad de cama UCI COVID en las diferentes IPS de la ciudad. Hay dos métodos: El primero con

personal informante que visita cada IPS verificando información de disponibilidad y el segundo por llamada telefónica directa a las IPS. Se hacen los comentarios del paciente en el SIDCRUE que está a disposición de todas las IPS. Cuando es aceptado el paciente en una IPS, se autoriza la cama con la generación del QR.

4.2.4.2. Cálculo de la muestra

Ante la imposibilidad de revisar el 100% de los registros se hace necesario tomar una muestra aleatoria representativa que permita evaluar la oportunidad en la atención de solicitudes de cama de Cuidado Intensivo e Intermedio para pacientes COVID.

El cálculo de la muestra sobre los 43.234 registros se realizó estableciendo un margen de error del 10% y Nivel de confianza del 90%. El cálculo arroja como tamaño de la muestra 68 registros.



Calculadora de Muestras

Margen de error: 10%
Nivel de confianza: 90%
Tamaño de Poblacion: 43234
Calcular

Margen: 10%
Nivel de confianza: 90%
Poblacion: 43234
Tamaño de muestra: 68

Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

4.2.4.3. Determinación de la muestra

Para determinar la muestra, es decir, para seleccionar los 68 registros que se verificarán, se aplicó una fórmula en Excel que asigna un número aleatorio a cada registro de la Base de Datos, con este número se organizan los registros de menor a mayor y los primeros 68 registros son la muestra para revisar por el equipo auditor. (Ver anexo No. 1 - Muestra CAMAS UCI).

4.2.4.4. Caracterización de la muestra

La muestra contiene información de 68 registros por igual número de solicitudes tramitadas ante el CRUE para la asignación de una cama UCI o intermedio para pacientes COVID de las IPS que operan en el Distrito Capital.

Al analizar la muestra se pueden determinar las siguientes características:

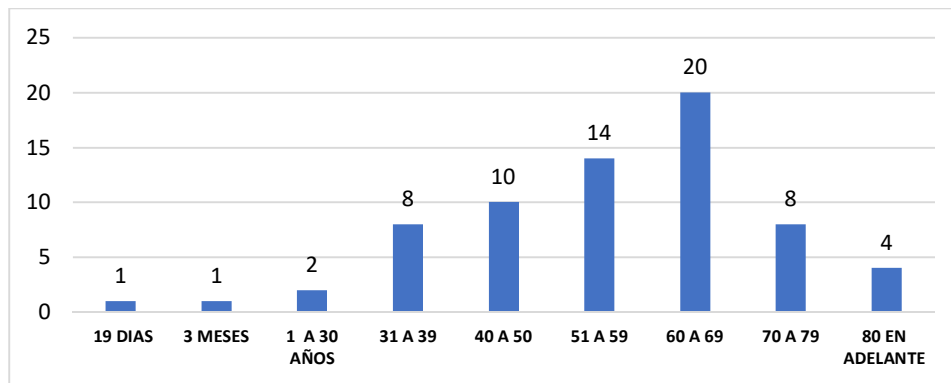
Por fecha de la atención

VIGENCIA ATENCION	CANT.	PART.%
2020	24	35,3
2021	44	64,7
TOTAL	68	100

Por género del paciente

GENERO	CANT.	PART.%
Femenino	23	33,8
Masculino	45	66,2
	68	100

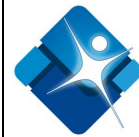
Por rango de edad



Fuente: Base de datos Tablero de Control COVID19 – SIDCRUE

De los 68 pacientes de la muestra, 67 son colombianos y sólo uno es ciudadano venezolano, el cual ingresó como No afiliado - Bogotá, a cargo del FFDS.

Por **servicio solicitado**, la muestra se encuentra clasificada:



SERVICIO	CANT.	PART. %
Unidad Cuidado Intensivo		79,4
Adulto	52	
Neonatal	2	
Unidad Cuidado Intermedio		20,6
Adulto	13	
Pediátrica	1	
TOTAL	68	100,0

Por Afiliación (Régimen SSS)

REGIMEN SEG. SOCIAL	CANTIDAD	PART. %
Contributivo	52	76,5
Subsidiado	12	17,6
Regimen Especial (Militar)	1	1,5
Medicina prepagada	2	2,9
No afiliado-Btá	1	1,5
TOTAL	68	100,0

Por el **estado** del caso se pudo establecer que 54 fueron ubicados y 14 casos fueron cerrados, dos (2) de ellos por fallecimiento del paciente.

El tiempo de gestión fue calculado como la diferencia entre la fecha y hora del cierre frente a la fecha y hora de la solicitud. Los tiempos calculados oscilan entre 2 minutos con 38 segundos (más bajo) y 27 días, 13 horas, 48 segundos (el más alto).

Análisis individual de casos se resume en el siguiente cuadro de observaciones:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo_gestion (solic-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
7128	16/08/2020 13:28	80411560	Ubicado	17/08/2020 6:39	00, 17:11:52	Paciente de la Clínica Colina, ubicado en la misma institución. Tardó el trámite porque no se podía cargar HC en la plataforma pero se solucionó. La BD no identifica médico CRUE. Usuario que verifica el traslado paciente: amvaca QR: CRUE-7128-UCI-0-5165-20200816-HOS
48080	14/04/2021 13:41	39533291	Ubicado	14/04/2021 18:21	00, 04:40:11	Paciente de la Clínica Colina solicitan cama cuidado intermedio. Ubicado en la misma institución. La BD no identifica médico CRUE. Usuario que verifica el traslado paciente: capacheco QR: CRUE-48080-UCI-0-39982-20210414-HOS
54167	3/05/2021 21:31	5973147	Ubicado	4/05/2021 10:00	00, 12:29:39	Paciente atendido en la Red Distrital (Tunal) autorizada la cama en la misma institución. No hay información del médico CRUE en el campo creado para esa información. Confirma el traslado l torres1 QR: CRUE-54167-UCI-0-44818-20210503-HOS
16077	21/10/2020 7:03	11335299	Ubicado	21/10/2020 7:39	00, 00:35:51	Paciente de la Fundación Cardio Infantil es ubicado en una cama CI dentro de la misma institución. Confirma kxfajardo. En la BD no hay nombre del médico CRUE QR: CRUE-16077-UCI-0-13913-20201021-HOS
27250	1/01/2021 1:21	11432378	Ubicado	2/01/2021 6:04	01, 04:43:01	Paciente de la Clínica María Auxiliadora de Mosquera, solicitan cama en Bogotá, Se gestiona desde CRUE con varias instituciones, pero no hay disponibilidad en la ciudad. Al solicitar confirmación del estado actualizado se pudo establecer que había sido aceptado en CLINICA MAGDALENA trasladado en ambulancia de la IPS. Confirmación de arribo del paciente CRUE via telefónica. QR: CRUE-27250-UCI-9327-23536-20210101-HOS
49701	20/04/2021 4:04	51636235	Ubicado	21/04/2021 8:22	01, 04:17:25	Paciente de la Clínica Contry se solicita cama UCI, se comenta con varias instituciones pero no es aceptado. Se confirma luego que fue ubicado en la misma institución. En la Base de Datos no hay nombre del médico CRUE. Confirma tpsierra QR: CRUE-49701-UCI-0-41401-20210420-HOS
49817	20/04/2021 13:33	3229539	Ubicado	20/04/2021 15:28	00, 01:54:49	Paciente de CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO solicitan cama adulto, se comenta a varias IPS pero no hay cupo, se confirma posteriormente que quedó en la misma institución. confirma información cama UCI aimora No hay dato de médico del CRUE en la Base de Datos aportada. QR: CRUE-49817-UCI-0-41507-20210420-HOS
67755	10/06/2021 21:01	79659495	Cerrado	29/06/2021 22:08	19, 01:06:30	Solicitud de UCI Adulto del 10 de junio de 2021 para paciente COVID con comorbilidades. CRUE hace seguimiento diario sobre evolución del estado del paciente y gestión para consecución de cama UCI Adulto solicitada. Comentada con Cardio infantil, Shaio y Fundación Santafe, pero no hay aceptación por disponibilidad. El caso se cerró luego de 19 días con comentario del día 29/06/21 de atención UCI en la misma Institución. Se buscó otro registro del mismo paciente encontrando que había ingresado el 31 de mayo de 2021 una solicitud que fue exitosa con asignación de cama UCI en la misma institución y tiene código QR del 1 de junio de 2021. CRUE-63564-UCI-1-51680-20210531-HOS





OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7



Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo_gestion (solic-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
52815	29/04/2021 14:54	2885386	Cerrado	3/05/2021 12:35	03, 21:41:04	Paciente de Mederi Barrios Unidos se solicitó cama UCIM adulto, en los comentarios de seguimiento figura la información de fallecimiento del paciente por causas naturales, registro de defunción. El paciente fallece luego de 3 días 11 horas de la solicitud al CRUE. Se cierra el caso el 3/05/2021. No hay evidencia de seguimiento del CRUE en la BD. Se consulta la Bitácora por paciente y tampoco hay evidencia de la gestión del CRUE en la consecución de la cama solicitada.
51731	26/04/2021 7:57	79638880	Cerrado	27/04/2021 5:57	00, 21:59:42	Caso cancelado. Paciente de la USS Engativá con solicitud de UCI adulto, aceptado en el Hospital Militar. El paciente fue trasladado en Movil y el reporte del H. Militar es que no fue necesaria UCI solo manejo Medicina Interna. Hay comentarios del medico CRUE a pesar de no registrar en columna "Médico_CRUE" Sin Código QR.
64803	3/06/2021 12:54	35328245	Ubicado	11/06/2021 10:05	07, 21:10:49	Paciente de la clínica Colina con solicitud del 3/06/21 comentado con varias instituciones de la red distrital y privada. Es aceptado en la Clínica Reina Sofía, familiares aceptan traslado, . Anotaciones diarias de médico CRUE que hace seguimiento. Confirma traslado y generan código QR el 11 de junio de 2021. No hay identificación en la BD en columna destinada a Médico CRUE. QR: CRUE-64803-UCI-0-55570-20210603-HOS
25504	23/12/2020 11:48	1020712506	Ubicado	24/12/2020 4:16	00, 16:28:10	Paciente de Sanitas solicitan cama UCIM adulto con diagnóstico de neumonía bacteriana. CRUE comenta a Red distrital y es aceptado en USS Fontibon, traslado en movil y confirman cama UCI el día 24/12/2020. Se autoriza código QR . En los comentarios de seguimiento hay información de usuario de seguimiento y se identifica médico Gaviria Escobar del CRUE en la columna creada para tal fin. QR: CRUE-25504-UCI-6135-22183-20201223-HOS
31655	19/01/2021 6:16	97436202	Cerrado	26/01/2021 11:56	07, 05:40:02	Paciente de ESE Maria Auxiliadora solicitan cama UCI adulto. Comentado con varias instituciones de la Red Adscrita y no adscrita. Cancelada la solicitud luego de 7 días de gestión y aceptación en Hospital universitario Universidad Nacional por no aceptación de traslado por los familiares del paciente. Médico CRUE identificado
49480	19/04/2021 9:43	41480334	Ubicado	27/04/2021 20:45	08, 11:01:11	Paciente Clínica Colombia solicita código QR por Cama UCI adulto en la misma institución. Se tramita código, no hay identificación del Médico en la celda correspondiente. Tiempo de gestión 31 minutos. QR: CRUE-49480-UCI-0-41131-20210419-HOS
2361	19/07/2020 10:40	19353798	Ubicado	29/07/2020 8:29	09, 21:48:51	Paciente del Hospital San Ignacio, solicitan cama UCI adulto. Se confirma que fue ubicado en la misma institución, se emite QR respectivo. Identificado el médico en el campo de observaciones. No identifica en "Médico_crue" QR: CRUE-2361-UCI-0-2231-20200719-HOS
35374	7/02/2021 20:02	1015453762	Cerrado	7/02/2021 23:05	00, 03:02:57	Caso cerrado. Paciente de la Clínica Colombia, solicitan cama UCI, Sanitas cuenta con disponibilidad pero refieren en los comentarios: "SE EVIDENCIA CORREO DE RED SANITAS DONDE INFORMAN QUE POR INESTABILIDAD HEMODINAMICA PACIENTE NO REQUIERE UCI. INFORMA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA RED SANITAS" Se cierra el caso a las 3 horas
50695	23/04/2021 2:22	41393510	Ubicado	24/04/2021 0:56	00, 22:33:56	Paciente del R. Subsidiado en USS Bosa solicitan cama UCI, aceptado y ubicado en Clínica San Francisco de Asis con traslado en móvil. En seguimiento se presenta inconsistencia en unidad de salud solicitante (Chapinero) Plena identificación del Médico CRUE. QR: CRUE-50695-UCI-5342-42179-20210423-HOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo_gestion (solic-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
25815	25/12/2020 3:36	19081734	Ubicado	25/12/2020 3:42	00, 00:06:07	<p>Paciente de Clínica Colombia solicitan UCI adulto en la misma institucion hay disponibilidad. Hay seguimientos del CRUE de evolución en UCI. Confirma traslado jvargas6</p> <p>QR: CRUE-25815-UCI-0-22545-20201225-HOS</p>
69593	15/06/2021 16:42	91208827	Ubicado	17/06/2021 10:05	01, 17:23:43	<p>Paciente Hospital San Ignacio solicitud de cama UCI, ubicado en la misma institución. No se identifica el médico CRUE en el campo diseñado para tal fin. Aprueba traslado jpquantanilla</p> <p>QR: CRUE-69593-UCI-0-56274-20210615-HOS</p>
29261	9/01/2021 14:09	11258830	Ubicado	9/01/2021 14:41	00, 00:31:37	<p>Paciente Clínica Colombia, solicita código QR ubicado en la misma institución. Usuario CRUE bppardo revisa HC emiten código QR.</p> <p>No se identifica médico CRUE en el campo de la BD diseñado para tal fin.</p> <p>QR: CRUE-29261-UCI-0-24855-20210109-HOS</p>
7072	16/08/2020 9:09	19383089	Ubicado	16/08/2020 9:35	00, 00:26:08	<p>Paciente Clínica Colina solicitan código de autorización por ubicación del paciente en la misma institución para manejo integral. Usuario cjgiraldo hace seguimiento desde CRUE</p> <p>QR: CRUE-7072-UCI-0-4995-20200816-HOS</p>
34210	31/01/2021 20:08	20227419	Ubicado	2/02/2021 9:42	01, 13:34:20	<p>Paciente Clínica Nueva con diagnóstico Hipertensión arterial se solicitó cama UCI COVID, se comentó a varias instituciones de la Red Pública y Privada sin éxito, la misma institución confirma hospitalización en Medicina interna. Al día siguiente la ubican en cama Unidad intermedia no covid. Se emite QR</p> <p>La BD no registra médico CRUE</p> <p>QR: CRUE-34210-UCI-0-28912-20210131-HOS</p>
61712	26/05/2021 14:01	1015993617	Ubicado	28/05/2021 10:27	01, 20:25:57	<p>Paciente de Compensar EPS en SAMU calle 68 solicitan UCI intermedio, se hace gestión desde CRUE con comentarios a varias instituciones y es aceptado en Hospital Universitario de la U. Nacional. Es trasladado en móvil y se confirma la llegada del paciente, se hace seguimiento un día después del cierre. La BD no registra médico CRUE</p> <p>QR: CRUE-61712-UCI-6357-50761-20210526-HOS</p>
1000	5/07/2020 1:19	51612617	Ubicado	6/07/2020 5:58	01, 04:38:36	<p>Paciente de USS San Blas, solicitan UCI adulto. El CRUE comenta con varias instituciones y es aceptado en Hosp. Universitario Clínica San Rafael. Traslado en Movil y ubicado en UCI Se autoriza y emite código QR. LA BASE de datos no registra médico CRUE.</p> <p>QR: CRUE-1000-UCI-5589-869-20200705-HOS</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo_gestion (solic-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
5908	8/08/2020 18:04	52500667	Ubicado	8/08/2020 22:23	00, 04:18:54	Paciente de Virrey Solis Américas, solicitan UCI adultos, comentado y es aceptado en Clínica Los Nogales. Se verifica y emite QR de autorización. LA Base de datos registra el médico CRUE. QR: CRUE-5908-UCI-6389-4241-20200808-HOS
3982	28/07/2020 15:09	20110320	Ubicado	28/07/2020 19:00	00, 03:51:10	Paciente de Hospital Clínica San Rafael solicitan cama UCI, es ubicado en SANTA LAURA IPS SAS. En la Base de datos no se identifica el médico CRUE. Tramite de traslado en móvil. Se expide Código QR QR: CRUE-3982-UCI-6312-2292-20200728-HOS
1650	12/07/2020 15:24	VEN029892	Ubicado	14/07/2020 15:23	01, 23:59:16	Paciente de USS FONTIBON solicitan cama UCI, es ubicado en INSTITUTO DEL CORAZON DE BOGOTA, hacen traslado en ambulancia de la Red adscrita. En la Base de datos no se identifica el médico CRUE. Se expide Código QR.
188	21/06/2020 16:11	15521285	Ubicado	21/06/2020 16:13	00, 00:02:38	Caso especial comentado ampliamente en el informe de esta auditoria. QR: CRUE-166-UCI-0-176-20200621-HOS
19099	11/11/2020 20:02	51953025	Ubicado	13/11/2020 6:41	01, 10:38:47	Paciente de USS ENGATIVA CALLE 80 del R.Subsidiado, solicitan cama UCI, es ubicado en USS SIMON BOLIVAR, hacen traslado en ambulancia de la Red adscrita con demora en la asignación de móvil por no contar disponibilidad de ambulancia medicalizada. En la Base de datos no se identifica el médico CRUE. Se expide Código QR. QR: CRUE-19099-UCI-5157-16756-20201111-HOS
24437	17/12/2020 14:47	79486177	Ubicado	20/12/2020 14:56	03, 00:09:39	Paciente USS Engativá solicita UCI adulto, se gestiona con varias instituciones, el día 20/12 es aceptado en Simon Bolivar, se confirma traslado en movil y verifica HC de ingreso a UCI. Se genera QR y cierra el caso. En la BD está identificado el médico CRUE. QR: CRUE-24437-UCI-0-21727-20201217-HOS
38104	24/02/2021 5:32	1074130882	Ubicado	24/02/2021 5:41	00, 00:08:11	Paciente de la Fundación San Ignacio, ubicado en cama UCI en la misma entidad. Se autoriza Código QR. La Base de Datos no identifica médico CRUE. QR: CRUE-38104-UCI-0-31946-20210224-HOS
7773	20/08/2020 18:20	79573603	Ubicado	17/09/2020 8:08	27, 13:48:48	Paciente de Clínica Palermo tiempo de gestión 27 días 13 horas 48 minutos solicitud del 20/08/2020. Fecha de cierre 17/09/2020. En este caso se generó QR. Según las notas revisadas de la BD, la solicitud se efectuó inicialmente el 20 de agosto de 2020, se suspendió, para ser reactivado al ser ubicado en cama UCI el día 16/09/2020 en la misma institución. QR: CRUE-7773-UCI-0-9605-20200820-HOS
4849	2/08/2020 14:26	13525563	Cerrado	0000-00-00 00:00:00	00, 00:00:00	Solicitud ingresada el 2/08/2020 en la BD hay comentarios del Dr. Durán del 6/08/2020 quedando en espera de aceptación. Cerrado sin fecha de cierre ni explicación de la situación del paciente, la bitácora no amplía la información. Se revisó en toda la BD para buscar otro ingreso del mismo paciente y solo está 4849.
61683	26/05/2021 12:22	19470830	Ubicado	26/05/2021 13:34	00, 01:12:03	Paciente de la Fundación Santafe, ubicado en cama UCI en la misma entidad. Se autoriza Código QR. La Base de Datos no identifica médico CRUE. QR: CRUE-61683-UCI-0-50506-20210526-HOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

En la mesa de trabajo con el CRUE se procedió a revisar los siguientes casos. Inicialmente se comenta sobre el código QR, dado que incluye la fecha de la solicitud y no la fecha de asignación de la cama o la fecha de generación del código por el sistema del CRUE.

CRUE-7773-UCI-0-9605-20200820-HOS.

El referente del CRUE no conoce el detalle del trámite de pago de las IPS con este código. Se escanea el código consultado en el sistema y se puede determinar que no figura la fecha de generación del código ni la fecha de asignación de la cama, la única fecha es la de la solicitud.

Se procedió a investigar con Aseguramiento cómo se utiliza el QR en la cuenta que se tramita ante los pagadores ¿Se pregunta si a la IPS se le paga desde la fecha que contiene el Código QR generado? ¿O es con esta fecha de solicitud? Allí se pudo revisar una cuenta completa (pagador FFDS de PPNA) donde la autorización de la cama UCI COVID-19 es el QR generado por el CRUE y contiene además de los datos básicos del paciente, la fecha de la solicitud, pero la cuenta se paga desde el ingreso efectivo a la UCI que se soporta con otros soportes clínicos del paciente anexos a la cuenta. En el caso revisado había una diferencia de 3 días entre la autorización del código QR y el ingreso del paciente a la UCI.

Casos ubicados

1. De la secuencia 7773 revisado con el CRUE, se generó por pantalla la Bitácora del paciente y comenta el referente que el sistema genera una tabla de QR para la trazabilidad y puede ser consultada por las IPS en cualquier momento. El CRUE aporta el archivo de códigos QR.
2. Se verifica el dato de IPS del paciente secuencia 69593 que es del régimen Subsidiado porque figura EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. se confirma el dato, CAPITAL SALUD no es la única EPSS que tiene solicitudes de pacientes COVID por cuanto hay personas procedentes de otras zonas del país afiliados a la EPSS de su región porque no hicieron movilidad. Igual se gestionan esas solicitudes. Se confirma que el dato de la EPS es correcto.
3. La auditora solicita la información del paciente venezolano con secuencial 1650 de la BD que figura como sin afiliación por tanto el pagador es el FFDS. Este caso se revisa porque en la columna de observaciones aparece información ILEGIBLE y se pregunta porque sucede esto y quien incluye esta información en el sistema. La referente del CRUE menciona que hay una información que es incorporada por la IPS solicitante y otra por el personal del CRUE que atiende el caso o por quien incorpora los correos al sistema. En este caso fue la IPS USS Fontibón cuando diligencia el anexo 9 - REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (visualizado en pantalla de los auditados) y ahí están las observaciones. También se consulta la bitácora del SIDCRUE del caso.


4. Se revisa el caso de secuencia 188 corresponde a un paciente del Policlínico del Olaya que se tramitó en 2 minutos y 38 segundos (fecha y hora de cierre frente Fecha y hora de solicitud). Este caso llama la atención por el tiempo récord en que se tramitó, que fue ubicado, fue generado el código QR de autorización de la cama UCI COVID, en el registro de la base de datos no figura médico del CRUE que atendió este caso, no hay diagnóstico en la BD y las observaciones refieren síntomas de otras dolencias diferentes a COVID

secuencia	fecha_hora_solicitud	nombre_hospital	nombres	podom_documento	edad	diagnostico	observaciones
188	21/06/2020 16:11	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	JORGE IVAN ESCOBAR CORREA	CC	15521285	70	<p>LE DUELE EL ESTOMAGO Y ESTA INFLAMADO</p> <p>Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINOD E 70 AÑOS OPS D EEDAD QUEIN INGRESA ALS ERVICIOD E URGENCIAS POR SU HIJA QUEINR EFIERE CUADRO CL CIOD E 24 HORAS D E EVOLUCION DADO POR DOLOR EN EOPIGASTRIO DE MODERADA INTENSIDFAD SIN IRRADIAICION ASOCIADO A DISTENCION ABDOMINAL Y VOMITOS OCACIONALES CON USENCIA DE DEPOSICIEOSN DESDE HACE TRES DIAS, EN EL MOEMNTHNO NIEGA TOS, NIEGA FIEBRE</p>

observaciones
<p>LE DUELE EL ESTOMAGO Y ESTA INFLAMADO</p> <p>Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINOD E 70 AÑOS OPS D EEDAD QUEIN INGRESA ALS ERVICIOD E URGENCIAS POR SU HIJA QUEINR EFIERE CUADRO CL CIOD E 24 HORAS D E EVOLUCION DADO POR DOLOR EN EOPIGASTRIO DE MODERADA INTENSIDFAD SIN IRRADIAICION ASOCIADO A DISTENCION ABDOMINAL Y VOMITOS OCACIONALES CON USENCIA DE DEPOSICIEOSN DESDE HACE TRES DIAS, EN EL MOEMNTHNO NIEGA TOS, NIEGA FIEBRE</p>

Al consultar la bitácora no se encontraron comentarios que aclaren la situación, ni el nombre de quien atendió. La auditora comenta que, según la normatividad y el lineamiento, el CRUE tiene el control de la asignación de las camas UCI y por lo tanto quien atiende el caso debe tener el criterio médico para determinar si la solicitud corresponde efectivamente a paciente COVID o no. Por eso es importante que esté identificado el médico CRUE en la plataforma para establecer la trazabilidad de cada solicitud.

Por todo lo anterior, se solicita todo el expediente de este caso para poder verificar a profundidad la situación que generó esta autorización de cama UCI COVID. Con correo del 20/09/2021 la auditora solicita a la referente del CRUE el soporte del correo para aclarar las dudas expuestas sobre el paciente Jorge Iván Escobar (secuencia 188)

 Lopez Piñeros, Gloria Mercedes
Lun 20/09/2021 10:55 AM

Para: Torres, Lady Johanna


Buenos días. Quedo atenta del correo de solicitud de este caso correspondiente a:

En la copia de respaldo realizada por la dirección TICS del correo electrónico ref.ucicovid@saludcapital.gov.co se tiene la trazabilidad en correos de la autorización.

Lo anterior para la revisión que aclare nuestras dudas ya que la bitacora por paciente no tiene la información completa.

Le agradezco mucho.

Al observar la bitácora de este paciente, no figuran las observaciones del seguimiento.





SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD
DECRETO 538 DE 2020

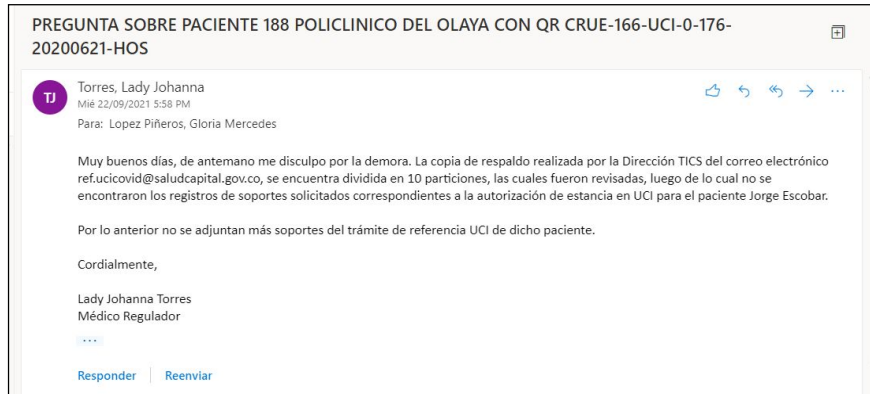
DATOS GENERALES DEL PACIENTE

Número de ID de la Solicitud: 188 Fecha de Creación del Registro: 2020-06-21 16:11:02
Número de incidente: CRUE-188-LUCI
Nombre del Hospital Emisor: CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA
Nombres del Paciente: JORGE IVAN ESCOBAR CORREA
Tipo y Número del Documento del Paciente: CC15521285
Edad del Paciente: 70Años
Género del Paciente: 1.Masculino
Nacionalidad del Paciente: Colombiano(a)
Seguridad Social del Paciente: Contributivo
Nombre de la EAPB: SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
CIE 10: S342 - INFECCION DEBIDA A CORONAVIRUS, SIN OTRA ESPECIFICACION
Diagnóstico:
Servicio Solicitado: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO-ADULTOS(COVID-19)
Estado de la Solicitud: Ubicado
Motivo de Cierre:
Motivo de Cierre:
Hospital Receptor del Paciente: CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA
Comentarios o Segimientos:

Fuente: Bitácora por Paciente aportada por los auditados

De acuerdo con el procedimiento, el correo electrónico es el medio formal de solicitud y a través del cual se reciben los soportes del paciente como la Historia Clínica para la autorización de cama UCI, pero en este caso no fue aportado. Con correo del 22 de septiembre de 2021 la respuesta es que no encontraron los registros de soportes de la autorización de la UCI de este paciente 188 en el backup de correos, solicitado a la Dirección TIC de la SDS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



Fuente: correo electrónico institucional

En la mesa de trabajo la referente del CRUE comenta que la plataforma presentó problemas en los meses junio y hasta agosto de 2020 y fue necesario realizar revisiones y que muchos registros quedan incompletos por falta de pericia de los funcionarios de la IPS.

Se solicita la bitácora de los casos seleccionados para poder verificar información de tiempos de gestión y otros datos que puedan ser relevantes para evaluar el tema. El referente envió, vía correo electrónico, el archivo de "PDF Bitácoras por paciente".

Solicitudes Canceladas

Con respecto a los casos cancelados, se revisa secuencia 67755 tiempo de gestión 19 días 1 hora. Ese tiempo depende de la IPS solicitante, o el mismo paciente. Al consultar en el sistema tiene dos secuencias con 15 días aprox. entre ellas.

Se solicitará la bitácora de los casos, pero se revisa en la mesa de trabajo la secuencia 4849 de una solicitud que no tiene fecha de cierre y por tanto no se pudo determinar los días de gestión.

La referente de CRUE comenta sobre la estructura de los módulos que utilizan las IPS y los del CRUE. Allí pueden consultar y descargar sus códigos QR y pueden gestionar sus pacientes, aunque envíen la solicitud por correo. Al principio de la pandemia las IPS cerraban los casos como Cancelados, pero en realidad era ubicado en la misma institución. En esos casos se realiza el ajuste en el sistema siempre y cuando estén los soportes de historia clínica.

Secuencia 67818 de caso cerrado como CANCELADO con fecha de solicitud 11 de junio de 2021 y con cierre el 18 de junio de 2021. La IPS canceló trámite por mejoramiento y egreso del paciente según la bitácora consultada. Se pregunta si hay seguimiento de los días de gestión, pero el referente necesita buscar los correos para la trazabilidad.

Explica la referente que hay momentos en los cuales se alargan los tiempos de gestión de camas, por ejemplo, en los picos de pandemia y que obviamente no es igual a los tiempos cuando no hay pico. En las olas de contagio se llegó a tener 900 pacientes en espera y 340 pacientes por día. Es complicado, comenta finalmente.

La auditora pregunta por qué no todos tienen fecha de ajustes. La referente responde que el grupo de QR hacen revisiones aleatorias para verificar los cancelados y de esta manera confirmar si fueron cerrados por el motivo correcto o era cama asignada en la misma institución y en ese caso se hace ajuste, genera el sistema la fecha de ajuste.

Del caso 52815 La bitácora no presenta evidencia de la gestión del CRUE en la consecución de la cama UCI solicitada Paciente fallecido.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD
DECRETO 536 DE 2020

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

Número de ID de la Solicitud: 52815 Fecha de Creación del Registro: 2021-04-29 14:54:33
 Número de Incidente: CRUE-52815/UCI
 Nombre del Hospital Emisor: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
 Nombres del Paciente: HERNANDO AUGUSTO RIVEROS SANCHEZ
 Tipo y Número del Documento del Paciente: CC2885388
 Edad del Paciente: 84Años
 Género del Paciente: 1 Masculino
 Nacionalidad del Paciente: Colombiano(s)
 Seguridad Social del Paciente: Contributivo
 Nombre de la EPS: FAMILIASAR
 CIE 10: J19 - NEUMONIA, NO ESPECIFICADA
 Diagnóstico: U071 - COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO
 Servicio Solicitado: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO-ADULTOS(COVID-19)
 Estado de la Solicitud: Cerrado
 Motivo de Cierre: Fallecido
 Motivo de Cierre: Fallecido
 Hospital Receptor del Paciente:
 Comentario o Seguimiento Fecha: 03/05/2021 11:41 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS -
 Ubicación: SALA EXPANSION RESPIRATORIA HB
 Egreso clínico - MEDICINA INTERNA
 Condiciones del paciente: Paciente Crónico
INFORMACIÓN DEL EGRESO
 Causa de egreso: MUERTO DESPUES DE 48 HORAS ING
 Causa de fallecimiento: Natural
 Fecha y hora del fallecimiento: 03/05/2021 08:47
 Se realiza certificado de defunción número: 727152199
 [No se realiza] orden de necropsia.
 Tiempo entre el ingreso y el fallecimiento fue de : 4 días, 11 horas, 58 minutos

Fuente: Bitácora por Paciente aportada por los auditados

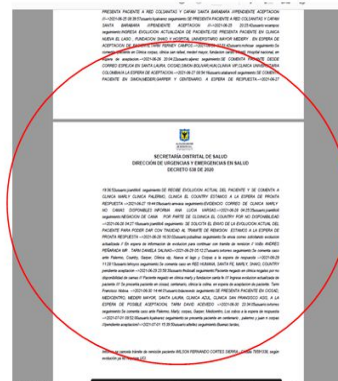
secuencia	fecha_hora_solic	medico_crue	estado	motivo_cier	comentario_seguimiento	estado_actua	fecha_cierre
52815	29/04/2021 14:54		Cerrado	Fallecido	Fecha: 03/05/2021 11:41 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS - Ubicación: SALA EXPANSION RESPIRATORIA HB Egreso clínico - MEDICINA INTERNA Condiciones del paciente: Paciente Crónico INFORMACIÓN DEL EGRESO Causa de egreso: MUERTO DESPUES DE 48 HORAS ING Causa de fallecimiento: Natural Fecha y hora del fallecimiento: 03/05/2021 08:47 Se realiza certificado de defunción número: 727152199 [No se realiza] orden de necropsia. Tiempo entre el ingreso y el fallecimiento fue de : 4 días, 11 horas, 58 minutos.	Cerrado	3/05/2021 12:35

Fuente: Base de Datos suministrada por los auditados el 26/08/2021



Para este paciente de Mederi Barrios Unidos se solicitó cama UCIM adulto, en los comentarios de seguimiento NO hay evidencia de la gestión o seguimiento por parte del CRUE. en el SIDCRUE únicamente figura la información de fallecimiento del paciente por causas naturales, registro de defunción y otros datos. El paciente fallece luego de 3 días 11 horas de la solicitud al CRUE. Se cierra el caso el 3/05/2021.

secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo_gestion (solici-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
50641	22/04/2021 20:53	16284086	Ubicado	24/04/2021 1:00	01, 04:06:58	No hay observación por parte de la auditoria QR: CRUE-50641-UCI-1-42221-20210422-HOS
66405	7/06/2021 14:49	5967511	Ubicado	7/06/2021 15:11	00, 00:22:15	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-66405-UCI-0-53237-20210607-HOS
504	28/06/2020 2:55	19468433	Ubicado	28/06/2020 3:18	00, 00:22:24	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-504-UCI-0-513-20200628-HOS
66810	8/06/2021 15:02	19453672	Cerrado	11/06/2021 8:53	02, 17:50:42	No hay observación por parte de la auditoria
50798	23/04/2021 10:57	1014315761	Ubicado	24/04/2021 4:53	00, 17:55:26	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-50798-UCI-6312-43149-20210423-HOS
66556	7/06/2021 22:21	165852411	Ubicado	8/06/2021 21:29	00, 23:08:37	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-66556-UCI-0-54037-20210607-HOS
21761	30/11/2020 3:00	159801825	Cerrado	30/11/2020 9:07	00, 06:07:00	No hay observación por parte de la auditoria
52747	29/04/2021 8:58	52718841	Cerrado	1/05/2021 20:48	02, 11:50:05	No hay observación por parte de la auditoria
5760	7/08/2020 20:10	17320972	Ubicado	9/08/2020 23:29	02, 03:19:33	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-5760-UCI-11-4073-20200807-HOS
55983	9/05/2021 17:05	1023891689	Ubicado	13/05/2021 12:56	03, 19:51:25	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-55983-UCI-0-46861-20210509-HOS
72465	23/06/2021 5:32	79591338	Cerrado	1/07/2021 15:39	08, 10:07:27	En la bitacora de seguimiento se evidencia gestión los 8 días a diferentes IPS, por lo tanto no hay observaciones por parte de la auditoria
12798	26/09/2020 6:29	9795035	Ubicado	26/09/2020 11:39	00, 05:10:37	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-12798-UCI-0-10805-20200926-HOS
51614	25/04/2021 21:01	28190335	Ubicado	26/04/2021 1:10	00, 04:09:06	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-51614-UCI-0-42762-20210425-HOS

Caso 72465, solicitud de ingreso del día 23/06/2021 a las 05:32 y cierre el día 01/07/2021, a las 15:39 con un tiempo de cierre de 07 días 14 horas y 34 minutos en la bitácora de seguimiento se evidencia gestión los 7 días a diferentes IPS, por lo tanto, no hay observaciones por parte de la auditoria.



Fuente: Bitácora por Paciente aportada por los auditados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

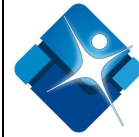
secuencia	fecha_hora_solicitud	num_documento	Estado	fecha_cierre	tiempo gestion (solic-cierre)	OBSERVACIONES AUDITOR
73061	24/06/2021 17:03	19372004	Cerrado	28/06/2021 21:14	04, 04:11:15	No hay observación por parte de la auditoria
59770	21/05/2021 1:16	41531040	Ubicado	21/05/2021 15:00	00, 13:43:33	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-59770-UCI-5243-49078-20210521-HOS
53295	1/05/2021 0:41	19224223	Ubicado	4/05/2021 9:53	03, 09:11:56	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-53295-UCI-0-44830-20210501-HOS
24745	19/12/2020 5:10	41450982	Ubicado	19/12/2020 18:15	00, 13:05:11	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-24745-UCI-92-21561-20201219-HOS
4363	30/07/2020 18:40	21189607	Ubicado	30/07/2020 23:26	00, 04:46:52	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-4363-UCI-0-2993-20200730-HOS
62768	29/05/2021 8:02	79368749	Ubicado	29/05/2021 9:26	00, 01:24:06	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-62768-UCI-0-50851-20210529-HOS
1092	6/07/2020 9:12	19269985	Ubicado	6/07/2020 9:22	00, 00:10:22	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-1092-UCI-0-945-20200706-HOS
43149	25/03/2021 18:44	41700905	Ubicado	25/03/2021 18:54	00, 00:10:30	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-43149-UCI-0-36431-20210325-HOS
56268	10/05/2021 15:15	3220333	Ubicado	11/05/2021 17:52	01, 02:37:11	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-56268-UCI-0-46515-20210510-HOS
67818	11/06/2021 2:28	80097406	Cerrado	18/06/2021 17:02	07, 14:34:44	En la bitacora de seguimiento se evidencia gestión los 7 días a diferentes IPS, por lo tanto no hay observaciones por parte de la auditoria
67845	11/06/2021 3:45	80063408	Ubicado	11/06/2021 5:24	00, 01:38:58	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-67845-UCI-0-54166-20210611-HOS
57879	15/05/2021 10:01	35324405	Ubicado	15/05/2021 15:24	00, 05:22:41	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-57879-UCI-0-48130-20210515-HOS
8104	22/08/2020 23:33	28687087	Cerrado	23/08/2020 10:44	00, 11:10:19	No hay observación por parte de la auditoria
52427	28/04/2021 9:16	28891258	Ubicado	29/04/2021 14:30	01, 05:14:17	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-52427-UCI-1357-43664-20210428-HOS
58290	16/05/2021 18:57	1023891608	Ubicado	19/05/2021 4:15	02, 09:17:41	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-58290-UCI-24-48269-20210516-HOS
62233	27/05/2021 21:32	41560732	Ubicado	29/05/2021 4:41	01, 07:09:15	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-62233-UCI-0-50779-20210527-HOS
17117	28/10/2020 18:41	19163111	Ubicado	28/10/2020 18:47	00, 00:05:34	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-17117-UCI-0-14775-20201028-HOS
59083	19/05/2021 5:39	80371287	Ubicado	23/05/2021 9:18	04, 03:39:07	En bitacora de seguimiento se evidencia gestion de regulacion a diferentes IPS, y finalmente es ubicado y traslado en manizales CRUE-59083-UCI-0-49685-20210519-HOS
73987	27/06/2021 11:38	19494869	Ubicado	30/06/2021 2:32	02, 14:53:53	En bitacora de seguimiento se evidencia gestion de regulacion a diferentes IPS, y finalmente es ubicado y traslado en clinica centenario CRUE-73987-UCI-6059-59141-20210627-HOS
62647	28/05/2021 22:35	20381196	Ubicado	29/05/2021 6:46	00, 08:11:16	No hay observación por parte de la auditoria CRUE-62647-UCI-0-50997-20210528-HOS
56732	11/05/2021 23:48	79208065	Cerrado	14/05/2021 9:28	02, 09:40:06	Se realiza solicitud para unidad de cuidado internedio el día 11/05/2021, en la bitacora de seguimieto sumistrada por el DUES NO se evidencia comentario a las IPS para la ubicación del paciente, ni cierre del caso tal como lo expresa el el procedimiento SDS-UED-PR-017, en el numeral 9, 12 y 31

Caso 67818, solicitud de ingreso del día 11/06/202 a las 02:28 y cierre el día 17/06/2021, a las 17:02 con un tiempo de gestión de 08 días 10 horas y 07 minutos, en la bitácora de

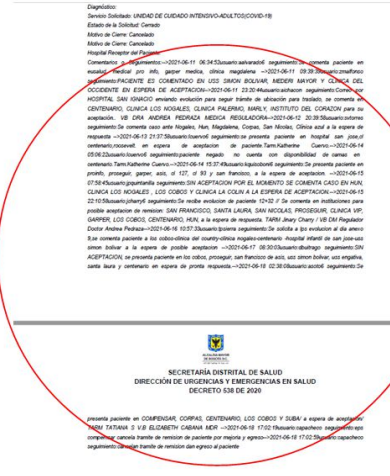


OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

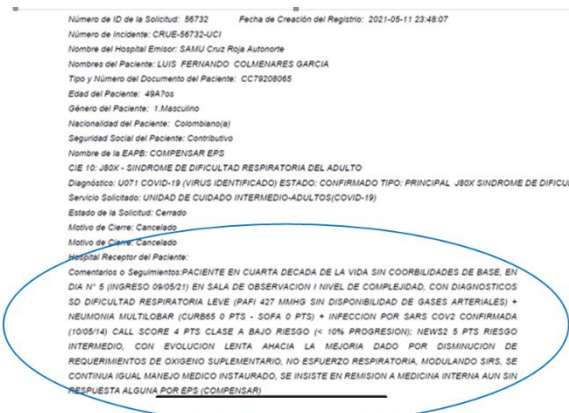


seguimiento se evidencia gestión los 8 días a diferentes IPS, por lo tanto, no hay observaciones por parte de la auditoria.



Fuente: Bitácora por Paciente aportada por los auditados

Caso 56732, NO se encuentra comentado a las IPS necesaria para su ubicación, tampoco cierre del caso tal como lo expresa el procedimiento SDS-UED-PR-017, en el numeral 9, 12 y 31.



Fuente: Bitácora por paciente aportada por los auditados

En este caso no hay coherencia entre lo encontrado y lo que se menciona en el procedimiento "Asignación de camas de unidad de cuidados intensivos e intermedios en la emergencia sanitaria covid 19" en la actividad 9 sobre comentar los casos a las IPS para lograr la ubicación del paciente.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



6	¿Dónde se reportó la solicitud estar completada? Si: Ver actividad N° 8 No: Ver actividad N° 7	No aplica	No aplica	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	No aplica	
7	Solicitar vía correo electrónico a la IPS Remitora los documentos faltantes para que sean reportados a la plataforma y la solicitud pueda ser gestionada. Continuar en la actividad 6	5 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (MÉDICO REGULADOR) (ENFERMERO PROFESIONAL)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Oficios radicados Vía electrónica	Tecnológica
8	Informar al solicitante y a la institución con disponibilidad para la ubicación del paciente.	10 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (MÉDICO REGULADOR) (ENFERMERO PROFESIONAL)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE	tecnológica
9	Comentar el caso a las IPS necesarias para la ubicación del paciente con envío vía correo electrónico de los documentos.	16 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (MÉDICO REGULADOR) (ENFERMERO PROFESIONAL)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Vía electrónica	tecnológica
10	Crear el incidente en plataforma tecnológica, asignar el vehículo de emergencia y despacharlo	5 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (MÉDICO REGULADOR) (ENFERMERO PROFESIONAL)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Vía electrónica	tecnológica
11	¿Se recibió algún correo con novedad en el estado del paciente? Si: Ver actividad N° 12 No: Ver actividad N° 9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
12	¿Se canceló la asignación por no indicación de UCI, paciente desistió traslado UCI o el paciente falleció? Si: Ver actividad 31	5 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (MÉDICO REGULADOR)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Vía electrónica	tecnológica

Fuente: ISOLUCION

Igualmente, se consulta el procedimiento “Asignación de camas de unidad de cuidados intensivos e intermedios en la emergencia sanitaria covid 19” numeral 31 sobre el cierre del trámite.



29	Corroborar por medio de correo electrónico o llamada la disponibilidad de la UCI para el paciente.	5 minutos	TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (ENFERMERO PROFESIONAL) (MÉDICO REGULADOR)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Vía electrónica	tecnológica
30	Generar el correo de autorización.	5 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (ENFERMERO PROFESIONAL) (MÉDICO REGULADOR)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Vía electrónica	tecnológica
31	Finalizar el trámite y cerrar el caso previo registro de la información actualizada en las plataformas requeridas.	5 minutos	TÉCNICO (TÉCNICO AUXILIAR EN REGULACIÓN MÉDICA) PROFESIONAL (ENFERMERO PROFESIONAL) (MÉDICO REGULADOR)	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Plataforma SIDCRUE Plataforma PREMIER ONE	tecnológica tecnológica
32	Fin	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

Fuente: ISOLUCION

Como se puede ver en las imágenes anteriores faltan controles en el aplicativo, generando un potencial riesgo de falta de confiabilidad en la información, en el entendido que es insumo para los indicadores de gestión de la entidad y esta información puede ser objeto de consulta por las partes interesadas (internas y externas) para toma de decisiones, pudiéndose decir que existen falencias en la primera línea de defensa frente al registro y en segunda línea de defensa en el monitoreo y seguimiento de casos.

4.2.5. ANALIZAR EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD FRENTE A LA INFORMACIÓN REPORTADAS POR LAS IPS DE LA DISPONIBILIDAD DE CAMAS UCI E INTERMEDIO Y SU CORRELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA ASIGNACIÓN DE CAMAS DEL DCRUE.

De acuerdo a lo expuesto en la reunión de contextualización realizada el día 31 de agosto de 2021, la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, como primera línea de defensa y dentro de sus competencias efectúa seguimiento a las IPS distritales y privadas en el reporte de ocupación de camas hospitalarias y con la emergencia decretada se inició un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

proceso de gestión, en el marco de la expansión hospitalaria, relacionada con la verificación de todas las IPS en reporte de camas UCI, camas de cuidado intermedio y conversión de camas hospitalarias para atender la pandemia.

El módulo de Hospitalización desde el cual las IPS hacen su reporte diario no ofrece más que una referencia al CRUE a la hora de buscar una cama UCI o Intermedio solicitada a través de su sistema SIDCRUE. Esta situación se da porque el reporte de ocupación es dinámico, es decir, cambia a cada momento con la situación de los pacientes y el dato requerido por el CRUE debe ser en tiempo real.



“Inicial la Dra. Cris Reyes comentando que, en el marco de las competencias de la Dirección de Aseguramiento, el apoyo se dividió en dos grandes actividades teniendo en cuenta que el FFDS actúa como asegurador de la población no asegurada. No se hace asignación de camas UCI porque es de competencia del CRUE por normatividad, pero si se hizo seguimiento a esa población que necesitó UCI en algún momento y desde la Garantía del aseguramiento efectuó especial apoyo en acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a las EAPB, particularmente, durante el tercer pico de contagio que se dio en Bogotá. La Subdirección de Garantía ha venido haciendo Inspección Vigilancia y Seguimiento a las EPS en la atención de todos los pacientes de COVID, pero especialmente durante el tercer pico, de domingo a domingo, se hizo seguimiento con el CRUE y las EAPB a esos pacientes que duraron más de 10 días en solicitud de UCI y que no habían sido posible asignación de cama, para altas tempranas o reorientación terapéuticas.

Todos los días en reunión a las 3 p.m. con las EAPB y el CRUE hacíamos seguimientos de cada caso, recibíamos listado de pacientes con necesidad de oxígeno domiciliario, PH de crónico o PH agudo para reorientar algunos pacientes, incluso fuera de Bogotá si era posible. Fue un apoyo diferencial que se hizo desde IVS.

Los aseguradores deben impactar en muchas cosas, pero se realizó especialmente seguimiento en Vacunación y Resol 521 atención a pacientes mayores de 70 años.

De estas acciones quedan como soporte informes presentados por las aseguradoras que se revisan, analizan y quedan unos hallazgos se remiten a la Supersalud. El último informe dirigido a la Supersalud segundo trimestre de 2020 - primer trimestre de 2021, copia del cual se solicitó por parte de los auditores”.

Dentro del programa de auditorías que tiene la Subdirección para ejecutar durante la vigencia, la Superintendencia Nacional de Salud solicitó para el año 2020 especialmente para COVID-19, once (11) puntos auditables iniciales y cinco (5) puntos posteriormente, todos ellos se auditaron. Quedó un hallazgo para todas las EPS no tenía cobertura de Influenza exigida en Promoción y Mantenimiento se solicitó plan de mejora con la dificultad de entrega de biológicos y en este momento están mejorando en ese punto. Se hizo verificación de la Resolución 521 de la oportunidad en la atención a pacientes con COVID mayores de 70 años, pero no hay hallazgos frente a unos estándares de norma y estaban cumpliendo con atención domiciliaria y entrega de medicamentos. Como la pandemia tomó a todos por sorpresa si se presentaron represamientos, pero muy

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

rápidamente se ajustaron para cumplir y hoy tienen estrategias para llegar a la gente con tele consultas, desplegando estrategias de toda clase para cumplir a pesar de la resistencia del mismo paciente.

Se han tenido dificultades con los seguimientos a contactos de casos positivos por falencia de la plataforma y sistema de SEDCOVID, herramienta del MSYPS que destinó para el reporte de contactos de casos positivos de COVID a fin de hacer cerco epidemiológico, pero no ha funcionado bien, máximo hay 2 o 3 reportes de contactos estrechos por caso, lo que resulta insuficiente. La norma pide de 5 a 10 contactos. Es un problema del nivel nacional debido al miedo y al estigma que pueda generar la enfermedad.

En una primera auditoria se encontró generalizado que no estaban identificando los contactos fundamentales para el cerco epidemiológico para identificación de contagios, pero le corresponde a la Subsecretaria de Salud Pública por cuanto tiene el liderazgo del manejo de la herramienta.



En la Subdirección de Administración del Aseguramiento, los funcionarios mencionan que en el primer pico de contagios, los medios habían informado que se tenían 80 personas de PPNA que no habían sido atendidas, se hizo la investigación respectiva y se encontró que no pasaban de 8 personas y estaban siendo atendidas en las subredes integradas con los 4 contratos suscritos entre FFDS y las subredes.

La segunda línea de defensa, encargada del seguimiento desde esta subdirección, comenta que en el tercer pico la subdirección de Administración del aseguramiento acudió a la mesa con CRUE para hacer seguimiento a pacientes en camas UCI de población PPNA. Este seguimiento se realizó diariamente, de domingo a domingo, hasta que se cerraba la atención paciente por paciente.

En la mesa de seguimiento participan las EAPB, CRUE, el grupo de electivas de la Subdirección de Administración y Subdirección de Garantía del Aseguramiento. Se obtuvo un usuario y clave de acceso para poder acceder a la BD para filtrar los pacientes cuyo pagador es FFDS, es decir la población no asegurada.

Posteriormente, con el tercer pico todos los días se medía la oportunidad en el traslado, que fue de 36 horas el máximo que se tuvo. Los pacientes se trasladaban a las subredes para atención, esto operó desde el 24 mayo y hasta el 22 julio de 2021 con atención de 280 pacientes. Figura como pagador el FFDS en estos 280 casos, pero el 80% de estos son población irregular, población extranjera y aun así se garantizó la atención desde el grupo de electivas. El soporte o evidencia que existe es la misma base con los comentarios del seguimiento.

De las 13.000 aproximadamente de personas sin afiliación al SGSS y a cargo del FFDS, ha venido disminuyendo sustancialmente por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 064 de enero de 2020 (afiliación de oficio al Régimen Subsidiado y afiliación de población especial

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

a través del SAT), de manera que en diciembre de 2020 la cifra llegó a más o menos 5.000 personas y hoy entre 2 y 3 mil personas aún están a cargo del FFDS.

Se tuvo conocimiento por intermedio de la Subdirectora de Administración del Aseguramiento, que al inicio de la pandemia y dadas las circunstancias, se suscribió un contrato con una IPS que cubriera a la PPNA para manejo de COVID-19 en unidades de cuidado crítico(UCI) para complementar la atención de las Subredes, siendo seleccionada la Corporación Salud UN (con base en la población que se tenía a cargo en ese momento que era de aproximadamente 13.000 personas, el comportamiento de la pandemia en ese momento), amparados en la urgencia manifiesta. Este contrato no se ejecutó por diversas razones, una de ellas fue que el CRUE tiene la coordinación exclusiva de la asignación de camas UCI pero las subredes contaban con disponibilidad para la PPNA; el contrato fue legalizado, pero no hubo cláusula de exclusividad de las camas para PPNA porque no es posible hacerlo y menos en medio de un pico de contagio, entonces cuando hubo paciente PPNA no hubo cama disponible en el hospital universitario. En consecuencia, no se pudo ejecutar el contrato y en este momento está en liquidación (contrato 1499938 de 2020).



La auditora pregunta si ¿la atención de la PPNA fue cubierta con los contratos que tiene el FFDS con las subredes? Y la respuesta es sí, el tema COVID-19 ingresó a las actividades contratadas y contó con los recursos suficientes para la asignación de cama UCI y todo lo que requiriera el paciente.

La auditora pregunta sobre la línea “Salud para Todos” ¿qué papel jugó en este manejo y acompañamiento? La subdirectora de Garantía del Aseguramiento menciona que, en un principio de la pandemia, apoyó la detección de barreras de acceso a los servicios, que es función normal de este programa, luego en la reorganización de SQRS y las estadísticas de información. Se hizo acompañamiento en el segundo pico (visitas de regulación) acompañados con el CRUE y también en referencia y contra referencia en servicios de urgencias desde la línea “Salud para Todos”.

También se tuvo conocimiento del convenio Tripartito que se firmó entre ASEGURADORAS-FFDS- IPS, el cual se constituyó en sombrilla para el manejo del COVID en la ciudad e incluso, en este momento para asuntos que no son relacionados con COVID-19 (Convenio 027 de 2020).

Posteriormente, en mesa de trabajo con la Dirección de Provisión de Servicios de Salud se pudo establecer la labor realizada en el manejo de la pandemia del COVID-19, en donde inicialmente, se formuló un Plan de Expansión Hospitalaria que se proyectó pensando en el desborde que podría sufrir el Sistema en Bogotá y que podría llegar a niveles catastróficos; el plan de expansión contempló la conversión y reconversión de camas hospitalarias en camas UCI que se esperaba se necesitarían para atender a los contagiados en estado de gravedad.

Por otro lado, se observó que las IPS están obligadas a reportar la disponibilidad y la ocupación de camas hospitalarias, incluidas las de cuidado intensivo e intermedio pero a raíz de la emergencia por el COVID-19, se intensificó el seguimiento y monitoreo de este

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

reporte aumentando a 2 veces al día (mañana y tarde) a fin de contar con la información que requería el CRUE para el control en la asignación de las camas UCI e intermedio en la ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 538 de 2020 (se dispuso del recurso existente en la dependencia con roles y responsabilidades muy precisas de manera que las medidas de control a las IPS se ejecutaran).

También se encontró que con la Pandemia del COVID se revisaron las variables del módulo HOSPITALIZACION del sistema de referencia y contrarreferencia SIRC para incorporar aquellas que fueran necesarias, dadas las nuevas medidas para atención de pacientes COVID. Se hizo gestión para incorporar a todas las IPS que tuvieran camas UCI e Intermedio que aportaran al plan de expansión formulado para atender la contingencia de la ciudad y se hace seguimiento permanentemente a través de referentes.

La auditora pregunta si existen indicadores puntualmente para el tema de camas UCI que le permita al proceso hacer seguimiento y medición como control. Si, existen indicadores que permitieron el seguimiento continuo de variables que apoyan las decisiones tomadas por los subsecretarios y el secretario de Salud.

4.2.6. VERIFICAR LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIOS DE SALUD – SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD A LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LAS CAMAS UCI ASIGNADAS A LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID19

La Entidad, dando cumplimiento a la Circular 012 de 2020 de la Superintendencia Nacional De Salud, en la cual se dictan instrucciones para el **seguimiento a la atención de pacientes** por el nuevo coronavirus Covid19, realiza seguimiento y auditoría concurrente a las unidades de cuidado intensivo e intermedio de las diferentes instituciones que atienden pacientes infectados con el coronavirus (actúa en este caso como segunda línea de defensa).

Las auditorías concurrentes han sido coordinadas y desarrolladas por la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud en diez fases, iniciando en junio de 2020 y hasta el mes de agosto de 2021, con una cobertura del 100% de instituciones que ofertan y ofertaron servicios de UCI-UCIM desde el momento en que el CRUE tomó el control de la asignación de las camas para atención del Covid19.

En el informe presentado por los auditados se mencionan las actividades y los logros alcanzados desde el inicio de la actividad, enmarcados entre otros en la verificación de la expansión hospitalaria, cumplimiento de requisitos mínimos de la prestación de servicios de salud en medio de la emergencia sanitaria, verificación del recurso humano asignado a cuidado crítico y en general al cumplimiento de las normas dictadas para la atención de pacientes COVID.

4.2.7. REVISAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN ASOCIADOS AL MANEJO DE LA PANDEMIA FORMULADOS POR LOS PROCESOS EVALUADOS.

En la SDS se formularon indicadores utilizando una metodología ágil, rápida oportuna y eficiente por células. El reporte de los resultados diarios se hace en las reuniones de los responsables de cada célula a fin de evaluar la información para la toma de decisiones de manera rápida y así responder a las necesidades inmediatas.

Dentro de estas células formuladas, se encuentran las células F y G para el tema de seguimiento a camas y ventiladores para la atención de pacientes.

F: Sedes Alternas (disponibilidad de camas hospitalarias PSS, seguimiento a reconversiones, Plan de Expansión y visitas)

INDICADOR	UNIDAD	FRECUENCIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR "% ocupación de camas hospitalarias para enfermedad general"		
Porcentaje de ocupación de camas hospitalarias para enfermedad general (total)	OCUPACIÓN CAMAS (PORCENTUAL)	DIARIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR "% ocupación de camas hospitalarias para COVID – 19"		
Porcentaje ocupación de camas hospitalarias para COVID – 19	OCUPACIÓN CAMAS (PORCENTUAL)	DIARIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR "% de disponibilidad de camas hospitalarias para COVID -19"		
Porcentaje de disponibilidad de camas hospitalarias para COVID -19 vs las requeridas	CAMAS	DIARIA

G: Unidades de Cuidado Intensivo (coordinación de equipos requeridos y entregados para adecuación de camas en Plan de Expansión hospitalaria) Incluye Ventiladores.

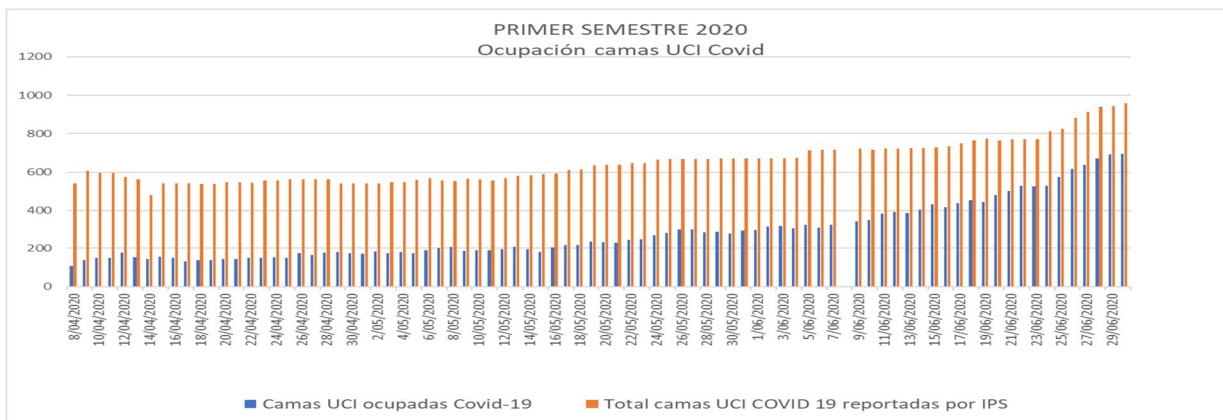
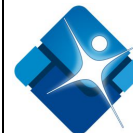
INDICADOR	UNIDAD	FRECUENCIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR		
Número de instituciones priorizadas que certifican capacidad de puesta en operación/Número de instituciones priorizadas	OCUPACIÓN UCI (PORCENTUAL)	DIARIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR		
Número de UCI COVID funcionales día vs. Total de UCI COVID requeridas al momento del pico (meta 2)	UCI FUNCIONALES (PORCENTUAL)	DIARIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR		
Número de UCI nueva funcionales días (meta 1)	UCI (NÚMERO TOTAL)	DIARIA
METAS DIARIAS DEL INDICADOR		
Ocupación camas UCI destinadas a COVID-19	CAMAS (PORCENTUAL)	DIARIA

La Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento (Dirección de Provisión de Serv. De Salud) y el CRUE coordinadamente entregaron los resultados de la medición de indicadores que sirven para los reportes de SALUDATA y las Células de seguimiento.

En estas cifras reportadas se pueden apreciar los picos de contagio, las etapas valle (con casos COVID sin presión sobre la capacidad instalada de las IPS) y en general el comportamiento de los casos en el tiempo.

A junio 30 de 2020

Puede apreciarse en este indicador el crecimiento progresivo de demanda de camas UCI en la medida que crecía el contagio.

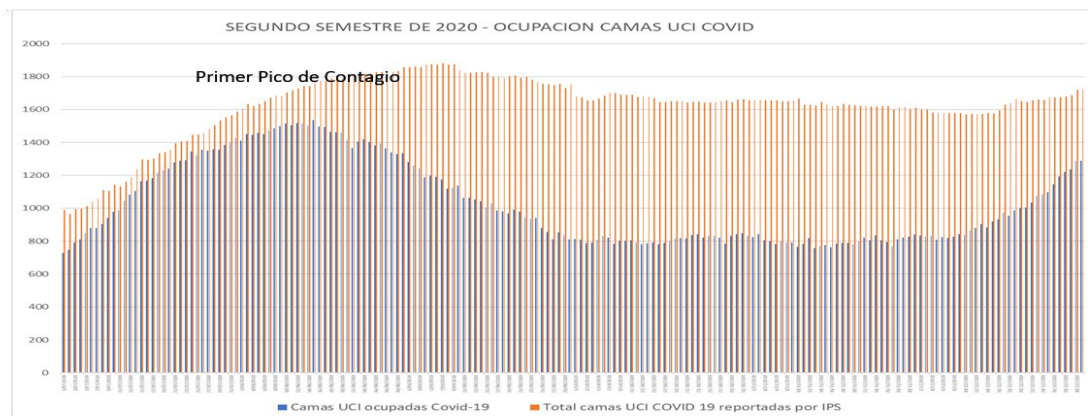


Fuente: Creación propia con estadísticas aportadas por SALUDATA-DPSS

Desde el inicio de la emergencia y hasta el 30 de junio de 2020 se desarrollaron las etapas de la Expansión Hospitalaria, a consecución de ventiladores y demás equipos biomédicos para la conversión de camas. Hubo un plan inicial de alistamiento de las IPS para diagnosticar el estado de cada factor requerido para afrontar la emergencia.

A diciembre de 2020

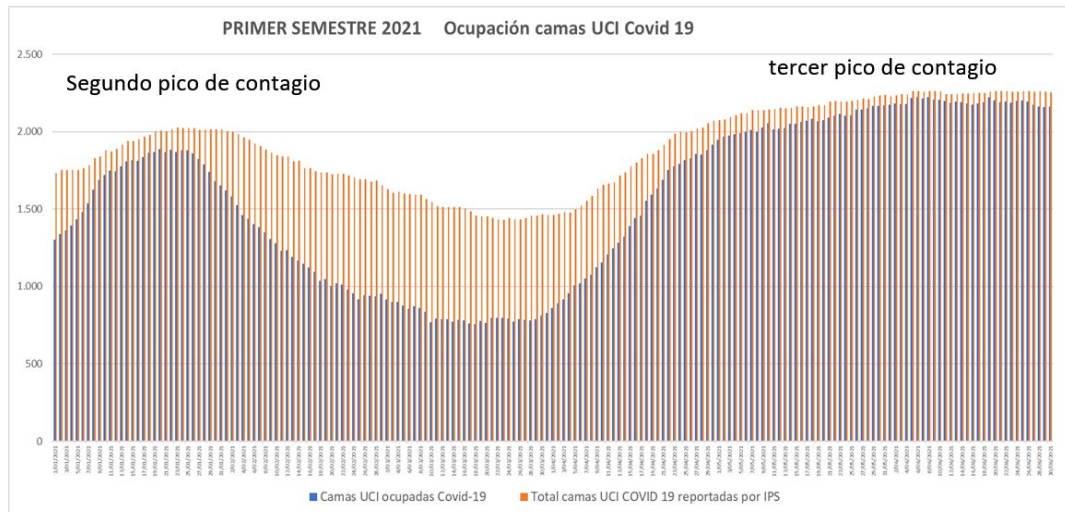
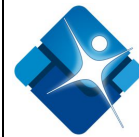
En el segundo semestre de la Pandemia del COVID, este indicador mostró claramente el primer pico de contagios y la evolución de la oferta de camas. En ningún momento se permitió el desbordamiento de las solicitudes. La oferta crece en la medida de las necesidades y baja cuando disminuye la demanda de camas.



Fuente: Creación propia con estadísticas aportadas por SALUDATA-DPSS

A junio 30 de 2021

Para el tercer semestre de la emergencia (primero de 2021) se pudo apreciar el segundo pico y parte del tercero que se constituyó en el más extenso en el tiempo (llamado también meseta de contagios).





Fuente: Estadísticas diarias de ocupación de camas UCI frente a oferta. Células F y G

En el segundo pico de contagios, la presión de la demanda de camas UCI se hizo mayor sobre el sistema de Salud de Bogotá pero el Plan de Expansión Hospitalaria garantizó que la oferta estuviera por encima de la demanda, acomodándose a las necesidades. Su punto mas alto se alcanzó en este semestre cuando la ocupación llegó al 98,23%.

4.2.8. VERIFICAR LOS RIESGOS Y CONTROLES QUE HAYAN SIDO FORMULADOS POR LOS PROCESOS RESPONSABLES DEL TEMA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID19, ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y AUTOEVALUACIONES.

La gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y consientes de los beneficios como apoyo para la toma de decisiones, minimizar la probabilidad de impacto de los riesgos, e incrementar la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Consultado el mapa de riesgos de la entidad, publicado por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad se encontró que, a pesar de tener una actualización, éste no presenta formulación de riesgo o control relacionado con la asignación de las camas UCI o Intermedio necesarias para el manejo de pacientes contagiados en estado crítico por COVID-19, ocupación de unidades en las entidades prestadores de servicios y/o disponibilidad de las mismas. Se buscó en los mapas de riesgos de los procesos Asegurar Salud, Salud Pública, UED, Provisión de Servicios de Salud e Inspección Vigilancia y Control. Al consultarlo con los procesos con los cuales se evaluó el tema de CAMAS UCI COVID-19, mencionan que la prioridad de la entidad era responder ante la emergencia presentada buscando el menor impacto letal del virus y que se elaboraron los documentos absolutamente necesarios como lineamientos, instructivos, procedimientos que implícitamente involucran controles ante el riesgo de colapso institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

La DPSS entrega el archivo nombrado “DOFAFORMATOANALISISDECONTEXTO_DPSS2”, el cual contiene matriz de análisis de situación interna y externa y DOFA de la DPSS en las que se observa el haber contemplado la pandemia por COVID-19 en el análisis. Adicional, entregan el archivo “Ajustado_MapadeRiesgosV3_DPSS_2021_definitivo” de fecha 10 de agosto de 2021, con información de riesgos generales identificados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud correspondiente a la última actualización adelantada, pero no se contemplan **riesgos ni controles específicos** para el manejo de la pandemia por COVID

Ahora bien, se construyó una metodología rápida de indicadores y acciones oportunas y eficientes para responder a la emergencia vivida en el Distrito Capital, a través de seguimiento semanal de cada de las siguientes células:

- A: Atención Telefónica (línea 123, monitoreo de eventos respiratorios)
- B: Medicina en casa (Programa de atención médica domiciliaria, Teleconsulta, toma de muestras)
- C: Pruebas (Procesamiento en Laboratorio de Salud Pública, coordinación con INS)
- D: Sistema Integrado de Información (manejo de toda la información coordinada de los diversos sistemas existentes)
- E: Vigilancia Epidemiológica (seguimiento estrategia DAR = Detecto, Aíslo y Reporto, estadísticas solicitadas por Alcaldía, Ministerio, medios)
- F: Sedes Alternas (disponibilidad de camas hospitalarias PSS, seguimiento a reconversiones, Plan de Expansión y visitas)
- G: Unidades de Cuidado Intensivo (coordinación de equipos requeridos y entregados para adecuación de camas en Plan de Expansión hospitalaria) Incluye Ventiladores.
- H: Insumos sanitarios (Stock de seguridad para personal médico y enfermería en todas las IPS)
- I: Manejo de Fallecidos (Licencias, seguimiento capacidad de los cementerios)
- L: Institucional – Atención a la Ciudadanía

Aunque no hubo inclusión de riesgos asociados al COVID en los mapas de riesgos, se consideran controles todos estos instrumentos y herramientas adoptadas para enfrentar un evento inesperado y de consecuencias catastróficas como esta enfermedad por COVID-19.

En ese sentido, en los planes, programas, proyectos de inversión, guía, instructivos, Manuales se formularon controles administrativos y operativos que cumplen la función de mitigar los riesgos de la situación inesperada.

4.3. UNIDAD DE AUDITORIA No. 3 “TOMA DE MUESTRAS”

El Laboratorio de Salud Pública de la SDS, se encarga del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Como autoridad sanitaria en materia de salud pública, se encarga de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública apoyando los eventos de importancia en salud, vigilancia y control sanitario, todo lo anterior con el objetivo de recopilar, procesar, analizar y comunicar datos de manera oportuna y con ello la toma de decisiones.



Referente: Lina María Triana T.

Teléfono 3649090 extensión 9341



Correo electrónico: lm triana@saludcapital.gov.co

Imagen tomada de la Página [www. Saludcapital.gov.co](http://www.Saludcapital.gov.co)

Los ejes estratégicos sobre los cuales el laboratorio de Salud Pública basa su gestión para orientar sus procesos y competencias son los siguientes:

“

1. Vigilancia en Salud Pública: Eje temático orientado al desarrollo de acciones para la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

2. Gestión de calidad: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.

3. Prestación de Servicios: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la calidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.

4. Investigación: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar las investigaciones desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud.”

En el Decreto 507 de 2013 se asignan las siguientes funciones al Laboratorio de Salud Pública:

“(…)

2- Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario.

5- Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

8- Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influenza.

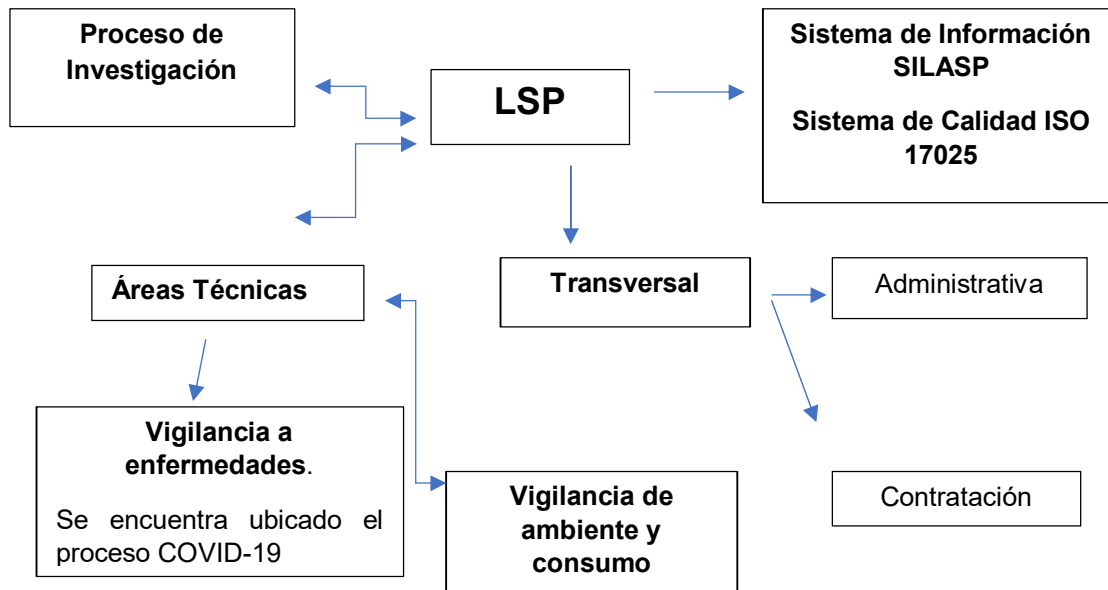
9- Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.

13- Brindar capacitación y asistencia técnica a las Entidades Territoriales y otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia.

(…)”

Así las cosas, el equipo auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología de la presente auditoria, realizó análisis de información con base en los cinco (5) componentes de control interno, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de los principios, normatividad vigente y aplicable, el cual arrojó los siguientes resultados:

Dentro de la estructura y organización de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, se encuentran distribuidas sus labores misionales, así:




“En diciembre de 2019 se detectó un grupo de casos de neumonía de etiología desconocida en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. El patógeno se identificó como un nuevo beta coronavirus de ARN, ahora llamado coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). Para el 18 de febrero de 2020, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ya se había extendido por toda China y otros 26 países, siendo declarada pandemia el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS).”

“En Latinoamérica, el primer caso fue confirmado el 25 de febrero de 2020, en São Paulo, Brasil; rápidamente, otros casos comenzaron a reportarse en la región y, actualmente, todos los países latinoamericanos han reportado casos”

Con la llegada del COVID-19 al país y a la ciudad, la SDS-FFDS dio inicio al alistamiento de distintas actividades, para la contención, detección, y confirmación de casos entre otras participando activamente la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública; en atención a lo establecido en la Circular Externa No. 005 de 2020, por la cual se establecen “*directrices para la preparación, contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección, en las diferentes fases*”, emprendió el cumplimiento a las siguientes acciones:

- ✚ Divulgación de los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia intensificada de la introducción del 2019-nCoV:

De la verificación adelantada durante esta auditoría, se pudo observar que se llevó a cabo capacitación al personal de talento humano en salud, con el fin de fortalecer los conocimientos, en la ruta para el manejo del COVID-19, acorde a los Lineamientos y Protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante un curso virtual al cual se podía acceder de manera gratuita y el contenía entre otros temas:

 <p>Recurso interactivo: Ruta institucional para manejo de coronavirus (COVID-19)</p> <p>Información general del recurso</p>	<p>Contenidos</p> <p>En este recurso interactivo encontrará la ruta de atención para COVID-19. Lejamos invitamos a consultar los temas de acuerdo con su perfil, como se sugiere a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Directivos generales (Minsalud)</th> <th>Profesionales en salud</th> <th>Técnicos en salud</th> <th>Personal administrativo</th> <th>Personas de apoyo (operarios y personal de limpieza)</th> <th>Estudiantes de grado de salud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Proceso transversal de aseguramiento</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>¿Qué es COVID-19?</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Técnicas lavado de manos</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Bioseguridad</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejo de residuos</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Lista de chequeo</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejamiento de casos (asistencia al servicio de salud)</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Identificación de casos y manejo clínico</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Notificación y verificación de vigilancia en Salud Pública</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Toma y manejo de muestras</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejo de contactos</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejo ambulatorio de casos</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejo clínico de casos</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Egreso hospitalario</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Manejo de cadáveres</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table>		Directivos generales (Minsalud)	Profesionales en salud	Técnicos en salud	Personal administrativo	Personas de apoyo (operarios y personal de limpieza)	Estudiantes de grado de salud	Proceso transversal de aseguramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Qué es COVID-19?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Técnicas lavado de manos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bioseguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Lista de chequeo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejamiento de casos (asistencia al servicio de salud)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación de casos y manejo clínico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Notificación y verificación de vigilancia en Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma y manejo de muestras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo de contactos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo ambulatorio de casos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo clínico de casos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Egreso hospitalario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo de cadáveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Directivos generales (Minsalud)	Profesionales en salud	Técnicos en salud	Personal administrativo	Personas de apoyo (operarios y personal de limpieza)	Estudiantes de grado de salud																																																																																																											
Proceso transversal de aseguramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
¿Qué es COVID-19?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Técnicas lavado de manos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Bioseguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejo de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Lista de chequeo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejamiento de casos (asistencia al servicio de salud)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Identificación de casos y manejo clínico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Notificación y verificación de vigilancia en Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Toma y manejo de muestras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejo de contactos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejo ambulatorio de casos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejo clínico de casos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Egreso hospitalario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											
Manejo de cadáveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																											


Detalles de contenido por módulo


<p>Proceso transversal de aseguramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Conceptos claves relacionados con la atención de casos desde lo administrativo. Responsabilidades de aseguramiento frente a la atención. 	<p>¿Qué es COVID-19 y cuál es la situación actual?</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué son los coronavirus? ¿Qué es el COVID-19? ¿Cuál es la tasa de letalidad? ¿De qué forma se puede adquirir? ¿Cuáles son los síntomas? ¿Cómo se propaga? ¿Cuál es la situación actual del COVID-19? 	<p>Técnica y momentos del lavado de manos</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cinco (5) momentos de la atención sanitaria en los que se debe realizar el lavado de manos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las técnicas para el lavado de manos. 	<p>Bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos de protección personal. Precauciones según mecanismos de transmisión. Conceptos básicos de aislamiento. Limpieza y desinfección para COVID-19. 	<p>Manejo de residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas generales para el manejo de residuos generados por la atención de pacientes por COVID-19. Obligaciones de cada actor en salud sobre el manejo de residuos. 	<p>Alistamiento institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta para verificación de alistamiento de las IPS para la respuesta a la atención de COVID-19 (OPS). Lista de chequeo bioseguridad (Minsalud).
--	---	--	--	--	--

22/9/21 11:39 Curso: Coronavirus (Covid-19) Información Clave para Personal de Salud, Tema: Sobre la generación de constancias



Recurso interactivo: Ruta institucional para manejo de coronavirus (COVID-19)

Para una mejor visualización se recomienda utilizar  Mozilla Firefox o  Google Chrome.



Si ya vio el recurso, quizás quiera entrar directamente a las actualizaciones

Fecha de la última actualización: 02 de Julio, 2020



El siguiente contenido está enfocado en personal de salud

Nota: Si no cuenta con un mínimo de tiempo para estas actividades, le sugerimos abstenerse de inscribirse pues el cupo es limitado.

[Ver el recurso](#)
[Programa y créditos](#)
[Sobre la generación de constancias](#)
[Video, por si no fue posible ingresar](#)

 Capacidad instalada para dar respuesta.

En mesa de trabajo llevada a cabo el pasado catorce (14) de septiembre del año en curso, el LBS informó que, frente a la capacidad, este siempre ha podido afrontar las pandemias que se han generado en el país, incluida la del COVID-19; pues se aprovechó la infraestructura instalada en la vigencia 2019 y la adquisición de algunos elementos esenciales para la sistematización del análisis de muestras.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Nota: En el acápite del informe de contratos, se verificó la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades atinentes a COVID-19.

Ahora bien, una vez verificado las actividades de alistamiento, el Auditor procedió a la verificación del rol del Laboratorio de Salud Pública frente a la PANDEMIA por COVID-19, así:

4.3.1. ROL DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN EL ANALISIS DE MUESTRAS DE COVID-19:

La Circular No. 005 de 2020, ordeno a las entidades territoriales *“realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCoV), con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia”*, razón por la cual los Laboratorios deben *“Realizar el análisis diagnóstico confirmatorio del agente etiológico a todas las personas que cumplan con la definición de caso, utilizando el panel de identificación de agentes respiratorios virales y bacterianos, de acuerdo con las redes de atención de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en cada jurisdicción.”*.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo ordenado, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, planeo, implemento y ejecuto las siguientes acciones:

4.3.1.1. Vinculación personal

La SDS por intermedio de la Alta Dirección y con el fin de fortalecer los roles y competencias atribuidas, adelanto los trámites pertinentes para la creación de la Subdirección de Laboratorio Público, la cual se materializó con el Decreto 183 del 04 de agosto de 2020, dándole una estructura orgánica continuando con las funciones legales atribuidas en el Decreto 507 de 2013, lo cual fortalece el ejercicio encomendado a esta dependencia.

Por otro lado y atendiendo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, el personal del Laboratorio de Salud Pública debe estar capacitado y formado para el diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 o pruebas de detección de antígenos y el profesional que realiza y emite los resultados de las pruebas de RT-PCR de SARS-CoV-2, o pruebas de detección de antígeno debe contar con título legalmente reconocido en Colombia como bacteriólogos, laboratoristas clínicos, microbiólogos y bioanalistas con experiencia o formación en biología molecular o biólogos con maestría en biología molecular, así como contar con la tarjeta profesional emitida por la autoridad correspondiente.

En mesa de trabajo llevada a cabo el pasado catorce (14) de septiembre de los corrientes, se informó que las únicas personas que firman resultados son las bacteriólogas con tarjeta profesional, pero en la Pandemia por COVID-19, se abrió el perfil a microbiólogos y biólogos con maestría en Biología Molecular y acorde a los estándares de calidad que se evalúan para el LSP, si el profesional es especializado o cuenta con maestría es una ganancia, pero todos deben estar capacitados con la casa comercial que suministra los Kits de pruebas.

Adicional a lo anterior al personal que procesa muestras se capacito (unas fueron realizadas por el CDIS y otras por el LSP), realizando cartillas, presentaciones y demás, dentro de los temas más relevantes se encuentra:

- Como se realiza el hisopado.
- La identificación del medio de transporte viral.
- Ficha epidemiológica 046
- Conservación de la prueba.

<p>Ingreso de los(as) usuarios(as) al servicio de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos claves por tener en cuenta cuando un(a) usuario(a) ingresa a los servicios de salud. • ¿Cuáles son las tres (3) vías de ingreso de un(a) usuario(a) de COVID-19 a los servicios de salud? 	<p>Identificación de caso y manejo clínico inicial?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo saber si tengo un caso? • ¿Cómo debe ser el manejo clínico inicial? 	<p>Notificación y activación de Vigilancia en Salud Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de casos. • ¿Cómo se deben notificar los casos? • ¿Qué acciones de campo se deben implementar en los dos casos? 	<p>Toma y manejo de muestras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de pruebas para SARS-CoV. • Recolección de la muestra. • Tiempo y tipo de muestra. • Transporte y conservación de la muestra. 	<p>Manejo de contactos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes se consideran contactos? • ¿Qué acciones de seguimiento y de educación se deben generar para los contactos? • ¿Qué instrucciones debe recibir un contacto que presenta síntomas? • Formato de seguimiento de contactos entregado por el INS
--	---	---	--	---



Presentación dada por el LSP

Adicional a lo anterior, se estandarizo el procedimiento de COVID-19, con el fin de hablar un mismo idioma, el cual fue socializado e las cuatro (4) subredes.

INDICACIÓN/REDUCCIÓN		FECHA		LUGAR		PÁGINA	
INDICACIÓN	REDUCCIÓN	DIAS	MES	EST	SEV	ETA	OTRO
INDICACIÓN	REDUCCIÓN	2021	COI	2020			
<p>INDICACIÓN/REDUCCIÓN: <input type="checkbox"/> INDICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> REDUCCIÓN</p> <p>TEMA DEL EVENTO: <u>Proceso COVID-19 en el LSP</u> No. HORAS: <u>1</u></p> <p>INSTRUCTOR Y/O NOMBRE DE QUIEN LLEVA EL EVENTO: <u>Billy Cardozo - Verónica Lem</u> LUGAR: <u>LSP</u></p>							
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS	CARGO	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	INDICACIÓN	REDUCCIÓN	OTRO
1	Silvana Gómez Ramírez	601493223	Enfermera	Subred Sur - Microbiología	X		
2	Kenny Rosado	cc. 633050	Enfermera	Subred Sur - Microbiología	X		
3	Yenny Becerra	10223359	Enfermera	Subred Norte - Enxofre	X		
4	Esra Lorena Duarte	62233560	Enfermera	Subred Norte - SIDA	X		
5	Christina Trujillo	61282228	Enfermera	Subred Norte - SIDA	X		
6	Angela Villamizar	62233386	Enfermera	Subred Norte - SIDA	X		
7	Yenny Trujillo	62233386	Enfermera	Subred Norte - SIDA	X		
8	Verónica Alejandra	62233386	Enfermera	Subred Norte - SIDA	X		
9	Billy Cardozo	62233386	Enfermera	LSP - SDS	X		
10	Verónica Lem	62233386	Prof. Univ.	LSP - SDS	X		
11							
12							
13							
14							
15							

Evidencia aportada por el LSP

Nota: Para la verificación de las calidades, se tomó muestra aleatoria de los requerimientos de contratación del PAA, el cual es objeto de análisis del eje transversal de contratación de esta Auditoria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Así las cosas, se pudo observar por parte del equipo auditor, las acciones adelantadas con el fin de contar con la capacidad suficiente para dar respuesta a los requerimientos frente al procesamiento de pruebas, no solo en términos de infraestructura, sino personal calificado e idóneo para el análisis de las pruebas de COVID-19.



4.3.1.1. USO DE PRUEBA PARA CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Sea lo primero indicar que, al Laboratorio de Salud Pública, le correspondió (Por decisión del Distrito) desarrollar la prueba para la confirmación de COVID-19 (SARS COV-2), por la metodología de “(...) *detección molecular (RT-PCR). La reacción en cadena de la polimerasa es una reacción enzimática in vitro que amplifica millones de veces una secuencia específica de material genético del virus durante varios ciclos repetidos en los que la secuencia blanca (primer) es copiada fielmente con el fin de detectar la presencia de SARS-CoV-2 (...)*”

“Las pruebas basadas en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), por su naturaleza, presentan una sensibilidad y especificidad muy alta (dependiendo del diseño) por esta razón es la prueba de referencia o Gold estándar. Previo al uso de este tipo de pruebas su validación fue realizada en el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) para su introducción en la Región de las Américas Todas las pruebas que se sean consideradas para uso en el marco de la Vigilancia en Salud Pública o vigilancia epidemiológica de la enfermedad COVID-19, deben cumplir con el proceso de validación y evaluación de sus características de desempeño. Según la recomendación de OPS/OMS. Cuando se requiera el uso de pruebas de laboratorio para tamizaje, se podrá considerar su uso, si se evidencia una sensibilidad mínima del 85 % y una especificidad del 95 %.”

Lo anterior teniendo en cuenta su sensibilidad y su especificidad, porque no tiene criterio de riesgo en el sentido de pacientes asintomáticos.

Por otro lado, la SDS, como ente rector y en ejercicio de su asistencia y apoyo, socializo las distintas directrices y lineamientos dadas a través de tres (3) circulares, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Para: SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS <secretaria@yunis.co>; SALUD INTEGRAL EL LAGO LTDA <SALINLAGO@NETSCAPE.NET>; CLAUDIA GUAUQUE BECERRA <laboratoriocgb@hotmail.com>; AURORA JAIMES LOPEZ <aurorajaimeslopez@gmail.com>; gcalidad@barraquer.com <gcalidad@barraquer.com>; gerencia@spla.com <gerencia@spla.com>; CARMEN ELISA VALENCIA TOME <CARM131@HOTMAIL.COM>; LUZ MARIELA CANCINO BENAVIDES <marielacancino@mail.com>; NEYLA ROSA ACHURY GUZMAN <neylaachuryguzman@hotmail.com>; MARIA CLEOFE MEJIA ALVAREZ <cleomeal@hotmail.com>; GLADYS LEONOR VARGAS ABONDANO <gladysvargas_4@hotmail.com>; contabilidad@idime.com <contabilidad@idime.com>; contabilidad@idime.com <contabilidad@idime.com>; NANCY VASQUEZ FRANCO <VASNYSALUD@HOTMAIL.COM>; EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS <direccion@dermatologia.gov.co>; judith.navas@comfacundi.com <judith.navas@comfacundi.com>; ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR <calidad@proseguir.org>; Member_P1-jeancubi1 <jeancubi1@gmail.com>; BENITO CIFUENTES LUZ STELLA <luzstella60@hotmail.com>; ANGELA STELLA DAMIAN LOPEZ <angelastella.damian@yahoo.com>
CC: Calidad LSP <calidadlsp@saludcapital.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)
CIRCULAR 026-2021.pdf;

Cordial saludo;

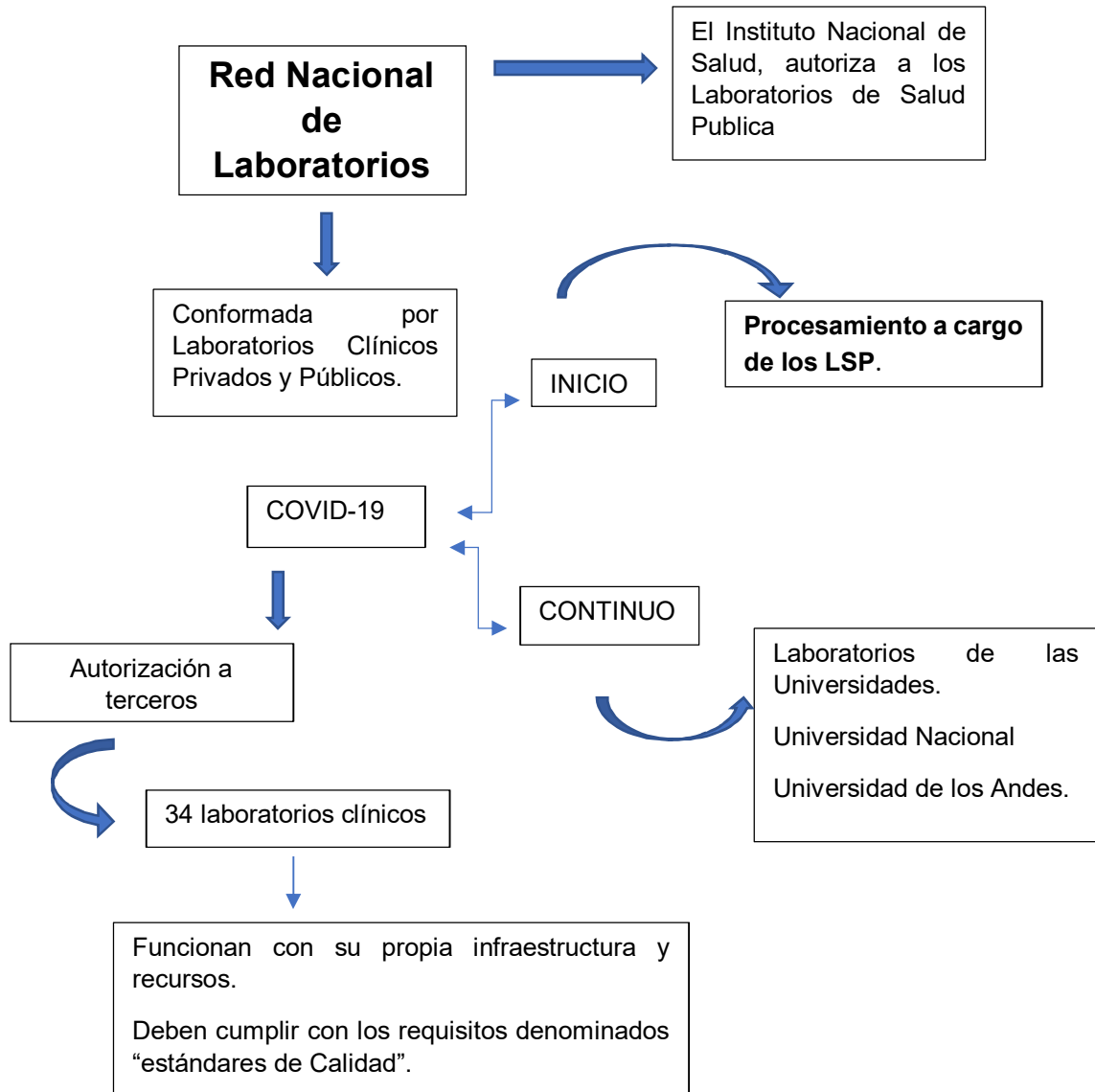
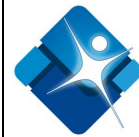
Adjunto la **Circular 026** del 13 de mayo de 2021 de la Secretaría Distrital de Salud en la cual se emite el *"LINEAMIENTO PARA USO DE PRUEBAS RAPIDAS MOLECULARES EN EL DIAGNÓSTICO DEL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)"*

4.3.1.1.1. MUESTRAS

En el marco de las medidas adoptadas para mitigar el contagio, la SDS puso en marcha distintas estrategias como la de testeo masivo, estrategias de barrios, sectores urbanos o micro territorios que se consideran de alto riesgo de transmisión activa y silenciosa de la infección por SARS-COV2 (COVID-19), casos captados mediante diferentes fuentes como líneas telefónicas, canales virtuales, notificación comunitaria, información de otros sectores, estrategias a conglomerados selectos como grupos de personas de alto riesgo de movilidad como guardas privados, vigilantes, servicios de ase, taxistas, domiciliarios, coterros, zorreros, personas en situación de calle, etc.; estas estrategias han requerido de un acompañamiento continuo del LSP, pues se fundamenta en el testeo masivo y por ende el respectivo procesamiento y análisis de dichas pruebas.

Con el inicio de toma de muestras en la ciudad de Bogotá para COVID-19 y su posterior análisis y procedimiento, el Laboratorio de Salud Pública, asumió el 100% de análisis de estas muestras, aclarando que la responsabilidad inicialmente es del Instituto de Salud que es el brazo técnico del Ministerio de Salud y de la Protección Social, pero para el caso de Bogotá D.C., por tener una población tan alta se ha transferido la metodología al LSP.

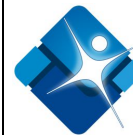
De manera posterior al procesamiento del 100% de las muestras a cargo del LSP, se implementó la siguiente dinámica:





OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ITEM	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CODIGO HABILITACION
1	CALA DE COMERCIALIZACION FAMILIAR COMPENSAR SEDE CL 26	CARLOS MANRIQUE VAZQUEZ	900.966.942	1.00037031
2	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICA - GIME	LUISA VARELA GONZALEZ BOULIER	80009339	1.100.101.404
3	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNERACION LAFONT DE BOGOTA	ROMY MAURICIO GALLARDO GONZALEZ	80007030	1.00030810
4	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	JORGE CARLOS CORTES CRUZ	80014934	1.10009108
5	AFILIADA DIAGNOSTICAS SURA CENTRAL DE PROCESAMIENTO	ANGELA MARIA LOPEZ RAMIRO	80022507	1.00050824
6	CALA DE COMERCIALIZACION FAMILIAR COMPENSAR SEDE CL 43	CARLOS MANRIQUE VAZQUEZ	80064842	1.00010730
7	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE MARVAZ COLOAN	LABOR MANUEL ANDRADE CHAVEZ	80068601	1.10005711
8	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	RAUL DEL CARMEN CASTELLANO RAMIREZ	80010336	1.00030806
9	LABORATORIO CLINICO E INMUNOLOGICO LORENA VELASCO PIS BOGOTA	LORENA VELASCO	90049344	1.00017348
10	ESTABLECIMIENTO DE SALUD POLITICA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DR. ROSA YEDY DUARTE VALERO TORRE B	GENERAL MANUEL ANTONIO VAZQUEZ PRADA	89044314	1.00010310
11	DIRECCION GENERAL ESPRITO - LABORATORIO DE REFERENCIA E INVESTIGACION DSJA			Regimen Especial
12	SURLAB COLOMBIA S.A.S	SANDOR TRIBE SPALDOY	80007605	1.100.155.832
13	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	FRANCISCA ROSA MORALES RODRIGUEZ	80010388	1.00030868
14	BIOTECNOLOGIA LABORATORIO QUIMICO	TOMAS ANDREA GOMEZ PARRALDO	90012188	1.00017366
15	LABORIO SURA	SILVANA VISCONE LIBERDO	90063873	1.00012804
16	INSTITUTO NACIONAL DE CARBOHIDRATOS	SANDOLINA WILHEM CEBALLOS	89999992	1.00030869
17	PUNERACION CARBO INHAFET INSTITUTO DE CARBOHIDRATOS	SANTAGO CABRERA GONZALEZ	80003992	1.00030811

Listado de Laboratorios habilitados

La SDS como ente Rector y acorde a las competencias atribuidas al LSP, dio aplicación al procedimiento de autorización de terceros establecido en la Resolución No. 1619 de 2020 acompañando y prestando asistencia técnica y capacitación para su funcionamiento; así se acompañó aquellos laboratorios que voluntariamente manifestaron su interés de analizar muestras de COVID-19, haciéndoles entrega de la herramienta, dinámica y los ochenta y cuatro (84) requisitos que debían cumplir.

Esos ochenta y cuatro (84) requisitos, son un compilado de criterios de:

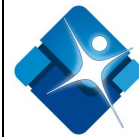
- Calidad.
- Talento Humano
- Ambiental
- Salud y Seguridad en el Trabajo
- Evento propiamente dicho.

INSTRUMENTO DE VERIFICACION DE ESTANDARES DE CALIDAD EN SALUD PUBLICA PARA LABORATORIOS QUE SE INCORPORAN A LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS		ORGANIZACION Y GESTION																																																																															
<p>INFORMACION</p> <p>Plan de Trabajo: Diagnóstico y Asistencia Médica S.A.S - AFILIADA DIAGNOSTICAS SURA CENTRAL DE PROCESAMIENTO</p> <p>NIT: 80022507 6</p> <p>Dirección: CL 23 NO. 96 B 70 P 18 Ciudad Sucesoriente P3</p> <p>Teléfono: 31024007 / 31033271</p> <p>Representante Legal: Angela María Lozano Arango</p> <p>Nombre del coordinador o director de laboratorio: Ana María Pinzuela Gomez</p> <p>Fecha de aplicación: 09 ABR 2020</p> <p>Fecha de Verificación: 30/01/20</p> <p>PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARY LUZ GOMEZ MAYORCA</td> <td>REFERENTE DE CALIDAD</td> <td>LSP</td> </tr> <tr> <td>LUF IVONE MALDONADO</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> <td>LSP</td> </tr> <tr> <td>VERONICA LARA</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> <td>LSP</td> </tr> <tr> <td>JULY CORDOBA RAMIREZ</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> <td>LSP</td> </tr> <tr> <td>DIANA GARCIA BURBANO</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> <td>LSP</td> </tr> <tr> <td>SANDRA LORENA BUSTOZA MONTES</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> <td>LSP</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	MARY LUZ GOMEZ MAYORCA	REFERENTE DE CALIDAD	LSP	LUF IVONE MALDONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP	VERONICA LARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP	JULY CORDOBA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP	DIANA GARCIA BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP	SANDRA LORENA BUSTOZA MONTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP	<p>Comprender aspectos administrativos y de gestión que hacen referencia al funcionamiento y las personas que garantizan la realización de todas las actividades correspondientes al plan de los Laboratorios, con eficiencia, calidad y oportunidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">TIPO</th> <th rowspan="2">REQUISITO</th> <th rowspan="2">MODO DE VERIFICACION</th> <th rowspan="2">EVIDENCIA QUE LA SOPORTA</th> <th colspan="3">EVALUACION</th> <th rowspan="2">PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>NA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>A</td> <td>El Laboratorio cuenta con certificado o autorización de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Bogotá (SDSC) - (resolución 000-19981-SDC) para la laboratorios de diagnóstico que se autorizan por el Decreto 1071 de 2009 (Planificación).</td> <td>Se debe entregar el documento correspondiente al certificado o autorización que se encuentre vigente. El responsable de la evidencia en su caso debe verificar la validez de la autorización en línea en el portal que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría de Salud de Bogotá.</td> <td>Certificado de Autorización de la Secretaría de Salud de Bogotá. Resolución de la Secretaría de Salud de Bogotá que autoriza el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>A</td> <td>El laboratorio debe estar registrado en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría de Salud de Bogotá (SDSC).</td> <td>Se debe verificar que se encuentre documentado el cumplimiento de la evidencia en el Sistema de Gestión de Calidad (SDSC) en relación a la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>Manual de Gestión de Calidad (MGC) V18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>A</td> <td>El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>El laboratorio debe estar representado en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>Evidencia Operación COVID-19 Organigrama</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>A</td> <td>El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>Plan de Documentación de Calidad y de Salud de Bogotá. Durante la visita se verificó que el personal que garantiza el cumplimiento de los requisitos de los laboratorios de diagnóstico de COVID-19.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>A</td> <td>El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.</td> <td>Formulario de Operación COVID-19 y su cumplimiento de manera puntual.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	TIPO	REQUISITO	MODO DE VERIFICACION	EVIDENCIA QUE LA SOPORTA	EVALUACION			PUNTAJE	C	NC	NA	1.1	A	El Laboratorio cuenta con certificado o autorización de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Bogotá (SDSC) - (resolución 000-19981-SDC) para la laboratorios de diagnóstico que se autorizan por el Decreto 1071 de 2009 (Planificación).	Se debe entregar el documento correspondiente al certificado o autorización que se encuentre vigente. El responsable de la evidencia en su caso debe verificar la validez de la autorización en línea en el portal que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría de Salud de Bogotá.	Certificado de Autorización de la Secretaría de Salud de Bogotá. Resolución de la Secretaría de Salud de Bogotá que autoriza el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico.	X			3	1.2	A	El laboratorio debe estar registrado en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría de Salud de Bogotá (SDSC).	Se debe verificar que se encuentre documentado el cumplimiento de la evidencia en el Sistema de Gestión de Calidad (SDSC) en relación a la evidencia que se debe cumplir.	Manual de Gestión de Calidad (MGC) V18				0	1.3	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe estar representado en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Evidencia Operación COVID-19 Organigrama				0	1.4	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Plan de Documentación de Calidad y de Salud de Bogotá. Durante la visita se verificó que el personal que garantiza el cumplimiento de los requisitos de los laboratorios de diagnóstico de COVID-19.	X			3	1.5	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Formulario de Operación COVID-19 y su cumplimiento de manera puntual.				0
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD																																																																															
MARY LUZ GOMEZ MAYORCA	REFERENTE DE CALIDAD	LSP																																																																															
LUF IVONE MALDONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP																																																																															
VERONICA LARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP																																																																															
JULY CORDOBA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP																																																																															
DIANA GARCIA BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP																																																																															
SANDRA LORENA BUSTOZA MONTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LSP																																																																															
ITEM	TIPO	REQUISITO	MODO DE VERIFICACION	EVIDENCIA QUE LA SOPORTA	EVALUACION			PUNTAJE																																																																									
					C	NC	NA																																																																										
1.1	A	El Laboratorio cuenta con certificado o autorización de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Bogotá (SDSC) - (resolución 000-19981-SDC) para la laboratorios de diagnóstico que se autorizan por el Decreto 1071 de 2009 (Planificación).	Se debe entregar el documento correspondiente al certificado o autorización que se encuentre vigente. El responsable de la evidencia en su caso debe verificar la validez de la autorización en línea en el portal que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría de Salud de Bogotá.	Certificado de Autorización de la Secretaría de Salud de Bogotá. Resolución de la Secretaría de Salud de Bogotá que autoriza el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico.	X			3																																																																									
1.2	A	El laboratorio debe estar registrado en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría de Salud de Bogotá (SDSC).	Se debe verificar que se encuentre documentado el cumplimiento de la evidencia en el Sistema de Gestión de Calidad (SDSC) en relación a la evidencia que se debe cumplir.	Manual de Gestión de Calidad (MGC) V18				0																																																																									
1.3	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe estar representado en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Evidencia Operación COVID-19 Organigrama				0																																																																									
1.4	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Plan de Documentación de Calidad y de Salud de Bogotá. Durante la visita se verificó que el personal que garantiza el cumplimiento de los requisitos de los laboratorios de diagnóstico de COVID-19.	X			3																																																																									
1.5	A	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	El laboratorio debe contar con un representante en el momento de la visita de verificación y el responsable de la evidencia debe estar presente en la evidencia que se debe cumplir.	Formulario de Operación COVID-19 y su cumplimiento de manera puntual.				0																																																																									



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7**

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>1.16 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.16 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.17 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.18 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.19 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.20 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.20 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				
<p>1.20 A El laboratorio realiza el seguimiento de la calidad de los procesos de laboratorio de acuerdo con el estándar de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el laboratorio de referencia de primer nivel de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Deben existir documentos que evidencien el cumplimiento de los estándares de referencia de la OMS. Deben existir los procedimientos de actividades, procedimientos y protocolos de laboratorio para cada uno de los procesos de laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas.</p>	<p>Estadística de Casos COVID-19 Plan de cumplimiento</p>																																				

012000
Bogotá, D.C

Doctora
ANGELA MARIA LOAIZA ARANGO
Representante Legal
AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA
CENTRAL DE PROCESAMIENTO
CII 25G # 96B-63
Bogotá, D.C.

Asunto: Acta de inicio para autorización como laboratorio colaborador designado por la Secretaría Distrital de Salud para diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID19)

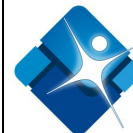
Respetada Doctora Angela:

En el marco del Decreto 2323 de 2006 y la Resolución 1619 de 2015, el equipo de calidad del Laboratorio de Salud Pública (LSP) de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) acompañado por personal técnico experto en Biología molecular que interviene en el proceso de diagnóstico de COVID-19, efectuó la visita de verificación de la implementación de los Estándares de Calidad con enfoque al diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID19) el día 8 de abril de 2020 al Laboratorio Ayudas Diagnósticas SURA Central de Procesamiento.

Teniendo en cuenta el resultado de la visita, aplicando la herramienta de Estándares de Calidad del INS/LSP, se otorga la autorización como laboratorio colaborador designado por la SDS para realizar el diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID19), a partir del 2020-04-09 como parte de la Red distrital de Laboratorios.

Por otro lado y desde la función del LSP de realizar exámenes de laboratorio, desde el inicio de la PANDEMIA, adelanto el análisis de muestras, con un promedio de cuatro mil (4.000) muestras diarias y más de cinco mil (5.000) durante los picos epidemiológicos y con el fin de lograr el objetivo en términos de oportunidad (resultados en 48 horas) hizo dos dinámicas rápidamente: la primera incrementar el personal y la segunda incrementar los equipos instalados (equipos de extracción) representadas estas dinámicas en un equipo de laboratorio 24/7 con trabajo por turnos.

El termino de oportunidad también debe medirse acorde a la cantidad de pruebas que se reciben diariamente y los picos epidemiológicos, logrando un porcentaje alto de cumplimiento de dichos términos.



En Mesa de trabajo con el LSP, se informa que inicialmente se transfiere la metodología Berlín (manual) el cual es utilizado para un numero bajo de muestras; pero debido al gran número de muestras para procesar se pasa a una metodología de extracción automatizada, de dichas metodologías se aporta el respectivo procedimiento establecido, así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



METODOLOGIA BERLIN

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE0501P02 Fecha de Emisión: 2020-06-17 Página: 1/17
Elaboró: Vivian Moreno Fecha de elaboración: 2020-05-31	Revisó: Vivian Moreno Fecha de revisión: 2020-05-31	Aprobó: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-06-17 Versión: 1 Copia: 01

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA DIAGNÓSTICO DE VIRUS DE SARS-COV-2
PROTOCOLO BERLIN

1. PRINCIPIO

Describir la metodología analítica protocolo Berlin, Charité 2019-nCoV para el procesamiento de muestras y diagnóstico in vitro de coronavirus 2 causante del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) mediante la amplificación de ARN Viral por retro transcripción y PCR, con detección cualitativa de ácidos nucleicos en tiempo real para muestras del tracto respiratorio (nasofaringeo, hisopado orofaríngeo, y mucosas del tracto respiratorio bajo).

Los coronavirus son un grupo de virus RNA que pertenecen a la familia Coronaviridae, existen 4 géneros alfa, beta, gamma y delta, causantes de enfermedad leve y grave en humanos y animales. En humanos los alfa coronavirus 229E y NL63 y betacoronavirus OC43 y HKU1 causan enfermedades del tracto respiratorio alto, resfriado común, faringitis, sin embargo existen dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos, el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) que emergió en 2002-2003 y el coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) en 2012-2014 que afectó a 1533 personas con una mortalidad del 35% la más alta presentada entre los coronavirus.

En enero de 2020 emerge un agente etiológico causante de un brote de neumonía grave en la ciudad de Wuhan, China, el cual fue identificado como un nuevo betacoronavirus, distinto al SARS-CoV y MERS-CoV denominado coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo 2 (SARS-CoV-2) y la OMS nombra la enfermedad causada por este virus como enfermedad por coronavirus COVID-19.

1.1 Fundamento del Método

La OMS ha dispuesto varios protocolos de RT-PCR para diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 entre ellos el protocolo Berlin, el cual se basa en la detección de 3 blancos genéticos gen N (gen de la bicajilla de nucleocápsida) utilizado como tamizaje, seguido por la confirmación con la detección del gen E (proteína pequeña de membrana específica para confirmación con SARS-CoV, COVID-19 y los virus de maripalcos relacionados) (gen RdRp: (gen dependiente de la RNA polimerasa)).

El 20 de marzo de 2020 la OMS realiza una actualización en las directrices del laboratorio para la detección y diagnóstico de la infección con el virus COVID-19 aunque la recomendación para la confirmación de casos de COVID-19 es detectar dos marcadores

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE0501P05 Fecha de Emisión: 2020-06-17 Página: 5/17
Elaboró: Vivian Moreno Fecha de elaboración: 2020-05-31	Revisó: Vivian Moreno Fecha de revisión: 2020-05-31	Aprobó: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-06-17 Versión: 1 Copia: 01

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA DIAGNÓSTICO DE VIRUS DE SARS-COV-2
PROTOCOLO BERLIN

- Recepción Muestras: Recibir las muestras conforme al criterio de recepción de muestras establecido en el procedimiento de recepción (Revisar triple empaque y condiciones de recepción de muestras en cabina de bioseguridad)
- Recepción de muestras: Confirmar que los datos consignados en la Ficha de notificación (346) se encuentren debidamente diligenciados. Ingresar los datos socio demográficos al Sistema de Información del Laboratorio de Salud Pública (SILASP).
- Auxiliares de Laboratorio: Revisar rotulado de muestras con respecto a la ficha de notificación y la historia clínica.
- Trasladar las muestras al área de proceso y almacenarlas a 4°C según criterios establecidos en procedimiento operativo hasta la realización del análisis (Almacenamiento de muestras).
- Almacenamiento de muestras y contra muestras post análisis de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y de los equipos utilizados.
- Descargar los resultados en el sistema de información frente a los resultados impresos y la planilla de trabajo Formato 040VE0501F06.
- Mantenimiento del archivo documental según indicaciones y supervisión del profesional (Fichas Epidemiológicas con historias clínicas y planillas de trabajo).
- Archivar los resultados generados en las carpetas de cada institución ubicadas en la recepción de muestras.

Es responsabilidad de los Profesionales:

- Revisar los datos demográficos de los pacientes con muestra ingresada a LSP consignados en la Ficha de Notificación e ingresar al SILASP los demás datos requeridos para el evento.
- Verificar los datos consignados en el rótulo de las muestras y los tubos rotulados para el propósito, según respecto a la planilla de trabajo Formato 040VE0501F06.
- Ejecutar los procesos de análisis conforme a lo establecido en los procedimientos técnicos para el procesamiento de las muestras de acuerdo con el tipo de vigilancia epidemiológica realizada.
- Registrar los resultados de los análisis en la planilla de trabajo Formato 040VE0501F06.
- Realizar la transcripción de resultados al sistema de información SILASP.
- Finalizar los radicados con resultado ingresado al sistema de información SILASP.
- Realizar la revisión de resultados consignados en el sistema de información SILASP con respecto a las planillas de montaje (Validar la revisión en el SILASP).
- Realizar los envíos de muestras que cumplen criterio para remisión al INS.

METODOLOGIA DE EXTRACCION AUTOMATIZADA

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE0504P04 Fecha de Emisión: 2020-06-17 Página: 1/9
Elaboró: Vivian Moreno Fecha de elaboración: 2020-05-31	Revisó: Vivian Moreno Fecha de revisión: 2020-05-31	Aprobó: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-06-17 Versión: 1 Copia: 01

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA EXTRACCIÓN DE RNA CON EL KIT QUICK-DNA/RNA™ VIRAL ZYMO RESEARCH

1. PRINCIPIO - FUNDAMENTO DEL MÉTODO DE PURIFICACION DE RNA VIRAL

Este kit se utiliza para la extracción y purificación de ácidos nucleicos de muestras de plasma, suero, LCR, aspirado nasofaríngeo, lavado bronquial alveolar, hisopado faríngeo, cultivo celular, sangre total, para su posterior amplificación PCR y análisis.

Los pasos generales son:

- Preparación de la muestra y separación de la alícuota
- La muestra es lisada mediante la incubación por 10 minutos a temperatura ambiente con el Buffer de lisis que contiene beta mercaptoetanol.
- Una vez lisadas las células, los ácidos nucleicos se unen a las fibras de vidrio del filtro en presencia de sales catiónicas por su carga iónica.
- Para eliminar los restos celulares, los ácidos nucleicos son lavados con el Buffer de lavado viral, esto permite la purificación de los ácidos nucleicos, eliminando por lavados continuos sales, proteínas y otros impurezas celulares.
- Los ácidos nucleicos purificados son recuperados usando el Elution Buffer

La demostración de la presencia de ácidos nucleicos por la técnica de PCR es un método rápido y sensible para el diagnóstico.

La extracción de RNA se realizará con el kit Quick-DNA/RNA™ Viral Zymo Research® D 7021 según las recomendaciones del fabricante. Esto es un método rápido y fácil de purificar para obtención de ARN total, utilizando una tecnología confiable que permitirá ser evaluada en el momento de una amplificación por PCR. El RNA viral puede ser purificado de aspirado y de hisopado nasofaríngeo, de sangre o cualquier fluido corporal.

Es necesario que las muestras permanezcan a temperatura de refrigeración (2- 8°C) y no de congelación para evitar repeticiones de congelación-descongelación de las muestras, esto conducirá a la reducción de la concentración de material genético viral y afectará la sensibilidad de la técnica de extracción. El objetivo de esta técnica de extracción es la obtención de RNA viral.

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE0501P05 Fecha de Emisión: 2020-06-17 Página: 1/13
Elaboró: Vivian Moreno Fecha de elaboración: 2020-05-31	Revisó: Vivian Moreno Fecha de revisión: 2020-05-31	Aprobó: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-06-17 Versión: 1 Copia: 01

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA DIAGNÓSTICO DE VIRUS DE SARS-COV-2
(Evento INS 346) MEDIANTE PRUEBA Aliplex™ 2019-nCoV

1. PRINCIPIO

Describir la metodología analítica para el procesamiento de muestras y diagnóstico por Biología Molecular del coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) mediante la amplificación de ARN Viral por retro transcripción y PCR con detección en tiempo real para muestras de muestras del tracto respiratorio (nasofaringeo, hisopado orofaríngeo, y muestras del tracto respiratorio bajo).

Aliplex™ 2019-nCoV es un ensayo diagnóstico in vitro basado en una RT-PCR para la detección cualitativa de ácidos nucleicos de SARS-CoV-2 en individuos con signos y síntomas de COVID-19.

1.1 Fundamento del Método

Inicialmente la muestra es procesada para obtener los ácidos nucleicos (RNA) mediante Kits comerciales adquiridos directamente para este propósito. Al tratarse de un virus RNA (+), la detección del material genético en la muestra extraída implica una primera fase de retro transcripción, en el cual se sintetiza cDNA a partir del RNA del blanco molecular, el cual se utiliza en una segunda fase como molde para la subsecuente amplificación del cDNA mediante la reacción en cadena de la polimerasa. En cada ciclo de síntesis de DNA, la concentración de DNA obtenida es monitorizada indirectamente mediante la detección de fluorescencia emitida por una molécula reportera que es liberada a la solución únicamente cuando ocurre la hidrólisis enzimática de un oligonucleótido (Sonda) que se encuentra hibridado completamente a la región blanco y flanqueado por los dos oligonucleótidos iniciadores.

2 EQUIPOS, REACTIVOS, MATERIALES

2.1 EQUIPOS

NO	NOMBRE	CLASE	CARACTERÍSTICAS
1	Termo cicador con detección en Tiempo Real	Electrónico	Termo cicador con sistema de calentamiento por efecto peltier, con detección en tiempo real a cinco canales. Con placa para 96 tubos de 0.2 ml. Se debe realizar en equipos CFX96™, CFX96 Touch™ y Bio-Rad.
2	Agitador Vortex	Eléctrico	Agitador tipo Vortex con velocidad ajustable
3	Centrifuga para microtubos	Eléctrico	Microcentrifuga de mesa para 6 tubos (RPM máx. 2500), con tapa
4	Centrifuga para placas	Eléctrico	Centrifuga de mesa con rotor de ángulo variable con capacidad para 7 placas de 96 tubos de 0.2 ml



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE001P03 Fecha de Emisión: 2020-06-17 Página: 1/13
Elaboró: Usuan Moreno Fecha de elaboración: 2020-05-31	Revisó: Usuan Moreno Fecha de revisión: 2020-06-19	Aprobó: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-06-17
Versión: 1 Copia: 31		
PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA DIAGNÓSTICO DE VIRUS DE SARS-CoV-2 MEDIANTE PRUEBA U-TOP™ COVID-19		

1. PRINCIPIO

Describir la metodología analítica para el procesamiento de muestras y diagnóstico por Biología Molecular del coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) mediante la amplificación de ARN Viral por retro transcripción y PCR con detección en tiempo real U-TOP™ COVID-19 para muestras del tracto respiratorio (nasofaringeo, hisopado orofaríngeo, y muestras del tracto respiratorio bajo).

Los coronavirus son un grupo de virus RNA que pertenecen a la familia Coronaviridae, existen 4 géneros alfa, beta, gamma y delta, causantes de enfermedad leve y grave en humanos y animales. En humanos los alfacoronavirus 229E y NL63 y betacoronavirus OC43 y HKU1 causan enfermedades del tracto respiratorio alto (resfriado común, rinofaringitis), sin embargo existen dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos: el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) que emergió en 2002-2003 y el coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) en 2012-2016 que afectó a 1633 personas con una mortalidad del 36% la más alta presentada entre los coronavirus.

1.1 Fundamento del Método

U-TOP™ COVID-19 es un ensayo diagnóstico *in vitro* basado en una RT-PCR para la detección cualitativa de ácidos nucleicos de SARS-CoV-2 en individuos con signos y síntomas de COVID-19. Se basa en la detección de 2 blancos genéticos región ORF1ab y gen N (gen de la proteína de nucleocápside).

Inicialmente la muestra es procesada para obtener los ácidos nucleicos (RNA) mediante Kits comerciales adquiridos directamente para este propósito. Al tratarse de un virus RNA (+), la detección del material genético en la muestra extraída, implica una primera fase de retro transcripción en el cual se sintetiza cDNA a partir del RNA del blanco molecular, el cual se utiliza en una segunda fase como molde para la subsecuente amplificación del cDNA mediante la reacción en cadena de la polimerasa. En cada ciclo de síntesis de DNA, la concentración de DNA obtenida es monitoreada indirectamente mediante la detección de fluorescencia emitida por una molécula reportera que es liberada a la solución únicamente cuando ocurre la hibridación enzimática de un oligonucleótido (Sonda) que se encuentra hibridado completamente a la región blanco y flanqueado por los dos oligonucleótidos iniciadores.

De las evidencias aportadas por el LBS, se encontró el “Procedimiento operativo para el diagnóstico molecular del nuevo coronavirus SARS-Cov2 (COVID-19) en el LSP.

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040VE001P004 Fecha de Emisión: 2020-04-20 Página: 1 / 7
Elaboró: Diana García Fecha de elaboración: 2020-02-21	Revisó: May Luz Gómez Fecha de revisión: 2020-02-21	Aprobado: Herbert Vera Fecha de aprobación: 2020-04-20
Versión: 1 Copia: 31		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DEL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) EN EL LSP		

1. OBJETIVO
Definir, establecer e implementar las acciones que se deben realizar para el diagnóstico molecular del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el LSP.

2. ALCANCE
Establecer las acciones para el diagnóstico molecular del nuevo coronavirus SARS-CoV-2/COVID-19 en el LSP, desde el ingreso de la muestra hasta la emisión y envío de los resultados.

3. DEFINICIONES

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Material, incluyendo la indumentaria (p. ej., batas, guantes, respiradores, lentes de seguridad, mascarillas de protección), utilizado para evitar la exposición o la contaminación de una persona por materiales peligrosos.

MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA (FFP2) o N95: Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos al 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

ANEXO 1 FLOWGRAMA DEL PROCESO DIAGNÓSTICO DE COVID-19 POR BILOGÍA MOLECULAR EN EL LSP

ETAPA 1 FASE PREANALÍTICA: Incluye procesos como RECEPCIÓN DE MUESTRA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, VERIFICACIÓN DE DATOS, y CAMBIO DE RESPONSABLE.



ETAPA 2 FASE ANALÍTICA: Incluye procesos como PREPARACIÓN DE MUESTRA, EXTRACCIÓN DE RNA, REACCIÓN DE RT-PCR, y EMISIÓN DE RESULTADOS.

ETAPA 3 FASE POSTANALÍTICA: Incluye procesos como REVISIÓN DE RESULTADOS, EMISIÓN DE RESULTADOS, and ARCHIVO DE MUESTRA.

Imagen tomada del archivo enviado por LSP

Dicho procedimiento establece cada actividad que se desarrolla desde la recepción de las muestras hasta el resultado en planilla y su emisión de resultado en SILASP con la asignación de su responsable.

De manera posterior y con la expedición del Decreto 1109 del 2020 “Por el cual se crea, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus – COVID-19 y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 5, el laboratorio de la entidad territorial debía tomar muestras y procesar las pruebas diagnósticas a la población no afiliada al SGSSS; continuando en este caso el LSP con el procesamiento de las pruebas recibidas de las cuatro (4) Subredes para su análisis, las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

cuales según lo informado en Mesa de Trabajo, diariamente se recibe un promedio de cuatro mil (4.000), las cuales se reciben y se da inicio al procedimiento operativo para su diagnóstico molecular

4.3.1.1.1. Registro de las pruebas de laboratorio en el RELAB


Todos los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios que procesen la prueba para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) u otras pruebas definidas por lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social deberán estar inscritos en el registro de laboratorios RELAB21 y reportar la información de las pruebas y los resultados en el aplicativo SISMUESTRAS del Instituto Nacional de Salud.



El LSP, maneja dos sistemas de información que son:


- SILASP
- SISMUESTRAS

Este último es el aplicativo dispuesto por el Ministerio para el reporte de resultados de muestras por COVID-19, el cual está a cargo del Instituto Nacional de Salud y se realizan los reportes diarios de pruebas.

El LSP reporta diariamente las pruebas que se procesan y acorde a su función de seguimiento y vigilancia ha socializado algunos lineamientos así:

<p>Teniendo en cuenta el seguimiento que se viene realizando desde el área de calidad del Laboratorio de Salud Pública (LSP) al proceso de Reporte de Resultados de Diagnóstico Molecular COVID19, para los laboratorios autorizados en el Distrito como Laboratorios Colaboradores, se ha tomado la decisión conjunta con la Referente de Sistemas de Información del LSP unificar la plataforma para el reporte de resultados con la herramienta SISMUESTRAS, dispuesta por el Instituto Nacional de Salud (INS).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a partir de la fecha (2020-04-29), el LSP se encargará de extraer diariamente la información de los pacientes de Bogotá que han sido procesados por los laboratorios colaboradores autorizados en el Distrito para el diagnóstico molecular de COVID-19; por consiguiente, no es necesario que sigan enviando el archivo en Excel que se había solicitado anteriormente y que se venía enviando al correo: lmtriana@saludcapital.gov.co.</p> <p>Sin embargo, es necesario que sin excepción se diligencie TODOS los campos correctamente para contar con la información verídica y trazable del Distrito.</p> <p>Para ello hacemos las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Documento: Es un campo obligatorio, en caso de no contar con el deben diligenciar como MS: <i>Menor sin Identificar</i> o AS: <i>Adulto sin Identificar</i> 	
 <p>SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>012000 Bogotá, D.C.</p> <p>Doctor@s Representante Legal LABORATORIOS AUTORIZADOS POR EL DISTRITO PARA EL DIGANOSTICO MOLECULAR COVID19 Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: Lineamientos del Distrito para el Reporte de Resultados Diagnóstico Molecular COVID19CoV (COVID19) versión 3.</p>	<p>Respetad@s Doctor@s:</p> <p>En cumplimiento de las competencias del Laboratorio de Salud Pública (LSP) de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) establecidas en el Decreto 2323 de 2006, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1619 de 2015 para emitir el aval para la realización de exámenes de interés en salud pública, particularmente en el diagnóstico molecular de COVID-19, previa verificación de idoneidad técnica, científica y administrativa a través de la verificación de la implementación de los Estándares de Calidad, se realizó por parte del equipo técnico y de calidad del LSP la visita de verificación de Estándares de Calidad con enfoque en el diagnóstico molecular COVID-19.</p> <p>Teniendo en cuenta, el cumplimiento de su laboratorio en los Estándares de Calidad, se emitió el Acta de Inicio para autorización como laboratorio colaborador designado por la Secretaría Distrital de Salud para diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID19). En el numeral 2 del acta de autorización se estableció "Realizar el cargue de la información de los resultados de los casos para el diagnóstico de SARS-CoV (COVID19) de acuerdo a los lineamientos entregados por el LSP para las muestras que sean procedentes de Bogotá. La SDS se encargará de realizar la capacitación e informará las variables para ser incluidas en los instrumentos documentados o herramienta que sea implementada", el</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>Sin embargo, en el seguimiento realizado por el área de calidad y la Referente de sistemas de información del LSP, se evidencia que no se están diligenciando todas las variables que son indispensables para realizar la vigilancia epidemiológica y seguimiento de los casos. Adicionalmente, existen laboratorios que realizan la venta de servicios a terceros de otras ciudades, y no están diligenciando el municipio de residencia del paciente, generando de esta manera una gran dificultad para la trazabilidad de la información y alteración de los datos estadísticos de cada ente territorial del país, ya que la herramienta oficial para acceder a los datos estadísticos de COVID-19 es el SISMUESTRAS.</p> <p>En razón de lo anterior, en la ciudad de Bogotá los laboratorios autorizados para el diagnóstico molecular de COVID-19 deben diligenciar obligatoriamente todas las variables del aplicativo SISMUESTRAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evento • Codigo ips que envia • Subcodigo ips que envia • Primer nombre • Segundo nombre • Primer apellido • Segundo apellido • Fecha de nacimiento • Edad • Sexo • Condicion final • Eps • Regimen • Pais de nacimiento • Pais de residencia • Departamento residencia • Municipio residencia
<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones <p>El equipo de calidad del LSP realizará revisión de la base de datos de cada laboratorio autorizado por el Distrito y enviará las inconsistencias para que sean resueltas y devueltas al LSP en un lapso no mayor de 2 horas, razón por la cual respetuosamente solicitamos que se ajuste el procedimiento al interior de su laboratorio para evitar estas dificultades.</p> <p>Atentamente;</p>  <p>CARLOS JULIO PINTO IZA Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)</p>	

Así las cosas, se pudo determinar el importantísimo papel que juega el LSP, como apoyo para establecer el impacto de esta pandemia en la salud pública, en la medida que se han diagnosticado los casos (sintomáticos – asintomáticos) a través del procesamiento de pruebas, disponiendo de altos estándares de calidad en su procesamiento, realizando un acompañamiento y asesoría técnica a los laboratorios privados, adquiriendo de bienes y un personal idóneo, capacitado y comprometido para lograr la oportunidad y calidad en los resultados.

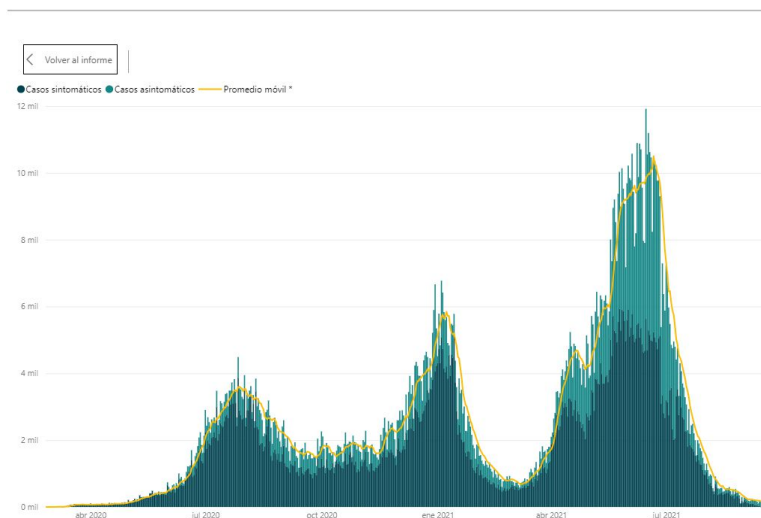
4.4. UNIDAD DE AUDITORIA No. 4 COMUNICACIÓN

Para este componente el equipo auditor evaluó las políticas, lineamientos, planes, procedimientos, procesos, etc., establecidos por los procesos de comunicaciones para la implementación de acciones para la atención del Covid – 19.

La Secretaria Distrital de Salud contempló dentro del Plan Estratégico de Comunicaciones para las vigencias 2020 y 2021, generar acciones de comunicación orientadas a la mitigación del Covid-19, desde el inicio de la pandemia, en los picos de contagio y la implementación de vacunación contra covid-19.



Las acciones realizadas estuvieron encaminadas a la cultura del autocuidado, de acuerdo con el comportamiento en la ciudad y los lineamientos y directrices del gobierno nacional y distrital, promulgadas en redes sociales, página web y medios de comunicación de acuerdo a los lineamientos de comunicación externa, interna, digital y editorial y atendiendo a las necesidades de los procesos.

Es importante resaltar que el equipo auditor tuvo en cuenta los picos de contagio presentados desde el inicio de la pandemia para verificar las acciones que se implementaron en materia de comunicación, de acuerdo a la información reportada en Saludata:



De la revisión que se llevó a cabo, se evidenciaron las siguientes campañas en redes sociales:

4.4.1. MITIGACIÓN DE PROPAGACIÓN DEL COVID 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Desde el inicio de la pandemia se realizaron videos informativos y piezas de comunicación de:

- ✚ Autocuidado,
- ✚ Uso del tapabocas,
- ✚ Lavado de manos,
- ✚ Distanciamiento social,
- ✚ Cuidados de las personas de la tercera edad y con comorbilidades,
- ✚ Videos dirigidos a las personas con discapacidad:

“Que no se contagie la desinformación” fue una serie de campañas sobre los mitos del Covid -19



Primer pico del 26 de julio al 01 de agosto de 2020

Campaña “*Juntos nos cuidamos*” y se continuó la campaña “*Que no se contagie la desinformación*”, las cuales fueron desarrolladas a través de las redes sociales



Segundo pico del 3 al 9 de enero de 2021

Se promovió las campañas:

1. Bogotá se cuida: Campaña para promover el autocuidado y la Vacunación contra el Covid-19
2. Uso de tapabocas para prevenir el Covid-19: información sobre cuidados en casa, personas mayores y crónicas.
3. Cuarentena por localidades: acciones en salud durante las cuarentenas para el segundo pico de la pandemia, recomendaciones y autocuidado.



Tercer pico del 20 al 26 de junio de 2021

Se continuo con la campaña de “Bogotá se cuida” para seguirse protegiendo y vacunarse contra el Covid-19. Se divulgó información sobre Puntos de vacunación en Centros Comerciales, Puntos de toma de muestras Covid-19, Jornadas de vacunación para poblaciones afro, Pijao e Inga, recomendaciones sobre mantener todos los espacios ventilados para prevenir el COVID-19



Por otro lado, teniendo en cuenta los porcentajes de ocupación de camas UCI, la entidad realizó estrategias de sensibilización en las que informó a la ciudadanía mediante videos, piezas comunicativas en redes sociales y boletines de prensa sobre este tema “cómo se gestionan las camas UCI en el Distrito”



The infographic and video thumbnail explain ICU management in Bogotá:

- 1. SALUDATA No es en tiempo Real:** Así se calcula el porcentaje de ocupación de camas UCI reportado en la plataforma... Aquí te contamos, en tres pasos, cómo se calcula youtube.com
- La gestión para la consecución del servicio de cuidados intensivos está a cargo de las IPS, no de la familia del paciente.**
- ¿Cómo se gestionan las UCI en Bogotá?**
 1. La IPS donde está el paciente debe comunicarse con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
 2. La IPS debe informar sobre el estado y los datos del paciente.
 3. El CRUE ubica un hospital o clínica con UCIs disponibles.
 4. La institución receptora confirma la disponibilidad de la UCI.
 5. El CRUE con la red de ambulancias de la EPS de afiliación del paciente hace el traslado a la IPS receptora.

4.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE VCUNACIÓN CONTRA COVID- 19

En lo que corresponde a las estrategias de implementación de la vacunación, la Secretaria Distrital de Salud adoptó las mismas, de acuerdo, a los “lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19” definidos por el MSPS.

Adicionalmente la Oficina Asesora de Comunicaciones para la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones, tuvo en cuenta que para el tema

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

de vacunación en el Distrito Capital los únicos voceros serian la Alcaldesa Mayor de la Ciudad y el Secretario Distrital de Salud, con el fin de reducir riesgos de comunicación y difusión de mensajes que se podrían presentar teniendo que es un tema nuevo.

En este aspecto, se informó que desde la OIC se plantea la directiva que los únicos voceros en el Distrito para referirse al tema de Vacunación COVID-19 son la Alcaldesa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PTC-FT-001 V.6</p>	<p>Elaborado por: Luis Carlos Muñoz Rodríguez Revisado por: Fernando Puentes Aprobado por: Doris Luz Pérez</p> 
--	---	---

Mayor de la ciudad y el Secretario Distrital de Salud. Esto, debido a la necesidad de reducir posibles riesgos frente a la comunicación y envío de mensajes en un tema nuevo y que tendrá diferentes momentos. De igual forma, se detalló el proceso planteado para la atención y seguimiento de denuncias o quejas sobre el proceso. Desde Salud Pública se estuvo de acuerdo y se pide establecer un canal específico para informar los casos denunciados para dar la respuesta adecuada.

Acta de reunión 19 de febrero de 2021

En lo que refiere al documento de *“Estrategia de comunicaciones Plan de Vacunación contra el Covid-19 en el Distrito Capital”*, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- ✚ Fortalecer la percepción de la confianza de la vacuna, en especial en las personas mayores de 60 años y mujeres
- ✚ Informar a la ciudadanía sobre los avances en el plan de vacunación
- ✚ Invitar a la ciudadanía a vacunarse, según el avance en las fases estipuladas

Estos objetivos se vienen abarcando mediante la divulgación en medios de comunicación, redes sociales.

El equipo auditor verifico las acciones de comunicaciones para cada una de las etapas de vacunación, lo cual se viene realizando a través de medios de comunicación, redes sociales, boletines y ruedas de prensa, pagina web e intranet



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



#Atentos Personas de 50 o más años que no han sido contactadas por su EPS, pueden asistir a los siguientes puntos de vacunación, teniendo en cuenta el pico y cédula.

Este miércoles 9 de junio, cédulas terminadas en 4-5 o 6

Si tienes 50 años o más VACÚNATE contra el COVID-19

Puntos:

- Centro Comercial Puros Herederos
- Centro Comercial Plaza España
- Centro Comercial Plaza del Comercio
- Centro Comercial Plaza del Sol
- Centro Comercial Plaza del Sur
- Centro Comercial Plaza del Valle
- Centro Comercial Plaza del Viento
- Centro Comercial Plaza del Zorro
- Centro Comercial Plaza del Águila
- Centro Comercial Plaza del León
- Centro Comercial Plaza del Oso
- Centro Comercial Plaza del Tigre
- Centro Comercial Plaza del Jabalí
- Centro Comercial Plaza del Lince
- Centro Comercial Plaza del Zorro
- Centro Comercial Plaza del Águila
- Centro Comercial Plaza del León
- Centro Comercial Plaza del Oso
- Centro Comercial Plaza del Tigre
- Centro Comercial Plaza del Jabalí
- Centro Comercial Plaza del Lince

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#ATENCIÓN

Este fin de semana habrá jornada de vacunación para el personal de salud de primera línea de IPS con menos de 100 colaboradores, que no hayan recibido la primera #DosisDeEsperanza y que se encuentren registrados en la Etapa 1 de "MiVacuna".

Puntos habilitados

Este Sábado 27 de marzo

0,9 mil reproducciones

Recomendamos a la ciudadanía que antes de asistir al punto de vacunación de su EPS o a un centro comercial, verifique que se encuentre priorizado en el portal 'Mi Vacuna' - Etapa 3, en caso contrario, debe comunicarse con su EPS.

El Ministerio de Salud priorizó 27 comorbilidades; podrán vacunarse las personas que las padezcan.



@BesameBogotaFM, la emisora de las baladas, acompaña la jornada de vacunación en el punto ubicado en la Plaza de los Artesanos! ¡Vacunarse también es una actor de amor! No esperes más para acudir por la #DosisDeEsperanza contra el covid-19!

3:01 p. m. - 29 jul. 2021 - Twitter Web App

Y este es el hilo pongan atención de cómo un pinchazo me protegió. Al COVID le gané lo que yo nunca pensé porque fui a vacunarme en Usaquéeeen

#TodasSalvanVidas

YO DE 35 LLEGANDO AL PUESTO DE VACUNACIÓN

Alcalde de Bogotá y 9 más

9:56 a. m. - 22 jul. 2021 - Twitter Web App

373 Retweets 195 Tweets citados 1.604 Me gusta

#TenPresente En los puntos de vacunación en @TransMilenio podrán acudir sin cita todas las personas mayores de 12 años que requieran iniciar o completar su esquema de inmunización contra el covid-19, sin importar si están o no afiliados a una EPS.

#MeVacunoEnTransmi

Vacúnate en TransMilenio



Recibe la dosis de esperanza contra el covid-19 dentro del sistema:

- Portal 20 de Julio
- Portal Sur
- Portal Tunal
- Estación Ricaurte

¡De lunes a sábado!

Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 *Hasta agotar existencias





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



FASE I

El 17 de febrero inicia la fase 1, para lo cual se realizaron las siguientes acciones de comunicación:

- ✚ Campaña Bogotá se cuida: para seguirse protegiendo y vacunarse contra el Covid-19.
- ✚ Jornada de vacunación sin agendamiento para personas mayores de 80 años: piezas gráficas, video testimonial, video tipo youtuber, 2 cuñas para radio.
- ✚ Divulgación Puntos de vacunación en Centros Comerciales y puntos vacunación para personas mayores de 60 y 55 años sin agendamiento
- ✚ Boletines y ruedas de prensa sobre: El equipo auditor verifico aproximadamente 20 de estos, entre los que se encuentran:
 - Alcaldesa y gerentes de IPS revisaron capacidad actual del sistema hospitalario de la ciudad y plan preliminar de vacunación.
 - Bogotá adelantó con éxito primer simulacro de vacunación contra el Covid-19.
 - Plan distrital de vacunación tendrá veeduría ciudadana.
 - Bogotá avanza en el proceso de vacunación de adultos mayores de 80 años.
 - La administración distrital explicó la estrategia de vacunación masiva.
 - Recomendaciones para vacunación masiva.
 - Adultos mayores de 80 años podrán vacunarse en los más de 400 puntos habilitados en Bogotá sin cita previa.
 - Más de 100 mil adultos mayores de 80 años ya fueron vacunados contra el Covid-19.
 - Personas entre 60 y 79 años ya están siendo vacunadas con el Covid-19 en Bogotá.
 - Bogotá inicia vacunación a adultos mayores de 70 años.
 - Vacunación del personal de salud de primera línea de IPS pequeñas e independientes que no han sido inmunizadas.
 - Bogotá inició jornadas de vacunación contra el COVID-19 a adultos mayores de comunidades indígenas.
 - EPS deben avanzar rápidamente en la aplicación de segundas dosis a sus afiliados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Bogotá dispone de más puntos de tomas de muestras y vacunación contra Covid-19.
- Bogotá solicitó a Minsalud vacunas para los docentes.
- Vacunación, toma de muestras y rastreo de casos de Covid-19, no se detienen durante la cuarentena estricta en Bogotá.
- Bogotá comenzará vacunación de mayores de 50 años el miércoles 2 de junio bajo la modalidad de pico y cédula. 1 de junio.

Mediante el Facebook Live se realizaron algunos anuncios, tales como:

- ✚ Simulacro de vacunación
- ✚ Beneficios de la vacunación
- ✚ Dudas sobre las vacunas, 20 de febrero
- ✚ Inicio de la vacunación, 19 de febrero de 2019
- ✚ Balance del proceso de vacunación
- ✚ Inicio Vacunación adultos mayores de 60 años
- ✚ Continúa vacunación en adultos mayores de 80 años
- ✚ Vacunación de docentes del Distrito y mayores de 55
- ✚ Vacunación de mayores de 50 años sin cita.



Grabación y divulgación de videos con YouTuber:

- ✚ Así será el Plan de Vacunación contra el Covid
https://www.youtube.com/watch?v=K9TekyoXLAQ&t=9s&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud
- ✚ Mitos de la vacuna con el Covid
https://www.youtube.com/watch?v=7oeW8cgwdeg&t=31s&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud
- ✚ Lo que sí sirve para disminuir la transmisión
https://www.youtube.com/watch?v=4ZXx3v2vMCI&t=16s&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud
- ✚ Todas las vacunas salvan vidas
<https://www.youtube.com/watch?v=sGUXqFJLaa8>
- ✚ Comercial de vacunación
https://www.youtube.com/watch?v=aYVMuHjbpVk&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud

Grabación y divulgación de videos en lengua de señas:

- ✚ Rutas de acceso a la vacunación
https://www.youtube.com/watch?v=cZLRYwaXXJQ&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud
- ✚ Posibles reacciones de la vacuna
https://www.youtube.com/watch?v=YFGkhINBsnU&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud

FASE II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Esta fase inicia el 17 de junio de 2021 con las siguientes acciones de comunicación:



- ✚ Continúa la campaña Bogotá se cuida: para seguirse protegiendo y vacunarse contra el Covid-19.
- ✚ Divulgación Puntos de vacunación en Centros Comerciales para personas mayores de 50 años y entre 45 y 49 años, con o sin agendamiento
- ✚ Jornadas de Vacunación con comunidades contra el covid-19 para poblaciones afro, Pijao e Inga.
- ✚ Plan de medios con pauta de comercial de TV, cuñas, avisos de prensa y pauta digital
- ✚ Divulgación Puntos de vacunación en Centros Comerciales
- ✚ Invitación a vacunarse a través de memes, estrategia con gran acogida en los seguidores de redes sociales y medios de comunicación
- ✚ Alianza con emisoras las cuales transmitieron desde puntos de vacunación

Boletines y ruedas de prensa sobre:

- ✚ Vacunación contra el Covid-19 de personas entre 45 y 49 años en Bogotá se realizará por pico y cédula. 16 de junio.
- ✚ Personas que se vacunaron en el exterior ahora pueden reportarlo en herramienta habilitada por la Secretaría de Salud. 21 de junio.
- ✚ Comunicado a la opinión pública vacunas Pfizer. 21 de junio.
- ✚ Vacunas disponibles de Pfizer en Bogotá se priorizarán para segundas dosis programadas en EPS e IPS. 22 de junio.

Facebook live para anunciar:

- ✚ Rendición de cuentas sobre vacunación en Bogotá
- ✚ Rueda de prensa sobre inicio de la vacunación con Janssen, en mayores de 50 años
- ✚ Rueda de prensa sobre escasez de dosis Pfizer
- ✚ Lanzamiento aplicativo para quienes se vacunaron en el exterior
- ✚ Rueda de prensa sobre avances de la vacunación
- ✚ Puntos de vacunación contra el Covid-19 en centros comerciales tendrán horario extendido a partir de este fin de semana.
- ✚ Red de vacunación pública y privada de Bogotá hace llamado de urgencia al Gobierno Nacional para que se les paguen las vacunas que han puesto
- ✚ Bogotá continúa a la espera de dosis de Pfizer para reanudar aplicación de segundas dosis.
- ✚ Disponibilidad del biológico de Pfizer.
- ✚ Aplicación de las segundas dosis de Pfizer y el avance del proceso de vacunación.
- ✚ Secretaría de Salud realiza jornada de vacunación contra el COVID-19 para habitantes de la vereda El Verjón.
- ✚ Este viernes comienza la vacunación contra el Covid-19 para mujeres gestantes en Bogotá.
- ✚ Vacunación habitante de calle
- ✚ Efectividad y seguridad de las vacunas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Grabación y divulgación de videos con YouTuber:

https://www.youtube.com/watch?v=W4qkkgO4wL0&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud

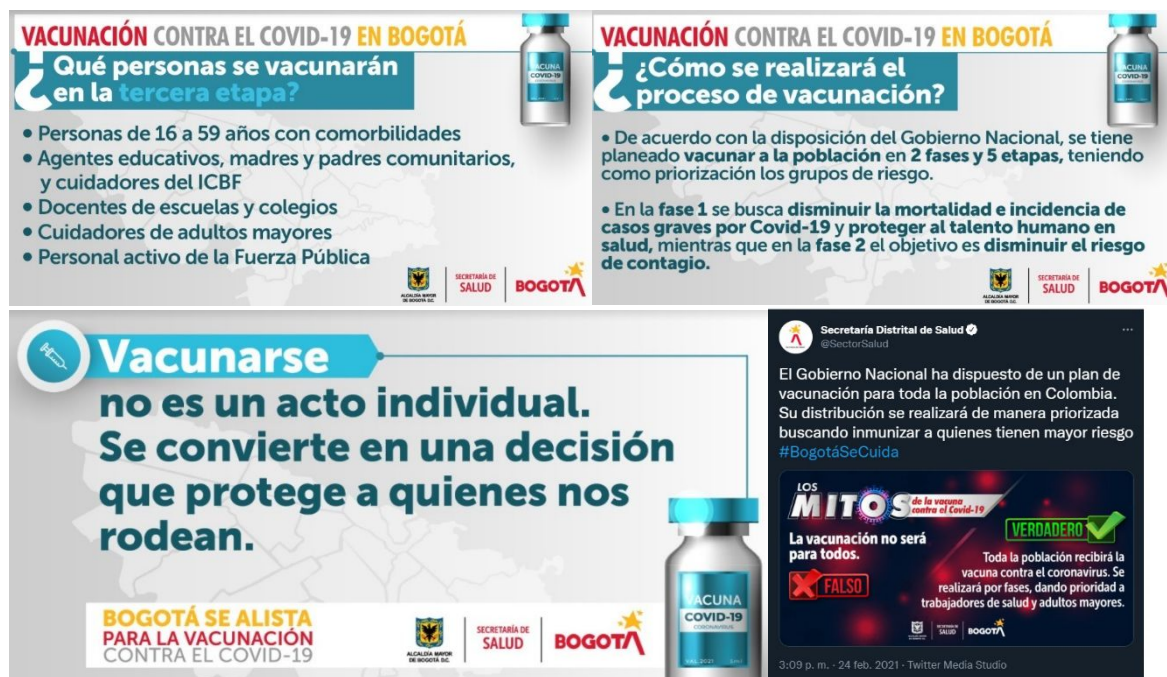
4.4.3. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

El equipo auditor evaluó los componentes de las estrategias de comunicación para difundir los mensajes del Plan de Vacunación Distrital contra el Covid 19, de acuerdo al lineamiento del MSPS

- **Mitos, Pedagogía y Sensibilización, Seguridad y Priorización**

La SDS mostró a la ciudadanía los beneficios de la vacunación, resolvió las inquietudes que se generaron sobre esta.

Para este componente el equipo auditor evidenció, piezas y mensajes de divulgación sobre los mitos de la vacunación, beneficios de la vacuna, un experto resolviendo inquietudes de la vacunación, y un video en el canal de YouTube de la entidad:



Mitos de la vacuna con el Covid, creado el 4 de febrero de 2021:

https://www.youtube.com/watch?v=7oeW8cgwdeg&t=31s&ab_channel=Secretar%C3%ADaDistritaldeSalud

En el video de YouTube se encuentran mitos tales como: “nos van a meter chips 5G en la vacuna”, que la vacuna de la influenza es la misma del covid-19, “esperar que se las pongan a otros a ver qué les pasa”, “se la ponen de primero a los viejitos, ellos son los conejillos de indias”, entre otros.

- **Inclusión y poblaciones**

De acuerdo a los lineamientos definidos por el MSPS, se observó que de acuerdo a las necesidades de comunicación se fueron incorporado en el Plan Estratégico de Comunicaciones de vacunación contra el COVID 19 las estrategias dirigidas a la población vulnerable y población diferencial.

Fechas de actualización:

Cambio	Fecha	Razón
Elaboración:	22 de diciembre de 2020	Documento inicial
Actualización :	18 de enero de 2021	Actualización con estudio de estrategias de otros países
Actualización :	28 de enero de 2021	Envío al Ministerio de Salud de versión preliminar
Actualización :	2 de febrero de 2021	Articulación con Subredes
Actualización :	12 de febrero	Envío del Plan de Vacunación (general) y socialización en Célula de Vacunación Covid-19
Actualización :	16 de febrero	Aprobación del <u>Secretario</u> de Salud
Actualización :	28 de febrero	Inclusión de aspectos adicionales al plan de crisis, comunicación a poblaciones vulnerables, entre otros.
Actualización :	16 de abril	Inclusión de detalles y estrategias para poblaciones diferenciales.

Plan Estrategico de Comuicaiones Plan de Vacunación contra Covid 19

- **Población con discapacidad**

La Subsecretaria de Salud Pública cuenta con un convenio 2069912 de 2020 con la Federación Nacional de Sordos por medio del cual se difundieron mensajes de información sobre vacunación contra Covid 19 mediante lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la SDS se encuentran publicados los siguientes videos, ambos del 13 de abril de 2021:

✚ Así será el plan de vacunación contra el covid-19, publicado el 9 de febrero:

<https://www.youtube.com/watch?v=K9TekyoXLAQ&t=9s>



✚ Ruta de acceso a la vacunación Covid-19:

<https://www.youtube.com/watch?v=cZLRYwaXXJQ>

✚ Posibles reacciones a la vacuna Covid-19:

<https://www.youtube.com/watch?v=YFGkhINBsU>

De la información, se llevó a cabo verificación de la información a difundir para la población con discapacidad de acuerdo al Plan Estratégico de Comunicaciones de Vacunación contra el Covid 19:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ASPECTOS VERIFICADOS	VIDEO
Etapa de vacunación	Así será el plan de vacunación contra el covid-19
Actualización de datos con la EPS	Reacciones a la vacuna Covid-19 Reacciones a la vacuna Covid-19
Importancia de la vacunación	Así será el plan de vacunación contra el covid-19
Cuidados post vacúnales	Reacciones a la vacuna Covid-19
Seguir aplicación del autocuidado	Acceso a la vacunación Covid-19 Reacciones a la vacuna Covid-19
Información en caso de no tener EPS para diligenciamiento de consentimiento	Acceso a la vacunación Covid-19

No se observó información en lenguaje de señas sobre las etapas de vacunación y la importancia de la vacunación, sin embargo, hay videos en los que se evidencia los subtítulos y la narración.

- **Población gitana (rom) y comunidades indígenas**

De acuerdo a lo conversado con el proceso de Comunicaciones, la Subdirección de Políticas en Salud Pública articuladamente con las Subredes Integradas de Servicios de Salud realizan un trabajo de sensibilización sobre la importancia de la vacunación contra el COVID- 19 con los líderes de las comunidades indígenas y la población gitana, con el fin de contrarrestar la propagación del virus.

http://sdsspnet/sitios/sds/Paginas/Noticia_Detalle.aspx?IP=1327

http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/SaluPub_Comunidad_Indigena_Piezas_Gr%C3%A1ficas.aspx



- **Población habitante de calle**

Se observó que, para la población habitante de calle, hubo una articulación con la Secretaria de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para implementar la vacunación contra COVID-19, igualmente, se tomó la decisión de vacunar con el biológico Janssen – única dosis a esta población, con el propósito de prevenir y/o disminuir el impacto en la morbilidad y letalidad por enfermedades respiratorias agudas, ocasionadas por el coronavirus.

Rueda de prensa, 2 de julio: <https://bit.ly/3wn8WTv>

4.4.4. PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso cuenta con un contrato cuyo objeto es la divulgación de planes, programas, proyectos y políticas en medios de comunicación para el cumplimiento de las metas de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

proyectos de inversión del FFDS, el cual inicio el 28 de mayo de 2020 y culminó el 27 de junio de 2021.

De este contrato se verificó la ejecución del plan de medios así:

PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	COSTO PROYECTADO Valores en \$
COVID 19	221.796.330
DAR 2DA PARTE	142.247.743
CAMPAÑA "Bogotá unida por la Vacunación"	549.597.906
VACUNACIÓN COVID 19	195.373.951
"DAR (Detecto, Aíslo, Reporto)"	210.392.000
SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE COVID	121.783.741
AUTOCUIDADO Y DAR	60.001.169
REFUERZO VACUNACIÓN COVID 19 Y AUTOCUIDADO	99.998.455
TERCER PICO Y AUTOCUIDADO	199.980.163
TOTAL INVERSIÓN	1.801.171.457

Se observó que en cada uno de los planes de medios para las campañas se encuentra la relación de costos de la propuesta, bajo que medio se realizará la difusión del mensaje, y el periodo en que se difundirá la campaña, esta propuesta es avalada por el Jefe de Comunicaciones para iniciar su difusión.

Una vez ejecutado el plan de medios el proveedor remite informe y factura.

<p>Cliente : Campaña: Vigencia : Medio : DURACION :</p>	<p>FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Bogotá Unida por la Vacunación JUNIO TV NACIONAL 40 SEG</p>																																																																																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programas</th> <th>Dia</th> <th>Hora</th> <th>RAT H Y M 18 - 39</th> <th>CPR Bruto Publicado</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Descto.</th> <th>CPR</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Duración</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">CARACOL TV</td> </tr> <tr> <td>NOTICIAS 0600 CARACOL</td> <td>L-V</td> <td>05:30</td> <td>2,1</td> <td>1.327.000</td> <td>2.766.700</td> <td>60%</td> <td>524.510</td> <td>1.468.628</td> <td>40</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DAY</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>NOTICIAS 1230 CARACOL</td> <td>L-V</td> <td>12:30</td> <td>4,30</td> <td>2.067.000</td> <td>8.888.100</td> <td>57%</td> <td>885.905</td> <td>5.079.189</td> <td>40</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EARLY</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">TOTAL CARACOL TELEVISIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Programas	Dia	Hora	RAT H Y M 18 - 39	CPR Bruto Publicado	Costo Unitario	Descto.	CPR	Costo Unitario	Duración		CARACOL TV											NOTICIAS 0600 CARACOL	L-V	05:30	2,1	1.327.000	2.766.700	60%	524.510	1.468.628	40	1	TOTAL DAY										0	NOTICIAS 1230 CARACOL	L-V	12:30	4,30	2.067.000	8.888.100	57%	885.905	5.079.189	40	0	TOTAL EARLY										0	TOTAL CARACOL TELEVISIÓN											<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programas</th> <th>Dia</th> <th>Hora</th> <th>RAT H Y M 18 - 39</th> <th>CPR Bruto Publicado</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Descto.</th> <th>CPR</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Duración</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">RCN TV</td> </tr> <tr> <td>NOTICIAS 6:00 A.M. L-V</td> <td>L-V</td> <td>05:30 a 09:20 a.m</td> <td>0,8</td> <td></td> <td>2.700.000</td> <td>64%</td> <td>966.921</td> <td>1.389.328</td> <td>40</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DAY</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>NOTICIAS 12:30 P.M. L-V</td> <td>L-V</td> <td>12:30 a 14:30 p.m</td> <td>4,4</td> <td></td> <td>7.000.000</td> <td>64%</td> <td>2.513.442</td> <td>3.351.256</td> <td>40</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EARLY</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">TOTAL RCN TELEVISIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">TOTAL TV NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	Programas	Dia	Hora	RAT H Y M 18 - 39	CPR Bruto Publicado	Costo Unitario	Descto.	CPR	Costo Unitario	Duración		RCN TV											NOTICIAS 6:00 A.M. L-V	L-V	05:30 a 09:20 a.m	0,8		2.700.000	64%	966.921	1.389.328	40	1	TOTAL DAY										0	NOTICIAS 12:30 P.M. L-V	L-V	12:30 a 14:30 p.m	4,4		7.000.000	64%	2.513.442	3.351.256	40	0	TOTAL EARLY										0	TOTAL RCN TELEVISIÓN											TOTAL TV NACIONAL										
Programas	Dia	Hora	RAT H Y M 18 - 39	CPR Bruto Publicado	Costo Unitario	Descto.	CPR	Costo Unitario	Duración																																																																																																																																																													
CARACOL TV																																																																																																																																																																						
NOTICIAS 0600 CARACOL	L-V	05:30	2,1	1.327.000	2.766.700	60%	524.510	1.468.628	40	1																																																																																																																																																												
TOTAL DAY										0																																																																																																																																																												
NOTICIAS 1230 CARACOL	L-V	12:30	4,30	2.067.000	8.888.100	57%	885.905	5.079.189	40	0																																																																																																																																																												
TOTAL EARLY										0																																																																																																																																																												
TOTAL CARACOL TELEVISIÓN																																																																																																																																																																						
Programas	Dia	Hora	RAT H Y M 18 - 39	CPR Bruto Publicado	Costo Unitario	Descto.	CPR	Costo Unitario	Duración																																																																																																																																																													
RCN TV																																																																																																																																																																						
NOTICIAS 6:00 A.M. L-V	L-V	05:30 a 09:20 a.m	0,8		2.700.000	64%	966.921	1.389.328	40	1																																																																																																																																																												
TOTAL DAY										0																																																																																																																																																												
NOTICIAS 12:30 P.M. L-V	L-V	12:30 a 14:30 p.m	4,4		7.000.000	64%	2.513.442	3.351.256	40	0																																																																																																																																																												
TOTAL EARLY										0																																																																																																																																																												
TOTAL RCN TELEVISIÓN																																																																																																																																																																						
TOTAL TV NACIONAL																																																																																																																																																																						



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Contrato	ADRIANA CASTRO
Ejecutivo	MARIA CONCHITA AREVALO
Referencia	VACUNAS
Semana	2
Fecha Inicio - Final	DEL 10 AL 20 DE JUNIO
Duración (Ergonomía)	09
No Para Facturación	
Nº	
Dirección	Telefonos

Cadena	Ciudad	Complejo	Tipo	Cadenas Totales por Cadena	INCE	CINE Dependiente por Cadenas	Inversión por sitio /Mes	Cantidad de Cadenas	Total Inversión	Descuento %	Total Negociado	POSICIÓN PABE / C/ o ND/	Identificación						
CINEMARK	BOGOTÁ	PARRUC COLINA	PLATINO	2	4.5.4	2	10.000.000	2	10.000.000	20,70%	7.002.435	0	102						
CINEMARK	BOGOTÁ	PIRENEA	ORO	2	4.4.4	2	2.500.000	2	2.500.000	20,70%	2.074.695	0	102						
CINEMARK	BOGOTÁ	MALIPAZA LA FELICIDAD	SILVER	2	3	2	5.940.000	2	5.940.000	35,10%	3.859.500	0	102						
CINEMARK	BOGOTÁ	GRAN PLAZA ROSA	SILVER	2	2.3	2	5.940.000	2	5.940.000	20,70%	4.699.500	0	102						
CINEMARK	BOGOTÁ	PLAZA IMPERIAL	SILVER	2	2.3.4	2	5.940.000	2	5.940.000	20,70%	4.699.500	0	102						
											01 CIUDAD	00 COMPLEJO	PLATINO 2 ORO 2 SILVER 4	34	11	41.580.000,00	26.736.569,50	0,00	616

IVA 19%	5.079.948	0,00
TOTAL A PAGAR	31.816.518	0,00

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN
Autorizo de manera expresa, voluntaria y con carácter permanente a FLIX CINEVISION COLOMBIA SAS N° 900963962-7, para obtener, consultar y reportar a las centrales de datos financieros internos y externos o cualquier central de riesgo, la información comercial, crediticia y financiera necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato.

CAMBIOS:
La presente Orden de servicio describe claramente, todas las instrucciones suministradas por el Cliente para la ejecución de la Pauta. No se aceptan cambios a partir de la suscripción de la misma, en el evento que fuese imperativo realizar algún tipo de cambio, este se realizará por mutuo acuerdo entre las partes y se procederá a la emisión de una nueva Orden de Servicio.

Todo elemento publicitario (Pauta-Lobby) esta sujeto a aprobación de acuerdo a las políticas y condiciones de las diferentes cadenas de cine(CINEMARK-PROCCINAL)

FACTURA ELECTRONICA:
El correo suministrado en dicho ítem debe corresponder al correo de la persona encargada de recibir la Factura Electrónica emitida por FLIX CINEVISION.

Plan de medios CAMPAÑA "Bogotá unida por la Vacunación "

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

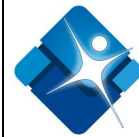
CAMPAÑA "Bogotá unida por la Vacunación"
549.597.906

CONSOLIDADO					
MEDIO	INVERSIÓN	IVA	INVERSIÓN	%	
TY MAL	\$ 125.649.763	\$ 23.873.455	\$ 149.523.218	30%	
CODIFICACIÓN	\$ 1.002.095	\$ 190.398	\$ 1.192.493	0%	
CITY TV	\$ 42.900.000	\$ 8.151.000	\$ 51.051.000	10%	
NOTICIAS UNO	\$ 17.493.333	\$ 3.323.733	\$ 20.817.067	4%	
CANAL CAPITAL	\$ 7.892.497	\$ 1.499.574	\$ 9.392.071	2%	
RADIO MASIVA	\$ 91.956.800	\$ 17.471.792	\$ 109.428.593	22%	
RADIO COMUNITARIA	\$ 9.500.653	\$ 498.760	\$ 9.999.412	2%	
RADIO ALTERNATIVA	\$ 11.682.762	\$ 907.375	\$ 12.590.137	3%	
DIGITAL	\$ 50.000.000	\$ 9.500.000	\$ 59.500.000	12%	
CINE	\$ 26.736.569	\$ 5.079.948	\$ 31.816.518	6%	
PRENSA	\$ 35.138.088	\$ 6.676.237	\$ 41.814.324	8%	
TOTAL PLAN	\$ 419.952.560	\$ 77.172.273	\$ 497.124.833	100%	
		Comisión 10.5%	\$ 44.095.019		
		Iva Comisión	\$ 8.378.054		
		Total	\$ 549.597.906		



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



4/8/2021

Correo: Corredor Avellaneda, Andrea del Pilar - Outlook

RE: Solicitud 21 - plan de medios Bogotá unida vacunación Covid - rta 20AC

ADRIANA ROCÍO CASTRO CHITIVA <adriana.castroc@etb.com.co>

Vie 04/08/2021 14:45

Para: Peña Hernández, Andrea Fernanda <A.Pena@saludcapital.gov.co>; Corredor Avellaneda, Andrea del Pilar <apcorredor@saludcapital.gov.co>

CC: Gonzalez Vargas, Lizeth Karina <LKGonzalez@saludcapital.gov.co>; Vinasco Velandía, Henry William <HVVinasco@saludcapital.gov.co>; ERIKA JAZMIN BARBOSA RUBIO <erika.barbosar@etb.com.co>; JULIANA MORENO PAEZ <juliana.moreno1@etb.com.co>

Ok recibido procedemos a ordenar.

Un saludo,

ADRIANA ROCÍO CASTRO CHITIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GERENCIA MERCADO HOGARES Y MIPYMES
VP DE HOGARES Y MIPYMES
0 | 0
CARRERA 7 20-37 | Piso 5 | Bogotá - Colombia

De: Peña Hernández, Andrea Fernanda <A.Pena@saludcapital.gov.co>

Para: ADRIANA ROCÍO CASTRO CHITIVA <adriana.castroc@etb.com.co>; Corredor Avellaneda, Andrea del Pilar <apcorredor@saludcapital.gov.co>

CC: Gonzalez Vargas, Lizeth Karina <LKGonzalez@saludcapital.gov.co>; Vinasco Velandía, Henry William <HVVinasco@saludcapital.gov.co>; ERIKA JAZMIN BARBOSA RUBIO <erika.barbosar@etb.com.co>; JULIANA MORENO PAEZ <juliana.moreno1@etb.com.co>

Asunto: Re: Solicitud 21 - plan de medios Bogotá unida vacunación Covid - rta 20AC

Cordial saludo

El plan está ajustado de acuerdo con las solicitudes. Se aprueba para divulgación.

Cordialmente,



SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD

Andrea F. Peña Hernández
Comunicadora Organizacional
Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 95 24
Celular: 310 609 08 26

Oficina Asesora de Comunicaciones

Informe proveedor CAMPAÑA "Bogotá unida por la Vacunación"

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP
INFORME REAL CUMPLIDO DE CAMPAÑA

INFORME No. 85

INFORME CON CORTE AL: 31 de AGOSTO de 2021

VERSION No: 1

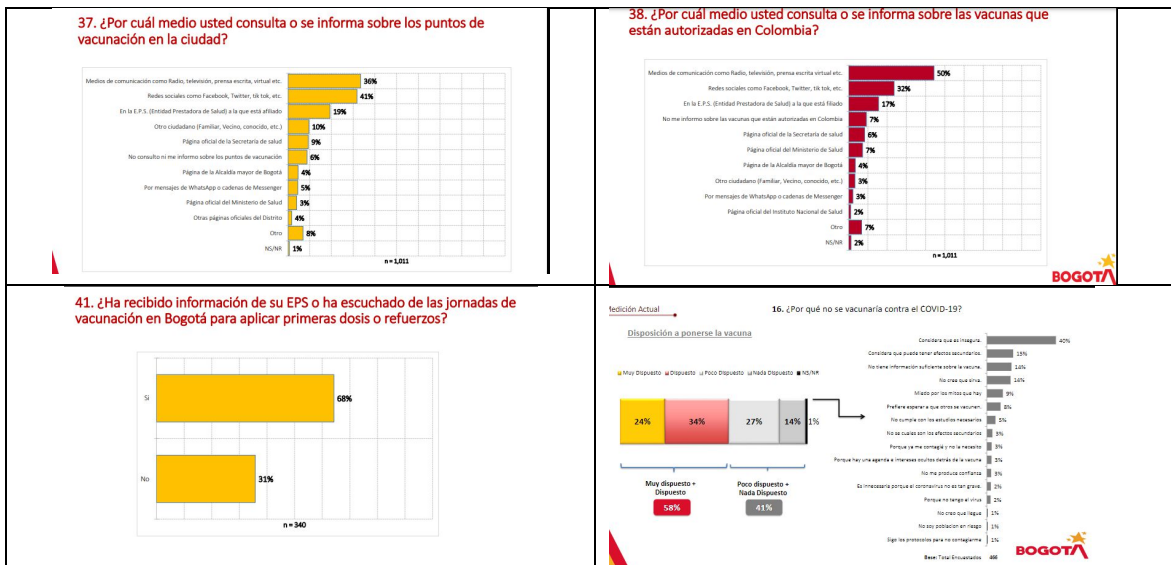
ENTIDAD	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATO No.	158850-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20-mar-20
CAMPAÑA	BOGOTÁ UNIDA POR LA VACUNACIÓN
PRODUCTO	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - 7828
PLAN DE MEDIOS No.	SDS-85-21
VIGENCIA DE LA CAMPAÑA	Jun 08 2021 A 27 Jun 2021

DETALLE EJECUCIÓN CAMPAÑA												
1. RESULTADOS INVERSIÓN POR MEDIO Y VEHICULO												
ORDEN	MEDIO	PROVEEDOR	VEHICULO	VALOR BRUTO	% DCTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO	IVA	TOTAL ORDENADO	COMISION ETB	IVA COMISION	GRAN TOTAL
36537	Television	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	CITY TV	119.166.667	64%	76.266.667	42.900.000	8.151.000	51.051.000	4.904.900	859.859	56.411.359
36540	Prensa	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	ADN	5.568.000	56%	3.118.080	2.449.920	465.485	2.915.405	257.242	48.876	3.221.523
36540	Prensa	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	El Tiempo	23.040.000	56%	12.902.400	10.137.600	1.926.144	12.063.744	1.064.448	202.245	13.330.437
36541	Prensa	COMUNICASA EL ESPECTADOR	El Espectador	18.412.800	63%	8.315.750	9.097.050	968.383	4.061.138	335.159	101.680	6.701.971
36542	Prensa	PUBLICIMETRO COLOMBIAS A S	Publimetro	7.156.320	66%	4.713.171	2.433.149	462.398	2.895.447	255.481	48.541	3.199.469
36560	Television	NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES	NOTICIAS UNO	49.199.995	64%	31.706.995	17.493.000	3.313.670	20.816.670	1.836.765	348.985	13.002.421
36561	Television	CANAL CAPITAL	CANAL CAPITAL	10.384.864	24%	2.492.367	7.892.497	1.499.574	9.392.071	828.712	157.455	10.378.238
36570	Radio	ALIANZA INTEGRAL COM SAS	Radio Cordillera	1.744.000	73%	1.238.240	505.760	0	505.760	53.105	10.050	568.915
36571	Radio	ALUAFRE COMUNICACIONES LIMITADA	NOTICIERO BOGOTÁ AM/PM	5.068.000	77%	3.925.440	1.142.560	220.856	1.366.446	112.066	21.159	1.521.706
36572	Radio	CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO	Radio Autentica	1.760.000	55%	960.000	800.000	0	800.000	84.000	15.960	899.960
36573	Radio	CRUZ BORBON FABIO ARTURO	PUNTO CINCO 1490 AM - CDF	1.856.000	60%	1.113.600	742.400	0	742.400	77.952	14.811	895.163
36574	Radio	ES COMUNICACIONES ESTRATEGICAS A S	Minuto de Dios	7.210.000	80%	5.768.000	1.442.000	279.980	1.718.980	151.410	28.768	1.896.158
36575	Radio	IMON DIOS RODRIGUEZ MARIN	PUNTO CINCO 1490 AM - JLS	6.400.000	85%	5.440.000	960.000	0	960.000	100.800	19.152	1.079.952
36576	Radio	JIMENEZ CARLOS JOSE ANTONIO	PUNTO CINCO 1490 AM - ENU	1.840.000	40%	796.000	1.044.000	0	1.044.000	118.800	23.020	1.244.840
36577	Radio	JOSE VICENTE MOGOLLON CORCHUELO	PUNTO CINCO 14-90 AM-R42	2.392.500	66%	1.579.050	813.450	0	813.450	65.412	16.228	915.091
36578	Radio	JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO	Informativo Via Pública	2.250.000	60%	1.350.000	900.000	0	900.000	94.800	17.955	1.012.455
36579	Radio	LA COMPAÑIA PUBLICIDAD SAS	LA VOZ DE BOGOTÁ 930 AM F	4.770.000	83%	3.869.700	900.300	172.197	1.078.497	95.162	18.081	1.191.739
36580	Radio	LA REVISTA DE BOGOTÁ LTDA	PUNTO CINCO 1490 AM - TRQ	1.260.000	40%	504.000	756.000	148.640	899.640	79.800	15.083	994.103
36581	Radio	PROO RADIAL LIMITADA	RADIO CORDILLERA 1190AM	1.696.000	70%	1.187.200	508.800	96.872	605.472	53.434	10.151	669.047
36582	Radio	RADIO CAPITAL LTDA	Capital radio	3.379.662	68%	2.298.170	1.081.492	0	1.081.492	113.597	21.576	1.216.624
36593	Television	CARACOL TELEVISION S.A.	CARACOL	1.002.095	0%	0	1.002.095	190.398	1.192.493	105.320	19.992	1.317.709
36595	Television	CARACOL TELEVISION S.A.	CARACOL	171.230.357	58%	99.204.374	72.025.983	15.684.937	87.710.920	7.962.738	1.436.918	94.710.566
36596	Digital	DIGIMARKETING SAS	www.facebook.com	23.499.028	0%	0	23.499.028	4.064.814	27.563.842	2.467.897	468.806	30.500.045
36596	Digital	DIGIMARKETING SAS	www.instagram.com	3.249.978	0%	0	3.249.978	617.496	3.867.474	341.048	64.837	4.279.359
36596	Digital	DIGIMARKETING SAS	www.youtube.com	21.533.778	0%	0	21.533.778	4.091.416	25.625.194	2.261.047	429.569	28.315.841
36602	Television	RCN TELEVISION S A	RCN TV	149.224.835	64%	95.601.046	53.623.780	10.188.518	63.812.298	5.630.497	1.069.794	70.511.589
36604	Prensa	PUBLICIMETRO COLOMBIA S A S	Publimetro	7.156.320	66%	4.713.171	2.433.149	462.398	2.895.447	255.481	48.541	3.199.469
36605	Cinema	FLUX CINEVISION COLOMBIA SAS	ELPESTA	12.872.000	38%	4.394.396	8.477.604	1.372.365	9.849.969	608.818	145.096	10.602.000
36605	Cinema	FLUX CINEVISION COLOMBIA SAS	Gran Plaza Bosa	5.940.000	36%	2.120.490	3.819.510	725.707	4.545.217	401.049	76.199	5.022.465
36605	Cinema	FLUX CINEVISION COLOMBIA SAS	MULTIPLAZA LA FELICIDAD	5.940.000	36%	2.120.490	3.819.510	725.707	4.545.217	401.049	76.199	5.022.465
36605	Cinema	FLUX CINEVISION COLOMBIA SAS	PARRQUE COLINA	10.890.000	36%	3.887.565	7.002.435	1.330.463	8.337.998	735.256	139.699	9.207.852
36605	Cinema	FLUX CINEVISION COLOMBIA SAS	PLAZA IMPERIAL	5.940.000	36%	2.120.490	3.819.510	725.707	4.545.217	401.049	76.199	5.022.465

comunidad temas de alto impacto frente al COVID-19 y la importancia del autocuidado, distanciamiento social y vacunación.

En mesa de cierre, llevada a cabo el 29 de noviembre del corriente, la Oficina Asesora de Comunicaciones por intermedio de su referente, se aclara que acorde a las instrucciones “El manejo de la pandemia por COVID-19 y el Plan de Vacunación contra esta enfermedad, han sido temas de ciudad y como tal se han abordado, es decir algunas estrategias se han manejado desde la Alcaldía Mayor, ya que desde el inicio de la Pandemia la Administración considero primordial conocer las percepciones, creencias, opiniones y actitudes de la ciudadanía frente al Covid -19. Por este motivo, desde marzo de 2020 y hasta agosto de 2021, la Secretaria de Cultura ha realizado encuestas telefónicas y en calle, por contar con los recursos económicos para este tipo de encuestas, las cuales requieren de una metodología específica en cuanto a muestreo, tamaño, técnica de recolección de datos, periodicidad y análisis y presentación de resultados, estos últimos nos han servido a todos para tomar decisiones relacionadas con las campañas de comunicación.”



El proceso aporta evidencias de algunos de los temas consultados a la ciudadanía y que tienen relación directa con las acciones de esta, las cuales se relacionan a continuación:





Por lo anterior, se aceptan los argumentos para la eliminación de la NO CONFORMIDAD que se consignó en el Informe Preliminar.

4.4.5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En lo que corresponde a las estrategias de gestión de innovación y conocimiento, el proceso de Planeación Sectorial, realizó actividades de soporte de COVID-19 bajo el formato de “Investigaciones habla” con el cual se desarrollaron alianzas con universidades, para lograr

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

guiones que permitieron ver la pandemia desde otro punto de vista, dentro de los cuales se encuentran:

-  Covid en tiempos de pandemia con la Universidad Distrital y el Rosario
-  Territorios de esperanza en tiempos covid con la Universidad Nacional

Panel 1. Fecha: Martes - Junio 16

Modera: Gladys Espinosa García, SDS

Relatoras: Solángel García R. Yazmín Puerto M. SDS

Tema y Panelistas.

1. ¿Por qué la pandemia por COVID19 es un fenómeno complejo? Carlos Maldonado. Grupo Complejidad y Salud. Universidad del Bosque.
2. Simulación del comportamiento de la pandemia por COVID 19: una estrategia para acercarse a su complejidad. Jorge Villamil y Deicy Alvarado. Grupo de Investigación Complex UD. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

[Join Microsoft Teams Meeting](#)

-Una mirada a la complejidad de la pandemia por COVID19: elementos e implicaciones para la investigación y acción en salud pública"

Hora: 2:30 pm a 4:00 PM

Panel 2. Fecha: Junio 23

Modera: Solángel García R. SDS

Relatora: Yazmín Puerto M. Nancy Becerra. SDS

1. La experiencia de la simulación de la pandemia por COVID 19 en Bogotá. Cristian Fabricio Rodríguez R. Grupo de Investigación Complex UD. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. Aplicando los resultados de la simulación a la modelación de la pandemia por COVID19 en Bogotá. Rafael Camerano. Grupo de Investigación Complex UD. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
3. Implicaciones de comprender la complejidad de una pandemia para la acción pública. Gladys Espinosa García. SDS

[Join Microsoft Teams Meeting](#)

Te invitamos a participar en el panel que tiene como objetivo entender la pandemia desde la mirada de la geografía

investigaciones habla

GIF animado

Jueves 3 de septiembre
2:00 p.m. a 4:00 p.m
[Conexión via Teams a través de este link](#)

Investigaciones Habla es un espacio creado por la Secretaría Distrital de Salud para compartir, analizar, discutir, generar inquietudes y crear otras posibilidades de pensamiento sobre la salud y para la salud y la vida. Es un espacio de apropiación social del conocimiento dentro del proceso de ciencia, tecnología e innovación para la salud.

Organiza: Grupo de Investigaciones

Actualmente hay un proyecto con Salud Pública de investigación sobre la sistematización de la experiencia de salud pública de CODIV-19, y se formuló un proyecto con Provisión de Servicios de Salud el cual no se ejecutó

Se generó un lugar en la página de COVID-19, donde se colocan reseñas bibliográficas sobre Covid-19 inicialmente empezaron a publicarse mensualmente y luego semanalmente, las cuales se encuentran en el siguiente link:



<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Covid-19-resena-bibliografica.aspx>

Por otra parte, el CDEIS se encuentra ejecutando un convenio con la Universidad de Antioquia – Colab, el cual tiene por objeto: *“contratar los servicios para el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica del observatorio de investigación en salud, en el marco de la emergencia por COVID-19”*.

El grupo Colab fue elegido por ser uno de los centros de investigaciones más reconocidos en toda Latinoamérica para hacer estos ejercicios de búsqueda y sistematización bibliográfica, tienen buena relación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología que es una de las fuentes de información principal a la cual se necesita acceder

El equipo auditor pudo verificar que este convenio cuenta con un cronograma de trabajo en el cual participan diferentes áreas de la SDS, en el que se han realizado diferentes mesas de trabajo para dar cumplimiento a las necesidades del observatorio y que permita ser un referente a nivel mundial en el tema de investigación

Con este convenio se persigue realizar es un módulo en el observatorio de salud que ya tiene la ciudad (saludata), para divulgar las investigaciones que se hacen en salud en la ciudad, incluyendo las investigaciones de COVID-19, las cuales tendrán un apartado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

especial ya que se considera importante saber que conocimiento se ha generado por parte de los investigadores de la ciudad o sobre la ciudad para estar al tanto del comportamiento de la enfermedad y las secuencias post COVID, entre otras permitirá:

- ✚ Recopilar este conocimiento, para mejorar la toma de decisiones basados en información y publicaciones que se realicen
- ✚ Conocer cuáles son esos grupos de información y las principales áreas de información que hay, que podría permitir a los grupos de investigación identificarse, conocer pares, generar redes, acceder a información de manera más expedita
- ✚ Adicionalmente, permitirá a la Secretaria Distrital de Salud de acuerdo al Plan de Salud, Plan Territorial de Salud, plan decenal de salud, compromisos con los objetivos de desarrollo sostenible acceder e identificar quienes son expertos en las temáticas en las cuales tiene que abordar
- ✚ Con esta información la comunidad académica busca posicionarse a través de las redes de contacto en investigaciones que no son tan visibles y que pueden generar un impacto
- ✚ Se busca posicionar a la ciudad en temas de investigación y lograr cooperaciones en todos los temas incluyendo Covid cuando hay una mayor visibilización de las investigaciones que se hacen en los territorios.

4.5. UNIDAD DE AUDITORIA No. 5 “MANEJO DE FALLECIDOS”

El objetivo de la célula de fallecidos es consolidar la información suministrada por las diferentes áreas de la SDS para generar indicadores que permitan la toma de decisiones en situaciones que se puedan presentar con el manejo de fallecidos por COVID-19.

Se observó que el proceso de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Publica cuenta con los siguientes indicadores:

- Trazabilidad de fallecidos por toda causa y se encuentran discriminados los fallecidos por covid-19 y los casos sospechosos de covid-19, donde se observa que el día con mayor número de fallecidos por covid-19 fue el 15 de junio con 195, 14 de junio 193 y 13 de junio 187
- Número de licencias expedidas por todas las causas de muerte en Bogotá, discriminando los Covid- 19 confirmados y los sospechosos.
- Porcentaje de ocupación por cremación general discriminando las muertes por covid-19
- Porcentaje de inhumación, igualmente discriminado
- Porcentaje de cremación en cementerios distritales y privados
- Porcentaje de almacenamiento del cadáver.
- Oportunidad de gestión del cadáver, el cual es de 24 horas que se mide desde el momento en que se certifica hasta su destino final.

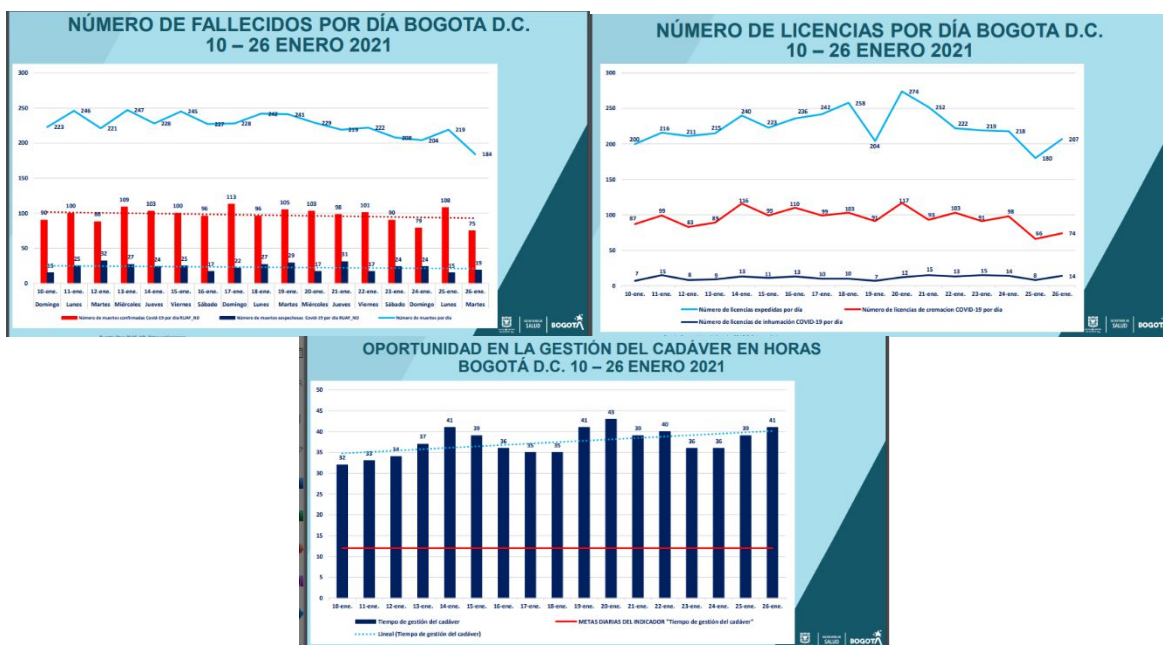




Imagen aportadas por el proceso

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

La fuente de estos indicadores es del RUAF, un aplicativo del MSPS en el cual el médico debe registrar toda la información del fallecido incluidas las causas de la muerte entre otras variables que solicita el aplicativo, una vez realice el certificado de defunción; luego se procede a informar a la familia para que realicen el procedimiento administrativo ante la funeraria quien tramita en la SDS la correspondiente licencia (inhumación o cremación) para ingreso al cementerio.

A lo anterior, el auditor indaga, cuál es la responsabilidad de la SDS, por lo que el proceso aclara que llega hasta el momento que el medico certifica y hace el registro en el RUAF, de ahí en adelante son trámites administrativos de la funeraria en los cuales la entidad no tiene injerencia; aclarando que la Secretaria solo realiza vigilancia sanitaria a los cementerios pues a las funerarias no se realiza un control o seguimiento ya que esto es una tarea de las aseguradoras.

Para los casos sospechosos de COVID-19, los médicos realizan autopsias verbales las cuales deben ser registradas en el aplicativo SECOVID el cual está integrado con el RUAF y allí la Entidad verifica si se cumplieron los criterios para declarar un caso sospechoso de COVID-19. En este punto el proceso informa que prima el criterio clínico sobre el resultado negativo de la prueba en la certificación, ya que es el medico quien conoce el cuadro clínico del fallecido.

Teniendo en cuenta lo anterior el proceso aclara al equipo auditor que la prueba post mortem no es obligatoria y en caso de realizarse esta se debe tomar en un tiempo no superior a 6 horas, en caso contrario se realiza autopsia verbal a los familiares, la cual es realizada en las Subredes los médicos epidemiólogos y la SDS revisa esa información en el SECOVID.

En lo que corresponde al seguimiento que se realiza a los casos sospechosos de COVID-19, este se realiza mes vencido, verificando el cumplimiento de los requisitos, cuando la autopsia verbal y el cuadro clínico no es suficiente se deja como fallecido sospechoso por Covid-19.

La Secretaría Distrital de Salud, la ciudad cuenta con 13 hornos crematorios los cuales 7 son privados y 6 públicos. Estos últimos tienen una capacidad para cremar entre 96 y 108 cuerpos diarios, igualmente se cuenta con ocho contenedores refrigerados, con capacidad de albergar en total 360 cuerpos. En ningún momento de sobrepaso la capacidad de ocupación.

Por otro lado, el MSPS realiza capacitaciones sobre protocolos de manejo de fallecidos y diligenciamiento de certificaciones.

Aclarado lo anterior el proceso informa que con la llegada del COVID-19 hubo un cambio en los protocolos de embalaje del cadáver con motivo de la alta probabilidad de contagio del virus, por lo que el cadáver se embala en unas bolsas especiales de acuerdo a lo establecido por el MSPS y el resto de proceso continua igual.

En lo referente al control de embalaje del cadáver eso corresponde a la institución cumplir con los protocolos de bioseguridad por lo que ellos no fallan en esto; en caso de que la muerte sea en la casa, la atención domiciliaria debe proceder al embalado del cuerpo y cuando la muerte se presente en vía pública el grupo Quincy determina la causa de muerte y de ser por COVID-19 embala el cadáver y llama la funeraria.



Certificación causas de defunción



La secuencia de eventos que desencadenaron la muerte, es clínicamente factible y permite evidenciar que los estados patológicos registrados en cada línea son una complicación causada por la condición previa (relación causal), conservando una relación con el intervalo de tiempo entre el inicio de la enfermedad y el momento de la muerte (duración).

Formulario corto de Autopsia Verbal

10 Secciones.

- 1-Datos del entrevistado
- 2-Datos del fallecido
- 3-Posible nexo epidemiológico
- 4- Signos y síntomas previos a la muerte.
- 5-Antecedentes obstétricos
- 6-Comorbilidades
- 7-Atención médica
- 8-Verificación

-Evaluación del entrevistador, médico-certificador
-Datos del entrevistador.



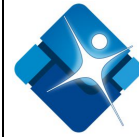
Imagen aportada por el proceso

En lo que refiere a la socialización del protocolo para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados ante la instrucción de virus Covid-19 a Bogotá D.C., el proceso realiza capacitaciones mensuales a IPS, subredes, médicos, epidemiólogos, en todos los protocolos que se expidan al respecto.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA DE REUNIÓN

Tema: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ESTADÍSTICAS VITALES EN CASOS COVID – 19.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBDIRECCIÓN DE - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 27 DE ENERO 2021
Realizar capacitación y asistencia técnica a las IPS de Bogotá frente a la gestión del fallecido, identificando las oportunidades de mejora evidenciadas en las diferentes IPS que generan los Certificados de Defunción.	Lugar: Reunión virtual por plataforma Teams
	Hora Inicio: 14:30 Hora Fin: 17:30
	Notas por: Liliana Gallego Bohórquez
	Próxima Reunión: Por definir
Quien cita: Dra. Claudia Patricia Pacheco Prieto Referente de Estadísticas Vitales y Demográfico	

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Se inicia la reunión con 136 IPS de la subred norte, 12 IPS de la subred sur 28 IPS de la subred sur occidente y 33 IPS de la red centro oriente, representación del Ministerio de Salud para un total de 314 asistentes.

La Dra. Pacheco Referente de estadísticas vitales y análisis Demográfico de la SDS inicia realizando su Imagen aportada por el proceso

Por otro lado, hay un Comité Distrital de Estadísticas Vitales en el cual verifican estadísticas de fallecidos y nacidos vivos, se lleva un caso clínico para analizar y de ser necesario se ajusta el certificado de defunción, se dejan compromisos y se avala la gestión.

COMITÉ DISTRICTAL DE ESTADÍSTICAS VITALES				
ACTA N° 06 DE 2021				
SESION ORDINARIA				
FECHA: 24 de Junio de 2021				
HORA: 8:00 am – 11:00 am				
LUGAR: Virtual Teams.				
INTEGRANTES DE LA INSTANCIA				
Nombre y Apellido	Cargo	Entidad	Asistencia SI NO	OBSERVACIONES
Inés María Galindo	Subdirectora Vigilancia en Salud Pública	SDS	X	Ninguna
Diana Nayibe Rutique	Asistente Técnico	DANE - DTC	X	Ninguna
Maria Cristina Manzano	Asesora	RNEC	X	Ninguna
Dr. Jorge Jimenez	Representante Bogotá	INML - CF	X	Ninguna
SECRETARIA TÉCNICA				
Nombre	Cargo	Entidad	Entidad	
Claudia Patricia Pacheco Prieto	Profesional Especializado – Referente Distrital EEV - VSP	Secretaría de Salud – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Distrital de Salud – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	
INVITADOS PERMANENTES				
Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad	Asiste SI NO	Observaciones
Edna M. Vales	Coordinadora GIT Estadísticas Vitales	DANE	X	
Alexandra Obando R	Fiscal II	Fiscalía	X	
Liliana Estro	Asesor	MSPS	X	
Yessy Rojas O	Apoio técnico	DANE DTC	X	

ORDEN DEL DÍA: El orden del día propuesto para la sesión es:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del acta anterior
3. Revisión de compromisos
4. Seguimiento a la gestión de estadísticas vitales
5. Caso clínico
6. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.
Se realiza la verificación del quórum y se acepta la sesión con los participantes que están presentes.
2. Aprobación del orden del día
Se aprueba el orden del día y se realiza la lectura y aprobación del acta del comité del mes anterior.
3. Revisión de Compromisos
Compromiso 1: realizar un taller técnico decodificación con las subredes, responsable secretaria Distrital de Salud y DANE Compromiso Cumplido.
Compromiso 2: Exponer situaciones presentadas con las funerarias ante la comisión intersectorial, responsable DANE compromiso cumplido.
Compromiso 3: Envío de retroalimentación de recuperación de certificados faltantes, responsable Subredes compromiso pendiente.
4. Desarrollo de la sesión
4.1 Proceso de gestión de las estadísticas vitales
La Dra Pacheco refiere que lo primero en el proceso de gestión es la certificación del hecho vital, en segundo lugar, los indicadores de gestión luego la gestión a las asistencias técnicas y el último la gestión del grupo Giano (Quemey) que realizan en domicilio y las asesorías que se realizan en diferentes IPS.

Bogotá cuenta con capacidad suficiente de cremación y disposición final de cadáveres
http://sdsspintanet/sitios/sds/Paginas/Noticia_Detalle.aspx?IP=1352



5. NO CONFORMIDADES

5.1. UNIDAD DE AUDITORIA No. 1

N/A

5.2. UNIDAD DE AUDITORIA No. 2

5.2.1. De la revisión de solicitudes tramitadas por las IPS ante el CRUE, en la unidad Auditable “Disponibilidad y Asignación de Camas UCI” se encontró que con código QR se le autorizó una cama UCI al Centro Policlínico del Olaya por la solicitud identificada con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

secuencia 188 sin el cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento “ASIGNACION DE CAMAS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, ya que NO fue aportado el correo electrónico con los soportes o documentos enviados para que “la solicitud sea gestionada” de acuerdo con la actividad 7 de dicho procedimiento; se pudo establecer que en la Base de Datos del SIDCRUE no se identifica el médico del CRUE que autorizó y que las observaciones de la IPS sobre el paciente no confirman COVID o sospecha de COVID. Incumplimiento al procedimiento SDS-UED-PR-017 “ASIGNACION DE CAMAS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.



5. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

5.1. UNIDAD DE AUDITORIA No. 1

- 5.1.1. . En visita de campo realizada para la entrega de los biológicos de PFIZER a la SDS, el día 23 de septiembre de 2021, por parte del Ministerio de Salud y demás visitas de campo efectuadas en el proceso de auditoría, se pudo evidenciar el alto costo de los biológicos e insumos y que a pesar de la existencia de un mapa de riesgos (Proceso y corrupción) con sus controles relacionados con el Plan Distrital de Vacunación, se hace necesario que se revisen, actualicen y formalicen la gestión, con relación a: recepción, custodia, almacenamiento, cadena de frío distribución, pérdidas o deterioros, seguimiento y asistencia técnica en la operación de la vacunación COVID del D.C. (Subdirección de Bienes y Servicios, Subsecretaria de Salud Pública, Tecnovigilancia y Farmacovigilancia, Despacho, Dirección de Planeación Institucional y Calidad, y la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control).
- 5.1.2. Después de realizadas visitas de campo con relación al conteo de biológicos por parte del operador logístico AXON 360, se observa falta de estandarización en las actividades que desarrollan los visitadores de esta empresa en las IPS y centros de acopio, lo cual puede conllevar a riesgos en la calidad de la información recopilada. Por tal razón se requiere fortalecer las actividades de supervisión del contrato desde la SDS. (Subsecretaria Corporativa en la supervisión del contrato).
- 5.1.3. Se hace necesario fortalecer las asistencias técnicas con relación a cadena de frío, estandarización en la administración y manejo de biológicos, insumos y dispositivos médicos, ya que se pudo evidenciar en las visitas de campo, falencias en los procesos, lo que podría generar riesgos de pérdidas de biológicos y eventos adversos asociados a la administración del biológicos. (Subsecretaria de Salud Pública y Subdirección de Inspección Vigilancia y Control).

6.2. UNIDAD DE AUDITORIA No. 2

- 6.2.1. Con base en la verificación efectuada por la OCI, es importante que el CRUE, como primera línea de defensa en la gestión de la asignación de camas UCI COVID, formule y ejecute un plan de trabajo para **completar la información del aplicativo SIDCRUE e implementar mecanismo de custodia de los soportes** de la gestión adelantada para garantizar la trazabilidad de cada una de las solicitudes recibidas y gestionadas, exitosas o

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

no, desde el momento en que tomó el control de la asignación de camas UCI en la ciudad. Riesgo de falta de confiabilidad de la información y afectación de la imagen institucional.

6.2.2. Con base en la revisión realizada por el grupo auditor de la OCI, el proceso Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres, actuando como segunda línea de defensa, debe formular y aplicar técnicas de monitoreo y seguimiento de las solicitudes de asignación de camas UCI COVID, para garantizar la trazabilidad, soporte, completitud de información y evidenciar el cierre de los casos y así dar cumplimiento al procedimiento establecido. Riesgo de falta de confiabilidad de la información y afectación de la imagen institucional.

7. RECOMENDACIONES

7.1. COMUN A TODAS LAS UNIDADES DE AUDITORIA

7.1.1. Es importante garantizar que el Normograma se encuentre actualizado y sea una herramienta de consulta efectiva y que cada proceso asigne un “Referente jurídico”, quien deberá realizar las acciones requeridas para mantener actualizadas las normas en el Sistema implementado para tal fin, lo anterior con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad (DPIYC), adicional a la tarea operativa de inclusión de las normas en el aplicativo es necesario generar un mecanismo que permita detectar los cambios importantes en las políticas procesos y procedimientos lo que generará una acción para abordar el riesgo



7.2. UNIDAD DE AUDITORIA No. 1

7.2.1. Es necesario que la línea estratégica de defensa aprovisione los recursos requeridos (humanos, técnicos, financieros, infraestructura y tecnológicos) para optimizar el desarrollo del plan distrital de vacunación.

7.2.2 Después de realizado el proceso de auditoria se pudo observar que es necesario fortalecer los temas relacionados con cargas de trabajo, seguridad y salud en el trabajo (riesgo psicosocial) a los equipos de cada una de las áreas auditadas que adelantan acciones con relación con la vacunación en el D.C, dadas las condiciones en las cuales desarrollan sus actividades como son: horarios, cargas laborales, espacios de trabajo debido al alto volumen laboral y responsabilidad.

7.2.3. Analizado el esquema de las líneas de defensa para la unidad auditable vacunas y vacunación y a pesar de contar con una estructura organizativa bien definida, será necesario que se documente y socialice de manera formal dicho esquema el cual permitirá conocer la estructura de líneas de defensa con respecto a la unidad auditada.

7.2.4. A pesar de que la SDS ha reportado al Ministerio de Salud y Protección Social todas las novedades presentadas con los biológicos, insumos y dispositivos médicos, será necesario que se reitere de manera permanente las situaciones presentadas, hasta obtener

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

el lineamiento por parte de este ente para proteger a la SDS de posibles investigaciones por falta de gestión.

7.2.5. Es importante que la secretaria dé continuidad a la gestión con el INVIMA para obtener el acceso al aplicativo VIGIFLOW y tener la información completa y oportuna de los eventos.

7.2.6. Es necesario que se fortalezca la gestión documental y la gestión del conocimiento e investigación para un tema tan importante como el modelo de vacunación COVID implementado en el Distrito Capital y así replicar esta buena práctica para otras DTS.



8. CONCLUSIONES.

8.1. UNIDAD DE AUDITORIA No. 1

- 8.1.1. Desde la Oficina de control interno se resalta el compromiso y altruismo de cada uno de los colaboradores que hacen parte de esta unidad de auditoría ya que han demostrado de manera permanente su vocación de servicio en pro de garantizar el derecho a la salud de quienes habitan en Bogotá.
- 8.1.2. Esta oficina agradece el aprendizaje adquirido en el ejercicio de auditoría e invita a las dependencias que interviene en el proceso de vacunación del Distrito Capital a demostrar de manera progresiva el mejoramiento institucional.
- 8.1.3. Se resalta que el proceso de vacunación distrital COVID 19, se ha desarrollado de manera progresiva con un aprendizaje continuo y aplicando las experiencias adquiridas en el desarrollo del Plan Nacional y distrital de vacunación.
- 8.1.4. Se agradece la disposición del operador logístico AXON 360, quienes brindaron toda la información solicitada y dispusieron del personal necesario para la atención a esta auditoría.
- 8.1.5. Se destaca el compromiso institucional de las personas encargadas de la recepción, almacenamiento, distribución, cadena de frío, plan distrital de vacunación, fármaco y tecno vigilancia, habilitación y salud pública, dado que han demostrado y aplicado sus conocimientos en pro del bienestar la ciudadanía de Bogotá.

8.2. UNIDAD DE AUDITORIA No. 2

- 8.2.1. La pronta y adecuada respuesta de la Entidad frente al manejo que debía darse a la pandemia del COVID19 en Bogotá que le ha merecido el reconocimiento de la ciudadanía y demás instituciones distritales, convirtiéndose en la líder en el Distrito Capital y referente de primer orden para el resto del país por las estrategias implementadas.
- 8.2.2. El Plan de Expansión Hospitalaria, el plan de alistamiento que le antecedió, la adopción de una metodología de seguimiento eficiente (por Células), le permitió a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- la entidad estar a la altura de las circunstancias y tener el control en medio de una emergencia sin antecedentes en el país y en el mundo.
- 8.2.3. La Entidad aplicó las indicaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la asignación y entrega de los ventiladores a las IPS que atienden la emergencia sanitaria por COVID19 y realiza los seguimientos.
- 8.2.4. La Dirección de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud – Subdirección de Inspección vigilancia y Control, como segunda línea de defensa, ha efectuado los seguimientos en campo de los ventiladores entregados, la destinación de las camas UCI asignadas por el CRUE, la información reportada por las IPS en la ciudad al REPS y el SIRC.
- 8.2.5. La primera línea de defensa del proceso Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres presenta debilidades frente al diligenciamiento en el SIDCRUE utilizado para tramitar las solicitudes de asignación de camas UCI COVID efectuadas por las IPS, en cuanto a completitud de datos, identificación de usuarios y custodia de soportes que evidencian la gestión por paciente.
- 8.2.6. La segunda línea de defensa del proceso Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres presenta falencias en los controles de supervisión y monitoreo de la gestión de solicitudes de camas UCI COVID por cuanto no se pudo establecer el cumplimiento del procedimiento por soportes/evidencias que no fueron presentados al realizar la trazabilidad de los casos.
- 8.3. UNIDAD DE AUDITORIA No. 3
- 8.3.1. Se pudo determinar el importantísimo papel que juega el LSP, como apoyo para establecer el impacto de esta pandemia en la salud pública, en la medida que se han diagnosticado los casos (sintomáticos – asintomáticos) a través del procesamiento de pruebas, disponiendo de altos estándares de calidad en su procesamiento, realizando un acompañamiento y asesoría técnica a los laboratorios privados, adquiriendo de bienes y un personal idóneo, capacitado y comprometido para lograr la oportunidad y calidad en los resultados.
- 8.4. UNIDAD DE AUDITORIA No. 4
- 8.4.1. Durante el desarrollo de la auditoria se logró evidenciar la gran labor que se ha realizado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDS para llegar al público visibilizando la importancia del autocuidado y la vacunación para contrarrestar el impacto de la Pandemia.
- 8.4.2. De ser posible es importante que el proceso de comunicaciones evalúe la posibilidad de incluir lenguaje de señas en la divulgación de estrategias de comunicación de la Entidad.
- 8.4.3. A través del Observatorio de Salud Pública – plataforma tecnológica del Observatorio de Investigaciones en Salud, se pretende la captura del conocimiento

generado en torno al manejo de la enfermedad y análisis de posibles secuelas, siendo un instrumento de consulta e insumo para la toma de decisiones.

8.5. UNIDAD DE AUDITORIA No. 5

8.5.1. La SDS a través de las estadísticas frente al manejo de fallecidos a causa del COVID-19, ha otorgado herramientas para la orientación y toma de decisiones como ciudad.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoría, se hace necesario que se elabore Plan de Mejoramiento que será liderado (consolidación) por cada proceso acorde a cada Unidad de Auditoría, debiendo los líderes de cada Unidad informar al proceso, de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las acciones para abordar riesgos y oportunidades de mejora, incluyendo las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones para abordar riesgos involucren otras dependencias.

NOTA: Se aclara que la utilización de los CODIGOS QR en el desarrollo de este informe se realizó por medio de página WEB de libre de licenciamiento y no se requirió ningún tipo de software para su realización.

También se informa que para los videos e imágenes incluidas en este documento se solicitó autorización a los auditados, dado que son soporte del proceso de auditoría adelantado.

AUDITORES

<p><i>Maria Victoria Barrios G</i> MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ</p>	<p><i>Monica Ulloa Maz</i> MONICA MARCELA ULLO MAZ</p>
<p><i>Oscar Hernandez Rojas Suarez</i> OSCAR HERNANDO ROJÁS SUAREZ</p>	<p><i>Martha J. Fonseca S.</i> MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ</p>
<p><i>Gloria Mercedes Lopez Piñeros</i> GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS</p>	<p><i>Laura Gonzalez Fontalvo</i> LAURA LUCIA GONZALEZ FONTALVO</p>
<p><i>Lady Dahiana Tivaduiza Chaparro</i> LADY DAHIANA TIBADUIZA CHAPARRO</p>	<p><i>Francisco Javier Pinto Gonzalez</i> FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ</p>

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

[Signature]